

INSTRUMENTO PÚBLICO



1

3732

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (3.732).

FECHA DE OTORGAMIENTO: CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

NATURALEZA DEL(OS) ACTO(S): REFORMA AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL POR ADICIÓN ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL" CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-20793391 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ.

OTORGANTES:

ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. (antes HELM TRUST S.A. y mucho antes FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCRÉDITO) NIT. 800.141.021-1 SOCIEDAD QUE ACTÚA ÚNICAMENTE EN LA CONDICIÓN DE VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" NIT. 830.053.963-6

URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. ---- NIT. 800.136.561-7 SOCIEDAD QUE ACTÚA EN CALIDAD DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" ---- NIT. 830.053.963-6

INMUEBLE: INMUEBLE DENOMINADO PRATUM, UBICADO EN LA CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-20793391.

DESCRIPCIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA No.
PARQUEADERO 416	50N-20838213
PARQUEADERO 417	50N-20838214
PARQUEADERO 418	50N-20838215
PARQUEADERO 419	50N-20838216
PARQUEADERO 420	50N-20838217
PARQUEADERO 421	50N-20838218
PARQUEADERO 422	50N-20838219

POC03077295

POC03967750

NOTARIO

22-04-21 POC03077295

24-08-21 POC03967750

TRÓVASE GREG 6 60N5

6M89C7TFZG

AS4JXZDMFS

TRÓVASE GREG 3 60N5

PARQUEADERO 423	50N-20838220
PARQUEADERO 424	50N-20838221
PARQUEADERO 425	50N-20838222
PARQUEADERO 426	50N-20838223
PARQUEADERO 427	50N-20838224
PARQUEADERO 428	50N-20838225
PARQUEADERO 429	50N-20838226
PARQUEADERO 430	50N-20838227
PARQUEADERO 431	50N-20838228
PARQUEADERO 432 DOBLE	50N-20838229
PARQUEADERO 433 DOBLE	50N-20838230
PARQUEADERO 434 DOBLE	50N-20838231
PARQUEADERO 435 DOBLE	50N-20838232
PARQUEADERO 436 DOBLE	50N-20838233
PARQUEADERO 437 DOBLE	50N-20838234
PARQUEADERO 438 DOBLE	50N-20838235
PARQUEADERO 439 DOBLE	50N-20838236
PARQUEADERO 440 DOBLE	50N-20838237
PARQUEADERO 441 DOBLE	50N-20838238
PARQUEADERO 442 DOBLE	50N-20838239
PARQUEADERO 443 DOBLE	50N-20838240
PARQUEADERO 444 DOBLE	50N-20838241
PARQUEADERO 445 DOBLE	50N-20838242
PARQUEADERO 446 DOBLE	50N-20838243
PARQUEADERO 447 DOBLE	50N-20838244
PARQUEADERO 448 DOBLE	50N-20838245
PARQUEADERO 449 DOBLE	50N-20838246
PARQUEADERO 450 DOBLE	50N-20838247
PARQUEADERO 451	50N-20838248
PARQUEADERO 452	50N-20838249
PARQUEADERO 453	50N-20838250
PARQUEADERO 454	50N-20838251

Notaría Pública de Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100



PARQUEADERO 455	50N-20838252
PARQUEADERO 456	50N-20838253
PARQUEADERO 458	50N-20838255
PARQUEADERO 459	50N-20838256
PARQUEADERO 460	50N-20838257
PARQUEADERO 461	50N-20838258
PARQUEADERO 462	50N-20838259
PARQUEADERO 463	50N-20838260
PARQUEADERO 464	50N-20838261
PARQUEADERO 465	50N-20838262
PARQUEADERO 466	50N-20838263
PARQUEADERO 467	50N-20838264
PARQUEADERO 468	50N-20838265
PARQUEADERO 469	50N-20838266
PARQUEADERO 470	50N-20838267
PARQUEADERO 471	50N-20838268
PARQUEADERO 472	50N-20838269
PARQUEADERO 473	50N-20838270
PARQUEADERO 474	50N-20838271
PARQUEADERO 475	50N-20838272
PARQUEADERO 476	50N-20838273
PARQUEADERO 477	50N-20838274
PARQUEADERO 478	50N-20838275
PARQUEADERO 479	50N-20838276
PARQUEADERO 480	50N-20838277
PARQUEADERO 481	50N-20838278
PARQUEADERO 482	50N-20838279
PARQUEADERO 483	50N-20838280
PARQUEADERO 484	50N-20838281
PARQUEADERO 485 DOBLE	50N-20838282
PARQUEADERO 486 DOBLE	50N-20838283
PARQUEADERO 487 DOBLE	50N-20838284



PC003079002



PC023967749

22-04-21 PC003079002

24-08-21 PC023967749

HVMZ600D1A

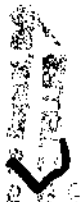
OD1XMRUTNG

THOMAS GREG 3 SCMS

PARQUEADERO 488 DOBLE	50N-20838285
PARQUEADERO 489	50N-20838286
PARQUEADERO 490	50N-20838287
PARQUEADERO 491	50N-20838288
PARQUEADERO 492	50N-20838289
PARQUEADERO 493	50N-20838290
PARQUEADERO 494	50N-20838291
PARQUEADERO 495	50N-20838292
PARQUEADERO 497	50N-20838293
PARQUEADERO 498	50N-20838294
PARQUEADERO 499	50N-20838295
PARQUEADERO 500 DOBLE	50N-20838296
PARQUEADERO 501	50N-20838297
PARQUEADERO 502	50N-20838298
PARQUEADERO 503	50N-20838299
PARQUEADERO 504	50N-20838300
PARQUEADERO 506 DOBLE	50N-20838301
PARQUEADERO 507 DOBLE	50N-20838302
PARQUEADERO 508 DOBLE	50N-20838303
PARQUEADERO 509 DOBLE	50N-20838304
PARQUEADERO 510 DOBLE	50N-20838305
PARQUEADERO 511	50N-20838306
PARQUEADERO 512	50N-20838307
PARQUEADERO 513	50N-20838308
PARQUEADERO 514	50N-20838309
PARQUEADERO 515	50N-20838310
PARQUEADERO 516	50N-20838311
PARQUEADERO 517	50N-20838312
PARQUEADERO 518	50N-20838313
PARQUEADERO 519	50N-20838314
PARQUEADERO 520	50N-20838315
PARQUEADERO 521	50N-20838316



PARQUEADERO 522	50N-20838317
PARQUEADERO 523	50N-20838318
PARQUEADERO 524	50N-20838319
PARQUEADERO 525	50N-20838320
PARQUEADERO 526	50N-20838321
PARQUEADERO 527	50N-20838322
PARQUEADERO 528	50N-20838323
PARQUEADERO 529	50N-20838324
PARQUEADERO 530	50N-20838325
PARQUEADERO 531	50N-20838326
PARQUEADERO 532	50N-20838327
PARQUEADERO 533	50N-20838328
PARQUEADERO 534	50N-20838329
PARQUEADERO 535	50N-20838330
PARQUEADERO 536	50N-20838331
PARQUEADERO 537	50N-20838332
PARQUEADERO 538	50N-20838333
PARQUEADERO 539	50N-20838334
PARQUEADERO 540	50N-20838335
PARQUEADERO 541	50N-20838336
PARQUEADERO 542	50N-20838337
PARQUEADERO 543	50N-20838338
PARQUEADERO 544	50N-20838339
PARQUEADERO 545	50N-20838340
PARQUEADERO 546	50N-20838341
PARQUEADERO 547	50N-20838342
PARQUEADERO 548	50N-20838343
PARQUEADERO 644	50N-20838344
PARQUEADERO 645	50N-20838345
PARQUEADERO 646	50N-20838346
PARQUEADERO 647	50N-20838347
PARQUEADERO 648	50N-20838348



22-04-21 PO003079003

ZU3WE080CD

GDJ/GXP/W7SF

24-08-21 PC023967748

THOMAS GREG S BONK

PARQUEADERO 649	50N-20838349
PARQUEADERO 650	50N-20838350
PARQUEADERO 651	50N-20838351
PARQUEADERO 652	50N-20838352
PARQUEADERO 653	50N-20838353
PARQUEADERO 654	50N-20838354
PARQUEADERO 655	50N-20838355
PARQUEADERO 663	50N-20838356
PARQUEADERO 664	50N-20838357
PARQUEADERO 665	50N-20838358
PARQUEADERO 666	50N-20838359
PARQUEADERO 667	50N-20838360
PARQUEADERO 668	50N-20838361
PARQUEADERO 669	50N-20838362
PARQUEADERO 670	50N-20838363
PARQUEADERO 671	50N-20838364
PARQUEADERO 672	50N-20838365
PARQUEADERO 673	50N-20838366
PARQUEADERO 674	50N-20838367
PARQUEADERO 675 DOBLE	50N-20838368
PARQUEADERO 676 DOBLE	50N-20838369
PARQUEADERO 677	50N-20838370
PARQUEADERO 678	50N-20838371
PARQUEADERO 679	50N-20838372
PARQUEADERO 680	50N-20838373
PARQUEADERO 681	50N-20838374
PARQUEADERO 682	50N-20838375
PARQUEADERO 683	50N-20838376
PARQUEADERO 684	50N-20838377
PARQUEADERO 685	50N-20838378
PARQUEADERO 686	50N-20838379
PARQUEADERO 687	50N-20838380



PARQUEADERO 688	50N-20838381
PARQUEADERO 689	50N-20838382
PARQUEADERO 690	50N-20838383
PARQUEADERO 691	50N-20838384
PARQUEADERO 692	50N-20838385
PARQUEADERO 694	50N-20838386
PARQUEADERO 695	50N-20838387
PARQUEADERO 696 DOBLE	50N-20838388
PARQUEADERO 697 DOBLE	50N-20838389
PARQUEADERO 698 DOBLE	50N-20838390
PARQUEADERO 699 DOBLE	50N-20838391
PARQUEADERO 700 DOBLE	50N-20838392
PARQUEADERO 701 DOBLE	50N-20838393
PARQUEADERO 702	50N-20838394
PARQUEADERO 703	50N-20838395
PARQUEADERO 704	50N-20838396
PARQUEADERO 705	50N-20838397
PARQUEADERO 706	50N-20838398
PARQUEADERO 707	50N-20838399
PARQUEADERO 708	50N-20838400
PARQUEADERO 709	50N-20838401
PARQUEADERO 710	50N-20838402
PARQUEADERO 711	50N-20838403
PARQUEADERO 712	50N-20838404
PARQUEADERO 713	50N-20838405
PARQUEADERO 714	50N-20838406
PARQUEADERO 715	50N-20838407
PARQUEADERO 716	50N-20838408
PARQUEADERO 717	50N-20838409
PARQUEADERO 718	50N-20838410
PARQUEADERO 719	50N-20838411
PARQUEADERO 720	50N-20838412



NOTARIO  
LUCAS AUGUSTO LÓPEZ  
CALLE 100 N.º 100-100  
BOGOTÁ

22-04-21 P0003079004

24-08-21 P0023967747

AUH6QGIKRF  
H35UJVM24J

THOMAS GREGG & SCAS

PARQUEADERO 721	50N-20838413
PARQUEADERO 722	50N-20838414
PARQUEADERO 723	50N-20838415
PARQUEADERO 724	50N-20838416
PARQUEADERO 725	50N-20838417
PARQUEADERO 726	50N-20838418
PARQUEADERO 727	50N-20838419
PARQUEADERO 728	50N-20838420
PARQUEADERO 729	50N-20838421
PARQUEADERO 730	50N-20838422
PARQUEADERO 731	50N-20838423
PARQUEADERO 732 DOBLE	50N-20838424
PARQUEADERO 733 DOBLE	50N-20838425
PARQUEADERO 734 DOBLE	50N-20838426
PARQUEADERO 735 DOBLE	50N-20838427
PARQUEADERO 736 DOBLE	50N-20838428
PARQUEADERO 737 DOBLE	50N-20838429
PARQUEADERO 738 DOBLE	50N-20838430
PARQUEADERO 739	50N-20838431
PARQUEADERO 740	50N-20838432
PARQUEADERO 741	50N-20838433
PARQUEADERO 742	50N-20838434
PARQUEADERO 743	50N-20838435
PARQUEADERO 744	50N-20838436
PARQUEADERO 745	50N-20838437
PARQUEADERO 746	50N-20838438
PARQUEADERO 747	50N-20838439
PARQUEADERO 748 DOBLE	50N-20838440
PARQUEADERO 749 DOBLE	50N-20838441
PARQUEADERO 750 DOBLE	50N-20838442
PARQUEADERO 751 DOBLE	50N-20838443
PARQUEADERO 752 DOBLE	50N-20838444





PARQUEADERO 753 DOBLE	50N-20838445
PARQUEADERO 754 DOBLE	50N-20838446
PARQUEADERO 755	50N-20838447
PARQUEADERO 756	50N-20838448
PARQUEADERO 757	50N-20838449
PARQUEADERO 758	50N-20838450
PARQUEADERO 759	50N-20838451
PARQUEADERO 760	50N-20838452
PARQUEADERO 761	50N-20838453
PARQUEADERO 762	50N-20838454
PARQUEADERO 763	50N-20838455
PARQUEADERO 764	50N-20838456
PARQUEADERO 765	50N-20838457
PARQUEADERO 766	50N-20838458
PARQUEADERO 767	50N-20838459
PARQUEADERO 768	50N-20838460
PARQUEADERO 769	50N-20838461
PARQUEADERO 770	50N-20838462
PARQUEADERO 771	50N-20838463
PARQUEADERO 772	50N-20838464
PARQUEADERO 773	50N-20838465
PARQUEADERO 774	50N-20838466
PARQUEADERO 775	50N-20838467
PARQUEADERO 776	50N-20838468
PARQUEADERO 777	50N-20838469
PARQUEADERO 778	50N-20838470
PARQUEADERO 779 DOBLE	50N-20838471
PARQUEADERO 780 DOBLE	50N-20838472
PARQUEADERO 781 DOBLE	50N-20838473
PARQUEADERO 782 DOBLE	50N-20838474
PARQUEADERO 783 DOBLE	50N-20838475
PARQUEADERO 784 DOBLE	50N-20838476



BL1MUNIG6W 22-04-21 PC003079005

NF26CBQC10

24-08-21 PC023967746

IMP-MAG OFES 3 SCALE

PARQUEADERO 785	50N-20838477
PARQUEADERO 786	50N-20838478
PARQUEADERO 788	50N-20838479
PARQUEADERO 789	50N-20838480
PARQUEADERO 790	50N-20838481
PARQUEADERO 791	50N-20838482
PARQUEADERO 792	50N-20838483
PARQUEADERO 793 DOBLE	50N-20838484
PARQUEADERO 794 DOBLE	50N-20838485
PARQUEADERO 795	50N-20838486
PARQUEADERO 796	50N-20838487
PARQUEADERO 797	50N-20838488
PARQUEADERO 798	50N-20838489
PARQUEADERO 799	50N-20838490
PARQUEADERO 822	50N-20838491
PARQUEADERO 823	50N-20838492
PARQUEADERO 824	50N-20838493
PARQUEADERO 825	50N-20838494
PARQUEADERO 826	50N-20838495
PARQUEADERO 827	50N-20838496
PARQUEADERO 828	50N-20838497
PARQUEADERO 846	50N-20838498
PARQUEADERO 847	50N-20838499
DEPÓSITO 38	50N-20838500
DEPÓSITO 39	50N-20838501
DEPÓSITO 40	50N-20838502
DEPÓSITO 41	50N-20838503
DEPÓSITO 42	50N-20838504
DEPÓSITO 43	50N-20838505
DEPÓSITO 44	50N-20838506
DEPÓSITO 45	50N-20838507
DEPÓSITO 46	50N-20838508

COLOMBIA, 20 de mayo de 2021



DEPÓSITO 47	50N-20838509
DEPÓSITO 48	50N-20838510
DEPÓSITO 49	50N-20838511
DEPÓSITO 50	50N-20838512
DEPÓSITO 51	50N-20838513
DEPÓSITO 52	50N-20838514
DEPÓSITO 53	50N-20838515
DEPÓSITO 54	50N-20838516
DEPÓSITO 55	50N-20838517
DEPÓSITO 56	50N-20838518
DEPÓSITO 57	50N-20838519
DEPÓSITO 58	50N-20838520
DEPÓSITO 59	50N-20838521
DEPÓSITO 60	50N-20838522
DEPÓSITO 61	50N-20838523
DEPÓSITO 62	50N-20838524
DEPÓSITO 63	50N-20838525
DEPÓSITO 64	50N-20838526
DEPÓSITO 65	50N-20838527
DEPÓSITO 66	50N-20838528
DEPÓSITO 67	50N-20838529
DEPÓSITO 68	50N-20838530
DEPÓSITO 69	50N-20838531
DEPÓSITO 70	50N-20838532
DEPÓSITO 71	50N-20838533
DEPÓSITO 72	50N-20838534
DEPÓSITO 73	50N-20838535
DEPÓSITO 74	50N-20838536
DEPÓSITO 75	50N-20838537
DEPÓSITO 76	50N-20838538
DEPÓSITO 77	50N-20838539
DEPÓSITO 78	50N-20838540



2021-05-20  
MIGUEL ANGEL  
NOTARIO

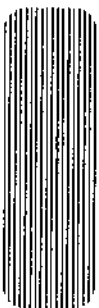
22-04-21 PC003079006

MZGFVSP9A  
K149ILSRJ5

24-08-21 PC023967745

TRD:46 GREC 2 EDNS

DEPÓSITO 79	50N-20838541
DEPÓSITO 272	50N-20838542
DEPÓSITO 273	50N-20838543
DEPÓSITO 274	50N-20838544
DEPÓSITO 275	50N-20838545
DEPÓSITO 276	50N-20838546
DEPÓSITO 277	50N-20838547
DEPÓSITO 278	50N-20838548
DEPÓSITO 279	50N-20838549
DEPÓSITO 280	50N-20838550
DEPÓSITO 281	50N-20838551
DEPÓSITO 282	50N-20838552
DEPÓSITO 283	50N-20838553
DEPÓSITO 284	50N-20838554
DEPÓSITO 285	50N-20838555
DEPÓSITO 286	50N-20838556
DEPÓSITO 287	50N-20838557
DEPÓSITO 288	50N-20838558
DEPÓSITO 289	50N-20838559
DEPÓSITO 290	50N-20838560
DEPÓSITO 291	50N-20838561
DEPÓSITO 292	50N-20838562
DEPÓSITO 293	50N-20838563
DEPÓSITO 294	50N-20838564
DEPÓSITO 295	50N-20838565
DEPÓSITO 296	50N-20838566
DEPÓSITO 297	50N-20838567
DEPÓSITO 298	50N-20838568
DEPÓSITO 299	50N-20838569
DEPÓSITO 300	50N-20838570
DEPÓSITO 301	50N-20838571
DEPÓSITO 302	50N-20838572



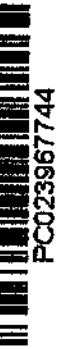
Notaría de la ciudad de Bogotá, D.C. - Calle 100 No. 100-100



DEPÓSITO 303	50N-20838573
DEPÓSITO 304	50N-20838574
DEPÓSITO 305	50N-20838575
DEPÓSITO 306	50N-20838576
DEPÓSITO 307	50N-20838577
DEPÓSITO 308	50N-20838578
DEPÓSITO 309	50N-20838579
DEPÓSITO 310	50N-20838580
DEPÓSITO 311	50N-20838581
DEPÓSITO 312	50N-20838582
DEPÓSITO 313	50N-20838583
DEPÓSITO 314	50N-20838584
DEPÓSITO 315	50N-20838585
DEPÓSITO 316	50N-20838586
DEPÓSITO 317	50N-20838587
DEPÓSITO 318	50N-20838588
DEPÓSITO 319	50N-20838589
DEPÓSITO 320	50N-20838590
DEPÓSITO 321	50N-20838591
DEPÓSITO 322	50N-20838592
DEPÓSITO 323	50N-20838593
DEPÓSITO 324	50N-20838594
DEPÓSITO 325	50N-20838595
DEPÓSITO 326	50N-20838596
DEPÓSITO 327	50N-20838597
DEPÓSITO 328	50N-20838598
DEPÓSITO 329	50N-20838599
DEPÓSITO 330	50N-20838600
DEPÓSITO 331	50N-20838601
DEPÓSITO 332	50N-20838602
DEPÓSITO 333	50N-20838603
DEPÓSITO 334	50N-20838604



PC003079007



PC023967744

22-04-21 PC003079007

24-08-21 PC023967744

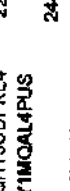
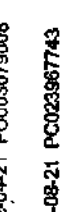
MF8NFSIZOX  
LGYQOERJWM

FACILMS GRES & SONS

DEPÓSITO 335	50N-20838605
DEPÓSITO 336	50N-20838606
DEPÓSITO 337	50N-20838607
DEPÓSITO 338	50N-20838608
DEPÓSITO 339	50N-20838609
DEPÓSITO 340	50N-20838610
DEPÓSITO 341	50N-20838611
DEPÓSITO 342	50N-20838612
DEPÓSITO 343	50N-20838613
DEPÓSITO 344	50N-20838614
DEPÓSITO 345	50N-20838615
DEPÓSITO 346	50N-20838616
DEPÓSITO 347	50N-20838617
DEPÓSITO 348	50N-20838618
DEPÓSITO 349	50N-20838619
DEPÓSITO 350	50N-20838620
DEPÓSITO 351	50N-20838621
DEPÓSITO 352	50N-20838622
DEPÓSITO 353	50N-20838623
DEPÓSITO 354	50N-20838624
DEPÓSITO 355	50N-20838625
DEPÓSITO 356	50N-20838626
DEPÓSITO 357	50N-20838627
DEPÓSITO 358	50N-20838628
DEPÓSITO 359	50N-20838629
DEPÓSITO 360	50N-20838630
DEPÓSITO 361	50N-20838631
DEPÓSITO 362	50N-20838632
PARQUEADERO 123	50N-20838633
PARQUEADERO 124	50N-20838634
PARQUEADERO 125	50N-20838635
PARQUEADERO 126	50N-20838636



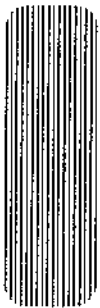
PARQUEADERO 127	50N-20838637
PARQUEADERO 128	50N-20838638
PARQUEADERO 129	50N-20838639
PARQUEADERO 130	50N-20838640
PARQUEADERO 131	50N-20838641
PARQUEADERO 132 DOBLE	50N-20838642
PARQUEADERO 133 DOBLE	50N-20838643
PARQUEADERO 134 DOBLE	50N-20838644
PARQUEADERO 135 DOBLE	50N-20838645
PARQUEADERO 136 DOBLE	50N-20838646
PARQUEADERO 137 DOBLE	50N-20838647
PARQUEADERO 138 DOBLE	50N-20838648
PARQUEADERO 139 DOBLE	50N-20838649
PARQUEADERO 140 DOBLE	50N-20838650
PARQUEADERO 141 DOBLE	50N-20838651
PARQUEADERO 142 DOBLE	50N-20838652
PARQUEADERO 143 DOBLE	50N-20838653
PARQUEADERO 144 DOBLE	50N-20838654
PARQUEADERO 145 DOBLE	50N-20838655
PARQUEADERO 146 DOBLE	50N-20838656
PARQUEADERO 147 DOBLE	50N-20838657
PARQUEADERO 148 DOBLE	50N-20838658
PARQUEADERO 149 DOBLE	50N-20838659
PARQUEADERO 150 DOBLE	50N-20838660
PARQUEADERO 151	50N-20838661
PARQUEADERO 152	50N-20838662
PARQUEADERO 153	50N-20838663
PARQUEADERO 154	50N-20838664
PARQUEADERO 155	50N-20838665
PARQUEADERO 156	50N-20838666
PARQUEADERO 157	50N-20838667
PARQUEADERO 158	50N-20838668



PC003079008  
PC023967743  
PC023967743  
22-04-21 PC003079008  
24-08-21 PC023967743  
QHTSUDPKE4  
YIMCAL4PUS  
T-07045 GREG & SONS

PARQUEADERO 159	50N-20838669
PARQUEADERO 160	50N-20838670
PARQUEADERO 161	50N-20838671
PARQUEADERO 162	50N-20838672
PARQUEADERO 163	50N-20838673
PARQUEADERO 164	50N-20838674
PARQUEADERO 165	50N-20838675
PARQUEADERO 166	50N-20838676
PARQUEADERO 167	50N-20838677
PARQUEADERO 168	50N-20838678
PARQUEADERO 169	50N-20838679
PARQUEADERO 170	50N-20838680
PARQUEADERO 171	50N-20838681
PARQUEADERO 172	50N-20838682
PARQUEADERO 173	50N-20838683
PARQUEADERO 174	50N-20838684
PARQUEADERO 175	50N-20838685
PARQUEADERO 176	50N-20838686
PARQUEADERO 177	50N-20838687
PARQUEADERO 178	50N-20838688
PARQUEADERO 179	50N-20838689
PARQUEADERO 180	50N-20838690
PARQUEADERO 181	50N-20838691
PARQUEADERO 182	50N-20838692
PARQUEADERO 183	50N-20838693
PARQUEADERO 184	50N-20838694
PARQUEADERO 185 DOBLE	50N-20838695
PARQUEADERO 186 DOBLE	50N-20838696
PARQUEADERO 187 DOBLE	50N-20838697
PARQUEADERO 188 DOBLE	50N-20838698
PARQUEADERO 189	50N-20838699
PARQUEADERO 190	50N-20838700





17



PARQUEADERO 191	50N-20838701
PARQUEADERO 192	50N-20838702
PARQUEADERO 193	50N-20838703
PARQUEADERO 194	50N-20838704
PARQUEADERO 195	50N-20838705
PARQUEADERO 197	50N-20838706
PARQUEADERO 198	50N-20838707
PARQUEADERO 199	50N-20838708
PARQUEADERO 200 DOBLE	50N-20838709
PARQUEADERO 201	50N-20838710
PARQUEADERO 202	50N-20838711
PARQUEADERO 203	50N-20838712
PARQUEADERO 204	50N-20838713
PARQUEADERO 206 DOBLE	50N-20838714
PARQUEADERO 207 DOBLE	50N-20838715
PARQUEADERO 208 DOBLE	50N-20838716
PARQUEADERO 209 DOBLE	50N-20838717
PARQUEADERO 210 DOBLE	50N-20838718
PARQUEADERO 211	50N-20838719
PARQUEADERO 212	50N-20838720
PARQUEADERO 213	50N-20838721
PARQUEADERO 214	50N-20838722
PARQUEADERO 215	50N-20838723
PARQUEADERO 216	50N-20838724
PARQUEADERO 217	50N-20838725
PARQUEADERO 218	50N-20838726
PARQUEADERO 219	50N-20838727
PARQUEADERO 220	50N-20838728
PARQUEADERO 221	50N-20838729
PARQUEADERO 222	50N-20838730
PARQUEADERO 223	50N-20838731
PARQUEADERO 224	50N-20838732



22-04-21 PO003079009

MXPQYH7SL  
I7DUJGAZH4

24-08-21 PC023967742

THOMAS GREG S ECA S

PARQUEADERO 225	50N-20838733
PARQUEADERO 226	50N-20838734
PARQUEADERO 227	50N-20838735
PARQUEADERO 228	50N-20838736
PARQUEADERO 229	50N-20838737
PARQUEADERO 230	50N-20838738
PARQUEADERO 231	50N-20838739
PARQUEADERO 232	50N-20838740
PARQUEADERO 233	50N-20838741
PARQUEADERO 234	50N-20838742
PARQUEADERO 235	50N-20838743
PARQUEADERO 236	50N-20838744
PARQUEADERO 237	50N-20838745
PARQUEADERO 238	50N-20838746
PARQUEADERO 239	50N-20838747
PARQUEADERO 240	50N-20838748
PARQUEADERO 241	50N-20838749
PARQUEADERO 242	50N-20838750
PARQUEADERO 243	50N-20838751
PARQUEADERO 244	50N-20838752
PARQUEADERO 245	50N-20838753
PARQUEADERO 246	50N-20838754
PARQUEADERO 247	50N-20838755
PARQUEADERO 248	50N-20838756
PARQUEADERO 345	50N-20838757
PARQUEADERO 346	50N-20838758
PARQUEADERO 347	50N-20838759
PARQUEADERO 348	50N-20838760
PARQUEADERO 349	50N-20838761
PARQUEADERO 350	50N-20838762
PARQUEADERO 351	50N-20838763
PARQUEADERO 352	50N-20838764

AL SEÑOR JEFECENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO



PARQUEADERO 353	50N-20838765
PARQUEADERO 354	50N-20838766
PARQUEADERO 355	50N-20838767
PARQUEADERO 356	50N-20838768
PARQUEADERO 364	50N-20838769
PARQUEADERO 365	50N-20838770
PARQUEADERO 366	50N-20838771
PARQUEADERO 367	50N-20838772
PARQUEADERO 368	50N-20838773
PARQUEADERO 369	50N-20838774
PARQUEADERO 370	50N-20838775
PARQUEADERO 371	50N-20838776
PARQUEADERO 372	50N-20838777
PARQUEADERO 373	50N-20838778
PARQUEADERO 374	50N-20838779
PARQUEADERO 375	50N-20838780
PARQUEADERO 376	50N-20838781
PARQUEADERO 377	50N-20838782
PARQUEADERO 378	50N-20838783
PARQUEADERO 379	50N-20838784
PARQUEADERO 380	50N-20838785
PARQUEADERO 381	50N-20838786
PARQUEADERO 382	50N-20838787
PARQUEADERO 383 DOBLE	50N-20838788
PARQUEADERO 384 DOBLE	50N-20838789
PARQUEADERO 385	50N-20838790
PARQUEADERO 386	50N-20838791
PARQUEADERO 387	50N-20838792
PARQUEADERO 388	50N-20838793
PARQUEADERO 389	50N-20838794
PARQUEADERO 391	50N-20838795
PARQUEADERO 392	50N-20838796



PC003079010



PC023967741

22-04-21 PC003079010

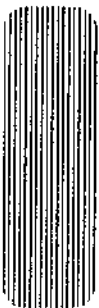
EJ0T4AF29W

U079F163NZ

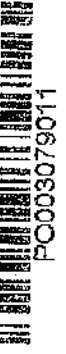
24-08-21 PC023967741

TRC:US BR5 & SOA.B

PARQUEADERO 393 DOBLE	50N-20838797
PARQUEADERO 394 DOBLE	50N-20838798
PARQUEADERO 395	50N-20838799
PARQUEADERO 396	50N-20838800
PARQUEADERO 397	50N-20838801
PARQUEADERO 398	50N-20838802
PARQUEADERO 399	50N-20838803
PARQUEADERO 400	50N-20838804
PARQUEADERO 401	50N-20838805
PARQUEADERO 402	50N-20838806
PARQUEADERO 403	50N-20838807
PARQUEADERO 404	50N-20838808
PARQUEADERO 405	50N-20838809
PARQUEADERO 406	50N-20838810
PARQUEADERO 407	50N-20838811
PARQUEADERO 408	50N-20838812
PARQUEADERO 409	50N-20838813
PARQUEADERO 410	50N-20838814
PARQUEADERO 411	50N-20838815
PARQUEADERO 412	50N-20838816
PARQUEADERO 413	50N-20838817
PARQUEADERO 414	50N-20838818
PARQUEADERO 415	50N-20838819
DEPÓSITO 6	50N-20838820
DEPÓSITO 7	50N-20838821
DEPÓSITO 8	50N-20838822
DEPÓSITO 9	50N-20838823
DEPÓSITO 10	50N-20838824
DEPÓSITO 11	50N-20838825
DEPÓSITO 12	50N-20838826
DEPÓSITO 13	50N-20838827
DEPÓSITO 14	50N-20838828



DEPÓSITO 15	50N-20838829
DEPÓSITO 16	50N-20838830
DEPÓSITO 17	50N-20838831
DEPÓSITO 18	50N-20838832
DEPÓSITO 19	50N-20838833
DEPÓSITO 20	50N-20838834
DEPÓSITO 21	50N-20838835
DEPÓSITO 22	50N-20838836
DEPÓSITO 23	50N-20838837
DEPÓSITO 24	50N-20838838
DEPÓSITO 25	50N-20838839
DEPÓSITO 26	50N-20838840
DEPÓSITO 27	50N-20838841
DEPÓSITO 28	50N-20838842
DEPÓSITO 29	50N-20838843
DEPÓSITO 30	50N-20838844
DEPÓSITO 31	50N-20838845
DEPÓSITO 32	50N-20838846
DEPÓSITO 33	50N-20838847
DEPÓSITO 34	50N-20838848
DEPÓSITO 35	50N-20838849
DEPÓSITO 36	50N-20838850
DEPÓSITO 37	50N-20838851
DEPÓSITO 80	50N-20838852
DEPÓSITO 81	50N-20838853
DEPÓSITO 84	50N-20838854
DEPÓSITO 85	50N-20838855
DEPÓSITO 86	50N-20838856
DEPÓSITO 87	50N-20838857
DEPÓSITO 88	50N-20838858
DEPÓSITO 89	50N-20838859
DEPÓSITO 90	50N-20838860



PC003079011



PC023967740

22-04-21 PC003079011

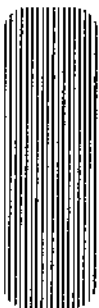
24-08-21 PC023967740

MY5381DZBK

EAHCFX5908

THOMAS CRIS S. SCAS

DEPÓSITO 91	50N-20838861
DEPÓSITO 96	50N-20838862
DEPÓSITO 97	50N-20838863
DEPÓSITO 98	50N-20838864
DEPÓSITO 99	50N-20838865
DEPÓSITO 188	50N-20838866
DEPÓSITO 189	50N-20838867
DEPÓSITO 226	50N-20838868
DEPÓSITO 227	50N-20838869
DEPÓSITO 228	50N-20838870
DEPÓSITO 229	50N-20838871
DEPÓSITO 230	50N-20838872
DEPÓSITO 231	50N-20838873
DEPÓSITO 232	50N-20838874
DEPÓSITO 233	50N-20838875
DEPÓSITO 234	50N-20838876
DEPÓSITO 235	50N-20838877
DEPÓSITO 236	50N-20838878
DEPÓSITO 237	50N-20838879
DEPÓSITO 238	50N-20838880
DEPÓSITO 239	50N-20838881
DEPÓSITO 240	50N-20838882
DEPÓSITO 241	50N-20838883
DEPÓSITO 242	50N-20838884
DEPÓSITO 243	50N-20838885
DEPÓSITO 244	50N-20838886
DEPÓSITO 245	50N-20838887
DEPÓSITO 246	50N-20838888
DEPÓSITO 247	50N-20838889
DEPÓSITO 248	50N-20838890
DEPÓSITO 249	50N-20838891
DEPÓSITO 250	50N-20838892



DEPÓSITO 251	50N-20838893
DEPÓSITO 252	50N-20838894
DEPÓSITO 253	50N-20838895
DEPÓSITO 254	50N-20838896
DEPÓSITO 255	50N-20838897
DEPÓSITO 256	50N-20838898
DEPÓSITO 257	50N-20838899
DEPÓSITO 258	50N-20838900
DEPÓSITO 259	50N-20838901
DEPÓSITO 260	50N-20838902
DEPÓSITO 261	50N-20838903
DEPÓSITO 262	50N-20838904
DEPÓSITO 263	50N-20838905
DEPÓSITO 264	50N-20838906
DEPÓSITO 265	50N-20838907
DEPÓSITO 266	50N-20838908
DEPÓSITO 267	50N-20838909
DEPÓSITO 268	50N-20838910
DEPÓSITO 269	50N-20838911
DEPÓSITO 270	50N-20838912
DEPÓSITO 271	50N-20838913
DEPÓSITO 1	50N-20838914
DEPÓSITO 2	50N-20838915
DEPÓSITO 3	50N-20838916
DEPÓSITO 4	50N-20838917
DEPÓSITO 5	50N-20838918
DEPÓSITO 82	50N-20838919
DEPÓSITO 83	50N-20838920
DEPÓSITO 92	50N-20838921
DEPÓSITO 93	50N-20838922
DEPÓSITO 94	50N-20838923
DEPÓSITO 95	50N-20838924



22-04-21 PO003079012

08DCOK1WPF

KV2F78C3W

24-08-21 PC023967739

TRONOS GRES & SCSA

DEPÓSITO 100	50N-20838925
DEPÓSITO 101	50N-20838926
DEPÓSITO 102	50N-20838927
DEPÓSITO 103	50N-20838928
DEPÓSITO 104	50N-20838929
DEPÓSITO 105	50N-20838930
DEPÓSITO 106	50N-20838931
DEPÓSITO 107	50N-20838932
DEPÓSITO 108	50N-20838933
DEPÓSITO 109	50N-20838934
DEPÓSITO 110	50N-20838935
DEPÓSITO 111	50N-20838936
DEPÓSITO 112	50N-20838937
DEPÓSITO 113	50N-20838938
DEPÓSITO 114	50N-20838939
DEPÓSITO 115	50N-20838940
DEPÓSITO 116	50N-20838941
DEPÓSITO 117	50N-20838942
DEPÓSITO 118	50N-20838943
DEPÓSITO 119	50N-20838944
DEPÓSITO 120	50N-20838945
DEPÓSITO 121	50N-20838946
DEPÓSITO 122	50N-20838947
DEPÓSITO 123	50N-20838948
DEPÓSITO 124	50N-20838949
DEPÓSITO 125	50N-20838950
DEPÓSITO 126	50N-20838951
DEPÓSITO 127	50N-20838952
DEPÓSITO 128	50N-20838953
DEPÓSITO 129	50N-20838954
DEPÓSITO 130	50N-20838955
DEPÓSITO 131	50N-20838956



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO



DEPÓSITO 132	50N-20838957
DEPÓSITO 133	50N-20838958
DEPÓSITO 134	50N-20838959
DEPÓSITO 135	50N-20838960
DEPÓSITO 136	50N-20838961
DEPÓSITO 137	50N-20838962
DEPÓSITO 138	50N-20838963
DEPÓSITO 139	50N-20838964
DEPÓSITO 140	50N-20838965
DEPÓSITO 141	50N-20838966
DEPÓSITO 142	50N-20838967
DEPÓSITO 143	50N-20838968
DEPÓSITO 144	50N-20838969
DEPÓSITO 145	50N-20838970
DEPÓSITO 146	50N-20838971
DEPÓSITO 147	50N-20838972
DEPÓSITO 148	50N-20838973
DEPÓSITO 149	50N-20838974
DEPÓSITO 150	50N-20838975
DEPÓSITO 151	50N-20838976
DEPÓSITO 152	50N-20838977
DEPÓSITO 153	50N-20838978
DEPÓSITO 154	50N-20838979
DEPÓSITO 155	50N-20838980
DEPÓSITO 156	50N-20838981
DEPÓSITO 157	50N-20838982
DEPÓSITO 158	50N-20838983
DEPÓSITO 159	50N-20838984
DEPÓSITO 160	50N-20838985
DEPÓSITO 161	50N-20838986
DEPÓSITO 162	50N-20838987
DEPÓSITO 163	50N-20838988



PC003079013



PC023967738

22-04-21 PC003079013

U1BRV7TP9D

LCQUIER7A1B

24-08-21 PC023967738

THOMAS GARCÉS & SOÑAS

DEPÓSITO 164	50N-20838989
DEPÓSITO 165	50N-20838990
DEPÓSITO 166	50N-20838991
DEPÓSITO 167	50N-20838992
DEPÓSITO 168	50N-20838993
DEPÓSITO 169	50N-20838994
DEPÓSITO 170	50N-20838995
DEPÓSITO 171	50N-20838996
DEPÓSITO 172	50N-20838997
DEPÓSITO 173	50N-20838998
DEPÓSITO 174	50N-20838999
DEPÓSITO 175	50N-20839000
DEPÓSITO 176	50N-20839001
DEPÓSITO 177	50N-20839002
DEPÓSITO 178	50N-20839003
DEPÓSITO 179	50N-20839004
DEPÓSITO 180	50N-20839005
DEPÓSITO 181	50N-20839006
DEPÓSITO 182	50N-20839007
DEPÓSITO 183	50N-20839008
DEPÓSITO 184	50N-20839009
DEPÓSITO 185	50N-20839010
DEPÓSITO 186	50N-20839011
DEPÓSITO 187	50N-20839012
DEPÓSITO 190	50N-20839013
DEPÓSITO 191	50N-20839014
DEPÓSITO 192	50N-20839015
DEPÓSITO 193	50N-20839016
DEPÓSITO 194	50N-20839017
DEPÓSITO 195	50N-20839018
DEPÓSITO 196	50N-20839019
DEPÓSITO 197	50N-20839020

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPÓSITO 198	50N-20839021
DEPÓSITO 199	50N-20839022
DEPÓSITO 200	50N-20839023
DEPÓSITO 201	50N-20839024
DEPÓSITO 202	50N-20839025
DEPÓSITO 203	50N-20839026
DEPÓSITO 204	50N-20839027
DEPÓSITO 205	50N-20839028
DEPÓSITO 206	50N-20839029
DEPÓSITO 207	50N-20839030
DEPÓSITO 208	50N-20839031
DEPÓSITO 209	50N-20839032
DEPÓSITO 210	50N-20839033
DEPÓSITO 211	50N-20839034
DEPÓSITO 212	50N-20839035
DEPÓSITO 213	50N-20839036
DEPÓSITO 214	50N-20839037
DEPÓSITO 215	50N-20839038
DEPÓSITO 216	50N-20839039
DEPÓSITO 217	50N-20839040
DEPÓSITO 218	50N-20839041
DEPÓSITO 219	50N-20839042
DEPÓSITO 220	50N-20839043
DEPÓSITO 221	50N-20839044
DEPÓSITO 222	50N-20839045
DEPÓSITO 223	50N-20839046
DEPÓSITO 224	50N-20839047
DEPÓSITO 225	50N-20839048
TORRE 1	
APARTAMENTO 101	50N-20839049
APARTAMENTO 102	50N-20839050
APARTAMENTO 103	50N-20839051



PC003079014

PC023967737



22-04-21 PC003079014

24-08-21 PC023967737

OXKI-HQDA3U

ORM8-HKTCQJ

PCMAS GREG & SONS

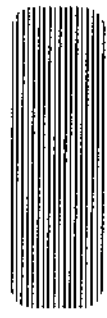
APARTAMENTO 104	50N-20839052
APARTAMENTO 106	50N-20839053
APARTAMENTO 107	50N-20839054
APARTAMENTO 201	50N-20839055
APARTAMENTO 202	50N-20839056
APARTAMENTO 203	50N-20839057
APARTAMENTO 204	50N-20839058
APARTAMENTO 205	50N-20839059
APARTAMENTO 206	50N-20839060
APARTAMENTO 207	50N-20839061
APARTAMENTO 301	50N-20839062
APARTAMENTO 302	50N-20839063
APARTAMENTO 303	50N-20839064
APARTAMENTO 304	50N-20839065
APARTAMENTO 305	50N-20839066
APARTAMENTO 306	50N-20839067
APARTAMENTO 307	50N-20839068
APARTAMENTO 401	50N-20839069
APARTAMENTO 402	50N-20839070
APARTAMENTO 403	50N-20839071
APARTAMENTO 404	50N-20839072
APARTAMENTO 405	50N-20839073
APARTAMENTO 406	50N-20839074
APARTAMENTO 407	50N-20839075
APARTAMENTO 501	50N-20839076
APARTAMENTO 502	50N-20839077
APARTAMENTO 503	50N-20839078
APARTAMENTO 504	50N-20839079
APARTAMENTO 505	50N-20839080
APARTAMENTO 506	50N-20839081
APARTAMENTO 507	50N-20839082
APARTAMENTO 601	50N-20839083



APARTAMENTO 602	50N-20839084
APARTAMENTO 603	50N-20839085
APARTAMENTO 604	50N-20839086
APARTAMENTO 605	50N-20839087
APARTAMENTO 606	50N-20839088
APARTAMENTO 607	50N-20839089
APARTAMENTO 701	50N-20839090
APARTAMENTO 702	50N-20839091
APARTAMENTO 703	50N-20839092
APARTAMENTO 704	50N-20839093
APARTAMENTO 705	50N-20839094
APARTAMENTO 706	50N-20839095
APARTAMENTO 707	50N-20839096
APARTAMENTO 801	50N-20839097
APARTAMENTO 802	50N-20839098
APARTAMENTO 803	50N-20839099
APARTAMENTO 804	50N-20839100
APARTAMENTO 805	50N-20839101
APARTAMENTO 806	50N-20839102
APARTAMENTO 807	50N-20839103
APARTAMENTO 901	50N-20839104
APARTAMENTO 902	50N-20839105
APARTAMENTO 903	50N-20839106
APARTAMENTO 904	50N-20839107
APARTAMENTO 905	50N-20839108
APARTAMENTO 906	50N-20839109
APARTAMENTO 907	50N-20839110
APARTAMENTO 1001	50N-20839111
APARTAMENTO 1002	50N-20839112
APARTAMENTO 1003	50N-20839113
APARTAMENTO 1004	50N-20839114
APARTAMENTO 1005	50N-20839115

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079015

F78JTR4BL

W1SKDXU07

24-08-21 PC023967736

TR03135 OFRES & SOAS

APARTAMENTO 1006	50N-20839116
APARTAMENTO 1007	50N-20839117
APARTAMENTO 1101	50N-20839118
APARTAMENTO 1102	50N-20839119
APARTAMENTO 1103	50N-20839120
APARTAMENTO 1104	50N-20839121
APARTAMENTO 1105	50N-20839122
APARTAMENTO 1106	50N-20839123
APARTAMENTO 1107	50N-20839124
APARTAMENTO 1201	50N-20839125
APARTAMENTO 1202	50N-20839126
APARTAMENTO 1203	50N-20839127
APARTAMENTO 1204	50N-20839128
APARTAMENTO 1205	50N-20839129
APARTAMENTO 1206	50N-20839130
APARTAMENTO 1207	50N-20839131
APARTAMENTO 1301	50N-20839132
APARTAMENTO 1302	50N-20839133
APARTAMENTO 1303	50N-20839134
APARTAMENTO 1304	50N-20839135
APARTAMENTO 1305	50N-20839136
APARTAMENTO 1306	50N-20839137
APARTAMENTO 1307	50N-20839138
APARTAMENTO 1401	50N-20839139
APARTAMENTO 1402	50N-20839140
APARTAMENTO 1403	50N-20839141
APARTAMENTO 1404	50N-20839142
APARTAMENTO 1405	50N-20839143
APARTAMENTO 1406	50N-20839144
APARTAMENTO 1407	50N-20839145
APARTAMENTO 1501	50N-20839146
APARTAMENTO 1502	50N-20839147



APARTAMENTO 1503	50N-20839148
APARTAMENTO 1504	50N-20839149
APARTAMENTO 1505	50N-20839150
APARTAMENTO 1506	50N-20839151
APARTAMENTO 1507	50N-20839152
APARTAMENTO 1601	50N-20839153
APARTAMENTO 1602	50N-20839154
APARTAMENTO 1603	50N-20839155
APARTAMENTO 1604	50N-20839156
APARTAMENTO 1605	50N-20839157
APARTAMENTO 1606	50N-20839158
APARTAMENTO 1607	50N-20839159
APARTAMENTO 1701	50N-20839160
APARTAMENTO 1702	50N-20839161
APARTAMENTO 1703	50N-20839162
APARTAMENTO 1704	50N-20839163
APARTAMENTO 1705	50N-20839164
APARTAMENTO 1706	50N-20839165
APARTAMENTO 1707	50N-20839166
APARTAMENTO 1801	50N-20839167
APARTAMENTO 1802	50N-20839168
APARTAMENTO 1803	50N-20839169
APARTAMENTO 1804	50N-20839170
APARTAMENTO 1805	50N-20839171
APARTAMENTO 1806	50N-20839172
APARTAMENTO 1807	50N-20839173
APARTAMENTO 1901	50N-20839174
APARTAMENTO 1902	50N-20839175
APARTAMENTO 1903	50N-20839176
APARTAMENTO 1904	50N-20839177
APARTAMENTO 1905	50N-20839178
APARTAMENTO 1906	50N-20839179



22-04-21 PC003079016

CXGUBEH089

DJFA3ME6T2

24-08-21 PC023967735

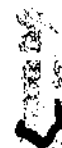
TC0118 BRES & SCA S

APARTAMENTO 1907	50N-20839180
APARTAMENTO 2001	50N-20839181
APARTAMENTO 2002	50N-20839182
APARTAMENTO 2003	50N-20839183
APARTAMENTO 2004	50N-20839184
APARTAMENTO 2005	50N-20839185
APARTAMENTO 2006	50N-20839186
APARTAMENTO 2007	50N-20839187
APARTAMENTO 2101	50N-20839188
APARTAMENTO 2102	50N-20839189
APARTAMENTO 2103	50N-20839190
APARTAMENTO 2104	50N-20839191
APARTAMENTO 2105	50N-20839192
APARTAMENTO 2106	50N-20839193
APARTAMENTO 2107	50N-20839194
APARTAMENTO 2201	50N-20839195
APARTAMENTO 2202	50N-20839196
APARTAMENTO 2203	50N-20839197
APARTAMENTO 2204	50N-20839198
APARTAMENTO 2205	50N-20839199
APARTAMENTO 2206	50N-20839200
APARTAMENTO 2207	50N-20839201
APARTAMENTO 2301	50N-20839202
APARTAMENTO 2302	50N-20839203
APARTAMENTO 2303	50N-20839204
APARTAMENTO 2304	50N-20839205
APARTAMENTO 2305	50N-20839206
APARTAMENTO 2306	50N-20839207
APARTAMENTO 2307	50N-20839208
APARTAMENTO 2401	50N-20839209
APARTAMENTO 2402	50N-20839210
APARTAMENTO 2403	50N-20839211





APARTAMENTO 2404	50N-20839212
APARTAMENTO 2405	50N-20839213
APARTAMENTO 2406	50N-20839214
APARTAMENTO 2407	50N-20839215
APARTAMENTO 2501	50N-20839216
APARTAMENTO 2502	50N-20839217
APARTAMENTO 2503	50N-20839218
APARTAMENTO 2504	50N-20839219
APARTAMENTO 2505	50N-20839220
APARTAMENTO 2506	50N-20839221
APARTAMENTO 2507	50N-20839222
APARTAMENTO 2601	50N-20839223
APARTAMENTO 2602	50N-20839224
APARTAMENTO 2603	50N-20839225
APARTAMENTO 2604	50N-20839226
APARTAMENTO 2605	50N-20839227
APARTAMENTO 2606	50N-20839228
APARTAMENTO 2607	50N-20839229
PARQUEADERO 852	50N-20863576
PARQUEADERO 853	50N-20863577
PARQUEADERO 856	50N-20863578
DEPOSITO 363	50N-20863579
DEPOSITO 364	50N-20863580
DEPOSITO 365	50N-20863581
DEPOSITO 366	50N-20863582
DEPOSITO 367	50N-20863583
DEPOSITO 368	50N-20863584
DEPOSITO 369	50N-20863585
DEPOSITO 370	50N-20863586
DEPOSITO 371	50N-20863587
DEPOSITO 429	50N-20863588



22-04-21 PC003079017

24-08-21 PC0023966854

IX/HENKDLM

7XRKMSF6Q

THOMAS GREG & SOAS

DEPÓSITO 430	50N-20863589
DEPÓSITO 372	50N-20863590
DEPÓSITO 373	50N-20863591
DEPÓSITO 374	50N-20863592
DEPÓSITO 375	50N-20863593
DEPÓSITO 376	50N-20863594
DEPÓSITO 377	50N-20863595
DEPÓSITO 378	50N-20863596
DEPÓSITO 379	50N-20863597
DEPÓSITO 380	50N-20863598
DEPÓSITO 381	50N-20863599

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,

**CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS  
COMPARECIENTES ANTE EL NOTARIO**

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: \_\_\_\_\_

1. **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** (antes **HELM TRUST S. A.** y mucho antes **FIDUCIARIA DE CRÉDITO S. A. FIDUCRÉDITO**), sociedad de servicios financieros, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., constituida por medio de Escritura Pública número seis mil ciento veintiocho (6.128) del veintitrés (23) de Septiembre mil novecientos uno (1991) de la Notaria Dieciocho (18) de Bogotá debidamente autorizada para desarrollar su objeto social mediante la Resolución tres mil seiscientos doce (3.612) expedida el cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1991) por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera), todo lo cual acredita con los Certificados de Existencia y Representación expedidos por la



Superintendencia Bancaria y la Cámara de Comercio de Bogotá, que se protocolizan, representada legalmente por **DIANA BRIGITTE ALVAREZ**, mujer, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 52.371.817, quien en su calidad de suplente del Gerente General, obra en calidad de Representante Legal, sociedad que en el texto de esta escritura se denominara **LA FIDUCIARIA**, la cual actúa únicamente en su condición de Vocera y Representante del Patrimonio Autónomo denominado "**FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III y IV**", con Nit. No. 830.053.963-6;--

- 2. **MARTHA CAROLINA WALTEROS BAUTISTA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.048.968 de Tunja, quien actúa en su calidad de Presidenta y Representante Legal de **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA - URBANSA S.A.**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho (4.408) del quince (15) de julio de mil novecientos noventa y uno (1.991) otorgada en la Notaria Dieciocho (18) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con NIT. No. 800.136.561-7, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., debidamente autorizado mediante Acta de Junta Directiva Número 262 de fecha del 10 de mayo de 2.019, documentos que se protocolizan con la presente escritura, sociedad que en adelante será denominada **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE** del "**FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III y IV**"; Y **MANIFESTARON:**

**PRIMERO:** Que **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** en calidad de **FIDUCIARIA** y **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.**, en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE**, suscribieron el **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN**, por medio del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo denominado "**FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III y IV**".

**SEGUNDO:** Que **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, actuando exclusivamente como Vocera del **FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV**; en virtud de lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil y **EL FIDEICOMITENTE**, por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del actuario notarial



PO003079018



PC023966853

22-04-21 PO003079018

8DV647QAS

9DPH084GNY

24-08-21 PC023966853

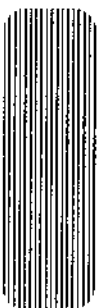
FIDUCIAS GRES & BOLAS

responsabilidad administrativa, técnica y financiera, se encuentra desarrollando sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20793391** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte, el Proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** ubicado en **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)**, antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)** de la Ciudad de Bogotá, para lo cual constituyó Reglamento de Propiedad Horizontal según escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá. -----

**TERCERO:** Que **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** es un desarrollo por etapas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo (7°) de la Ley 675 de 2001, de tal manera que mediante la escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) del veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, se constituyó la Etapa I – Subetapa 1 (Torre 1), posteriormente reformada por la escritura pública número tres mil setecientos ochenta y cinco (3785) del doce (12) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) otorgada en la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá D.C. y el primer acto contenido en la escritura pública número ochocientos cuarenta y tres (843) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2.020) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá. -----

**CUARTO:** Que, con ocasión de lo anterior, a partir del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria en mayor extensión No. **50N-20793391** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se dio origen a siguientes unidades privadas que conforman la **ETAPA I – SUBETAPA 1 (TORRE 1)** del Proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL:**

DESCRIPCIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA No.
PARQUEADERO 416	50N-20838213
PARQUEADERO 417	50N-20838214
PARQUEADERO 418	50N-20838215
PARQUEADERO 419	50N-20838216
PARQUEADERO 420	50N-20838217



PARQUEADERO 421	50N-20838218
PARQUEADERO 422	50N-20838219
PARQUEADERO 423	50N-20838220
PARQUEADERO 424	50N-20838221
PARQUEADERO 425	50N-20838222
PARQUEADERO 426	50N-20838223
PARQUEADERO 427	50N-20838224
PARQUEADERO 428	50N-20838225
PARQUEADERO 429	50N-20838226
PARQUEADERO 430	50N-20838227
PARQUEADERO 431	50N-20838228
PARQUEADERO 432 DOBLE	50N-20838229
PARQUEADERO 433 DOBLE	50N-20838230
PARQUEADERO 434 DOBLE	50N-20838231
PARQUEADERO 435 DOBLE	50N-20838232
PARQUEADERO 436 DOBLE	50N-20838233
PARQUEADERO 437 DOBLE	50N-20838234
PARQUEADERO 438 DOBLE	50N-20838235
PARQUEADERO 439 DOBLE	50N-20838236
PARQUEADERO 440 DOBLE	50N-20838237
PARQUEADERO 441 DOBLE	50N-20838238
PARQUEADERO 442 DOBLE	50N-20838239
PARQUEADERO 443 DOBLE	50N-20838240
PARQUEADERO 444 DOBLE	50N-20838241
PARQUEADERO 445 DOBLE	50N-20838242
PARQUEADERO 446 DOBLE	50N-20838243
PARQUEADERO 447 DOBLE	50N-20838244
PARQUEADERO 448 DOBLE	50N-20838245
PARQUEADERO 449 DOBLE	50N-20838246
PARQUEADERO 450 DOBLE	50N-20838247
PARQUEADERO 451	50N-20838248
PARQUEADERO 452	50N-20838249
PARQUEADERO 453	50N-20838250
PARQUEADERO 454	50N-20838251
PARQUEADERO 455	50N-20838252
PARQUEADERO 456	50N-20838253
PARQUEADERO 458	50N-20838255
PARQUEADERO 459	50N-20838256
PARQUEADERO 460	50N-20838257
PARQUEADERO 461	50N-20838258
PARQUEADERO 462	50N-20838259
PARQUEADERO 463	50N-20838260



22-04-21, PC003079019

24-08-21 PC023967705

ENCUENDE ORES S. 80X5

129FLEUKY1  
XHAPC3MVA45

ENCUENDE ORES S. 80X5

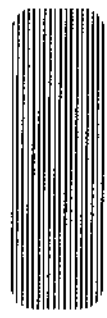
PARQUEADERO 464	50N-20838261
PARQUEADERO 465	50N-20838262
PARQUEADERO 466	50N-20838263
PARQUEADERO 467	50N-20838264
PARQUEADERO 468	50N-20838265
PARQUEADERO 469	50N-20838266
PARQUEADERO 470	50N-20838267
PARQUEADERO 471	50N-20838268
PARQUEADERO 472	50N-20838269
PARQUEADERO 473	50N-20838270
PARQUEADERO 474	50N-20838271
PARQUEADERO 475	50N-20838272
PARQUEADERO 476	50N-20838273
PARQUEADERO 477	50N-20838274
PARQUEADERO 478	50N-20838275
PARQUEADERO 479	50N-20838276
PARQUEADERO 480	50N-20838277
PARQUEADERO 481	50N-20838278
PARQUEADERO 482	50N-20838279
PARQUEADERO 483	50N-20838280
PARQUEADERO 484	50N-20838281
PARQUEADERO 485 DOBLE	50N-20838282
PARQUEADERO 486 DOBLE	50N-20838283
PARQUEADERO 487 DOBLE	50N-20838284
PARQUEADERO 488 DOBLE	50N-20838285
PARQUEADERO 489	50N-20838286
PARQUEADERO 490	50N-20838287
PARQUEADERO 491	50N-20838288
PARQUEADERO 492	50N-20838289
PARQUEADERO 493	50N-20838290
PARQUEADERO 494	50N-20838291
PARQUEADERO 495	50N-20838292
PARQUEADERO 497	50N-20838293
PARQUEADERO 498	50N-20838294
PARQUEADERO 499	50N-20838295
PARQUEADERO 500 DOBLE	50N-20838296
PARQUEADERO 501	50N-20838297
PARQUEADERO 502	50N-20838298
PARQUEADERO 503	50N-20838299
PARQUEADERO 504	50N-20838300
PARQUEADERO 506 DOBLE	50N-20838301
PARQUEADERO 507 DOBLE	50N-20838302



PARQUEADERO 508 DOBLE	50N-20838303
PARQUEADERO 509 DOBLE	50N-20838304
PARQUEADERO 510 DOBLE	50N-20838305
PARQUEADERO 511	50N-20838306
PARQUEADERO 512	50N-20838307
PARQUEADERO 513	50N-20838308
PARQUEADERO 514	50N-20838309
PARQUEADERO 515	50N-20838310
PARQUEADERO 516	50N-20838311
PARQUEADERO 517	50N-20838312
PARQUEADERO 518	50N-20838313
PARQUEADERO 519	50N-20838314
PARQUEADERO 520	50N-20838315
PARQUEADERO 521	50N-20838316
PARQUEADERO 522	50N-20838317
PARQUEADERO 523	50N-20838318
PARQUEADERO 524	50N-20838319
PARQUEADERO 525	50N-20838320
PARQUEADERO 526	50N-20838321
PARQUEADERO 527	50N-20838322
PARQUEADERO 528	50N-20838323
PARQUEADERO 529	50N-20838324
PARQUEADERO 530	50N-20838325
PARQUEADERO 531	50N-20838326
PARQUEADERO 532	50N-20838327
PARQUEADERO 533	50N-20838328
PARQUEADERO 534	50N-20838329
PARQUEADERO 535	50N-20838330
PARQUEADERO 536	50N-20838331
PARQUEADERO 537	50N-20838332
PARQUEADERO 538	50N-20838333
PARQUEADERO 539	50N-20838334
PARQUEADERO 540	50N-20838335
PARQUEADERO 541	50N-20838336
PARQUEADERO 542	50N-20838337
PARQUEADERO 543	50N-20838338
PARQUEADERO 544	50N-20838339
PARQUEADERO 545	50N-20838340
PARQUEADERO 546	50N-20838341
PARQUEADERO 547	50N-20838342
PARQUEADERO 548	50N-20838343
PARQUEADERO 644	50N-20838344

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento



PC003079020



PC023967704

22-04-21 PC003079020

24-08-21 PC023967704

DV4ELM617, 6IXLM3MRG

FOOTIAS CRÉS & SCNS

PARQUEADERO 645	50N-20838345
PARQUEADERO 646	50N-20838346
PARQUEADERO 647	50N-20838347
PARQUEADERO 648	50N-20838348
PARQUEADERO 649	50N-20838349
PARQUEADERO 650	50N-20838350
PARQUEADERO 651	50N-20838351
PARQUEADERO 652	50N-20838352
PARQUEADERO 653	50N-20838353
PARQUEADERO 654	50N-20838354
PARQUEADERO 655	50N-20838355
PARQUEADERO 663	50N-20838356
PARQUEADERO 664	50N-20838357
PARQUEADERO 665	50N-20838358
PARQUEADERO 666	50N-20838359
PARQUEADERO 667	50N-20838360
PARQUEADERO 668	50N-20838361
PARQUEADERO 669	50N-20838362
PARQUEADERO 670	50N-20838363
PARQUEADERO 671	50N-20838364
PARQUEADERO 672	50N-20838365
PARQUEADERO 673	50N-20838366
PARQUEADERO 674	50N-20838367
PARQUEADERO 675 DOBLE	50N-20838368
PARQUEADERO 676 DOBLE	50N-20838369
PARQUEADERO 677	50N-20838370
PARQUEADERO 678	50N-20838371
PARQUEADERO 679	50N-20838372
PARQUEADERO 680	50N-20838373
PARQUEADERO 681	50N-20838374
PARQUEADERO 682	50N-20838375
PARQUEADERO 683	50N-20838376
PARQUEADERO 684	50N-20838377
PARQUEADERO 685	50N-20838378
PARQUEADERO 686	50N-20838379
PARQUEADERO 687	50N-20838380
PARQUEADERO 688	50N-20838381
PARQUEADERO 689	50N-20838382
PARQUEADERO 690	50N-20838383
PARQUEADERO 691	50N-20838384
PARQUEADERO 692	50N-20838385
PARQUEADERO 694	50N-20838386



REPÚBLICA DE COLOMBIA



PARQUEADERO 695	50N-20838387
PARQUEADERO 696 DOBLE	50N-20838388
PARQUEADERO 697 DOBLE	50N-20838389
PARQUEADERO 698 DOBLE	50N-20838390
PARQUEADERO 699 DOBLE	50N-20838391
PARQUEADERO 700 DOBLE	50N-20838392
PARQUEADERO 701 DOBLE	50N-20838393
PARQUEADERO 702	50N-20838394
PARQUEADERO 703	50N-20838395
PARQUEADERO 704	50N-20838396
PARQUEADERO 705	50N-20838397
PARQUEADERO 706	50N-20838398
PARQUEADERO 707	50N-20838399
PARQUEADERO 708	50N-20838400
PARQUEADERO 709	50N-20838401
PARQUEADERO 710	50N-20838402
PARQUEADERO 711	50N-20838403
PARQUEADERO 712	50N-20838404
PARQUEADERO 713	50N-20838405
PARQUEADERO 714	50N-20838406
PARQUEADERO 715	50N-20838407
PARQUEADERO 716	50N-20838408
PARQUEADERO 717	50N-20838409
PARQUEADERO 718	50N-20838410
PARQUEADERO 719	50N-20838411
PARQUEADERO 720	50N-20838412
PARQUEADERO 721	50N-20838413
PARQUEADERO 722	50N-20838414
PARQUEADERO 723	50N-20838415
PARQUEADERO 724	50N-20838416
PARQUEADERO 725	50N-20838417
PARQUEADERO 726	50N-20838418
PARQUEADERO 727	50N-20838419
PARQUEADERO 728	50N-20838420
PARQUEADERO 729	50N-20838421
PARQUEADERO 730	50N-20838422
PARQUEADERO 731	50N-20838423
PARQUEADERO 732 DOBLE	50N-20838424
PARQUEADERO 733 DOBLE	50N-20838425
PARQUEADERO 734 DOBLE	50N-20838426
PARQUEADERO 735 DOBLE	50N-20838427
PARQUEADERO 736 DOBLE	50N-20838428



22-04-21 PC003079021

5MUJ9DDPH

3FUQSR8P19

24-08-21 PC023967703

7401145 0R63 3 BCAS

PARQUEADERO 737 DOBLE	50N-20838429
PARQUEADERO 738 DOBLE	50N-20838430
PARQUEADERO 739	50N-20838431
PARQUEADERO 740	50N-20838432
PARQUEADERO 741	50N-20838433
PARQUEADERO 742	50N-20838434
PARQUEADERO 743	50N-20838435
PARQUEADERO 744	50N-20838436
PARQUEADERO 745	50N-20838437
PARQUEADERO 746	50N-20838438
PARQUEADERO 747	50N-20838439
PARQUEADERO 748 DOBLE	50N-20838440
PARQUEADERO 749 DOBLE	50N-20838441
PARQUEADERO 750 DOBLE	50N-20838442
PARQUEADERO 751 DOBLE	50N-20838443
PARQUEADERO 752 DOBLE	50N-20838444
PARQUEADERO 753 DOBLE	50N-20838445
PARQUEADERO 754 DOBLE	50N-20838446
PARQUEADERO 755	50N-20838447
PARQUEADERO 756	50N-20838448
PARQUEADERO 757	50N-20838449
PARQUEADERO 758	50N-20838450
PARQUEADERO 759	50N-20838451
PARQUEADERO 760	50N-20838452
PARQUEADERO 761	50N-20838453
PARQUEADERO 762	50N-20838454
PARQUEADERO 763	50N-20838455
PARQUEADERO 764	50N-20838456
PARQUEADERO 765	50N-20838457
PARQUEADERO 766	50N-20838458
PARQUEADERO 767	50N-20838459
PARQUEADERO 768	50N-20838460
PARQUEADERO 769	50N-20838461
PARQUEADERO 770	50N-20838462
PARQUEADERO 771	50N-20838463
PARQUEADERO 772	50N-20838464
PARQUEADERO 773	50N-20838465
PARQUEADERO 774	50N-20838466
PARQUEADERO 775	50N-20838467
PARQUEADERO 776	50N-20838468
PARQUEADERO 777	50N-20838469
PARQUEADERO 778	50N-20838470

COLOMBIA - NOTARIEDAD PARA USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CERTIFICACIONES Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NOTARIAL



PARQUEADERO 779 DOBLE	50N-20838471
PARQUEADERO 780 DOBLE	50N-20838472
PARQUEADERO 781 DOBLE	50N-20838473
PARQUEADERO 782 DOBLE	50N-20838474
PARQUEADERO 783 DOBLE	50N-20838475
PARQUEADERO 784 DOBLE	50N-20838476
PARQUEADERO 785	50N-20838477
PARQUEADERO 786	50N-20838478
PARQUEADERO 788	50N-20838479
PARQUEADERO 789	50N-20838480
PARQUEADERO 790	50N-20838481
PARQUEADERO 791	50N-20838482
PARQUEADERO 792	50N-20838483
PARQUEADERO 793 DOBLE	50N-20838484
PARQUEADERO 794 DOBLE	50N-20838485
PARQUEADERO 795	50N-20838486
PARQUEADERO 796	50N-20838487
PARQUEADERO 797	50N-20838488
PARQUEADERO 798	50N-20838489
PARQUEADERO 799	50N-20838490
PARQUEADERO 822	50N-20838491
PARQUEADERO 823	50N-20838492
PARQUEADERO 824	50N-20838493
PARQUEADERO 825	50N-20838494
PARQUEADERO 826	50N-20838495
PARQUEADERO 827	50N-20838496
PARQUEADERO 828	50N-20838497
PARQUEADERO 846	50N-20838498
PARQUEADERO 847	50N-20838499
DEPÓSITO 38	50N-20838500
DEPÓSITO 39	50N-20838501
DEPÓSITO 40	50N-20838502
DEPÓSITO 41	50N-20838503
DEPÓSITO 42	50N-20838504
DEPÓSITO 43	50N-20838505
DEPÓSITO 44	50N-20838506
DEPÓSITO 45	50N-20838507
DEPÓSITO 46	50N-20838508
DEPÓSITO 47	50N-20838509
DEPÓSITO 48	50N-20838510
DEPÓSITO 49	50N-20838511
DEPÓSITO 50	50N-20838512



PC003079022



PC023967702

22-04-21 PC003079022

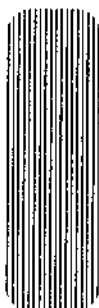
24-05-21 PC023967702

00X3NF79Z

SZC9NAN11D

THOMAS GREG & SOYAS

DEPÓSITO 51	50N-20838513
DEPÓSITO 52	50N-20838514
DEPÓSITO 53	50N-20838515
DEPÓSITO 54	50N-20838516
DEPÓSITO 55	50N-20838517
DEPÓSITO 56	50N-20838518
DEPÓSITO 57	50N-20838519
DEPÓSITO 58	50N-20838520
DEPÓSITO 59	50N-20838521
DEPÓSITO 60	50N-20838522
DEPÓSITO 61	50N-20838523
DEPÓSITO 62	50N-20838524
DEPÓSITO 63	50N-20838525
DEPÓSITO 64	50N-20838526
DEPÓSITO 65	50N-20838527
DEPÓSITO 66	50N-20838528
DEPÓSITO 67	50N-20838529
DEPÓSITO 68	50N-20838530
DEPÓSITO 69	50N-20838531
DEPÓSITO 70	50N-20838532
DEPÓSITO 71	50N-20838533
DEPÓSITO 72	50N-20838534
DEPÓSITO 73	50N-20838535
DEPÓSITO 74	50N-20838536
DEPÓSITO 75	50N-20838537
DEPÓSITO 76	50N-20838538
DEPÓSITO 77	50N-20838539
DEPÓSITO 78	50N-20838540
DEPÓSITO 79	50N-20838541
DEPÓSITO 272	50N-20838542
DEPÓSITO 273	50N-20838543
DEPÓSITO 274	50N-20838544
DEPÓSITO 275	50N-20838545
DEPÓSITO 276	50N-20838546
DEPÓSITO 277	50N-20838547
DEPÓSITO 278	50N-20838548
DEPÓSITO 279	50N-20838549
DEPÓSITO 280	50N-20838550
DEPÓSITO 281	50N-20838551
DEPÓSITO 282	50N-20838552
DEPÓSITO 283	50N-20838553
DEPÓSITO 284	50N-20838554



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPÓSITO 285	50N-20838555
DEPÓSITO 286	50N-20838556
DEPÓSITO 287	50N-20838557
DEPÓSITO 288	50N-20838558
DEPÓSITO 289	50N-20838559
DEPÓSITO 290	50N-20838560
DEPÓSITO 291	50N-20838561
DEPÓSITO 292	50N-20838562
DEPÓSITO 293	50N-20838563
DEPÓSITO 294	50N-20838564
DEPÓSITO 295	50N-20838565
DEPÓSITO 296	50N-20838566
DEPÓSITO 297	50N-20838567
DEPÓSITO 298	50N-20838568
DEPÓSITO 299	50N-20838569
DEPÓSITO 300	50N-20838570
DEPÓSITO 301	50N-20838571
DEPÓSITO 302	50N-20838572
DEPÓSITO 303	50N-20838573
DEPÓSITO 304	50N-20838574
DEPÓSITO 305	50N-20838575
DEPÓSITO 306	50N-20838576
DEPÓSITO 307	50N-20838577
DEPÓSITO 308	50N-20838578
DEPÓSITO 309	50N-20838579
DEPÓSITO 310	50N-20838580
DEPÓSITO 311	50N-20838581
DEPÓSITO 312	50N-20838582
DEPÓSITO 313	50N-20838583
DEPÓSITO 314	50N-20838584
DEPÓSITO 315	50N-20838585
DEPÓSITO 316	50N-20838586
DEPÓSITO 317	50N-20838587
DEPÓSITO 318	50N-20838588
DEPÓSITO 319	50N-20838589
DEPÓSITO 320	50N-20838590
DEPÓSITO 321	50N-20838591
DEPÓSITO 322	50N-20838592
DEPÓSITO 323	50N-20838593
DEPÓSITO 324	50N-20838594
DEPÓSITO 325	50N-20838595
DEPÓSITO 326	50N-20838596



PC003079023



PC023967701



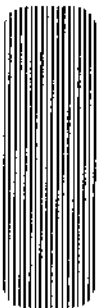
22-04-21 PC003079023

WRJ748D9CN  
ITVQY80EFL

24-08-21 PC023967701

TAC:AS GREG & SOVS

DEPÓSITO 327	50N-20838597
DEPÓSITO 328	50N-20838598
DEPÓSITO 329	50N-20838599
DEPÓSITO 330	50N-20838600
DEPÓSITO 331	50N-20838601
DEPÓSITO 332	50N-20838602
DEPÓSITO 333	50N-20838603
DEPÓSITO 334	50N-20838604
DEPÓSITO 335	50N-20838605
DEPÓSITO 336	50N-20838606
DEPÓSITO 337	50N-20838607
DEPÓSITO 338	50N-20838608
DEPÓSITO 339	50N-20838609
DEPÓSITO 340	50N-20838610
DEPÓSITO 341	50N-20838611
DEPÓSITO 342	50N-20838612
DEPÓSITO 343	50N-20838613
DEPÓSITO 344	50N-20838614
DEPÓSITO 345	50N-20838615
DEPÓSITO 346	50N-20838616
DEPÓSITO 347	50N-20838617
DEPÓSITO 348	50N-20838618
DEPÓSITO 349	50N-20838619
DEPÓSITO 350	50N-20838620
DEPÓSITO 351	50N-20838621
DEPÓSITO 352	50N-20838622
DEPÓSITO 353	50N-20838623
DEPÓSITO 354	50N-20838624
DEPÓSITO 355	50N-20838625
DEPÓSITO 356	50N-20838626
DEPÓSITO 357	50N-20838627
DEPÓSITO 358	50N-20838628
DEPÓSITO 359	50N-20838629
DEPÓSITO 360	50N-20838630
DEPÓSITO 361	50N-20838631
DEPÓSITO 362	50N-20838632
PARQUEADERO 123	50N-20838633
PARQUEADERO 124	50N-20838634
PARQUEADERO 125	50N-20838635
PARQUEADERO 126	50N-20838636
PARQUEADERO 127	50N-20838637
PARQUEADERO 128	50N-20838638



PARQUEADERO 129	50N-20838639
PARQUEADERO 130	50N-20838640
PARQUEADERO 131	50N-20838641
PARQUEADERO 132 DOBLE	50N-20838642
PARQUEADERO 133 DOBLE	50N-20838643
PARQUEADERO 134 DOBLE	50N-20838644
PARQUEADERO 135 DOBLE	50N-20838645
PARQUEADERO 136 DOBLE	50N-20838646
PARQUEADERO 137 DOBLE	50N-20838647
PARQUEADERO 138 DOBLE	50N-20838648
PARQUEADERO 139 DOBLE	50N-20838649
PARQUEADERO 140 DOBLE	50N-20838650
PARQUEADERO 141 DOBLE	50N-20838651
PARQUEADERO 142 DOBLE	50N-20838652
PARQUEADERO 143 DOBLE	50N-20838653
PARQUEADERO 144 DOBLE	50N-20838654
PARQUEADERO 145 DOBLE	50N-20838655
PARQUEADERO 146 DOBLE	50N-20838656
PARQUEADERO 147 DOBLE	50N-20838657
PARQUEADERO 148 DOBLE	50N-20838658
PARQUEADERO 149 DOBLE	50N-20838659
PARQUEADERO 150 DOBLE	50N-20838660
PARQUEADERO 151	50N-20838661
PARQUEADERO 152	50N-20838662
PARQUEADERO 153	50N-20838663
PARQUEADERO 154	50N-20838664
PARQUEADERO 155	50N-20838665
PARQUEADERO 156	50N-20838666
PARQUEADERO 157	50N-20838667
PARQUEADERO 158	50N-20838668
PARQUEADERO 159	50N-20838669
PARQUEADERO 160	50N-20838670
PARQUEADERO 161	50N-20838671
PARQUEADERO 162	50N-20838672
PARQUEADERO 163	50N-20838673
PARQUEADERO 164	50N-20838674
PARQUEADERO 165	50N-20838675
PARQUEADERO 166	50N-20838676
PARQUEADERO 167	50N-20838677
PARQUEADERO 168	50N-20838678
PARQUEADERO 169	50N-20838679
PARQUEADERO 170	50N-20838680



22-04-21 PC003079024

24-08-21 PC023967700

0J2L57ITU1

1C8RJKYIDG

F-00309 GREG S BOXA

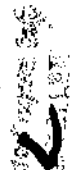
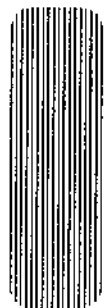
PARQUEADERO 171	50N-20838681
PARQUEADERO 172	50N-20838682
PARQUEADERO 173	50N-20838683
PARQUEADERO 174	50N-20838684
PARQUEADERO 175	50N-20838685
PARQUEADERO 176	50N-20838686
PARQUEADERO 177	50N-20838687
PARQUEADERO 178	50N-20838688
PARQUEADERO 179	50N-20838689
PARQUEADERO 180	50N-20838690
PARQUEADERO 181	50N-20838691
PARQUEADERO 182	50N-20838692
PARQUEADERO 183	50N-20838693
PARQUEADERO 184	50N-20838694
PARQUEADERO 185 DOBLE	50N-20838695
PARQUEADERO 186 DOBLE	50N-20838696
PARQUEADERO 187 DOBLE	50N-20838697
PARQUEADERO 188 DOBLE	50N-20838698
PARQUEADERO 189	50N-20838699
PARQUEADERO 190	50N-20838700
PARQUEADERO 191	50N-20838701
PARQUEADERO 192	50N-20838702
PARQUEADERO 193	50N-20838703
PARQUEADERO 194	50N-20838704
PARQUEADERO 195	50N-20838705
PARQUEADERO 197	50N-20838706
PARQUEADERO 198	50N-20838707
PARQUEADERO 199	50N-20838708
PARQUEADERO 200 DOBLE	50N-20838709
PARQUEADERO 201	50N-20838710
PARQUEADERO 202	50N-20838711
PARQUEADERO 203	50N-20838712
PARQUEADERO 204	50N-20838713
PARQUEADERO 206 DOBLE	50N-20838714
PARQUEADERO 207 DOBLE	50N-20838715
PARQUEADERO 208 DOBLE	50N-20838716
PARQUEADERO 209 DOBLE	50N-20838717
PARQUEADERO 210 DOBLE	50N-20838718
PARQUEADERO 211	50N-20838719
PARQUEADERO 212	50N-20838720
PARQUEADERO 213	50N-20838721
PARQUEADERO 214	50N-20838722



REPUBLICA DE COLOMBIA



PARQUEADERO 215	50N-20838723
PARQUEADERO 216	50N-20838724
PARQUEADERO 217	50N-20838725
PARQUEADERO 218	50N-20838726
PARQUEADERO 219	50N-20838727
PARQUEADERO 220	50N-20838728
PARQUEADERO 221	50N-20838729
PARQUEADERO 222	50N-20838730
PARQUEADERO 223	50N-20838731
PARQUEADERO 224	50N-20838732
PARQUEADERO 225	50N-20838733
PARQUEADERO 226	50N-20838734
PARQUEADERO 227	50N-20838735
PARQUEADERO 228	50N-20838736
PARQUEADERO 229	50N-20838737
PARQUEADERO 230	50N-20838738
PARQUEADERO 231	50N-20838739
PARQUEADERO 232	50N-20838740
PARQUEADERO 233	50N-20838741
PARQUEADERO 234	50N-20838742
PARQUEADERO 235	50N-20838743
PARQUEADERO 236	50N-20838744
PARQUEADERO 237	50N-20838745
PARQUEADERO 238	50N-20838746
PARQUEADERO 239	50N-20838747
PARQUEADERO 240	50N-20838748
PARQUEADERO 241	50N-20838749
PARQUEADERO 242	50N-20838750
PARQUEADERO 243	50N-20838751
PARQUEADERO 244	50N-20838752
PARQUEADERO 245	50N-20838753
PARQUEADERO 246	50N-20838754
PARQUEADERO 247	50N-20838755
PARQUEADERO 248	50N-20838756
PARQUEADERO 345	50N-20838757
PARQUEADERO 346	50N-20838758
PARQUEADERO 347	50N-20838759
PARQUEADERO 348	50N-20838760
PARQUEADERO 349	50N-20838761
PARQUEADERO 350	50N-20838762
PARQUEADERO 351	50N-20838763
PARQUEADERO 352	50N-20838764



22-04-21 P0003079025

24-08-21 P0023967699

YGLTUNE52C

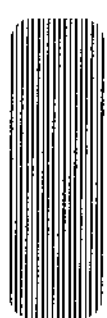
PTFLYQCDJ5

TRC-146 GRES & SNA5

PARQUEADERO 353	50N-20838765
PARQUEADERO 354	50N-20838766
PARQUEADERO 355	50N-20838767
PARQUEADERO 356	50N-20838768
PARQUEADERO 364	50N-20838769
PARQUEADERO 365	50N-20838770
PARQUEADERO 366	50N-20838771
PARQUEADERO 367	50N-20838772
PARQUEADERO 368	50N-20838773
PARQUEADERO 369	50N-20838774
PARQUEADERO 370	50N-20838775
PARQUEADERO 371	50N-20838776
PARQUEADERO 372	50N-20838777
PARQUEADERO 373	50N-20838778
PARQUEADERO 374	50N-20838779
PARQUEADERO 375	50N-20838780
PARQUEADERO 376	50N-20838781
PARQUEADERO 377	50N-20838782
PARQUEADERO 378	50N-20838783
PARQUEADERO 379	50N-20838784
PARQUEADERO 380	50N-20838785
PARQUEADERO 381	50N-20838786
PARQUEADERO 382	50N-20838787
PARQUEADERO 383 DOBLE	50N-20838788
PARQUEADERO 384 DOBLE	50N-20838789
PARQUEADERO 385	50N-20838790
PARQUEADERO 386	50N-20838791
PARQUEADERO 387	50N-20838792
PARQUEADERO 388	50N-20838793
PARQUEADERO 389	50N-20838794
PARQUEADERO 391	50N-20838795
PARQUEADERO 392	50N-20838796
PARQUEADERO 393 DOBLE	50N-20838797
PARQUEADERO 394 DOBLE	50N-20838798
PARQUEADERO 395	50N-20838799
PARQUEADERO 396	50N-20838800
PARQUEADERO 397	50N-20838801
PARQUEADERO 398	50N-20838802
PARQUEADERO 399	50N-20838803
PARQUEADERO 400	50N-20838804
PARQUEADERO 401	50N-20838805
PARQUEADERO 402	50N-20838806



PARQUEADERO 403	50N-20838807
PARQUEADERO 404	50N-20838808
PARQUEADERO 405	50N-20838809
PARQUEADERO 406	50N-20838810
PARQUEADERO 407	50N-20838811
PARQUEADERO 408	50N-20838812
PARQUEADERO 409	50N-20838813
PARQUEADERO 410	50N-20838814
PARQUEADERO 411	50N-20838815
PARQUEADERO 412	50N-20838816
PARQUEADERO 413	50N-20838817
PARQUEADERO 414	50N-20838818
PARQUEADERO 415	50N-20838819
DEPÓSITO 6	50N-20838820
DEPÓSITO 7	50N-20838821
DEPÓSITO 8	50N-20838822
DEPÓSITO 9	50N-20838823
DEPÓSITO 10	50N-20838824
DEPÓSITO 11	50N-20838825
DEPÓSITO 12	50N-20838826
DEPÓSITO 13	50N-20838827
DEPÓSITO 14	50N-20838828
DEPÓSITO 15	50N-20838829
DEPÓSITO 16	50N-20838830
DEPÓSITO 17	50N-20838831
DEPÓSITO 18	50N-20838832
DEPÓSITO 19	50N-20838833
DEPÓSITO 20	50N-20838834
DEPÓSITO 21	50N-20838835
DEPÓSITO 22	50N-20838836
DEPÓSITO 23	50N-20838837
DEPÓSITO 24	50N-20838838
DEPÓSITO 25	50N-20838839
DEPÓSITO 26	50N-20838840
DEPÓSITO 27	50N-20838841
DEPÓSITO 28	50N-20838842
DEPÓSITO 29	50N-20838843
DEPÓSITO 30	50N-20838844
DEPÓSITO 31	50N-20838845
DEPÓSITO 32	50N-20838846
DEPÓSITO 33	50N-20838847
DEPÓSITO 34	50N-20838848



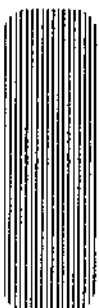
22-04-21 PC003079026

9VLE3U58E7  
2XYD4ASERU

24-08-21 PC023967698

TRONCAS GREG S SOANS

DEPÓSITO 35	50N-20838849
DEPÓSITO 36	50N-20838850
DEPÓSITO 37	50N-20838851
DEPÓSITO 80	50N-20838852
DEPÓSITO 81	50N-20838853
DEPÓSITO 84	50N-20838854
DEPÓSITO 85	50N-20838855
DEPÓSITO 86	50N-20838856
DEPÓSITO 87	50N-20838857
DEPÓSITO 88	50N-20838858
DEPÓSITO 89	50N-20838859
DEPÓSITO 90	50N-20838860
DEPÓSITO 91	50N-20838861
DEPÓSITO 96	50N-20838862
DEPÓSITO 97	50N-20838863
DEPÓSITO 98	50N-20838864
DEPÓSITO 99	50N-20838865
DEPÓSITO 188	50N-20838866
DEPÓSITO 189	50N-20838867
DEPÓSITO 226	50N-20838868
DEPÓSITO 227	50N-20838869
DEPÓSITO 228	50N-20838870
DEPÓSITO 229	50N-20838871
DEPÓSITO 230	50N-20838872
DEPÓSITO 231	50N-20838873
DEPÓSITO 232	50N-20838874
DEPÓSITO 233	50N-20838875
DEPÓSITO 234	50N-20838876
DEPÓSITO 235	50N-20838877
DEPÓSITO 236	50N-20838878
DEPÓSITO 237	50N-20838879
DEPÓSITO 238	50N-20838880
DEPÓSITO 239	50N-20838881
DEPÓSITO 240	50N-20838882
DEPÓSITO 241	50N-20838883
DEPÓSITO 242	50N-20838884
DEPÓSITO 243	50N-20838885
DEPÓSITO 244	50N-20838886
DEPÓSITO 245	50N-20838887
DEPÓSITO 246	50N-20838888
DEPÓSITO 247	50N-20838889
DEPÓSITO 248	50N-20838890



IMPRESIÓN EN NEGATIVO



DEPÓSITO 249	50N-20838891
DEPÓSITO 250	50N-20838892
DEPÓSITO 251	50N-20838893
DEPÓSITO 252	50N-20838894
DEPÓSITO 253	50N-20838895
DEPÓSITO 254	50N-20838896
DEPÓSITO 255	50N-20838897
DEPÓSITO 256	50N-20838898
DEPÓSITO 257	50N-20838899
DEPÓSITO 258	50N-20838900
DEPÓSITO 259	50N-20838901
DEPÓSITO 260	50N-20838902
DEPÓSITO 261	50N-20838903
DEPÓSITO 262	50N-20838904
DEPÓSITO 263	50N-20838905
DEPÓSITO 264	50N-20838906
DEPÓSITO 265	50N-20838907
DEPÓSITO 266	50N-20838908
DEPÓSITO 267	50N-20838909
DEPÓSITO 268	50N-20838910
DEPÓSITO 269	50N-20838911
DEPÓSITO 270	50N-20838912
DEPÓSITO 271	50N-20838913
DEPÓSITO 1	50N-20838914
DEPÓSITO 2	50N-20838915
DEPÓSITO 3	50N-20838916
DEPÓSITO 4	50N-20838917
DEPÓSITO 5	50N-20838918
DEPÓSITO 82	50N-20838919
DEPÓSITO 83	50N-20838920
DEPÓSITO 92	50N-20838921
DEPÓSITO 93	50N-20838922
DEPÓSITO 94	50N-20838923
DEPÓSITO 95	50N-20838924
DEPÓSITO 100	50N-20838925
DEPÓSITO 101	50N-20838926
DEPÓSITO 102	50N-20838927
DEPÓSITO 103	50N-20838928
DEPÓSITO 104	50N-20838929
DEPÓSITO 105	50N-20838930
DEPÓSITO 106	50N-20838931
DEPÓSITO 107	50N-20838932



22-04-21 PC003079027

24-08-21 PC023967697

CYZPTBJ1AF  
CAS9UJFBPD

TRCVALS OFES S EDXS

DEPÓSITO 108	50N-20838933
DEPÓSITO 109	50N-20838934
DEPÓSITO 110	50N-20838935
DEPÓSITO 111	50N-20838936
DEPÓSITO 112	50N-20838937
DEPÓSITO 113	50N-20838938
DEPÓSITO 114	50N-20838939
DEPÓSITO 115	50N-20838940
DEPÓSITO 116	50N-20838941
DEPÓSITO 117	50N-20838942
DEPÓSITO 118	50N-20838943
DEPÓSITO 119	50N-20838944
DEPÓSITO 120	50N-20838945
DEPÓSITO 121	50N-20838946
DEPÓSITO 122	50N-20838947
DEPÓSITO 123	50N-20838948
DEPÓSITO 124	50N-20838949
DEPÓSITO 125	50N-20838950
DEPÓSITO 126	50N-20838951
DEPÓSITO 127	50N-20838952
DEPÓSITO 128	50N-20838953
DEPÓSITO 129	50N-20838954
DEPÓSITO 130	50N-20838955
DEPÓSITO 131	50N-20838956
DEPÓSITO 132	50N-20838957
DEPÓSITO 133	50N-20838958
DEPÓSITO 134	50N-20838959
DEPÓSITO 135	50N-20838960
DEPÓSITO 136	50N-20838961
DEPÓSITO 137	50N-20838962
DEPÓSITO 138	50N-20838963
DEPÓSITO 139	50N-20838964
DEPÓSITO 140	50N-20838965
DEPÓSITO 141	50N-20838966
DEPÓSITO 142	50N-20838967
DEPÓSITO 143	50N-20838968
DEPÓSITO 144	50N-20838969
DEPÓSITO 145	50N-20838970
DEPÓSITO 146	50N-20838971
DEPÓSITO 147	50N-20838972
DEPÓSITO 148	50N-20838973
DEPÓSITO 149	50N-20838974



REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPÓSITO 150	50N-20838975
DEPÓSITO 151	50N-20838976
DEPÓSITO 152	50N-20838977
DEPÓSITO 153	50N-20838978
DEPÓSITO 154	50N-20838979
DEPÓSITO 155	50N-20838980
DEPÓSITO 156	50N-20838981
DEPÓSITO 157	50N-20838982
DEPÓSITO 158	50N-20838983
DEPÓSITO 159	50N-20838984
DEPÓSITO 160	50N-20838985
DEPÓSITO 161	50N-20838986
DEPÓSITO 162	50N-20838987
DEPÓSITO 163	50N-20838988
DEPÓSITO 164	50N-20838989
DEPÓSITO 165	50N-20838990
DEPÓSITO 166	50N-20838991
DEPÓSITO 167	50N-20838992
DEPÓSITO 168	50N-20838993
DEPÓSITO 169	50N-20838994
DEPÓSITO 170	50N-20838995
DEPÓSITO 171	50N-20838996
DEPÓSITO 172	50N-20838997
DEPÓSITO 173	50N-20838998
DEPÓSITO 174	50N-20838999
DEPÓSITO 175	50N-20839000
DEPÓSITO 176	50N-20839001
DEPÓSITO 177	50N-20839002
DEPÓSITO 178	50N-20839003
DEPÓSITO 179	50N-20839004
DEPÓSITO 180	50N-20839005
DEPÓSITO 181	50N-20839006
DEPÓSITO 182	50N-20839007
DEPÓSITO 183	50N-20839008
DEPÓSITO 184	50N-20839009
DEPÓSITO 185	50N-20839010
DEPÓSITO 186	50N-20839011
DEPÓSITO 187	50N-20839012
DEPÓSITO 190	50N-20839013
DEPÓSITO 191	50N-20839014
DEPÓSITO 192	50N-20839015
DEPÓSITO 193	50N-20839016



COLOMBIA

22-04-21 PC003079028

01JCSZNFQ

UA98HGL8RS

24-08-21 PC023967696

T-01-AS OFEG 5 ECVS

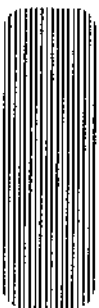
DEPÓSITO 194	50N-20839017
DEPÓSITO 195	50N-20839018
DEPÓSITO 196	50N-20839019
DEPÓSITO 197	50N-20839020
DEPÓSITO 198	50N-20839021
DEPÓSITO 199	50N-20839022
DEPÓSITO 200	50N-20839023
DEPÓSITO 201	50N-20839024
DEPÓSITO 202	50N-20839025
DEPÓSITO 203	50N-20839026
DEPÓSITO 204	50N-20839027
DEPÓSITO 205	50N-20839028
DEPÓSITO 206	50N-20839029
DEPÓSITO 207	50N-20839030
DEPÓSITO 208	50N-20839031
DEPÓSITO 209	50N-20839032
DEPÓSITO 210	50N-20839033
DEPÓSITO 211	50N-20839034
DEPÓSITO 212	50N-20839035
DEPÓSITO 213	50N-20839036
DEPÓSITO 214	50N-20839037
DEPÓSITO 215	50N-20839038
DEPÓSITO 216	50N-20839039
DEPÓSITO 217	50N-20839040
DEPÓSITO 218	50N-20839041
DEPÓSITO 219	50N-20839042
DEPÓSITO 220	50N-20839043
DEPÓSITO 221	50N-20839044
DEPÓSITO 222	50N-20839045
DEPÓSITO 223	50N-20839046
DEPÓSITO 224	50N-20839047
DEPÓSITO 225	50N-20839048
<b>TORRE 1</b>	
APARTAMENTO 101	50N-20839049
APARTAMENTO 102	50N-20839050
APARTAMENTO 103	50N-20839051
APARTAMENTO 104	50N-20839052
APARTAMENTO 106	50N-20839053
APARTAMENTO 107	50N-20839054
APARTAMENTO 201	50N-20839055
APARTAMENTO 202	50N-20839056
APARTAMENTO 203	50N-20839057



Escritura Pública No. 50N-20839058



APARTAMENTO 204	50N-20839058
APARTAMENTO 205	50N-20839059
APARTAMENTO 206	50N-20839060
APARTAMENTO 207	50N-20839061
APARTAMENTO 301	50N-20839062
APARTAMENTO 302	50N-20839063
APARTAMENTO 303	50N-20839064
APARTAMENTO 304	50N-20839065
APARTAMENTO 305	50N-20839066
APARTAMENTO 306	50N-20839067
APARTAMENTO 307	50N-20839068
APARTAMENTO 401	50N-20839069
APARTAMENTO 402	50N-20839070
APARTAMENTO 403	50N-20839071
APARTAMENTO 404	50N-20839072
APARTAMENTO 405	50N-20839073
APARTAMENTO 406	50N-20839074
APARTAMENTO 407	50N-20839075
APARTAMENTO 501	50N-20839076
APARTAMENTO 502	50N-20839077
APARTAMENTO 503	50N-20839078
APARTAMENTO 504	50N-20839079
APARTAMENTO 505	50N-20839080
APARTAMENTO 506	50N-20839081
APARTAMENTO 507	50N-20839082
APARTAMENTO 601	50N-20839083
APARTAMENTO 602	50N-20839084
APARTAMENTO 603	50N-20839085
APARTAMENTO 604	50N-20839086
APARTAMENTO 605	50N-20839087
APARTAMENTO 606	50N-20839088
APARTAMENTO 607	50N-20839089
APARTAMENTO 701	50N-20839090
APARTAMENTO 702	50N-20839091
APARTAMENTO 703	50N-20839092
APARTAMENTO 704	50N-20839093
APARTAMENTO 705	50N-20839094
APARTAMENTO 706	50N-20839095
APARTAMENTO 707	50N-20839096
APARTAMENTO 801	50N-20839097
APARTAMENTO 802	50N-20839098
APARTAMENTO 803	50N-20839099



22-04-21 PC0003079029

24-08-21 PC023967695

CE6MBTYPLW  
R6TKBSM7N

TRONAS GREEN S. SCAS

APARTAMENTO 804	50N-20839100
APARTAMENTO 805	50N-20839101
APARTAMENTO 806	50N-20839102
APARTAMENTO 807	50N-20839103
APARTAMENTO 901	50N-20839104
APARTAMENTO 902	50N-20839105
APARTAMENTO 903	50N-20839106
APARTAMENTO 904	50N-20839107
APARTAMENTO 905	50N-20839108
APARTAMENTO 906	50N-20839109
APARTAMENTO 907	50N-20839110
APARTAMENTO 1001	50N-20839111
APARTAMENTO 1002	50N-20839112
APARTAMENTO 1003	50N-20839113
APARTAMENTO 1004	50N-20839114
APARTAMENTO 1005	50N-20839115
APARTAMENTO 1006	50N-20839116
APARTAMENTO 1007	50N-20839117
APARTAMENTO 1101	50N-20839118
APARTAMENTO 1102	50N-20839119
APARTAMENTO 1103	50N-20839120
APARTAMENTO 1104	50N-20839121
APARTAMENTO 1105	50N-20839122
APARTAMENTO 1106	50N-20839123
APARTAMENTO 1107	50N-20839124
APARTAMENTO 1201	50N-20839125
APARTAMENTO 1202	50N-20839126
APARTAMENTO 1203	50N-20839127
APARTAMENTO 1204	50N-20839128
APARTAMENTO 1205	50N-20839129
APARTAMENTO 1206	50N-20839130
APARTAMENTO 1207	50N-20839131
APARTAMENTO 1301	50N-20839132
APARTAMENTO 1302	50N-20839133
APARTAMENTO 1303	50N-20839134
APARTAMENTO 1304	50N-20839135
APARTAMENTO 1305	50N-20839136
APARTAMENTO 1306	50N-20839137
APARTAMENTO 1307	50N-20839138
APARTAMENTO 1401	50N-20839139
APARTAMENTO 1402	50N-20839140
APARTAMENTO 1403	50N-20839141

REPUBLICA DE COLOMBIA



APARTAMENTO 1404	50N-20839142
APARTAMENTO 1405	50N-20839143
APARTAMENTO 1406	50N-20839144
APARTAMENTO 1407	50N-20839145
APARTAMENTO 1501	50N-20839146
APARTAMENTO 1502	50N-20839147
APARTAMENTO 1503	50N-20839148
APARTAMENTO 1504	50N-20839149
APARTAMENTO 1505	50N-20839150
APARTAMENTO 1506	50N-20839151
APARTAMENTO 1507	50N-20839152
APARTAMENTO 1601	50N-20839153
APARTAMENTO 1602	50N-20839154
APARTAMENTO 1603	50N-20839155
APARTAMENTO 1604	50N-20839156
APARTAMENTO 1605	50N-20839157
APARTAMENTO 1606	50N-20839158
APARTAMENTO 1607	50N-20839159
APARTAMENTO 1701	50N-20839160
APARTAMENTO 1702	50N-20839161
APARTAMENTO 1703	50N-20839162
APARTAMENTO 1704	50N-20839163
APARTAMENTO 1705	50N-20839164
APARTAMENTO 1706	50N-20839165
APARTAMENTO 1707	50N-20839166
APARTAMENTO 1801	50N-20839167
APARTAMENTO 1802	50N-20839168
APARTAMENTO 1803	50N-20839169
APARTAMENTO 1804	50N-20839170
APARTAMENTO 1805	50N-20839171
APARTAMENTO 1806	50N-20839172
APARTAMENTO 1807	50N-20839173
APARTAMENTO 1901	50N-20839174
APARTAMENTO 1902	50N-20839175
APARTAMENTO 1903	50N-20839176
APARTAMENTO 1904	50N-20839177
APARTAMENTO 1905	50N-20839178
APARTAMENTO 1906	50N-20839179
APARTAMENTO 1907	50N-20839180
APARTAMENTO 2001	50N-20839181
APARTAMENTO 2002	50N-20839182
APARTAMENTO 2003	50N-20839183



22-04-21 PC003079030

24-08-21 PC023967694

Y4825CRJUH

HPFV4WTLDC

TR-COLAS GREG 3 SCMS

APARTAMENTO 2004	50N-20839184
APARTAMENTO 2005	50N-20839185
APARTAMENTO 2006	50N-20839186
APARTAMENTO 2007	50N-20839187
APARTAMENTO 2101	50N-20839188
APARTAMENTO 2102	50N-20839189
APARTAMENTO 2103	50N-20839190
APARTAMENTO 2104	50N-20839191
APARTAMENTO 2105	50N-20839192
APARTAMENTO 2106	50N-20839193
APARTAMENTO 2107	50N-20839194
APARTAMENTO 2201	50N-20839195
APARTAMENTO 2202	50N-20839196
APARTAMENTO 2203	50N-20839197
APARTAMENTO 2204	50N-20839198
APARTAMENTO 2205	50N-20839199
APARTAMENTO 2206	50N-20839200
APARTAMENTO 2207	50N-20839201
APARTAMENTO 2301	50N-20839202
APARTAMENTO 2302	50N-20839203
APARTAMENTO 2303	50N-20839204
APARTAMENTO 2304	50N-20839205
APARTAMENTO 2305	50N-20839206
APARTAMENTO 2306	50N-20839207
APARTAMENTO 2307	50N-20839208
APARTAMENTO 2401	50N-20839209
APARTAMENTO 2402	50N-20839210
APARTAMENTO 2403	50N-20839211
APARTAMENTO 2404	50N-20839212
APARTAMENTO 2405	50N-20839213
APARTAMENTO 2406	50N-20839214
APARTAMENTO 2407	50N-20839215
APARTAMENTO 2501	50N-20839216
APARTAMENTO 2502	50N-20839217
APARTAMENTO 2503	50N-20839218
APARTAMENTO 2504	50N-20839219
APARTAMENTO 2505	50N-20839220
APARTAMENTO 2506	50N-20839221
APARTAMENTO 2507	50N-20839222
APARTAMENTO 2601	50N-20839223
APARTAMENTO 2602	50N-20839224
APARTAMENTO 2603	50N-20839225



APARTAMENTO 2604	50N-20839226
APARTAMENTO 2605	50N-20839227
APARTAMENTO 2606	50N-20839228
APARTAMENTO 2607	50N-20839229
PARQUEADERO 852	50N-20863576
PARQUEADERO 853	50N-20863577
PARQUEADERO 856	50N-20863578
DEPÓSITO 363	50N-20863579
DEPÓSITO 364	50N-20863580
DEPÓSITO 365	50N-20863581
DEPÓSITO 366	50N-20863582
DEPÓSITO 367	50N-20863583
DEPÓSITO 368	50N-20863584
DEPÓSITO 369	50N-20863585
DEPÓSITO 370	50N-20863586
DEPÓSITO 371	50N-20863587
DEPÓSITO 429	50N-20863588
DEPÓSITO 430	50N-20863589
DEPÓSITO 372	50N-20863590
DEPÓSITO 373	50N-20863591
DEPÓSITO 374	50N-20863592
DEPÓSITO 375	50N-20863593
DEPÓSITO 376	50N-20863594
DEPÓSITO 377	50N-20863595
DEPÓSITO 378	50N-20863596
DEPÓSITO 379	50N-20863597
DEPÓSITO 380	50N-20863598
DEPÓSITO 381	50N-20863599

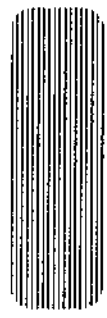
**QUINTO:** Que, como consecuencia del sometimiento del **CONJUNTO** al régimen de la propiedad horizontal surgió la persona jurídica denominado **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

**SEXTO:** Que actualmente, se está desarrollando la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** del Proyecto denominado **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo cual mediante el presente Acto, se procede a **ADICIONAR** el Reglamento de Propiedad Horizontal inicial constituido por escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045), de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, para



PO003079031

PC023967693



22-04-21 PO003079031

24-08-21 PC023967693

637CWMTR5

FRVKD9L107

THOMAS BREG & CIA.S

incluir esta Etapa, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 675 de 2001, que establece: "**Artículo 7°. Conjuntos integrados por etapas.** Cuando un conjunto se desarrolle por etapas, la escritura de constitución deberá indicar esta circunstancia, y regular dentro de su contenido el régimen general del mismo, la forma de integrar las etapas subsiguientes, y los coeficientes de copropiedad de los bienes privados de la etapa que se conforma, los cuales tendrán carácter provisional. Las subsiguientes etapas las integrará el propietario inicial mediante escrituras adicionales, en las cuales se identificarán sus bienes privados, los bienes comunes localizados en cada etapa y el nuevo cálculo de los coeficientes de copropiedad de la totalidad de los bienes privados de las etapas integradas al conjunto, los cuales tendrán carácter provisional. En la escritura pública por medio de la cual se integra la última etapa, los coeficientes de copropiedad de todo el conjunto se determinarán con carácter definitivo. Tanto los coeficientes provisionales como los definitivos se calcularán de conformidad con lo establecido en la presente ley".

**SÉPTIMO:** Que, la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** corresponde a la última etapa de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.**

**OCTAVO: PROTOCOLIZACIONES:** Que de conformidad con el artículo 6° de la ley 675 de 2001, para los efectos mencionados, se protocolizan con este instrumento los documentos que se relacionan a continuación:

21. Acto Administrativo No. 11001-4-19-1235 de fecha doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), con constancia de ejecutoria del veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se concedió Licencia de Construcción al FIDEICOMITENTE en la modalidad de obra nueva para la Etapa II Torre 3 y Comercio del proyecto denominando **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.**

21. Acto Administrativo No. 11001-4-21-1126 de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021), con constancia de ejecutoria del diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por medio de la cual se concedió modificación a la licencia de construcción vigente para la Etapa 2 Torre 3 del proyecto denominado **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL** y se aprueban los planos de alindamiento y el cuadro de áreas que contienen la información de propiedad horizontal correspondiente a la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** del Proyecto **PRATUM CONJUNTO**



**RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL.**

21. Copia de los Planos de Propiedad Horizontal aprobados por la Curaduría Urbana;

21. Cuadro de Áreas Comunes y Privadas con sellos de aprobación de la misma Curaduría Urbana.

21. Memoria Descriptiva de la Etapa II (Torre 3 – Comercio).

21. Especificaciones de Construcción.

**NOVENO:** Se deja constancia que **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** que será denominada **LA FIDUCIARIA**, actúa exclusivamente en condición de Vocera y Representante del Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III y IV**, y no es responsable por la terminación del Proyecto, ni por la calidad, el saneamiento o el precio de las unidades que conforman dicho Proyecto, ni por los demás aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad para su realización, es por tanto responsable sobre estos aspectos, la sociedad **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.**, quien suscribe el presente documento, obligándose en relación con los aspectos antes señalados, en su calidad de **FIDEICOMITENTE Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO.**

**DÉCIMO: DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE. LOCALIZACIÓN Y LINDEROS:** El inmueble sobre el cual se desarrolla el Proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, materia de este Reglamento, está ubicado en la siguiente dirección provisional **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)** de la nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá D.C, y comprendido dentro de los siguientes linderos según se indica en la escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, los cuales se conservan igual y son los siguientes:

**LOTE ÚNICO:** Tiene una extensión superficial de **ONCE MIL OCHENTA Y DOS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (11.082.90 M2)** y sus linderos son los siguientes:

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079032



PC023966839

22-04-21 PO003079032

LJCB06VZEF

REGVTOFM4S

24-08-21 PC023966839

THOMAS GRES & SOAS

**POR EL NORTE:** Partiendo del mojón M – trece –A (M13 A) al mojón M catorce (M14), e línea curva, en distancia de once punto setenta y dos metros (11.72 mts), linda con vía local y; del mojón M catorce (M14) al Mojón M-cero-tres (M03), en línea recta, en distancia de ochenta punto cuarenta y nueve metros (80.49 mts), linda con vía local; -----

**POR EL ORIENTE:** Del Mojón M-cero-tres (M03) al mojón M-cero-dos (M02) en línea recta, en distancia de ochenta y tres punto cuarenta y dos metros (83.42 mts), linda con control ambiental; -----

**POR EL SUR:** Del Mojón M-cero-dos (M02) al mojón M-cero-siete (M07) en línea recta, en distancia de ciento doce punto cero tres metros (112.03 mts), linda con cesión para parque y; del mojón M-cero-siete (M07) al mojón M-diez (M10), en línea recta, en distancia de sesenta y nueve punto sesenta y dos metros (69.62 mts), linda con cesión para parque adicional. -----

**POR EL OCCIDENTE:** Del mojón M-diez (M10) al mojón M-once (M11), en línea curva, en distancia de treinta y cinco punto setenta metros (35.70 mts), linda con vía local; del mojón M-once (M11) al mojón M-doce (M12) en línea curva, en distancia de treinta punto cuarenta y siete metros (30.47 mts), linda con vía local, del mojón M doce (M-12) al Mojón M trece (M13) en línea curva, en distancia de veintiséis punto sesenta y nueve metros (26.69 mts), linda con vía local y del mojón M trece (M13) al mojón M-trece –A (M13 A), punto de partida, en línea curva, en distancia de diez punto diecinueve metros (10.19 mts), linda con vía local y encierra. -----

**Al predio de mayor extensión le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20793391 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.** -----

**PARÁGRAFO 1.:** El LOTE ÚNICO sobre el cual se desarrolla el Proyecto PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, tiene un Área de ONCE MIL OCHENTA Y DOS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (11.082.90 M2), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20793391 y por tratarse de un proyecto que se desarrolla por Etapas, se debe tener en cuenta, que según la Anotación 005 de dicho folio de matrícula inmobiliaria, se estableció lo siguiente: -----

- Para la **ETAPA 1 - SUBETAPA 1 (TORRE 1) Y SUBETAPA 2 (TORRE 2)**, se





tomó un área de terreno de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (7.696,85 M2)**, quedando un **ÁREA PARA FUTURO DESARROLLO** de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (3.386,05 M2)** en el mismo folio de matrícula No **50N-20793391** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá;

- Por lo tanto, ahora mediante la presente Adición de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** se debe tomar el área restante de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (3.386,05 M2)**, por lo que se debe hacer la Anotación en este folio de matrícula inmobiliaria, que con la presente Adición queda agotada el área de terreno en dicho folio y ya no existirán futuras Etapas.

**DÉCIMO PRIMERO: TRADICIÓN: PROPIETARIO Y TITULOS:** El propietario es **ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.** (antes **HELM TRUST S.A.** y muchos antes **FIDUCIARIA DE CRÉDITO S.A. FIDUCRÉDITO**), exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV**, quien adquirió el derecho real de dominio como a continuación se indica

a). Inicialmente, mediante la escritura pública número mil quinientos cincuenta y tres (1.553) de fecha cuatro (04) de junio de dos mil cuatro (2004), otorgada en la Notaría Treinta y Cinco (35) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., modificada por las Escrituras Públicas número mil once (1.011) del veinticinco (25) de abril del año dos mil seis (2006); dos mil ciento veintinueve (2.129) del veintidós (22) de dos mil siete (2007); otorgadas todas en la Notaría Treinta y Cinco (35) del Círculo Notarial de Bogotá D.C. y la familia **CÁRDENAS SAENZ** (en calidad de Fideicomitentes), con la cual suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos, y transfirieron el dominio y posesión sobre los bienes denominados **El Tejar Número 3, El Tejar Número 2 (Lote Sur), El Tejar Número 1 (El Triángulo), El Cortijo y El Tomillar**, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. **50N-46442, 50N-618995, 50N-1188834 y 50N-1188835** para ser desarrolladas por **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A.** en calidad de Fideicomitente Gerente del Proyecto.

b) Posteriormente por medio de la Escritura Pública número cuatro mil

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrojado notarial



PC003079033

PC023966838

TJ69U6X27Q 22-04-21 PC003079033

HJRV0EBG9A 24-08-21 PC023966838

THOMAS GREG S. BCVA

cuatrocientos cuarenta y seis (4446) del VEINTISÉIS (26) de octubre de dos mil siete (2007) de la Notaría Treinta y Cinco (35) de Bogotá, la Fiduciaria HELM TRUST S.S (hoy ITAÚ FIDUCIARIA), obrando como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso de Administración, EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III IV, englobó los lotes anteriormente mencionados y posteriormente, mediante la misma escritura, desenglobó el predio resultante en varios lotes de terreno con el fin de conformar la Urbanización El Tomillar Etapas I, II, III y IV, resultando, entre otros, los lotes de terreno identificados con los folios de matrícula No 50N-20532993 Y 50N-20532994, ambos de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá- Zona Norte. -----

c) Mediante La Escritura Pública número dos mil cuatrocientos veintitrés (2.423) del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo Notarial de Bogotá, D.C. la FIDUCIARIA HELMS TRUST S.A. (Hoy ITAÚ FIDUCIARIA), obrando como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso de Administración EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III IV, englobó los lotes identificados con los folios de matrícula No. 50N-20532993 y 50N-20532994, ambos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, del cual resultó el inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-20790368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte. -----

d) Que mediante La Escritura Pública mencionada en la consideración anterior, se protocolizó la Resolución No. 14-5-0227 del diecinueve (19) de febrero de dos mil catorce (2.014) proferida por la Curaduría Urbana 5 de Bogotá D.C., mediante la cual se concede licencia de urbanismo para los Tramos F y G y se desenglobó el área útil para el proyecto inmobiliario **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL** del folio de matrícula 50N-20790368 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, a la cual le correspondió el folio de matrícula 50N-20793391 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, en donde hoy se desarrolla **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que las Sociedades Comparecientes mediante el presente Acto, proceden a elevar a Escritura Pública la **ADICIÓN DE LA ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** como **ETAPA FINAL** de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 675 de 2.001, en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto y en las



demás normas que en un futuro la reglamenten.

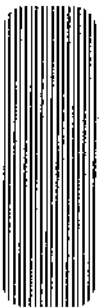
La Adición de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, complementa y en lo pertinente, reforma el Reglamento de Propiedad Horizontal inicial del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

**CONFORMACIÓN DE PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL:**

- 1. ETAPA I - SUBETAPA 1 (TORRE 1):** 181 Apartamentos ubicados así: Apartamentos 101, 102, 103, 104, 106 Y 107 en el primer piso; Apartamentos 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 en el segundo piso; Apartamentos 301, 302, 303, 304, 305, 306 y 307 en el tercer piso; Apartamentos 401, 402, 403, 404, 405, 406 y 407 en el cuarto piso; Apartamentos 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 en el quinto piso; Apartamentos 601, 602, 603, 604, 605, 606 y 607 en el sexto piso; Apartamentos 701, 702, 703, 704, 705, 706 y 707 en el séptimo piso; Apartamentos 801, 802, 803, 804, 805, 806 y 807 en el octavo piso; Apartamentos 901, 902, 903, 904, 905, 906 y 907 en el noveno piso; Apartamentos 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006 y 1007 en el décimo piso; Apartamentos 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106 y 1107 en el décimo primer piso; Apartamentos 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206 y 1207 en el décimo segundo piso; Apartamentos 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306 y 1307 en el décimo tercer piso; Apartamentos 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406 y 1407 en el décimo cuarto piso; Apartamentos 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506 y 1507 en el décimo quinto piso; Apartamentos 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607 en el décimo sexto piso; Apartamentos 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706 y 1707 en el décimo séptimo piso; Apartamentos 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806 y 1807 en el décimo octavo piso; Apartamentos 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 y 1907 en el décimo noveno piso; Apartamentos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007 en el vigésimo piso; Apartamentos 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106 y 2107 en el vigésimo primer piso; Apartamentos 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206 y 2207 en el vigésimo segundo piso; Apartamentos 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306 y 2307 en el vigésimo tercer piso; Apartamentos 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406 y 2407 en el vigésimo cuarto piso; Apartamentos 2501,

República de Colombia

Reporte notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



9MBONZU72D 22-04-21 PC003079034  
LAOMZDWYR 24-08-21 PC023966837  
TODAS BRES & SCANS

2502, 2503, 2504, 2505, 2506 y 2507 en el vigésimo quinto piso; Apartamentos 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606 y 2607 en el vigésimo sexto piso; con 2 Parqueaderos comunes, ubicados en el sótano 3; 86 parqueaderos privados, ubicados en el sótano 3; 49 depósitos privados, ubicados en el sótano 3; 3 Parqueaderos comunes, ubicados en el sótano 2; 202 parqueaderos privados, ubicados en el sótano 2; 95 depósitos privados, ubicados en el sótano 2; 12 Parqueaderos comunes, ubicados en el sótano 1; 188 parqueaderos privados, ubicados en el sótano 1; 87 depósitos privados, ubicados en el sótano 1; 82 Parqueaderos comunes, ubicados en el primer piso; 52 depósitos privados, ubicados en el primer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el segundo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el tercer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el cuarto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el quinto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el sexto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el séptimo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el octavo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el noveno piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo primer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo segundo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo tercer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo cuarto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo quinto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo sexto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo séptimo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo octavo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el décimo noveno piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo primer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo segundo piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo tercer piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo cuarto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo quinto piso; 4 depósitos privados, ubicados en el vigésimo sexto piso.

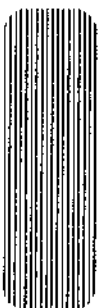
**2. La ETAPA I - SUBETAPA 2 (TORRE 2):** 200 Apartamentos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 y 208 en el segundo piso; Apartamentos 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307 y 308 en el tercer piso; Apartamentos 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407 y 408 en el cuarto piso; Apartamentos 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507 y 508 en el quinto piso; Apartamentos 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607 y 608 en el sexto piso; Apartamentos 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707 y 708 en el séptimo



piso; Apartamentos 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807 y 808 en el octavo piso; Apartamentos 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907 y 908 en el noveno piso; Apartamentos 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007 y 1008 en el décimo piso; Apartamentos 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107 y 1108 en el décimo primer piso; Apartamentos 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207 y 1208 en el décimo segundo piso; Apartamentos 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307 y 1308 en el décimo tercer piso; Apartamentos 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407 y 1408 en el décimo cuarto piso; Apartamentos 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507 y 1508 en el décimo quinto piso; Apartamentos 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607 y 1608 en el décimo sexto piso; Apartamentos 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1507 y 1708 en el décimo séptimo piso; Apartamentos 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807 y 1808 en el décimo octavo piso; Apartamentos 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907 y 1908 en el décimo noveno piso; Apartamentos 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 en el vigésimo piso; Apartamentos 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107 y 2108 en el vigésimo primer piso; Apartamentos 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207 y 2208 en el vigésimo segundo piso; Apartamentos 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307 y 2308 en el vigésimo tercer piso; Apartamentos 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407 y 2408 en el vigésimo cuarto piso; Apartamentos 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507 y 2508 en el vigésimo quinto piso; Apartamentos 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607 y 2608 en el vigésimo sexto piso. Cuarenta y siete (47) depósitos: 2 depósitos privados, ubicados en el tercer piso; 2 depósitos privados, ubicados en el cuarto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el quinto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el sexto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el séptimo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el octavo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el noveno piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo primer piso; 1 depósito privado, ubicado en el décimo segundo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo tercer piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo cuarto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo quinto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo sexto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo séptimo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el décimo octavo piso; 2

República de Colombia

papel moneda para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079035



PC023966836



22-04-21 PC003079035

XUGA4LHVON

N8RY2X7ZMO

24-08-21 PC023966836

TFCUAS GRES 5 SDVS

depósitos privados, ubicados en el décimo noveno piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo primer piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo segundo piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo tercer piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo cuarto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo quinto piso; 2 depósitos privados, ubicados en el vigésimo sexto piso.---

3. La presente **ADICIÓN** correspondiente a la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**; Está conformada por doscientos siete (207) **Apartamentos, Un (1) Local Comercial, ciento cincuenta y nueve (159) Depósitos y 234 Parqueaderos** como Unidades Privadas, con los siguientes Equipamientos Comunes: sesenta y cinco (65) Parqueaderos comunes para visitantes, Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, tanques, inspección pozo eyector, bicicleteros, puntos fijos (escalera y ascensor), zonas verdes, accesos, planta eléctrica, plazoletas, terraza, salón lúdico, portería, baños, shuts, cuartos de aseo.

**DÉCIMO TERCERO.- EFECTOS:** Las disposiciones previstas en la presente escritura pública, del cual hacen parte integrante, la Licencia de Construcción, los Planos de Propiedad Horizontal y los Cuadros de Áreas Privadas y Comunes aprobados por la Curaduría Urbana, la Memoria Descriptiva, las Especificaciones de Construcción y Condiciones de Seguridad y Salubridad (Cláusula Vigésimo Sexto) de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** que se incorpora mediante el presente instrumento, tienen fuerza obligatoria para el propietario inicial del inmueble y para futuros adquirientes de derechos reales sobre los bienes de dominio privado en que aquel se divide y en lo pertinente para todas las personas que a cualquier título usen o gocen de cualesquiera de dichos bienes privados y de los bienes comunes. En consecuencia, en toda operación que implique traspaso o enajenación de bienes de dominio privado, o constitución de estos a cualquier título, se entienden incorporadas las disposiciones de la presente escritura. -----

En los títulos traslativos de derecho de dominio, o contratos de cesión de uso, goce o arrendamiento de las unidades privadas que conforman el proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL** o de constitución de cualquier derecho real, se indicará la declaración expresa del adquiriente a cualquier título, cesionario o arrendatario, que conoce este Reglamento y que se obliga a cumplirlo estrictamente, entendiéndose que sus disposiciones están



incorporadas a las escrituras de adquisición de tales inmuebles.

**DÉCIMO CUARTO: OBLIGATORIEDAD:** Las disposiciones de este Reglamento, del cual hacen parte integrante los Planos y demás documentos exigidos por la Ley 675 de 2001, son de observancia obligatoria para los copropietarios actuales y futuros de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, y en lo pertinente para los tenedores o simples ocupantes y en general, para las personas que a cualquier título usen o gocen cualquiera de los bienes de propiedad privada o propiedad común, en que el inmueble se divide.

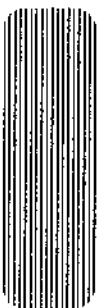
**DÉCIMO QUINTO:** Como consecuencia de la presente Adición de las Unidades Privadas correspondientes a la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, se adicionan al ya existente **"ARTICULO DECIMOSEGUNDO (12). IDENTIFICACION, DETERMINACIÓN Y DESTINACIÓN"** del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, las Unidades Privadas correspondientes a la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, de la siguiente forma:

- **ZONA DE VIVIENDA TORRE 3:** Se conforma por un total de 207 Apartamentos, como Unidades Privadas;
- **ZONA DE COMERCIO:** Se conforma por un (1) Local, como Unidad Privada;
- **ZONA DE PARQUEADEROS:** Se conforma por un total de 234 Parqueaderos como Unidades Privadas;
- **ZONA DE DEPÓSITOS:** Se conforma por un total de 159 Depósitos como Unidades Privadas;

En razón a la naturaleza de las unidades privadas que la integran esta Etapa de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, vivienda y comercio, por su destinación y por el servicio que presten a cada uno de los sectores, ciertos bienes comunes del proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** podrán adscribirse bien al sector vivienda (Torre 3), bien al sector comercio (Zona Comercio). Así, las cosas, los propietarios de las unidades privadas que pertenezcan a cada uno de los sectores estarán obligados (i) al pago de las expensas comunes de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, para lo cual contribuirán de

República de Colombia

Aplicar notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribo notarial



PO003079036

PC023966835

22-04-21 PO003079036

24-08-21 PC023966835

S2RH3BXC18

H7YR0W0IBP

100-149 BREG 3 80X3

conformidad con los coeficientes de copropiedad que se establecen en el artículo 26 del Reglamento que se adiciona por este instrumento público, y, (ii) al pago de las expensas modulares del sector al que pertenezcan sus unidades privadas, de acuerdo con el porcentaje de participación que a cada una le corresponda en dicho sector, de conformidad con lo dispuesto en ese mismo artículo. -----

A continuación, se discriminan por su nomenclatura, ubicación, altura, áreas y linderos, de acuerdo con los planos de propiedad horizontal que fueron aprobados por la Curaduría Urbana de Bogotá, los cuales se protocolizan y forman parte integrante del presente Reglamento, **SOLICITANDO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA INDEPENDIENTES PARA LAS NUEVAS UNIDADES PRIVADAS QUE POR EL PRESENTE ACTO SE CREAN A CONTINUACIÓN:**-----

**PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**

**APARTAMENTOS**

**PRIMER PISO**

**1. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO UNO (101) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (KR. 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba





principal. -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: -----

Una (1) Terraza con un área libre de **TREINTA Y DOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (32.09 M2)** y -----

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

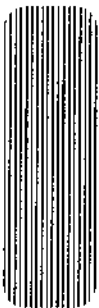
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts), y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres

República de Colombia

¡Queri notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079037

24-08-21 PC023966834

XVZU06GBHP

D1SECJFTNX

TODAS GRACIAS

metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0,08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

## **2. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO DOS (102) TORRE TRES (3):** -----

### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: -----

Una (1) Terraza con un área libre de **TREINTA Y CINCO PUNTO QUINCE**



**METROS CUADRADOS (35.15 M2);** -----

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** -----

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2).** -----

Un (1) Patio con un área libre de **TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (3.02 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

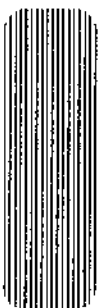
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts) lindando muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando con muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079038

PO023966833

22-04-21 PO003079038

24-08-21 PO023966833

U09AP/KN2BI

ZFGGRPDBHI

INDIAS ERIC S. SNCAS

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con patio libre común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con apartamento unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### **3. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO TRES(103) TORRE TRES (3):**-----

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD-----

**HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----



**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (89.02 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (15.36 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (73.66 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala-comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:

Una (1) Terraza con un área libre de **TRECE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (13.70 M2)**

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)**

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2)**

Un (1) Patio con un área libre de **NUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.87 M2)**

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

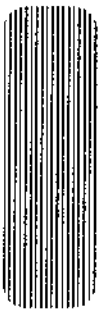
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y seis metros (5.86 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento, en parte con terraza descubierta común de

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arribano notarial



EQBFHBTYL 22-04-21 PO003079039  
2S3HRZAOQW 24-08-21 PO023966832  
TPO:AS BREG & SONS

uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con zona común hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto treinta y siete metros (0.37 mts), tres punto cuarenta y dos metros (3.42 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts) y dos punto veintidós metros (2.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con patio común libre de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**4. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO CUATRO (104) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (53.34 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7.99 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45.35 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala-comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, depósito, una (1) alcoba con vestier y baño.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:

Una (1) Terraza con un área libre de DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (16.99 M2) y

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2).

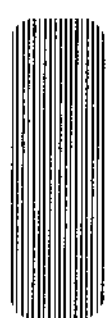
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad

República de Colombia

Reporte notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



BOF5CXHKL4 22-04-21 PO003079040  
HN125V3FLG 24-08-21 PC023966831  
TFOCALUS OFEG 6 80X3

privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), cero punto treinta y cinco metros (0.35 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto setenta y dos metros (0.72 mts), dos punto diez metros (2.10 mts), tres punto noventa y siete metros (3.97 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts) y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts) lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### **5. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO CINCO (105) TORRE TRES (3):**-----

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**





**CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (53.34 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7.99 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45.35 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala-comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, depósito, una (1) alcoba con vestier y baño.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:

Una Terraza libre con un área libre de **DIECISÉIS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (16.99 M2)** y

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2).**

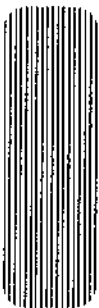
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), tres punto noventa y siete metros (3.97 mts), dos punto diez metros (2.10 mts), cero punto setenta y dos metros (0.72 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y cinco metros (0.35 mts), y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079041

PC023966830

22-04-21 PO003079041

24-08-21 PC023966830

IABLU6W7K8  
Y7FSMPXDHL

TRADING GREEN & BLACKS

(0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento, en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### **6. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO SIETE (107) TORRE TRES (3):** -----

##### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS**



**CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:

Una (1) Terraza con un área libre de **TREINTA Y CINCO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (35.15 M2)**, de

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)**.

Patío con un área libre de **TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (3.02 M2)**.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

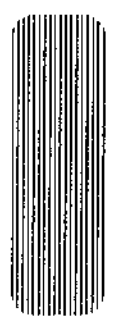
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PO003079042

PC023966829

22-04-21 PO003079042

24-08-21 PC023966829

F0KJ9DT24I

CUP80QAGDS

T-01:43 GREG & SONS

uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento unidad privada independiente, en parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**7. APARTAMENTO NÚMERO CIENTO OCHO (108) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:

Una (1) Terraza libre con un área de **TREINTA Y DOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (32.09 M2)** y

Un (1) Balcón (Proyección) con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

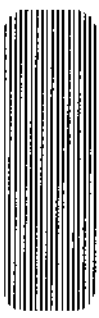
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts), y tres punto veintidós metros (3.22 mts) lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079043

PO023966828

2024-04-21 09:00:00 AM

22-04-21 PO003079043

24-08-21 PO023966828

JZOLSH8P7

HAINOEXLPY

T401115 GR63 5 BCNS

metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con Balcón (Proyección) común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

### **SEGUNDO PISO**

#### **8. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS UNO (201) TORRE TRES (3):** -----

##### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre



aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts); lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del acervo notarial



22-04-21 PO003079044

2VAM5NPXUT

QWHTOK8P5

24-08-21 PO023966827

THOMAS CRÉD & ECRYS

común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### **9. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS DOS (202) TORRE TRES (3):**-----

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS**





**CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

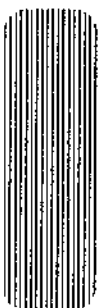
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079045

PC023966826

22-04-21 PO003079045

24-08-21 PC023966826

6TUSKADRGH

TFBU3ZHN72

TRONIAS GRES S BCNE

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### **10. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS TRES (203) TORRE TRES (3):**

##### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA**



CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).-----

DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

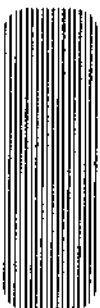
LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079046

24-08-21 PC023966825

ZM1SWRCLJP

LISVYJNFB

TRICIAS GRED & SOVS

sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos



comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**11. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO (204) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE BALCÓN:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

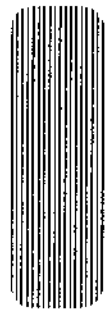
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince

-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribio notarial



PO003079047

PC023966824

22-04-21 PO003079047

24-08-21 PC023966824

6UG1P2EHCV  
ZAG76M4VHNZ  
TIC:JAS GRED E SOJMS

metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

## **12. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO (205) TORRE TRES (3):**

### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de



copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (53.34 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: SIETE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7.99 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45.35 M2).-----**

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE BALCÓN:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de un Balcón con área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala, comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, depósito y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

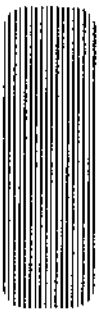
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), tres punto noventa y siete metros (3.97 mts), dos punto diez metros (2.10 mts), cero punto setenta y dos metros (0.72 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y cinco metros (0.35 mts), y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósitos unidades privadas independientes, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079048

PC023966823

22-04-21 PC003079048

24-08-21 PC023966823

38SJE6FZOM

SF72XLYMJV

T-CMAS GREG & SONS

(5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

### **13. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SEIS (206) TORRE TRES (3):-----**

#### **GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (89.02 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (15.36 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (73.66 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de:-----

Una (1) Terraza con área libre de **CATORCE PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (14.10 m2.)**,-----





Un (1) Balcón con área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)**, y -----

Un (1) Balcón con área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**, y -----

Un (1) Patio con un área libre de **NUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (9.87 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala, comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

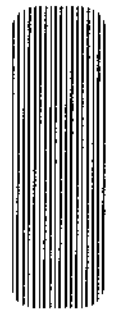
Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento hasta encontrar el punto dos (2) -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con terraza descubierta común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y seis metros (5.86 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia

Para el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079049

81MAH03ENC4

K7WRK3ZVLT

24-08-21 PO023966822

TRUSTAS OREG S BONE

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con patio común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

#### **14. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS SIETE (207) TORRE TRES (3):**

##### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de



copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE BALCONES:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arropio notarial



PC003079050

PC023966821

22-04-21 PC003079050

36LKMVHQU2 VFDX46MPT

24-08-21 PC023966821

TRUSTAS OREG & SONS

apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**15. APARTAMENTO NÚMERO DOSCIENTOS OCHO (208) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)**, antes **CARRERA**



SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE BALCÓN: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) balcón de un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079051

PC023966820

22-04-21 PO003079051

8E9MR4NDYO

HERSINZV4L

24-08-21 PC023966820

TRCAYAS GRÉS & BONS

apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### TERCER PISO

**16. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----



**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

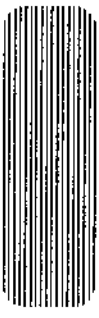
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia

Apert notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079052

PC023966819

MGN7DAFOUY 22-04-21 PO003079052

FQ9841VPDR 24-08-21 PC023966819

TRUYAS GRES & SONA

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**17. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42**





M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

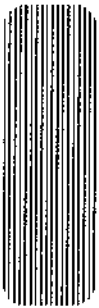
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10

República de Colombia

El presente instrumento para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079053



PC023966818

22-04-21 PO003078053

ZOPB46CJY

ISO4WAXKB8

7-21-05 OFES 5 EDN3

24-08-21 PC023966818

mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

### **18. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS TRES (303) TORRE TRES (3):**

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**; su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**



**UN ÁREA COMÚN DE:** QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

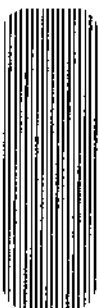
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

República de Colombia

Apoye material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079054



PC023966817

22-04-21 PC003079054

24-08-21 PC023966817

XOYTPK6CME

UJAHQIENW

T-PCVMS GRE3 & EDNS

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

19. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO (304) TORRE TRES (3): -----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor. cocina. zona de ropas. depósito. un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

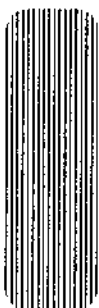
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince

República de Colombia

Hoja 109 de 110 para uso exclusivo de reglas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079055

PC023966816

ATA - Impreso y venta de Registros

22-04-21 PO003079055

F26STA8W03

KTFXE7UB4R

24-08-21 PC023966816

metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

## **20. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO (305) TORRE TRES (3):**

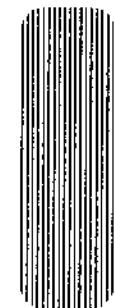
### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de

cc.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



111



copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal, -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros



THOMAS GREG & SCANS  
MICHEL MARTEL D'ARTEURS  
NOTARIO

22-04-21 PC003079056

24-08-21 PC023966815

QV70K8ESCU

3W0GTZ01B

THOMAS GREG & SCANS

(5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**21. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS (306) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y Un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO**





**NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079057



PC023966814

COLOMBIA

22-04-21 PC003079057

WBABICMG4F

2EB0V6C6GF

24-08-21 PC023966814

THOMAS ERIG & SCAG

independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**22. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE (307) TORRE TRES (3):---**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**



**SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.**

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).****

**DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.**

**LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:**

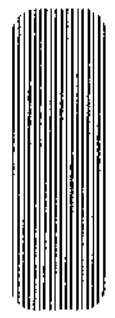
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15

República de Colombia

Impre notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079058

PC023966813

22-04-21 PC003079058

24-08-21 PC023966813

8EFDHMT69X MLEG7PQ0Z5

THOMAS GREG S. CONS.

mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**23. APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO (308) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**



**CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.**-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

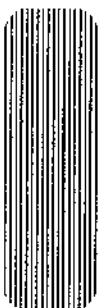
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079060



PC023966812

22-04-21 PC003079060

24-08-21 PC023966812

LRBUIC3CMG

LOMINXFB3W

TR01:AS GRES & SOAS

metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

## **25. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS DOS (402) TORRE TRES (3):**

### **GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN**



Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

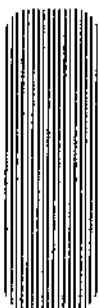
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079059  
24-08-21 PC023966811  
VIC3RP2QSV5  
ML834TWF05  
THOMAS CRIS & SONS

metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío, sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### CUARTO PISO

**24. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS UNO (401) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**





**ÁREA COMÚN DE:** CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y Vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

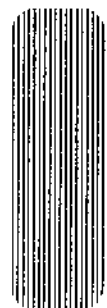
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia

Papel inalterable para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del registro notarial



PC003079061



PC023966810

22-04-21 PC003079061

2E708DH15Q

J0F2PCS16W

24-08-21 PC023966810

TRICHAS GREG S. BONA

independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----  
 Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**26. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES (403) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y**



CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).

DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

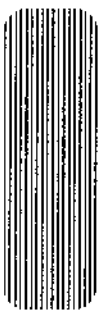
LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con

República de Colombia  
Papel inalterable para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, testamentos y documentos del archivo notarial



PO003079062

PC023966809

22-04-21 PO003079062

24-08-21 PC023966809

YMR3UKV4F

F4BLJ08K53

TRQ11AS GRES S. BONK

balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----



Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**27. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CUATRO (404) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (KR. 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO GUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

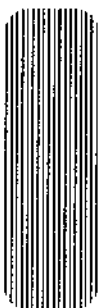
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079063



PC023966808

22-04-21 PO003079063

LSAQXMIH8

ZJOTSE0XFY

24-08-21 PC023966808

PROY:AS GRES S. SCAS

(3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**28. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO (405) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**

El papel para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



**CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona



22-04-21 PO003079064

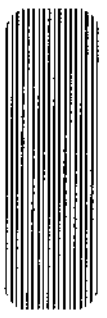
24-08-21 PC023966807

82JNP1LM3A

PROXIAS GRES S. 60MS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

### **29. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS (406) TORRE TRES (3):**

#### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso -----





Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y Un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas, y Vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079065



PC023966806

22-04-21 PC003079065

JFV02D916M

AZX6S4VHBR

24-08-21 PC023966806

THOMAS GREG & SONS

punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**30. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE (407) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Escritura Pública No. 147-60



Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala + comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y Vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entpiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

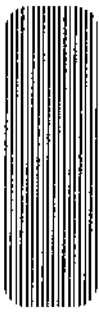
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079066

PC023966805

22-04-21 PC003078066

24-08-21 PC023966805

SCVHQ1LSR2

XCMF43URS9

THOMAS GREC & ECAS

(3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**31. APARTAMENTO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO (408) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2). PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).-----

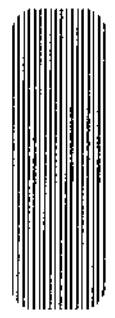
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor. cocina. zona de ropas. un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079067

24-08-21 P0023966804

NRESCTK5GO

NGMFOZAL T4

TRONCAS GRES S. SOCAS

vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**32. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS UNO (501) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-**



PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

DEPENDENCIAS PRIVADAS Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

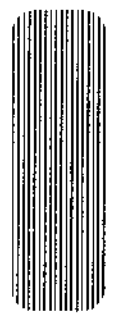
LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079068

24-08-21 PO023966803

X910K3DSY QF8LZEYNH1

TRC/MAS DREG 6 521MS

zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**33. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS DOS (502) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----





aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

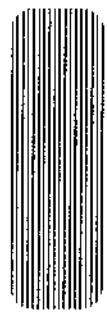
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del activo notarial



PC003079070

PC023966802

22-04-21 PC003079070

24-08-21 PC023966802

OCUMIGLX8R  
YIM4PZTD6L

TCMIAS GREE & ECOAS

(2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts) lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el



punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**35. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2). -----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2) -----

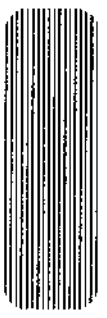
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y -----

República de Colombia  
Papel inmatriculado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079071

PC023966623

22-04-21 PC003079071

24-08-21 PC023966623

T103SLHOV4

N57DOMVCCB

TRONCAS GREG & SOJAS

siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3) en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**36. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS CINCO (505) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C. en la



**CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.**

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)****

**DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.**

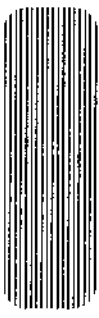
**LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres

República de Colombia  
Bajet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arriendo notarial



T19DVJQDM 22-04-21 PO003079072

DOQTZUPH4F 24-08-21 PC023966622

TCM:AS CRE:5 SCVS

metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**37. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SEIS (506) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85**



**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE:** CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN **ÁREA COMÚN DE:** CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN **ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:** OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

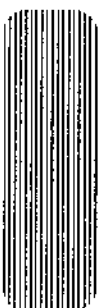
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



COP94AYZED 22-04-21 PO003079069

WFG3AEUCPS

24-08-21 PO023966621

TRAYE 02-11-2015

TRAYAS 02-11-2015

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**34. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS TRES (503) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre





M2).

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y Un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, , un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

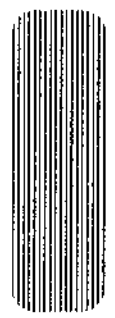
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo Nacional



PO003079073

PC023966620

22-04-21 PO003079073

24-08-21 PC023966620

0ACUJMBXT  
ASVMMNQ97

TRIMAS GREG S 80X9

cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**38. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS SIETE (507) TORRE TRES (3):**



**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2) y Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

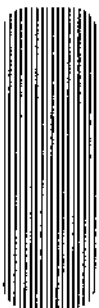
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros

República de Colombia  
Bapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079074

PC023966619

22-04-21 PO003079074

24-08-21 PC023966619

6Y7N9MT4RV

UEA5XNP16K

THOMAS GREB & EDV.S

(1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. **NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

39. APARTAMENTO NÚMERO QUINIENTOS OCHO (508) TORRE TRES (3):-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

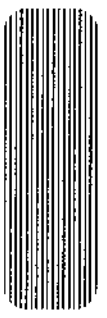
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con

República de Colombia  
Español para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079075

PC023966618

22-04-21 PC003079075

24-08-21 PC023966618

T4PGZ5EAKI

HV5DYGFNS1

TRONAS GREG S 82AS

vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

### **SEXTO PISO**

**40. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS UNO (601) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**



Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

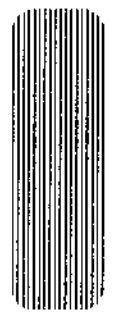
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón

República de Colombia  
El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del acervo notarial



PO003079076

PC023966617

FRRSV6DXGE 22-04-21 PO003079076

PC023966617 24-08-21 PO023966617

TRC11AS GREE S 3045E

de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**41. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS DOS (602) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de





copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal

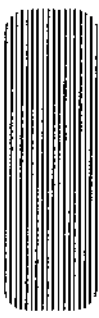
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079077

PC023966616

22-04-21 PO003079077

24-08-21 PC023966616

9NCMAOXE4F

S05M7206QR

TRC:AS GRES & BOLIV

en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**42. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS TRES (603) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**



**CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

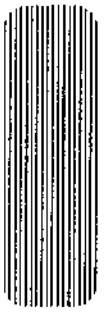
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079078

HBOZCWAJ57

MPK0G6FZE3

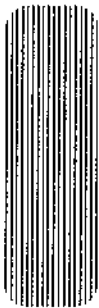
24-08-21 PC023966615

7-DIGITAS DREG & SCYRS

(0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con



157



deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**43. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO (604) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**



22-04-21 PO003079079

9VEJ20UAMP

9ULY54RQMO

24-08-21 PC023966614

THE MAS GREG & BONS

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**44. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO (605) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-**

REPUBLICA DE COLOMBIA



**PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

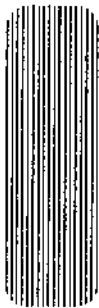
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079080

24-08-21 PC023966613

STZ9F1XED2

KFBPZRUL7

THOMAS GREG & BROS.

(0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**45. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS (606) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:**





**SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, ; un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

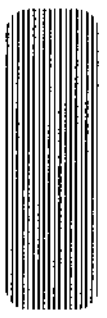
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificados y documentos del acervo notarial



PO003079081

PC023966612

22-04-21 PO003079081

24-08-21 PC023966612

X0MAYWGVCF  
JU9BWXCHOR

THOMAS CRIBB & EDWARDS

metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**



**46. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE (607) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de un punto diez metros (1.10

República de Colombia

Reporte inmatricial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079082

PC023966611

22-04-21 PO003079082

24-08-21 PC023966611

WMO9VKPMM1

P469XND73L

THOMAS GRES S. BDNS

mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales,

Al expediente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**47. APARTAMENTO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO (608) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).-----

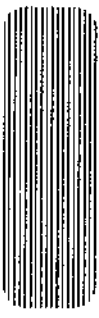
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



110NJA7R8 23-04-21 P0003079083

A4EBFX1SWW

24-08-21 P0023966610

THOMAS BREG & SCMS

apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### SÉPTIMO PISO

**48. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS UNO (701) TORRE TRES (3):-----**



**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

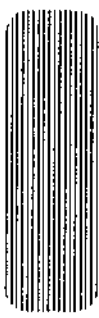
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079084

PC023966609

22-04-21 PO003079084

24-08-21 PC023966609

LB2Y9T8KZX

ARB80PT1ZN

THE BANK GROUP S. BSN S

cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

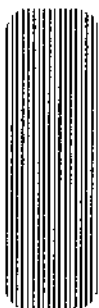
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**49. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS DOS (702) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre





169



aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón



PC003079085

22-04-21, PO003079085

YEFMINS3GK

Y58GK02DE

24-08-21, PC023966608

THOMAS GREG S. BCNS

de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

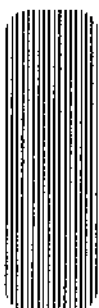
Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**50. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS TRES (703) TORRE TRES (3): ----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**



171



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).



22-04-21 PO003079086

JL54ZIMSENV

CR43YJUP9H

24-08-21 PC023966607

THOMAS GREG & BCNS

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en



parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**51. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS CUATRO (704) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2). -----**

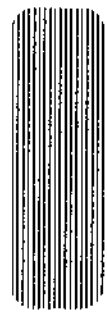
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2) -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal -----

República de Colombia

Formato para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079087

24-08-21 PC023966606

ZOBIM7RIESH

07JOMTZOF6

TRCJAS GRES & BONAS

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2),-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**52. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS CINCO (705) TORRE TRES (3)**



**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)

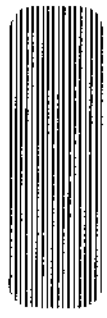
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



ANGEL TELLO

22-04-21 PO003079088

24-08-21 PC023966605

3K4WUN5I6S

FIZNT3X5CB

TECNOLOGÍAS GREG S. S. S. S. S.

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**53. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS SEIS (706) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**





**UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

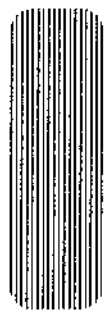
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079089

PO23966604

22-04-21 PO003079089

24-08-21 PO23966604

3T5KHYJEW7

RGKMOFQLJ

THOMAS GREG & SONS

metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiseis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**54. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS SIETE (707) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2) y un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).-----

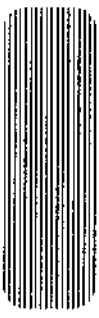
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079060

38VVJACMEU

37WUJZANI

24-08-21 PC023966603

TRONZOS GREG S BONIS

uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**55. APARTAMENTO NÚMERO SETECIENTOS OCHO (708) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

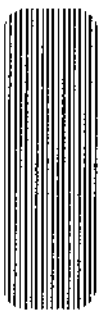
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto-----

República de Colombia  
Papel inalterable para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del registro inmobiliario



FOC2T3P0B5V 22-04-21 PO003079091

2AX03DCM1J

24-08-21 PO023966602

THOMAS BREG S. BDAE

cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

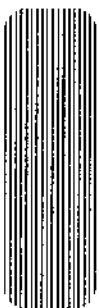
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**



**OCTAVO PISO**

**56. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS UNO (801) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2). -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve



R46J2C0MPOQ 22-04-21 PO003079092

HV94GRZ1MY 24-08-21 PC023966601

TODAS ERAS & SOXS

metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

### **57. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS DOS (802) TORRE TRES (3):**

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la





CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestir en alcoba principal.

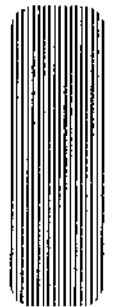
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts),

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079093

PC023966600

QJOCTVMPF6A 22-04-21 PC003079093

V2RFE05JXO

24-08-21 PC023966600

THEMIS GREG J. SONS.

cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.---

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----



**58. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS TRES (803) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

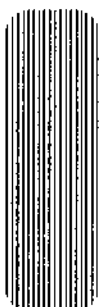
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero

República de Colombia  
Español notarial (en): uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



9XNTQM1QS 22-04-21 PO003079094

OFZYPD8UGB

24-06-21 PC023966599

THO:445 OREG & SO:NS

punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

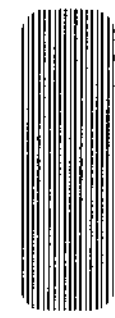
Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26

30

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Instrumento Público



mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**59. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO (804) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15). su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)



MICRO-REGISTRO Y USO DE FOLIOS  
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLO  
BOGOTÁ

23-04-21 P0003079095

5V8QD069S4

MG1CS67BJP

THOMAS ERBE & SOHN

24-09-21 P0023966598

THOMAS ERBE & SOHN

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

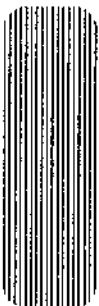
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del noveno piso.-----



191



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**60. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO (805) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto

PO003079096

PC023966597

22-04-21 PO003079096

24-08-21 PC023966597

M6Q9ULGBNT

XRC04JKZI

TIC0235 GREG 6 SCNS

cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**61. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SEIS (806) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO





**CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts),



PO003079097



PC023966596

22-04-21 PO003079097

24-08-21 PC023966596

4JNFM10QAO

4H6YQLNWAT

tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiseis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada

Escritura Pública No. 497-2019



independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**62. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE (807) TORRE TRES (3): ---**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).-----**

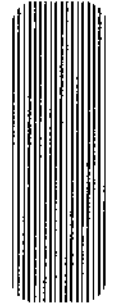
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2) y un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----**

**LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de-----**

República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079098

PC023966595

22-04-21, PO003079098

24-08-21 PC023966595

TGPM1963EK

R7KUIF40C6

THOMAS WREG & SONS

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

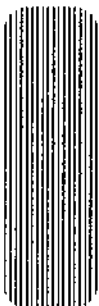
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero



Escritura Pública No. 147-60



punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**63. APARTAMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO (808) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.



2023-04-21 14:00:00

22-04-21 PO003079099

147UAGNMRJ

7LDPHKYXC3

24-08-21 PO023966594

THEYAS GREG & SONS

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y



encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**NOVENO PISO**

**64. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS UNO (901) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

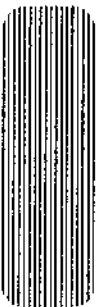
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2). PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal

República de Colombia  
Copel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras piblitias, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079100

PO023966593

22-04-21 PO003079100

24-08-21 PO023966593

CEL4U02Z77  
3LZCY08JNU

TH-07AS 3REG S 50VS

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

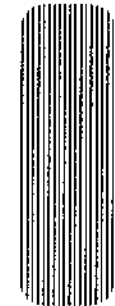
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----





Escritura Pública No. 00110000000000000000



Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

65. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS DOS (902) TORRE TRES (3):

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común,



22-04-21 PO003079101

G24E7WYCFM

6Z5CLY3KBI

24-08-21 PC023966592

THOMAS GREG & SONS

PO003079101

PC023966592

hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso. -----

República de Colombia



Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**66. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS TRES (903) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2). -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

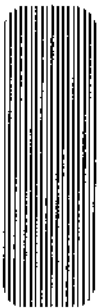
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



200J1GHXTE 22-04-21 P0003079102

VELFKY8XC

24-08-21 P0023966591

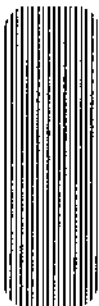
TP01:MS DREG & BCNS

siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto



Instrumento Público de Inscripción



ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**67. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS CUATRO (904) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:** -----



PO003079103



PC023966590

22-04-21 PO003079103

ZTBXOCYGA4

WTJWAGNCZ

24-09-21 PC023966590

THOMAS GREG & SCAS

**CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2): -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y



en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**68. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS CINCO (905) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: GUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2) -----

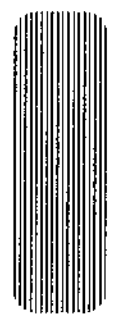
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

República de Colombia

Hojalet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079104

24-08-21 PC023966589

1501H/DN7V9

WQ567EKUAG

THOMAS GREG & SONS

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**69. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS SEIS (906) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL.



Escritura Pública No. 4111 de 2021



**PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2)**, DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN **ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2)**, PARA UN **ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2)**.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).



PC003079105



PC023966588

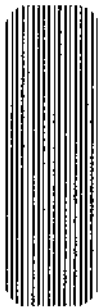
22-04-21 PC003079105

24-08-21 PC023966588

G76ANB-81C

7SAQIER65W

INDICE GREG & SOÑS



Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres



metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común; en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**70. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE (907) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2). DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y

PC003079106

PC023966587

22-04-21

22-04-21 PC003079106

YO4LWH06K9

UFARONWBKI

24-08-21 PC023966587

INDICAR OFICINA DE REG. E. S. C. N. S.

vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

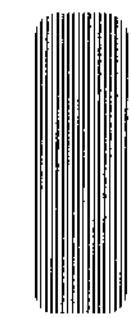
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta

Acta de inscripción de Instrumento Público



República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1); punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**71. APARTAMENTO NÚMERO NOVECIENTOS OCHO (908) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).-----



22-04-21 PO003079107

24-08-21 PO023966586

C2Y0IX6BVD

NVDH96YST

TRIMASE REG & SCNS

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada



independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**DÉCIMO PISO**

**72. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO UNO (1001) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

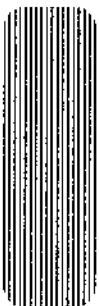
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079108  
24-08-21 PC023966585

GGTX51K0AF  
GJMMTSC207  
T-01-AS GREG & SONS

estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----





Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

73. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO DOS (1002) TORRE TRES (3):

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).

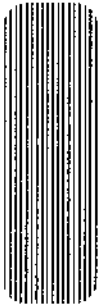
DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079109

PC023966584

22-04-21 PO003079109

24-08-21 PC023966584

7ZOTCE295

TMLJ/9900B

THOMAS GREG & SONS

metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**74. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO TRES (1003) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

PC003079110

PC023966583

22-04-21 PC003079110

24-08-21 PC023966583

5JITSB0FQR

4#IMASD9GLF

THOMAS DREG & SONS

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts),

El presente instrumento se otorgó en Bogotá



dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra

CENIT: Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.

NADIR: Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

75. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO CUATRO (1004) TORRE TRES (3):

GENERALIDADES:

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN



22-04-21 PC003079111

OFQ30M5NJR

KD075Y6EVT

24-08-21 PC023966582

140046 EREG 6 63V5

**ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco



metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**76. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO CINCO (1005) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

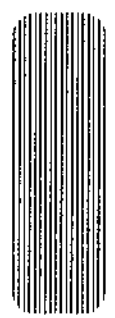
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079112

PC023966581

PK7EUA/DL4 22-04-21 PO003079112

LNBURG3TVH 24-08-21 PC023966581

THOMAS UREG & C.A.S.

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**77. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO SEIS (1006) TORRE TRES (3):**-----





**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).

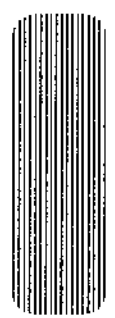
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Notarial



PO003079113

PC023966580

22-04-21 PO003079113

24-08-21 PC023966580

6M014D7AU

TVR03IFNOY

THOMAS GREG S. SONS

mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros



(2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**78. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO SIETE (1007) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

PC003079114

PC023966579

22-04-21 PC003079114

24-08-21 PC023966579

Z24CDX3RVF

MX5XAK134S

TR-04-AS-GR-03 5 8-DNS

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

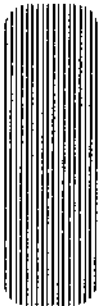
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta



metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**79. APARTAMENTO NÚMERO DIEZ CERO OCHO (1008) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso



KASH4BVD5R 22-04-21 PO003079115  
K794L0GHXO 24-08-21 PC023966578  
PREMIOS GRES S ECVS

Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **RES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta



metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**DÉCIMO PRIMER PISO**

**80. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO UNO (1101) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

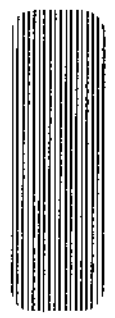
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba

República de Colombia  
Hacer notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079116

PO023966577

22-04-21 PO003079116

24-08-21 PO023966577

208M4EHP5N

SQJG1MZ15Y

TPC14AS GREG S 80A5

principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.





**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**81. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO DOS (1102) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

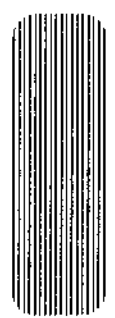
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

República de Colombia  
Papel material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del Archivo notarial



PC003079117

PC023966576

FLWR52T4JY 22-04-21 PC003079117

JZ1QYNDH02

24-08-21 PC023966576

THOMAS GREG & SONS

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada



independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**82. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO TRES (1103) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

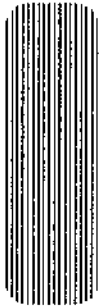
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de-----

República de Colombia  
Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079118

PC023966575

22-04-21 PC003079118

24-08-21 PC023966575

IKPC4X809F  
HJK450SI06

THOMAS SREG 6 EDMS

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05



mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto-uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

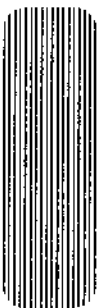
**83. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO CUATRO (1104) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



K15FVBZIE4 22-04-21 PO003079119

38DMT079YK

24-08-21 PC023966574

T-01-95 DREG 5 6016

**CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M<sup>2</sup>), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M<sup>2</sup>).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M<sup>2</sup>)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros



(3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**84. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO CINCO (1105) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

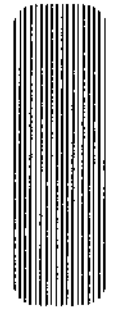
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2). DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de

República de Colombia  
Copiet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arduo notarial



PO003079120

PC0239666573

22-04-21 PO003079120

24-08-21 PC0239666573

XMI09QJIKF6

T-ENIG GRES & SENS

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**





**85. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO SEIS (1106) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

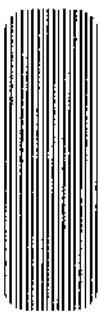
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificatos y documentos del archivo notarial



PC003079121

PC023966572

5VNFDKRD8E 22-04-21 PO003079121

C7SV328ZG8

24-08-21 PC023966572

THOMAS GREG S. SCAE

con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince



metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**86. APARTAMENTO NUMERO ONCE CERO SIETE (1107) TORRE TRES (3):**

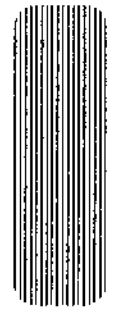
**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079122

PC023966571

22-04-21 PO003079122

24-06-21 PC023966571

OU7T14R8  
CARWGTWJEN

TR0465 BR26 & S0N3

**CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y



cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**87. APARTAMENTO NÚMERO ONCE CERO OCHO (1108) TORRE TRES (3): -----**

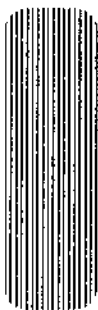
**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).-----**

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, ferritizadas y documentos del arqueo notarial



DB006024GV 22-04-21 PO003079123

05GR4T26WK

24-08-21 PO023966570

THOMAS GREG & SONS

PO003079123

PO023966570

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

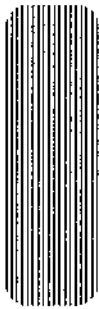
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos



247



metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**DÉCIMO SEGUNDO PISO**

**88. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO UNO (1201) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reclamo de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño



KPQM XGSN6E 22-04-21 PO003079124  
3VBF7H16X  
24-08-21 PC023966569  
TI-CMAS CREG S. COLOMBIA

de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de





partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**89. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO DOS (1202) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

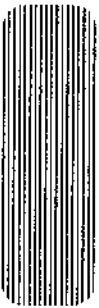
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal

República de Colombia  
Banco de la República

Este instrumento se inscribió en el Registro de Instrumentos Públicos el día 22 de abril de 2021.



PO003079125

PC023966568

22-04-21 PO003079125

BSAJXORCHU  
TV065186FQ

24-08-21 PC023966568

PHONAS ORES S 80V6

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en

El presente documento es un instrumento público



parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**90. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO TRES (1203) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

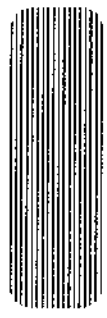
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro nacional



PC003079126

PC023966667

BICRS68HE2 22-04-21 PC003079126

GP6AZBSC06 24-08-21 PC023966667

THOMAS GREG & BONS

estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros



(0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**91. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO CUATRO (1204) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y**



22-04-21 PO003079127

JGH/MWA/ER 2CF5LK06JD

24-08-21 PC023966566

Todavía GRG S. EDNS

**CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M<sup>2</sup>), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M<sup>2</sup>), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M<sup>2</sup>).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M<sup>2</sup>)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia



Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**92. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO CINCO (1205) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

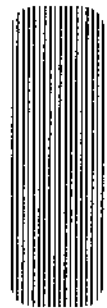
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arribano notarial



VDGX42FK01 / 22-04-21 PO003079128  
NXQ2L4QWJT / 24-08-21 PO023966565  
FORMAS GREG S. SCAN

estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2) -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3) -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4) -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**



2017-08-21 10:00 AM



**93. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO SEIS (1206) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).-----

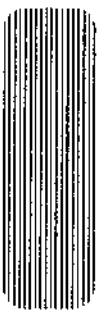
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



M3UCQRTJAI 22-04-21 P0003079129  
5BVSKH862R 24-08-21 PC023966564  
THOMAS GREG & SONS

con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince

259



metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vació y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**94. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO SIETE (1207) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

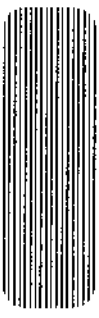
Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2) y un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO

Analisis para uso exclusivo en la escritura pública - En todo caso para el análisis

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079130

PC023966563

20/08/2021 22-04-21 PC003079130

SR6231VCD9 24-08-21 PC023966563

1-01-05 CREC & SONS

**CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y



261



cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**95. APARTAMENTO NÚMERO DOCE CERO OCHO (1208) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

PC003079131

PC023966562

22-04-21 PC003079131

24-08-21 PC023966562

UQVNP25U

EKQJRSU88

T-CIVAS CRES 6 SDVLS

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos



metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**DÉCIMO TERCER PISO**

**96. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO UNO (1301) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

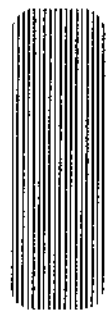
Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño

República de Colombia  
Notaría Pública para uso exclusivo de repitas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079132

PC023966561

22-04-21 PO003079132

24-08-21 PC023966561

B9CW7VSNR  
S3Z8M961RW

FORMAS 6350 & 6353

de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de





partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**97. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO DOS (1302) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).-----**

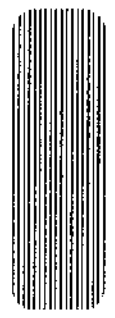
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----**

**LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal**

República de Colombia

Impre notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del actiivo notarial



22-04-21 PO003079133

24-08-21 PO023966560

043JSU215D

S3TRUFNGRH

THOMAS GREG S. SOAKS

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en



parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**98. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO TRES (1303) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos



22-04-21 PO003079134

91R0T2JCOM

UOD86XTGMF

24-08-21 PC023966559

THOMAS GREG S. EDYS

estructurales, ductos, placas de entrapiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

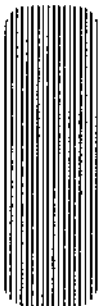
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros



Escritura Pública No. 41-1304-2013



(0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**99. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO CUATRO (1304) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y**



AC214P7XGM 22-04-21 PO003079135  
 VO967JUNAXT 24-06-21 PC023966558  
 FIC/IAS GRES 6 BONS

**CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M<sup>2</sup>), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M<sup>2</sup>), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M<sup>2</sup>).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M<sup>2</sup>)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia



Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**100. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO CINCO (1305) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

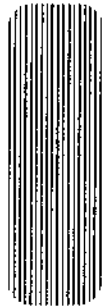
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de registros de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079136  
24-08-21 PC023966557

207H48BZNG  
RBYNUC8S0T  
PC-145 CFEB & SONS

estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**





de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**101. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO SEIS (1306) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

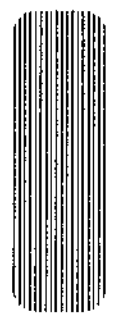
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y

Matrícula para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial.

República de Colombia  
Matrícula para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PO003079137

PO023966556

YELPAIB3BT 22-04-21 PO003079137

OXSIEDC9NU 24-08-21 PO023966556

THOMAS GREE & SOHN

tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince



metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**102. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO SIETE (1307) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

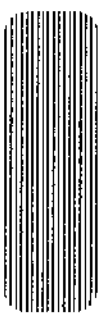
Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15). su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del tributo notarial



PO003079138

PO023966555

22-04-21 PO003079138

24-08-21 PO023966555

1EQMIFCLX3

BONLW6IKYO

FACILETS GREEN & SOUS

**METROS CUADRADOS (3.57 M2) y un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

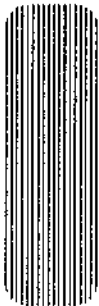
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto



Instrumento Público No. 103 de 2008



sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**103. APARTAMENTO NÚMERO TRECE CERO OCHO (1308) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**



PC003079139



PC023966554

XOR7IFBT4A 22-04-21 PC003079139

76NPFVGL3

24-08-21 PC023966554

T-00148 GRES & BONIS

(56.84 M2).-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta



metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra: -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**DÉCIMO CUARTO PISO**

**104. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO UNO (1401) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:**-----

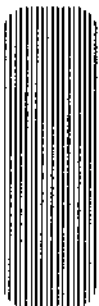
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15). su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS**

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079140



PC023966553

22-04-21 PC003079140

JM0E2R9UC5

BUNX6PTIKG

24-08-21 PC023966553

TRAYAS OREG S EDMS

**CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando,





muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**105. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO DOS (1402) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079141

PO023966552

22-04-21 PO003079141

24-08-21 PO023966552

HYADBFCQ3L

XEWB47IKY1

TIPO1145 OFS2 S BON5

estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15



mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**106. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO TRES (1403) TORRE TRES (3):**-----

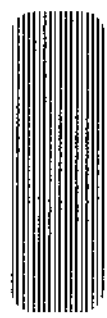
**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

República de Colombia  
Hapref notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arduo notarial



PC003079142

PC023966551

22-04-21 PC003079142

24-08-21 PC023966551

FIMXGZND  
ILD08EZZSW

TRAYAS CREC & EDNA

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).



Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**107. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO CUATRO (1404) TORRE TRES (3); -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**

-----

República de Colombia

Hoja del notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

PC003079143

PC023966550

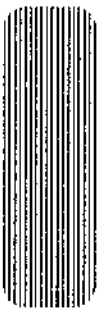
22-04-21 PC003079143

24-08-21 PC023966550

5NHDSMJB2I

HSLA8YR7PG

T-0046 GREG 5 50MB



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño -----

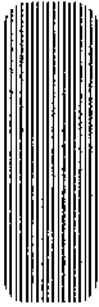
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parté con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto



ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**108. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO CINCO (1405) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2). -----**



22-04-21 PO003079144

9JAZ4NVT6W

B7JNJE8TF

24-08-21 PC023966549

FIGUEROA OREG & BEANS

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de





partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**109. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO SEIS (1406) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2). PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

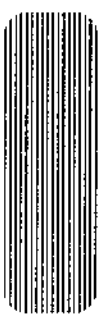
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079145

PC023966548

22-04-21 PC003079145

24-08-21 PC023966548

5DR LKSJ2X

TRJ37FMCDA

PHILLIPS 3RGS 5 BDN5

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros



(3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**110. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO SIETE (1407) TORRE TRES (3):**

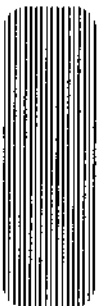
**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS**

República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079146

PC023966547

22-04-21 PO003079146

24-08-21 PC023966547

QFBPZSR0H,  
PEIL90658M

TIC:MS GREG 6 SONS.

**PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entripiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

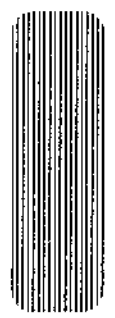
**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**111. APARTAMENTO NÚMERO CATORCE CERO OCHO (1408) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**

República de Colombia  
Este material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del arduo notarial



PO003079147

PC023966546

22-04-21 PO003079147

24-06-21 PC023966546

4AQIPWUV8R  
JFR2KW71LO

T-01115 CREG 3 EDMS

CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**DÉCIMO QUINTO PISO**

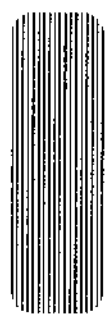
**112. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO UNO (1501) TORRE TRES (3): ---**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y**

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079148

PC023966545

0FGUQWZEH, 22-04-21 PC003079148

ITMP2GN3WS

24-08-21 PC023966545

TRUWAS GREE & SONS

SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).-----

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete





Escritura Pública No. 147-60



metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**113. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO DOS (1502) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**



TUDWJR301K 23-04-21 PO003079149

273JSTBL9P

24-08-21 PC023966544

T-00105 0166 6 8016

PO003079149

PC023966544

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts),



Escritura Pública No. 4111-2004-000000000000



cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**114. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO TRES (1503) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS**



851LUFPRKB 22-04-21 PO003079150

HRDOSVUCJL

24-08-21 PC023966543

TRIMAS GREG & SOYB

**CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros

40

REPUBLICA DE COLOMBIA



(3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

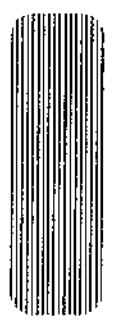
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079153

PCCHSOJ11A  
 BFAP7024Y3

24-08-21 PC023966542

TRAYAS GRES S. COLOMBIA

de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**115. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO CUATRO (1504) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa

Instrumento de Matrícula



metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

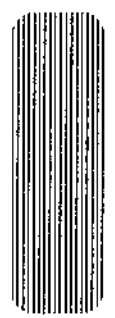
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**116. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO CINCO (1505) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079154

PC023966541

22-04-21 PO003079154

24-08-21 PC023966541

UPIN2QDR3M  
SYAZH5VQIF9

INC. MAR GRES S. SOVS.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada



Alcaldía Mayor de Bogotá



independiente de eta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----  
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**117. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO SEIS (1506) TORRE TRES (3):----**

**GENERALIDADES:**-----

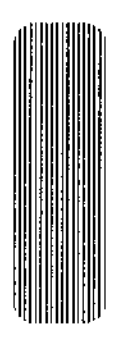
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reolamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079155

PC023966540

FYHR8GOZ14 22-04-21 PO003079155

RTOUJ7DBNYY

24-08-21 PC023966540

THOMAS GREG & EDMS

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada



Independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

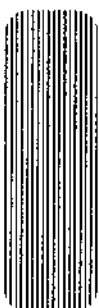
**118. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO SIETE (1507) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**

República de Colombia

Del papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079156

PC023966539

22-04-21 PO003079156

24-08-21 PC023966539

8001T96U73

519CABRE87

PROPIEDAD HORIZONTAL

SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15

309



mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

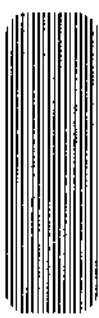
Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**119. APARTAMENTO NÚMERO QUINCE CERO OCHO (1508) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079157

PC023966538

2023-04-21 15:00:00

22-04-21 PO003079157

KZ112S81MME

HOA01G88V3

24-08-21 PC023966538

TRCARS GREG S ECYS

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro



metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**DÉCIMO SEXTO PISO**

**120. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO UNO (1601) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

República de Colombia  
Hoja original para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079158

PC023966537

22-04-21 PC003079158

24-08-21 PC023966537

UR01PY8GE4,  
HDW5JK4BON

THOMAS SREG S. SCA S.

SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros



El presente documento es una copia de un documento original.



(3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**121. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO DOS (1602) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del Archivo Notarial



22-04-21 PO003079159

24-08-21 PO023966536

XVLENJMMMDHC  
DRJ91028KA

PO023966536

**CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso



exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra,

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**122. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO TRES (1603) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Notarial



22-04-21 PO003079160

EVT2H97ML

18M02HTN0Z

24-08-21 PO023966535

FIDELIAS ORIAS & ASOC

copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entripiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20

REPUBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

PC003079161

PC023966534

22-04-21 PC003079161

24-08-21 PC023966534

1F0QUMJH2B

COMHZR3XO

THOMAS OREG & SONS

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**123. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO CUATRO (1604) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Excluyente de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y



siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

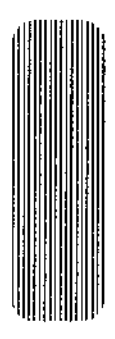
**124. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO CINCO (1605) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079162

PC023966533

22-04-21 PC003079162

3KTFWJQY1A  
H9W5DFY12C

24-08-21 PC023966533

THOMAS GREG S. BCN.B

**PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestífer y baño -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros



321



(0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**125. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO SEIS (1606) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS**



22-04-21 PC003079163

L7XNHYWDKO

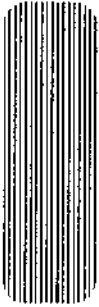
K9X23HCMA4

24-08-21 PC023966532

T-C-MS.GREG & SONS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



**CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco



metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



22-04-21 P0003079164

HISLQVDJJO  
341D174FUZK

24-08-21 P0023966531

THECAGS UREG S EDNS

de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**126. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO SIETE (1607) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2)**. -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de



uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

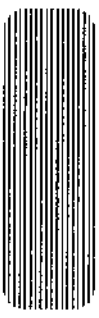
Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079165

PC023966530

22-04-21 PO003079165

24-08-21 PC023966530

CAZ3JUNYOB1

2BODCX5N11

TE-DIV45 BREC 5 BCNE

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**127. APARTAMENTO NÚMERO DIECISÉIS CERO OCHO (1608) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----



Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

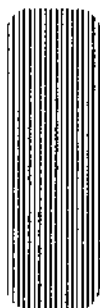
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificados y documentos del archivo notarial.



PO003079166

PO023966529

22-04-21 PO003079166

24-08-21 PO023966529

EQS13XDG6

FNO6152R8D

TRIVIAS GRES & EONS

de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**DÉCIMO SÉPTIMO PISO**

**128. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERRO UNO (1701) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----



# República de Colombia



República de Colombia  
Bogotá, D. C., 22 de abril de 2021



Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**129. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO DOS (1702) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

-----



REFZL8G3CS . 22-04-21 PO003079167  
7FE6V2SCMY  
24-08-21 PO023966528

REFZL8G3CS  
7FE6V2SCMY  
24-08-21 PO023966528

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts),



tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts) lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

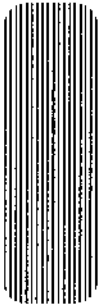
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, revividos y documentos del archivo notarial



FNUJMTKE04 22-04-21 PO003079168

SNC9YXBEWJ

24-08-21 PC023966527

THOMAS S. REG. S. 5035

**130. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO TRES (1703) TORRE TRES****(3):** -----**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos

# República de Colombia



333

332

punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

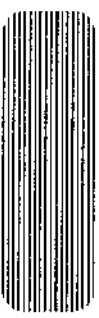
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08

República de Colombia

33 Nivel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, fertilizadas y documentos del archivo notarial



PO003079169

PC023966526

22-04-21 PO003079169

24-08-21 PC023966526

RBTNSEMKUX  
P80Z71RK2A

TR07045 GREG 5 EDMS

mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**131. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO CUATRO (1704) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO**

Registro de la Propiedad



335

**METROS CUADRADOS (3.64 M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

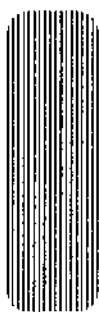
Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079170

PC023966525

AC7PM6EKUJ 22-04-21 PC003079170

DXU23FJGNI

24-08-21 PC023966525

FIG-VAS EREG & SCNS

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**132. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO CINCO (1705) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, d un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta





337



metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**133. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO SEIS (1706) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la



22-04-21 PO003079171

DUCN706JBR  
4ND0FSG119

24-08-21 PC023966524

FORMAS BREG S. EDI S

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros

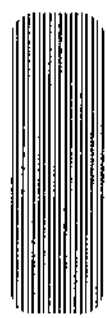


(2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común

República de Colombia  
 Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079172

PC023966523

22-04-21 PC003079172

24-08-21 PC023966523

724Y5L10GQ

OPM2020ASHDU

THE MAS GREG & SONS

al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vació y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**134. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO SIETE (1707) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y



vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

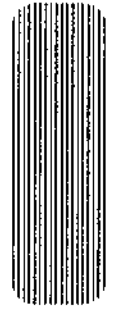
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del Archivo Notarial



PC003079173

PC023966522

22-04-21 PC003079173

V10A9HY400  
YOAWGJVF5R

24-08-21 PC023966522

THOMAS GREG & SONS

y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**135. APARTAMENTO NÚMERO DIECISIETE CERO OCHO (1708) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS**



**CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

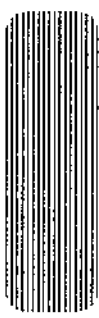
Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro

República de Colombia  
Huel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079174

35A79ZMBK1

0HDSKGNZLY

24-08-21 PO023966521

INDIAS CRES S. SOCS

común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

### DÉCIMO OCTAVO PISO

**136. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO UNO (1801) TORRE TRES**

**(3):** -----

#### GENERALIDADES: -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba





principal-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archiivo notarial



PO003079175

PC023966520

22-04-21 PO003079175

Z2ENWJG3PA

EUGVRNTL58

24-08-21 PC023966520

FORMAS GREE 6 5235

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR** el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**137. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO DOS (1802) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M<sup>2</sup>), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M<sup>2</sup>), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M<sup>2</sup>).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M<sup>2</sup>)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M<sup>2</sup>)**. -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal



debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

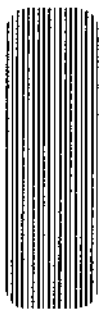
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en

República de Colombia

Que el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079176



PC023966519

22-04-21 PC003079176

NFK11 BE6YL

4HQPDR5Y7

24-08-21 PC023966519

T-NOVAS GREG & SOVS

parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**138. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO TRES (1803) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----



**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

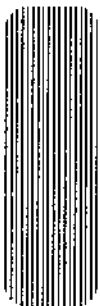
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos

República de Colombia

Apel. notarial para uso exclusivo de copias de escritos públicos, certificados y documentos del archivo notarial



COKG2NBLUJ 22-04-21 PO003079177  
WJFMSHPOS 24-08-21 PC023966518  
THOMAS GREG & SONS

metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**139. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO CUATRO (1804) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de



copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2), -----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

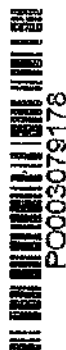
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079178



PC023966517

22-04-21 PC003079178

30JK5GALVR

ZGEWGL OPCI

24-08-21 PC023966517

FD0148 GREB & EDVA

misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**140. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO CINCO (1805) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----





**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

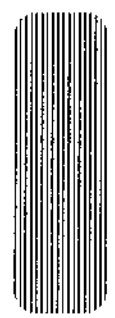
Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de eta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

República de Colombia  
Hoja del notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



EDG.JR28XPF 22-04-21 PO003079179

49V58TBMFM

24-08-21 PC023966516

THOMAS GREG 6 SCNS

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**141. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO SEIS (1806) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

# República de Colombia



Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto

República de Colombia

Copel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



JCH9PXU5GW 22-04-21 PC003079180

AIBPDRG7W0

THOMAS BREG & SOÑS

24-08-21 PC023966515

COLOMBIA 021 3 901 7

ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**142. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO SIETE (1807) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS**

357



**CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta

PC003079181

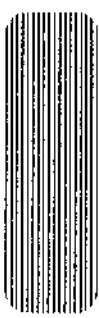
PC023966514

22-04-21 PC003079181

24-08-21 PC023966514

MZYUN1BPH  
4MLKFRJCYN8

FORMAS CREC & SOVS



encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**143. APARTAMENTO NÚMERO DIECIOCHO CERO OCHO (1808) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

República de Colombia  
359



**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

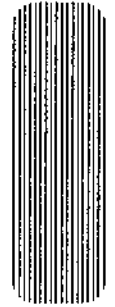
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia  
Departamento para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079182

PC023966513

D5X4PMRCZ8 22-04-21 PC003079182

K206VXRTF8 24-08-21 PC023966513

TH0496 0485 5 8015

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### DÉCIMO NOVENO PISO

**144. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO UNO (1901) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES**



República de Colombia



**UN ÁREA COMÚN DE:** NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA **UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:** CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

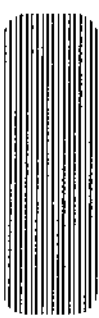
Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte



17GUHNXV8S 22-04-21 P0003079183  
YWAAG9QCNB 24-08-21 PC023966512

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**145. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO DOS (1902) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso



Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

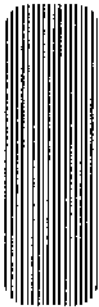
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts),

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079184

PC023966511

4M710HRXEX 22-04-21 PC003079184

ABWRT2CHOS 24-06-21 PC023966511

THEIAS GREG & SOÑS

cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**146. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CEROS TRES (1903) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:**



**SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts) uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079185

L3VTOWZFD

7GKNHORGUX

24-08-21 PO023966510

THOMAS GREG & SOY.

metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

372



**147. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO CUATRO (1904) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona



PO003079186



PC023966509



22-04-21 PO003079186

JR01GC86H1

MFT5YX6WZL

24-06-21 PC023966509

PROF: VAS GREG & SOYAS



común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**148. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO CINCO (1905) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.





**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada

República de Colombia

Copie notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial.



22-04-21 PC003079187

24-06-21 PC023966508

6LM0RVCB2N

012DM78Y3L

T-CMAS GREG 5.50X5

independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1); punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**149. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO SEIS (1906) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO



**NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

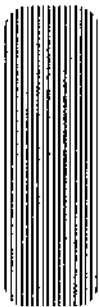
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079188

GU2178306W  
KETM3C8FLO

24-08-21 PC023966507

T-EC-CAE GREG & SONS

independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso. -----

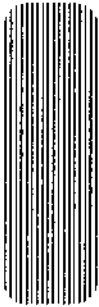
Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**150. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO SIETE (1907) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la



373



CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2) y un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).

DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros



KR8MPT11LD 22-04-21 PC003079189

V3EBDXNCA4

24-08-21 PC023966506

THOMAS GREG S. SPINER

(2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**151. APARTAMENTO NÚMERO DIECINUEVE CERO OCHO (1908) TORRE**

Escritura Pública de Colombia



**TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2). -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

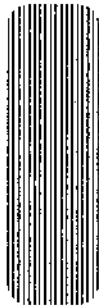
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidos metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros -----

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079190

PC023966505

22-04-21 PO003079190

K2A9ZJ06MI  
96MLHWFBUE

24-08-21 PC023966505

FDZAS GR2 5. SONS

(2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### VIGÉSIMO PISO

**152. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO UNO (2001) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la





**CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.**-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS: Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.**-----

**LINDEROS: Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----**

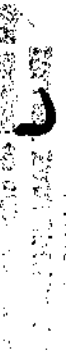
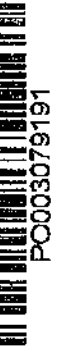
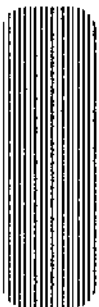
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

República de Colombia

Oficina notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079191  
24-08-21 PC023966504  
B2XZUN85W6  
YWLVEK49M6  
TAG:JAG SRES & SCVS

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### **153. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO DOS (2002) TORRE TRES (3):**

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS**



**PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079192



PC023966503

22-04-21 PO003079192

MB03ATXF5  
72CUG1YHS3

24-06-21 PC023966503

THOMAS GREG S. SDA S

(6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**154. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO TRES (2003) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de



copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079193



PC023966502

22-04-21 PO003079193

24-06-21 PC023966502

5M3C17L1PA

L57R6BEYK9

PROY-95 GREG-4 SONS

mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**155. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO CUATRO (2004) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2) -----

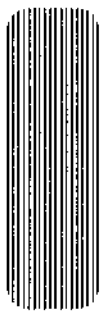
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y

República de Colombia  
Bajel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079194

OLCOINVR21  
VSA2DIKRSF

24-06-21 PC023966501

FOLIO 00-00-00-00

siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**156. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO CINCO (2005) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la





3752

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

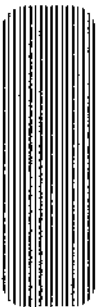
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079195

PC023967500

22-04-21 PO003079195

1ZTLDA8410  
MJCQ8A7H1C4

24-08-21 PC023967500

TROPAS GREG & SOYS

TROPAS GREG & SOYS

metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**157. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO SEIS (2006) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85**



M2).

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

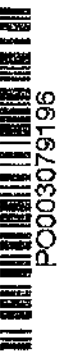
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

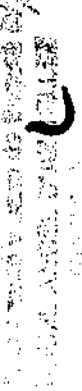
Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve



PO003079196



PC023967499



22-04-21 PO003079196

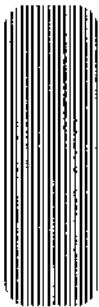
24-08-21 PC023967499

R7EUDCA3N1

XL260Y35W4

THOMAS GREG & SONS

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts); lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**



**158. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO SIETE (2007) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

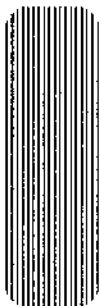
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079197

AZN40772RV

PO003079197

PC023967498

24-08-21 PC023967498

LCIF13285M

THOMAS GREG & EDVSS

mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

159. APARTAMENTO NÚMERO VEINTE CERO OCHO (2008) TORRE TRES (3):

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

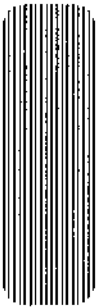
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079198

PC023967497

22-04-21 PO003079198

6HLMFOA19SB

24-08-21 PC023967497

MCNYUEK672

THOMAS GREG & SONS

apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**VIGÉSIMO PRIMER PISO**

**160. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO UNO (2101) TORRE TRES**





(3):

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

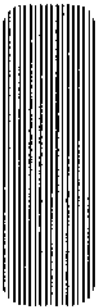
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto

República de Colombia  
Usar el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079199

YNMBT1H9GK

TW0W7MSYUR

24-08-21 P0023967496

TFC-VAS GRED & SCVS

veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**161. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO DOS (2102) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**

395



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

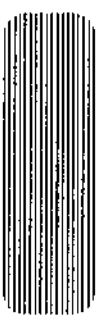
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079200

PC023967495

AYJ83P6EGX 22-04-21 PO003079200

R3Z75NCMTH 24-08-21 PC023967495

THORAS GREG S SCTAS

mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**162. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO TRES (2103) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**



Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2)**, DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN **ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2)**, PARA UN **ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2)**.

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

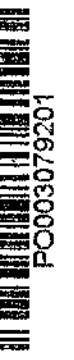
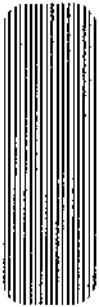
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en

-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079201

JMIF6CBTC6

GB3VETZFO

THOMAS BROS & SONS

24-06-21 PC023967494

PC023967494

PC003079201

parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80

Deposición de la escritura



mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**163. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO CUATRO (2104) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

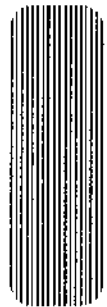
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



US6D0M92BA 22-04-21 PO003079202

KDR2TLQGZM

24-08-21 PC023967493

TH0V4S BRG 6 5015E

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----





Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**164. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO CINCO (2105) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

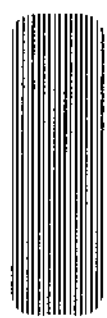
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entpiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, ratificadas y documentos del arjhuo notarial



PO003079203

PO023967492

T46XVRM5K9 22-04-21 PO003079203

FAX4R3B21G

24-06-21 PO023967492

TRC-MAS GREG & SONS

con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**165. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO SEIS (2106) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre



aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

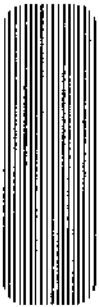
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial.



PO003079204

PC023967491

ZAR5V2746X 22-04-21 PO003079204

JUVVAPIRNQ

24-06-21 PC023967491

PROFES GREG E SOVS

punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de



partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**166. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO SIETE (2107) TORRE TRES (3). -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

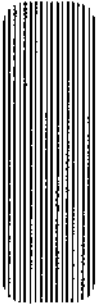
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2). -----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del catastro notarial



PO003079205

PO023967490

22-04-21 PO003079205

24-05-21 PO023967490

V02IKOY8QB

U4ALRPV6IX

THOMAS GREG & SOÑS

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero

20



punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**167. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIUNO CERO OCHO (2108) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

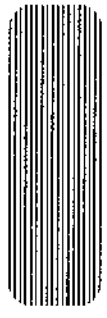
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2). DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal

República de Colombia  
Bajel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079206

PO023967489

Sección Cuadernillo y Libro de Registro  
MOTOR ANÁLISIS DE REGISTRO  
NOTARIO

22-04-21 PO003079206

24-08-21 PO023967489

11K0267M0F  
SU6WNSH24Q

THOMAS GREG & SONS

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y



REPUBLICA DE COLOMBIA



encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**VIGÉSIMO SEGUNDO PISO**

**166. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO UNO (2201) TORRE TRES (3).**-----

**GENERALIDADES:**-----

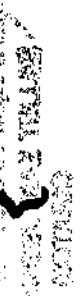
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de -----



22-04-21 PO003079207

EN030201LQ

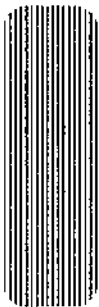
NBJ73JOC90

THOMAS GRES & SONS

24-05-21 PC023967488

PC023967488

PC003079207



uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

169. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO DOS (2202) TORRE TRES (3): -----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete



PC003079208



PC023967487

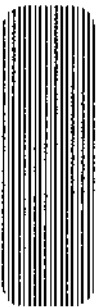
22-04-21 PC003079208

24-08-21 PC023967487

69RJUBVEW0

MZY387ALSH

FACI:AB GREG 6 50:US



metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

Repubblica de Colombia



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**170. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO TRES (2203) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----**

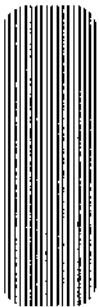
**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arquite notarial



PO003079209

PO023967486

22-04-21 PO003079209

TNHUC4MZL3

HKBP2RXVEO

THOMAS GREG & SONS

24-08-21 PO023967486

debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts),

República de Colombia



415

dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

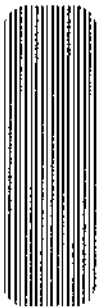
**171. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO CUATRO (2204) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL**

República de Colombia  
Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del acólito notarial



22-04-21 PO003079210

5741FEG9Z2

BIP2EFCHLM

THOMAS GREG & SONS

24-08-21 PC023967485

**CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros





(3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR** el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**172. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDOS CERO CINCO (2205) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

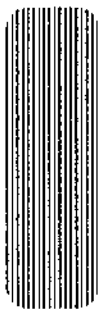
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



1VRDLU96QY 23-04-21 PO003079211

BKQWJ3GV64

24-08-21 PO023967484

TFC-MS GREG & SONS

estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**173. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO SEIS (2206) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**-----

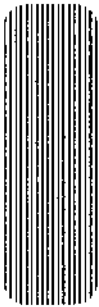
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079212

PC023967483

22-04-21 PO003079212

24-08-21 PC023967483

K42TAGH30

DJ8JTCLO1W

THOMAS OREG & SONS

cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y



tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**174. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO SIETE (2207) TORRE TRES (3):**

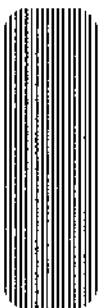
**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

República de Colombia

Hoja del Instrumento para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079213



PC023967482

22-04-21 PC003079213

P94B1D6AH0

5X18D3W980

24-08-21 PC023967482

THOMAS GREG & SCNS

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2)**. -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y



República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

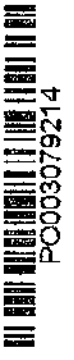
Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR** el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**175. APARTAMENTO NÚMERO VEINTIDÓS CERO OCHO (2208) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA**



22-04-21 PO003079214

24-08-21 PC023967481

BUKJEQ4086

5XOLFBRZZ

THOMAS GREG & SOONS

**CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entripiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete



República de Colombia



metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

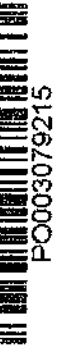
**VIGÉSIMO TERCER PISO**

**176. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO UNO (2301) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

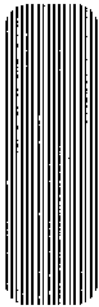
**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS**



PO003079215



PC023967480



22-04-21 PO003079215

FLC06QG48X

OX6S0951FG

24-06-21 PC023967480

THOMAS GREG G. SOYNS

**CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres



metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**177. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO DOS (2302) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

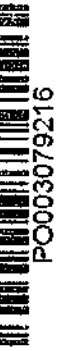
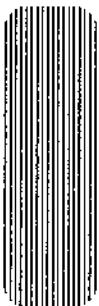
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079216

09E9NWAB2

NFL8K3CM5G

24-06-21 PC023967479

THOMAS GREG & SONS

**METROS CUADRADOS (7.46 M2) y un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros



(1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

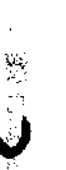
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**178. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO TRES (2303) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85**



22-04-21 PC003079217  
24-08-21 PC023967478

XGSQLP2WTU  
PZ5E0A1H3Y  
THOMAS GREG & SCNS

M2). -----

**AREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2)**. -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince

República de Colombia



metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

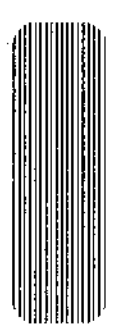
Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**179. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO CUATRO (2304) TORRE**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079218

PC023967477

NEX064RVK3 22-04-21 PO003079218

3YUFOV9CT4

24-08-21 PC023967477

FIGURAS GREG. 5 62x5

**TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo



REPUBLICA DE COLOMBIA



apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts); lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

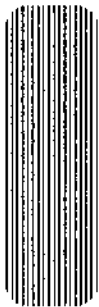
**180. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO CINCO (2305) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y**

República de Colombia  
El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079219

24-05-21 PC023967476

V3ZM20B1RN

AE17SXYK59

THOMAS GREG S. SNC.S

**CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

El registro de los instrumentos públicos



Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**181. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO SEIS (2306) TORRE TRES (3):-----**

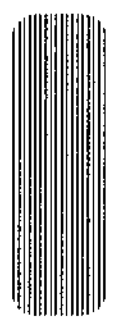
**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079220

PC023967475

2RNGQ7ML7X 22-04-21 PO003079220

DGJUCVH3PL

24-08-21 PC023967475

THOMAS GREG G. SENS.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

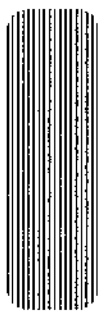
**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada



437



independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**182. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO SIETE (2307) TORRE TRES (3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la



PO003079221



PC023967474

22-04-21 PO003079221

O8CPIJAXQW

24-08-21 PC023967474

YFUZBWRNP

FRIDMAS GREG R. EDVIG

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros

# Acta notarial de división

439



(2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

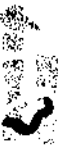
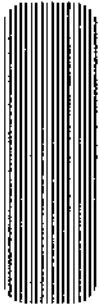
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**183. APARTAMENTO NÚMERO VEINTITRÉS CERO OCHO (2308) TORRE TRES**

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PDEB11IGZL 22-04-21 PO003079222

H1EDUJBLG6

24-06-21 PC023967473

THOMAS DREG & STNS

(3): -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros





(2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**VIGÉSIMO CUARTO PISO**

**184. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO UNO (2401) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-

PO003079223

PC023967472

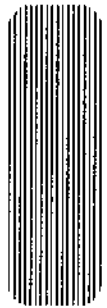
22-04-21, PO003079223

24-08-21 PC023967472

JE|LVR8HUF

LHOJONKPA6

THOMAS GREG & SOCS



**PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre



zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

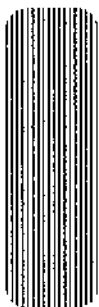
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**185. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO DOS (2402) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



7 KOEDTGFNB 22-04-21 PO003079224

5BREDO606J

24-06-21 PO023967471

THOMAS GREG & SOHN

copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M<sup>2</sup>), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M<sup>2</sup>), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M<sup>2</sup>).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M<sup>2</sup>)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M<sup>2</sup>)**.

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y

186. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO TRES (2403) TORRE TRES (3)



en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

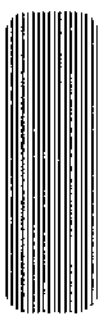
**186. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO TRES (2403) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**

República de Colombia

Mapa notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079225

PC023967470

22-04-21 | PO003079225

24-08-21 | PC023967470

S91F6Y7HN4

6E0F14B68H

THOMAS GREG & SOJAS

SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros



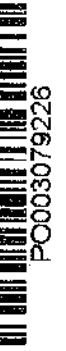
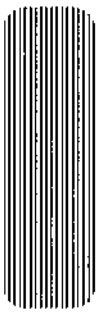
(4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

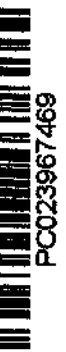
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en

República de Colombia

Deposito notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079226



PC023967469

22-04-21 PC003079226

B53RY2EQCH, GOBCCQ32AT5

24-08-21 PC023967469

THOMAS GREG & SONS

parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**187. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO CUATRO (2404) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal



Instrumento de Matrícula



debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**188. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO CINCO (2405) TORRE**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del arqueo notarial



22-04-21 P0003079227

38UPTD05YN

E406911UDC

24-08-21 PC023967468

THOMAS GREG & SONS

**TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto



dos (2).-----  
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de eta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**189. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO SEIS (2406) TORRE TRES (3):-----**

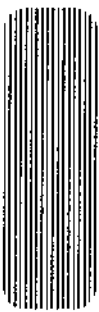
**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del Archivo Notarial



23-04-21 PO003079228

0X10W5PBQ9

2RS7ITX56C

24-08-21 PC023967467

THOMAS GRES & SOYS

**CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22M2) y un (1) Balcón con un área de UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2) -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entripiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con



vació sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

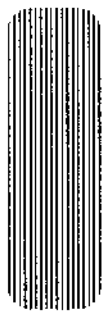
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiseis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso. -----

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079229

YBWWX3UJAF

9EDN4VL5UN

24-08-21 PC023967466

THOMAS GREG & SONS

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**190. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO SIETE (2407) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----



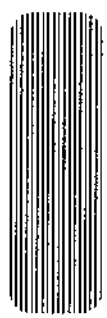
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona

República de Colombia  
Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



RAM5XBCV0C 22-04-21 PC003079230

SF5N09DYEM

24-06-21 PC023967465

THEYAS GREG & SOVS

común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**191. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICUATRO CERO OCHO (2408) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de





3737

uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079231



PC023967464

22-04-21 PC003079231

24-05-21 PC023967464

8UJBTYP4C

53897JXENF

THOMAS GREG S. SOVS

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**VIGÉSIMO QUINTO PISO**

**192. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO UNO (2501) TORRE TRES**

**(3): -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2). -----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2). -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**



Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

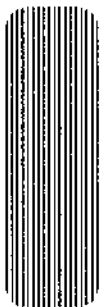
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arquivum notarial



22-04-21 PO003079232

32EJAH11NC4

6ZPJHYECW

24-08-21 PC023967463

THOMAS GREG & SONS

**193. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO DOS (2502) TORRE TRES****(3):** -----**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----



Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts); tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

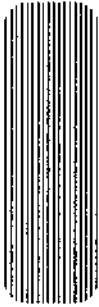
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079233

RTWKVYU73H

V2OHDXGBJA

24-06-21 PC023967462

THOMAS GREG S. BENS

comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**194. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO TRES (2503) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y



siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

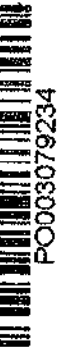
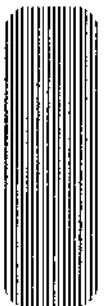
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arqueo notarial.



T04UBIMD2Q 22-04-21 PO003079234

9H03PYK66M 24-09-21 PC023967461

THOMSON REUTERS & SONS

ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con deposito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**195. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO CUATRO (2504) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE:**



República de Colombia



**CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2). -----

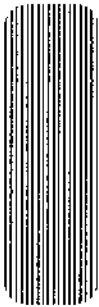
Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



HIMAWKUEBIC 22-04-21 PO003079235  
VK3G00CBYW 24-08-21 PC023967460  
THOMAS GREG & SONS

en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**196. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO CINCO (2505) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

República de Colombia



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

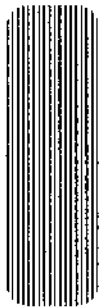
Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**197. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO SEIS (2506) TORRE TRES (3):**-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arcejuo notarial



PC003079236

PC023967459

22-04-21 PC003079236

24-06-21 PC023967459

SU264HOLG5

TAK192MYUJ

TR-CAMIS OREG 6 SCNS

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este



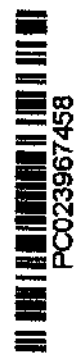
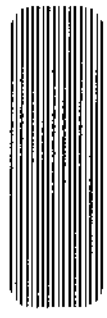
mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo Notarial



7056XLRJE 22-04-21 PO003079237

SZKXEPY891

TP-DVAG GREG & SOU.S

24-08-21 PO023967458

PC023967458

PO003079237

(2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con deposito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vació y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**198. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO SIETE (2507) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO: Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO****

REPUBLICA DE COLOMBIA



**CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

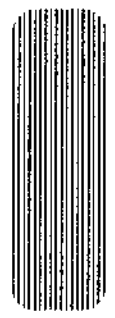
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



AXGORNLENU 22-04-21 PO003079238

OXUBSTVPTA

24-08-21 PC023967457

THOMAS GREG & SOONS

cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts),cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**199. APARTAMENTO NÚMERO VEINTICINCO CERO OCHO (2508) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**





(56.84 M2).-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2)**.-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, d un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



XUOGCR37V5 22-04-21 PO003079239

GTR3BL87FU

24-08-21 PC023967456

TR-CIVAS GREG & SONS

metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

#### **VIGÉSIMO SEXTO PISO**

**200. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO UNO (2601) TORRE TRES (3):**

#### **GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS**



**CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

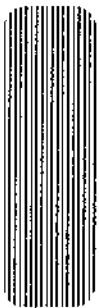
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros (5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts) y dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto veintidós metros (3.22 mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma Torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando,

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079240

PC023967455

22-04-21 PO003079240

24-08-21 PC023967455

OGX6N2MWF

L5AWZDYBOC

THOMAS CREG & BONS

muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con cubierta común.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**201. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO DOS (2602) TORRE TRES (3):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**-----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46 M2)** y un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----



**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

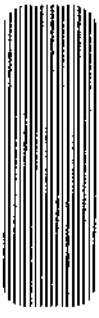
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés (0.23 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), uno punto treinta metros (1.30

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



T912580EFP 22-04-21 PO003079241

GXAKEDTUF2

24-08-21 PO023967454

THOMAS GRES & SONS

mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts) y cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**202. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CEROS TRES (2603) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).** -----

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.46 M2).** -----



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

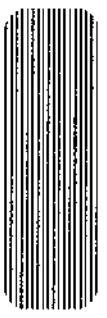
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04 mts), cero punto cincuenta y cinco metros (0.55 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts) y dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia  
Papel inarmat para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro nacional



PO003079242

PC023967453

22-04-21, PO003079242

24-08-21 PC023967453

9YA7JQ6P2I

H05LVIQ67R

THOMAS GREG & SONS

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), un metro (1.00 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), un metro (1.00 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), tres punto cincuenta metros (3.50 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts) cero punto veinticuatro metros (0.24 mts) y cero punto cincuenta metros (0.50 mts), lindando, muro común al medio, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con cubierta común.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**203. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO CUATRO (2604) TORRE TRES (3):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**





SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64 M2)**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

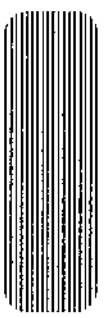
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto cero tres metros (3.03 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts) y tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), y uno punto

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arqueo notarial



KGZ6CA9J 22-04-21 PO003079243

WRXPMAJKTG

24-06-21 PC023967452

THOMAS DREX S. BONS

ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de tres punto catorce metros (3.14 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**204. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO CINCO (2605) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (54.60 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: OCHO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (8.45 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUARENTA Y SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (46.15 M2).** -----



**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de TRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.64M2)

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, depósito, un (1) baño social, y una (1) alcoba con vestier y baño.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

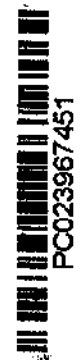
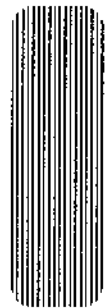
Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cuatro punto setenta y nueve metros (4.79 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts) y tres punto cincuenta y un metros (3.51 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de tres punto noventa metros (3.90 mts), dos punto treinta y nueve metros (2.39 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y cinco metros (3.55 mts) y tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio en parte con balcón de uso común exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto ochenta y siete metros (5.87 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de eta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), dos punto noventa y cinco metros (2.95 mts) y tres punto catorce metros (3.14 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



LVAH65KIEA 22-04-21 PC003079244

ODHNC2BQ1

24-08-21 PC023967451

1FCV43 0REB 6 50V5

partida y encierra.-----

**CENIT:** Con cubierta común.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**205. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO SEIS (2606) TORRE TRES (3):-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (94.82 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: QUINCE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (15.97 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (78.85 M2).-----**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **CUATRO PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (4.22 M2)** y un (1) Balcón con un área de **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.94 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estudio, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, tres (3) alcobas y vestier en alcoba principal.-----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de

República de Colombia



uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), tres punto cuarenta y cinco metros (3.45 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts) y tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), tres punto cero dos metros (3.02 mts), dos punto sesenta metros (2.60 mts), tres punto treinta y dos metros (3.32 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y seis metros (2.46 mts) y cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto cuarenta seis metros (2.46 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto cincuenta cinco metros (0.55 mts), dos punto cero cuatro metros (2.04), dos punto cero nueve metros (2.09 mts), uno punto noventa y cuatro metros (1.94 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto sesenta y cinco metros (0.65 mts), cero punto cincuenta metros (0.50 mts) y uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

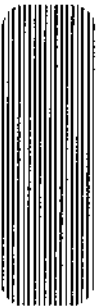
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta metros (0.50 mts), cero punto veinticuatro metros (0.24 mts), dos punto veintidós metros (2.22 mts), uno punto ochenta metros (1.80 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cuarenta y seis metros (0.46 mts), uno punto veintisiete metros (1.27 mts), dos punto veintiséis metros (2.26 mts), tres punto cincuenta metros



PO003079245



PC023967450



22-04-21 PO003079245

USTAINZ43

24-08-21 PC023967450

3NKVCF7XBY

THOMAS CREG E SOÑS

(3.50 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), uno punto veintidós metros (1.22 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), un metro (1.00 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), dos punto cuarenta metros (2.40 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) y tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente, en parte con zona común, en parte con vacío y en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**206. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO SIETE (2607) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: CIENTO DOS**



**PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (102.26 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CATORCE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (14.84 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: OCHENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (87.42 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2)** y un (1) Balcón con un área de **SIETE PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.46M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, estar, un (1) baño social, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, (3) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

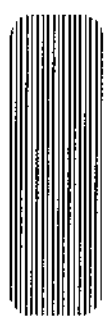
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de seis punto noventa y tres metros (6.93 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con balcón común de uso exclusivo del apartamento vecino, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), uno punto setenta y cinco metros (1.75 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), tres punto cero seis metros (3.06 mts), dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto cincuenta y siete metros (3.57 mts), dos punto setenta metros (2.70 mts), tres punto veintisiete metros (3.27 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto veintisiete (3.27 mts) y dos punto setenta metros (2.70 mts) lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PD003079246

50CEUC96HY

DBGX2NJ690

THO:AS GREB & SCNS

PC003079246

PC023967449

24-08-21 PC023967449

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve punto cero siete metros (9.07 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común y en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cuatro punto sesenta y nueve metros (4.69 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), tres punto treinta y tres metros (3.33 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), tres punto dieciocho metros (3.18 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto cuarenta y dos metros (1.42mts), uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticuatro metros (1.24 mts), cero punto cincuenta y siete metros (0.57 mts), uno punto veinticinco metros (1.25 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**207. APARTAMENTO NÚMERO VEINTISÉIS CERO OCHO (2608) TORRE TRES (3):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre



Registro de Titularidad



aproximada es de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE APARTAMENTO DE: SESENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (66.58 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: NUEVE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (9.74 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (56.84 M2).**

**ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO:** Se asigna a este Apartamento el Uso Exclusivo de: Un (1) Balcón con un área de **TRES PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS (3.20 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** Sala - comedor, cocina, zona de ropas, un (1) baño de alcobas y un (1) baño en alcoba principal, dos (2) alcobas y vestier en alcoba principal.

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así:

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

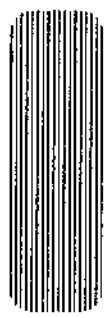
Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cuatro punto cincuenta y dos metros (4.52mts), uno punto veinte metros (1.20 mts) y tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre y en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto noventa y dos metros (2.92 mts), uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), uno punto diecinueve metros (1.19 mts) y tres punto cincuenta y nueve metros (3.59 mts), lindando, muro común al medio en parte con vacío sobre zona común, en parte con balcón común de uso exclusivo de este mismo apartamento, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cinco punto cuarenta y seis metros

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



BT1HJ3SMP 22-04-21 PC003079247

8LCR49NTR

24-06-21 PC023967448

THOMAS GREG & SONS

(5.46 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de esta misma torre, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto treinta y dos metros (0.32 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), un metro (1.00 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto doce metros (0.12 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), dos punto doce metros (2.12 mts), uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), dos punto cuarenta y dos metros (2.42 mts), cero punto cincuenta y un metros (0.51 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts) y tres punto sesenta y siete metros (3.67 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común, en parte con depósito o unidad privada independiente de esta misma torre, en parte con vacío sobre zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### LOCAL COMERCIAL

**208. LOCAL COMERCIAL NÚMERO UNO (1):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es en primer piso de tres punto sesenta y cinco metros (3.65 mts), en segundo piso es de tres punto cincuenta metros (3.50 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**LINDEROS:** Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos

República de Colombia



491

3732

estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y zonas comunes de uso exclusivo al medio son los consignados en los planos de Propiedad Horizontal debidamente sellados y se describen así: -----

**TIENE UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE LOCAL COMERCIAL DE: SEISCIENTOS CUATRO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (604.47 M2), DE LA CUAL CORRESPONDE A MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES UN ÁREA COMÚN DE: CIENTO VEINTISÉIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (126.54 M2), PARA UN ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA DE: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (477.93 M2), QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ:-----**

**ÁREAS DEL LOCAL COMERCIAL (PRIMER PISO): -----**

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (394.08 M2). -----

ÁREA MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMUNALES: NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (99.22 M2). ----

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (294.86 M2).-----

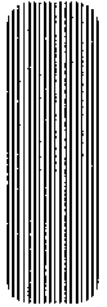
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cero punto veintiún metros (0.21 mts), tres punto trece metros (3.13 mts), cero punto veintiún metros (0.21 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto veintiún metros (0.21 mts), siete punto noventa metros (7.90 mts), cero punto treinta y un metros (0.31 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto treinta y un metros (0.31 mts) y tres punto noventa y siete metros (3.97 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de quince punto treinta y ocho metros (15.38 mts), tres punto noventa y siete metros (3.97 mts), cero punto veintisiete metros (0.27 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto sesenta y un metros (0.61 mts) y cinco punto treinta y un metros (5.31 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pibitras, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079248

PC023967447

TIZM5JR0YE 22-04-21 PO003079248

OOKC1T4BBL

24-08-21 PC023967447

ENDIAS OFES 6 60A6

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta y un metros (0.61 mts), cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts) y ocho punto cincuenta y seis metros (8.56 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto ochenta y nueve metros (0.89 mts), cero punto sesenta y seis metros (0.66 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto sesenta y seis metros (0.66 mts), cuatro punto ochenta metros (4.80 mts), cero punto sesenta y seis metros (0.66 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto sesenta y seis metros (0.66 mts), cuatro punto noventa y seis metros (4.96 mts), cuatro punto veintiún metros (4.21 mts), dos punto veinticinco metros (2.25 mts), uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts) y siete punto veinte metros (7.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1), punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.

**ÁREAS DEL LOCAL COMERCIAL (SEGUNDO PISO):**

ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: DOSCIENTOS DIEZ PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (210.39 M<sup>2</sup>).

ÁREA MUROS, DUCTOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMUNALES: VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (27.32 M<sup>2</sup>).

ÁREA PRIVADA APARTAMENTO: CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (183.07 M<sup>2</sup>).

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto cinco (5), en línea quebrada y distancias de dos punto veincinco metros (2.25 mts), uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), y siete punto veinte metros (7.20 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre con zona común, hasta encontrar el punto seis (6).

Del punto seis (6), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta y cinco metros (0.45 mts), cero punto veintiun metros (0.21 mts), tres punto trece metros (3.13 mts), cero punto veintiún metros (0.21 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto veintiún metros (0.21 mts), siete punto noventa metros (7.90 mts),



cero punto treinta y un metros (0.31 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts),  
 cero punto treinta y un metros (0.31 mts), cuatro punto sesenta metros (4.60 mts),  
 cero punto veintiún metros (0.21 mts), dos punto treinta metros (2.30 mts), cero  
 punto diez metros (0.10 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto  
 treinta y un metros (0.31 mts) y cero punto sesenta y nueve metros (0.69 mts),  
 lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto siete (7).  
 Del punto siete (7), en línea recta y distancia de siete punto cincuenta y un metros  
 (7.51 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta  
 encontrar el punto ocho (8). -----

Del punto ocho (8), en línea quebrada y distancias de uno punto treinta y nueve  
 metros (1.39 mts), uno punto noventa y cinco metros (1.95 mts), diecisiete punto  
 sesenta y nueve metros (17.69 mts), cero punto sesenta metros (0.60 mts) y dos  
 punto sesenta y ocho metros (2.68 mts), lindando, muro común al medio, en parte  
 con zona común, en parte con vacío sobre zona común en parte con zona común y  
 en parte con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cinco (5), punto de  
 partida y encierra. -----

**CENIT:** Con cubierta común. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales, fachadas y ductos comunales,  
 no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

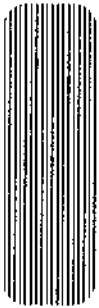
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio  
 de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**209. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS (800). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM  
 CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad  
 de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO  
 CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA  
 SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.  
 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se  
 encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado  
 en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA  
 METROS CUADRADOS (10.80 M2). -----**

República de Colombia  
 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079249

CEH86GM76N

ZANK7E1ND

24-08-21 PC023967446

PO22AS GRES & SOVS

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con columna común al medio, en parte área común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**210. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS UNO (801).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado



en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (10.58 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

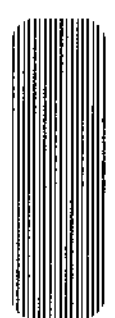
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**211. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DOS (802).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del oficio notarial



PO003079250

PO023967445

ZDJKP3H6B 22-04-21 PO003079250

GPAN65DIZ

THOMAS GREG & SONS 24-08-21 PO023967445

CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**212. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TRES (803).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM -----





**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 2.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

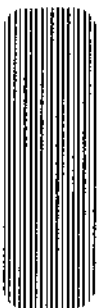
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**213. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUATRO (804).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

República de Colombia

Hoja 1 de 1 para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079251

PC023967444

22-04-21 PO003079251

24-08-21 PC023967444

VL2CTY638U

LEN3JA4BUR

THOMAS GREG & EDNS

**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----



**214. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCO (805).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

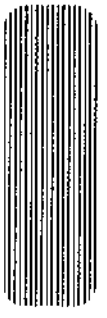
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079252

PC023967443

22-04-21 PO003079252

24-08-21 PC023967443

1UIBAGNNGK,

21WES467JS

TP-01: LAS GREGES S. 507'S

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**215. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS SEIS (806).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**216. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS SIETE (807).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

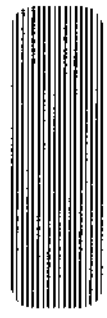
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



MRP4WAKLET 22-04-21 PC003079253

NUBAJAZZ2G 24-08-21 PC023967442

THOMAS GREG 6 80NE

técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**217. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHO (808).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

República de Colombia



**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**218. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS NUEVE (809).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3° y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

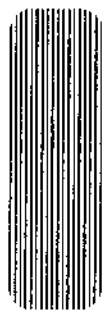
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----



PC003079254



PC023967441



TKVGD2LQJF 22-04-21 PC003079254

NF5D18VYKJ

24-06-21 PC023967441

TRMNAS OFREG 6 EDMS

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**219. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DIEZ (810).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



República de Colombia



uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**220. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS ONCE (811).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (13.05 M2). -----**

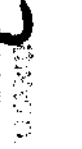
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto noventa metros (2.90 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

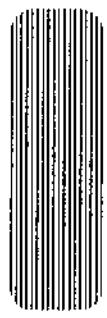


HAVK87E4CJ 22-04-21 PC003079255

0A71649YJD

24-08-21 PC023967440

THOMAS GREG & SOAS



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto noventa metros (2.90 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**221. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CATORCE (814).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal: -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, muro común al medio, con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada -----**

**224. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECIOCHO (818).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

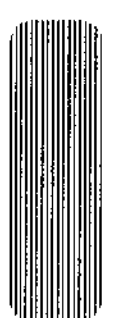
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia

Que el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079257

PC023967439

K5XGNDUMRN 22-04-21 PC003079257,

45V1JLEHSR

24-08-21 PC023967439

THOMAS GREG S CANE

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**225. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE (819).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

El registro de esta escritura pública



uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**222. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS QUINCE (815).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

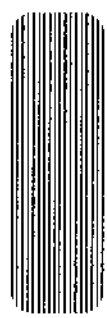
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, refrendadas y documentos del archivo notarial



PO003079256

PC023967438

Notario Público de Bogotá D.C.  
Miguel Ángel Cárdenas

22-04-21 PO003079256

24-08-21 PC023967438

V3QPTF16WJ  
88VH5K63DS

THOMAS GREG & SONS

uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**223. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE (817).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40

62



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**226. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTE (820).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

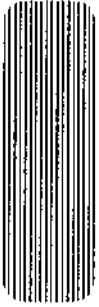
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte muro común al medio con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta

República de Colombia

Material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del Archivo notarial



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
CALLE DEL ANHELO 121-123  
BOGOTÁ

22-04-21 PO003079258

25GOM07HRI, 1VPFDXNTG9

24-08-21 PC023967437

THOMAS GREG & SOYAS

encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**227. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO OCHOCIENTOS VEINTIUNO (821). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (21.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando,



República de Colombia



en parte con zona común de circulación vehicular, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común de circulación vehicular , hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**228. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (829).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

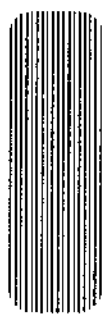
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PEGBMFKJ37 22-04-21 PQ003079259

H9ARQ2XVFI

24-06-21 PC023967436

TICMAS SREG S SOXS

conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**229. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA (830). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----



Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común, en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**230. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO (831).**-----

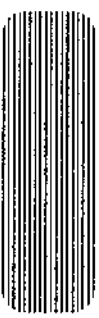
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (21.15 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

República de Colombia  
Apapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Arribo notarial



PC003079260

PC023967435

6UT7FQ3JYT 22-04-21 PO003079260

4P3HUK706Y

EPDMAS OREG & SOVS

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio con zona común (parqueadero de visitante), en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**231. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (832).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte muro común al medio con zona común, en parte con área común y en parte columna común al medio con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

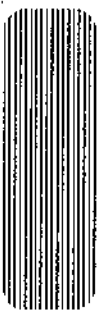
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**232. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES (833).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del registro notarial



5P906SB1LK 22-04-21 PC003079261

D38E8FYUC

THOMAS GREG & SOÑS

24-08-21 PC023967434

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**233. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (834).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado

REPUBLICA DE COLOMBIA



en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehiculos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

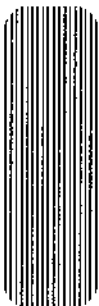
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**234. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (835).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079262

PC023967433

22-04-21 PC003079262

8IU2C3LBNZ

MF2YXB74GE

THQVMS DREG 6 SJYS

24-09-21 PC023967433

147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**235. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (836).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO





CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

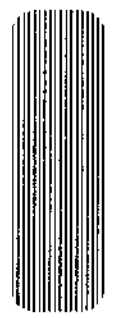
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**236. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (841).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



JOSDINTQVP 22-04-21 PC003079263

6NFZ4QV19P

24-09-21 PC023967432

TRIMAS DREG & SOJA

CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Follo de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**237. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (842).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad



de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

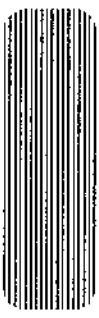
**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Follo de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**238. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (843).**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079264

2SH1030Y66

OCRHELO6U2

24-08-21 P0023967431

THOMAS GREEN & SONS

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**239. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y**



**CUATRO (844).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

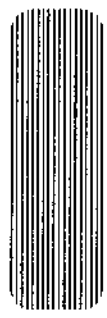
**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**

República de Colombia  
papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079265

PC023967243

22-04-21 PO003079265

24-08-21 PC023967243

P297EXJZH

YAFRNXJHCG

THOMAS GREG & SOY S

de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**240. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (845).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**241. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (848).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

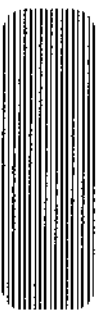
**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones -----



22-04-21 PO003079266  
24-08-21 PO023967242

SMILEOKZBG  
1UPBZON5R  
THOMAS GREG & GONS



técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**242. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (849).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----



El presente instrumento se otorgó en la ciudad de Bogotá, D.C. a las 10:00 horas del día 22 de abril de 2021.



**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**243. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA (850).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

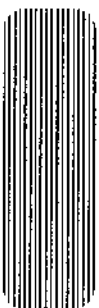
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079267

PC023967241

22-04-21 PC003079267

24-08-21 PC023967241

047SYMHKE1

OMYQRIAWGS

THOMAS GREG S. GONS

punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**244. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (851).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 3 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

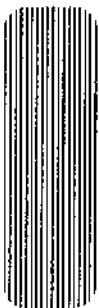
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----



531



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**SÓTANO 2**

**245. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (17.81 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto ochenta y tres metros (3.83 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el



PC003079268



PC023967240

22-04-21 PC003079268

24-08-21 PC023967240

YV97QH1NG6

NJ91QDH6AZ

THOMAS GREG & SONS

punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto ochenta y tres metros (3.83 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**246. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA (550).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta



encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**247. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (551)** -----

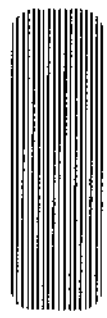
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATIIM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



JANEC0812Z 25-04-21 FO003079269

CTILXWRC40

24-08-21 FC023967238

TH0145 GREG 6 EDNS

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comúnal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**248. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para

Registro de Instrumentos Públicos



estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

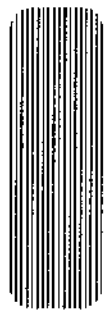
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**249. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (553).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

República de Colombia  
Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Bogotá D.C.  
Carrera 72 Bis No. 147-60  
Código Postal 110000



PC003079270

PC023967238

22-04-21 PC003079270

24-08-21 PC023967238

HZU654BM12

3RX62MG50H

THOMAS GRES S 60MS

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**250. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (554).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.





147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

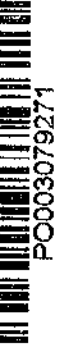
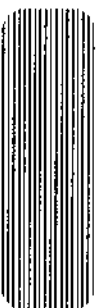
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**251. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079271

GEXIMF2D34

24-08-21 P0023967237

NZCSBP3XX2

THOMAS GRES S. GRAS

SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**252. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (556).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

Registro de Instrumentos Públicos



539

**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

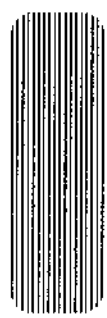
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079272

PC023967236

22-04-21 PC003079272

24-08-21 PC023967236

051VRNT60F

1YXGID66ZZ

THOMAS GREG & SOÑS

**253. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (557).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**

Escritura Pública de Matrícula Inmobiliaria



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**254. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones



PO003079273



PC023967235

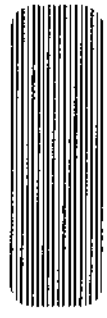
22-04-21 PO003079273

24-06-21 PC023967235

3DOXTYVVEL

U8G9IZCO41

TRUCAS GREG & SONS



técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**255. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (559).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

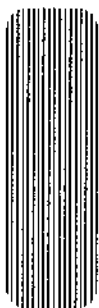
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



Escritura Pública No. 4113 de 2021



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**256. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA (560).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



PC003079274



PC023967234

22-04-21 PC003079274

24-08-21 PC023967234

638SVT1HFQ

KT7X243FGP

THOMAS GREG & SOÑS

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**257. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LÍNDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----





Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**258. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS (562).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS (11.16 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

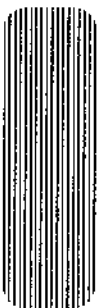
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079275

PC023967233

22-04-21 PC003079275

24-09-21 PC023967233

X43FC57010

UR2V50LAT8

THOMAS GREG & SOYS

en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**259. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES (563).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO:** ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2). -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----



Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**260. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

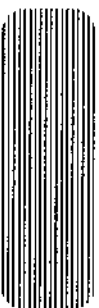
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de



PC003079276



PC023967232



22-04-21 PC003079276

OZPM/50A611

TACSSKZ9GX

24-08-21 PC023967232

INDICIAS GREG 6 ECNS

este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**261. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

549



Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

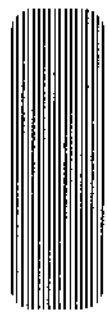
**262. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (566).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079277

PO023967231

22-04-21 PO003079277

24-08-21 PO023967231

78EY2LCYNP

038EC25ZYX

TIC-045 GREG & GDA S

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**263. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (567).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).**



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts) lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ARRIB el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

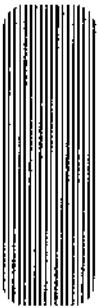
**264. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA (570).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL -- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE**

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079278

PO023967230

22-04-21 PO003079278

24-08-21 PO023967230

8C86A0H16S

TMOG8693EX

TRIPAS GREG & SONS

**METROS CUADRADOS (12.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

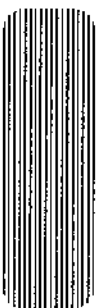
**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 447.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**265. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y UNO (571).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72, No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se





REPUBLICA DE COLOMBIA



encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entreniso común que lo separa del sótano 1

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 448.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**266. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad

PC003079279

PC023967229

22-04-21 PC003079279

24-08-21 PC023967229

LEU2N450TG,

4NH7FZJMET

THOMAS GREG & SCNS

de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13.77 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 449.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----



**267. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y TRES (573).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO METROS CUADRADOS (11.03 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

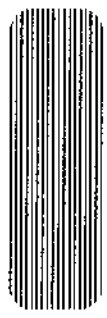
**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079280

PC023967228

L4195YAC0U 22-04-21 PC003079280

THA874DJG 24-08-21 PC023967228

THOMAS GREG & EDNS

NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 450.  
Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**268. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2° y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común, al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entresuelo común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----



**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 457. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**269. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (576)**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2. y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50



PC003079281



PC023967227

22-04-21 PC003079281

JBKKEYNGUL

24-08-21 PC023967227

9EMKGSSEAB

THOMAS GREG & SOÑS



mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 459.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**270. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: QUINCE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (15.93 M2).**-----

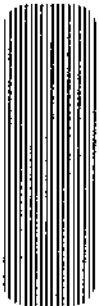
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto treinta y nueve metros (3.39 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70



559



mts), lindando, en parte muro común al medio con depósitos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto treinta y nueve metros (3.39 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 461. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**271. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578).**

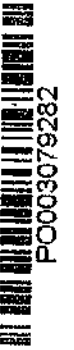
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)** su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (11.03 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).



22-04-21 PO003079282

ESMMIKCAUR

O5R0WFJ4D9

24-08-21 PO023967226

TR-DIAS GREG 6 50A6

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter común. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 465.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**272. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (579).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13.77 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----





Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte columna común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 466.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada -----**

**273. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA (580). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2). -----**

PC003079283

PC023967225

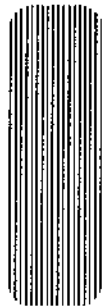
22-04-21 PC003079283

24-08-21 PC023967225

5NUGKMLHAQ

T378624P8

TRUJAS GREG & SOJAS



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 467.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**274. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se



encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1 -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

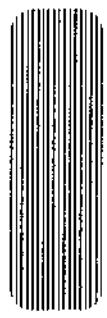
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podran ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 468. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**275. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (656).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079284

PC023967224

22-04-21 PO003079284

24-08-21 PC023967224

1EZRATHCJ2

W7PIAXS156

THOMAS GREG & SOXS

de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (11.47 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común, con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**276. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**



(657).

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

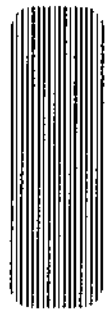
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079285

PC023967223

22-04-21 PC003079285

24-08-21 PC023967223

B5QHLMCX9

A07PG3YTMV

THOMAS GREG & SONS

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matriculá Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**277. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (658).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común y en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones



técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**278. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (659).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

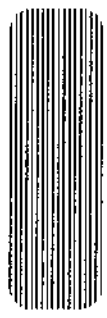
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

República de Colombia  
Bapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



TRQSMUK9HP 22-04-21 PO003079286  
9DNX2RSL4P 24-08-21 PC023967222  
THOMAS GREG & SOJAS

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**279. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA (660).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2° y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



Asignación de Unidad Privada



uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 470.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**280. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (661).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

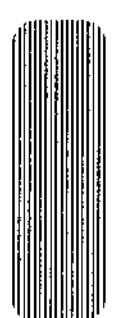
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



A3WRFAEGKH 22-04-21 PO003079287

ICWGIFFEO3A

24-08-21 PC023967221

TRONIAS OFES S SOAS

metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 469.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**281. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (662).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada



independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**282. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DOCE (812).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts). se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2). -----**

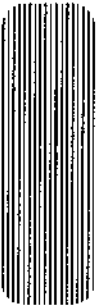
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079288

PC023967220

MRWEY4FSQP 22-04-21 PO003079288

OETR2D94IT 24-06-21 PC023967220

TRUCLES GREG 6 501NS

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando en parte con zona común, en parte muro común al medio y en parte con zona común hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**283. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS TRECE (813).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----



Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 433.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**284. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (582).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (10.90 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

PC003079289

PC023967219

6EQK7UY3VW 22-04-21 PC003079289

24-08-21 PC023967219

9624J0T0C

THOMAS BERG & SOYS

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrapiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 434.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matriculá Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**285. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: CATORCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (14.36 M2).**-----



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, y en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

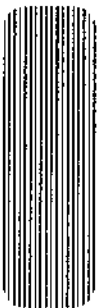
**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 437. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**286. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (586).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se

República de Colombia

Documento notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079290



PC023967218

22-04-21 PO003079290

24-08-21 PC023967218

7XKNM4LYG

04E3ZNCU2T

TECNICAS GREG & SOÑS

encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: CATORCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (14.36 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 438.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**287. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO





República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIECIOCHO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (18.49 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 439.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**288. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (589).**



PC003079291



PC023967217

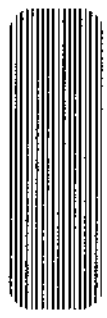
22-04-21 PC003079291

8QVU2N4JG

31FQJNEC8P

THOMAS GREG & GONS

24-08-21 PC023967217



**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (10.90 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 442.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**289. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISÉIS (816).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2. y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común, en parte muro común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

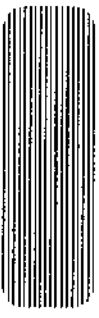
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079202

PLRAMFCOV

WATEUKMZ8

24-08-21 PC023967216

THOMAS GREG & SONS

NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 443. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**290. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA (590).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común, en parte con zona común y en parte columna común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----



**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**291. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (591).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

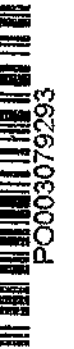
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079293

35QZLXEABR

24-09-21 PC023967215

A3MUKQ39AW

THD:AS GREG S EDMS

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**292. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**293. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (593).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079294

PC023967214

22-04-21 PC003079294

24-08-21 PC023967214

OKCJRSIMX4L

OZHGADRC1Y

THOMAS BRES & BONIS

parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**294. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (594).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada





independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**295. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (595).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts). se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

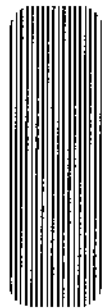
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta



PO003079295



PC023967213



22-04-21, PO003079295

AMVFSU41C

ZRYNLP70H6

24-08-21 PC023967213

THOMAS GREG & GONS

encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**296. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

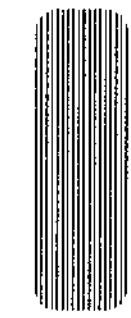
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**297. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE (597)**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para -----



PO003079296



PC023967212

PH00VR78T9 22-04-21 PO003079296

24-08-21 PC023967212

PH00VR78T9 MPABYSIECD

THOMAS GREG & SONS

estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**298. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (598).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

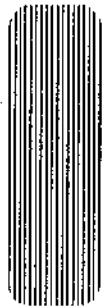
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**299. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE (599). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado

República de Colombia  
Hoja del material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079297

PC023967211

22-04-21 PO003079297

24-08-21 PC023967211

en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts) lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**300. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS (600).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.



147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

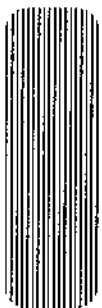
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**301. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS UNO (601).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



8ZJCHD11Q2 22-04-21 PO003079298  
A1Z7QDPIFB 24-08-21 PC023967210  
TRUJILLOS BREG 6 50x5

147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**302. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DOS (602).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO





CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**303. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TRES (603).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

PC0003079299

PC023967209

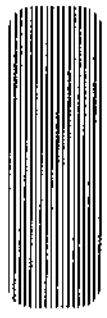
22-04-21 PC0003079299

24-08-21 PC023967209

6P3FEYN4DG

ZBCVF68HD3

THOMAS GRES & SOYAS



**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----



**304. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CUATRO (604).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común y en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

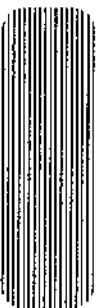
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa que lo separa de subsuelo común.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales,

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079300

TR908127LO

5R6Z2Y094B

24-08-21 PC023967208

TR0246 GREG & SOA S.

no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**305. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CINCO (605).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES.**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----



**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**306. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS SEIS (606).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (10.57 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

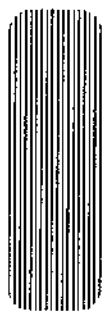
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



4UQGE2P1K1 22-04-21 PC003079301

HV1YEZPR4N

24-06-21 PC023967207

TRONCAS ERIC & SOVS

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**307. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS SIETE (607).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal:-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o



unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**308. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS OCHO (608).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50

República de Colombia

Para el notarial para uso exclusivo de copias de estructuras públicas, certificaciones y documentos del arrendo notarial



PC003079302

PC023967206

22-04-21 PC003079302

24-06-21 PC023967206

KIQMZS3UYU

2RD4P9HQHM

THOMAS GREG & SONS

mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**309. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS NUEVE (609).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de





este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**310. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DIEZ (610).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2). -----**

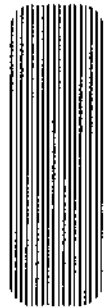
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con área común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079303

24-06-21 PC023967205

53HOWP.09K

XL01ABK69

THOMAS GREG & SONS

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**311. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS ONCE (611).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40

20



mts), lindando, con área común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**312. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DOCE (612).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

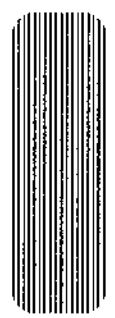
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas o documentos del archivo notarial



PO003079304

PC023967204

Q84EYDF6Z 22-04-21 PO003079304

NZAW9SYVL8 24-08-21 PC023967204

THOMAS GREG & SONS

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**313. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TRECE (613).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del acervo notarial

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**314. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CATORCE (614).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta



PC003079305



PC023967203

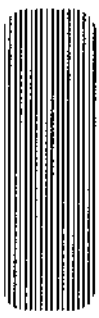
22-04-21 PC003079305

24-08-21 PC023967203

K12NB17HMZ

3RGB1WD6XA

THOMAS GREG & SOAS



metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**315. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS QUINCE (615).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta



métros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**316. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DIECISÉIS (616).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

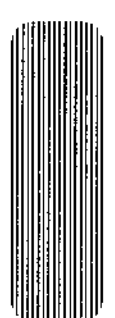
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

República de Colombia

Apapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del arrendo industrial



PC003079306  
PC023967202  
EVRVOTYZ8X 22-04-21 PO003079306  
NOAITMFKZ 24-09-21 PC023967202  
THOMAS GREG & SCNS

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**317. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DIECISIETE (617).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----



REPUBLICA DE COLOMBIA



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común, en parte con zona común y en parte columna común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

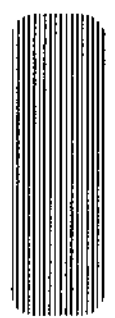
**318 PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE (619)** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para -----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, ratificadas y documentos del archivo notarial



CEUSQZREOP 22-04-21 PO003079307

458ADC09B

24-08-21 PC023967201

THOMAS GREG & SOÑS

estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio con área común y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**319. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE (620).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

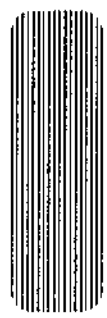
**320. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIUNO (621).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, registradas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079308

24-08-21 FC023967200

1YCL7RHT14

AF04SK7U83

TRUJILLO GARCIA & ECNS

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9,00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

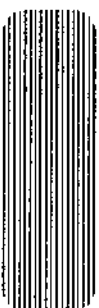
**321. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIDÓS (622).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----



Notaría Pública de Bogotá, D.C. - No tiene costo para el usuario



Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**322. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTITRÉS (623).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2. y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**



EMS876F2MX 22-04-21 PO003079309  
PUG624TWLO 24-08-21 PC023967198  
THOMAS OREG 6 5045

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada**-----

**323. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTICUATRO (624).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para -----



estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**324. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTICINCO (625).**

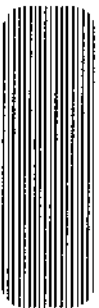
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M<sup>2</sup>).** -----

-----

República de Colombia

El notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079310

H9EK74NTWD

P4UBS1EYNG

24-08-21 PC023967198

THOMAS GREG & SCNS

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**325. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISÉIS (626).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----





3732

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio con vacío sobre zona común, en parte con área común y en parte muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra -----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

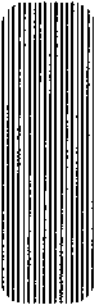
**326. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTISIETE (627).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO**

República de Colombia

El presente documento es copia de escritura pública, certificada y documentada del archivo notarial.



PC003079311

PC023967197

22-04-21 P0908079311

24-08-21 PC023967197

X2NICA50TK

CKVWAHR3U4

TRC:46 CREG 6 50V6

**QUINCE METROS CUADRADOS (21.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**327. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIOCHO (628).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado



en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común y en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común en parte columna común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**328. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTINUEVE (629).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.



PC003079312



PC023967196

1WMREI7A56 22-04-21 PC003079312

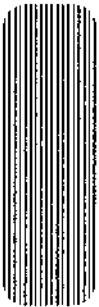
DRCMOK829S

24-08-21 PC023967196

TRIVIAS GREG & SOVS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común y en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**329. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA (630).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogota D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO QUINCE MÉTROS CUADRADOS (21.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular, en parte con zona común de circulación vehicular, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular y en parte con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**330. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO**



PO003079313



PC023967195

22-04-21 PO003079313

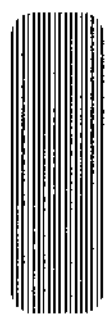
24-08-21 PC023967195

761V39MBS4

CFG26YHILDE

THOMAS OREG 6 SDMS

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



**(631).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), en parte muro común al medio con zona común de circulación vehicular, en parte con área común y en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**

República de Colombia



de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**331. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (632).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-45), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

República de Colombia  
Hoja del notario para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079314

PC023967194

22-04-21 PC003079314

24-09-21 PC023967194

9FOXCaJLMU

YKFXWZJ

TRONOS DREG & SOVS

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**332. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (633).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----





**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**333. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (634).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2° y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



22-04-21 PC003079315

24-06-21 PC023967193

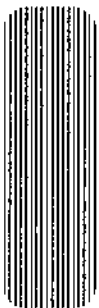
1W9LT3MRD

T69FCSNRJK

THOMAS GREG & SOVS

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**334. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (635).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2)**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

República de Colombia



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**335. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (637)**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

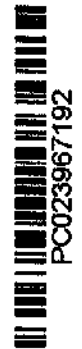
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



22-04-21 PC003079316

PLD932/ORM

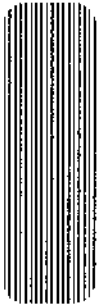
CVFXEU257K

24-08-21 PC023967192

THOMAS GREG & SOYAS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**336. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (638).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

República de Colombia



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**337. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (639).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

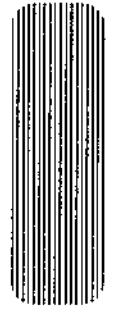
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo

República de Colombia

Impel anular para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo autoral



22-04-21 PC003079317

D7AL TZ3M5

24-06-21 PC023967191

THOMAS GREG & SONS

conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**338. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA (640).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

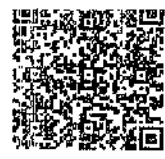
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

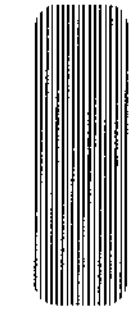
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Fólío de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**339. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (641).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----



PC003079318



PC023967190

22-04-21 PO003079318

24-08-21 PC023967190

LX41AIT5CR

7K1LQ032RX

THOMAS CREC 6 SDNS

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**340. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (642).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40





mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**341. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2).**-----

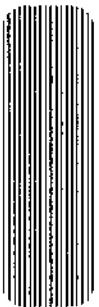
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079319

PC023967189

UL2J7PECY1 22-04-21 PC003079319

NVC0JDRSGY

24-08-21 PC023967189

TRC045 GREG B SONE

independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**342. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (854).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 2 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta



metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**SÓTANO 1**

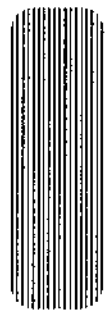
**343. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIECISIETE PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (17.81 M2).**

República de Colombia

Apel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079320

PC023967188

LCKHWRTBY 22-04-21 PC003079320

X476DCASLY

24-08-21 PC023967188

THOMAS DREG 6 503E

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto ochenta y tres metros (3.83 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto ochenta y tres metros (3.83 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**344. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA (250).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado



en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

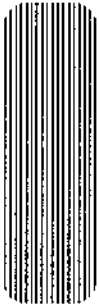
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**345. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (251).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia  
Hoja del notario para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, ratificadas y documentos del archivo notarial



PC003079321

PC023967187

22-04-21 PC003079321

24-06-21 PC023967187

9EAPX502FH

67KCBTRXY

THOMAS GREG & SOÑS

147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando| muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**346. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA

República de Colombia



SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

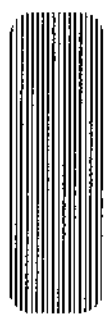
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**347. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

República de Colombia  
El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079322

24-06-21 PC023967186

BNCMBVPCCKG4  
RLSHKVV07WJ

THOMAS GREG & SONS

**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**348. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y**





**CUATRO (254).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

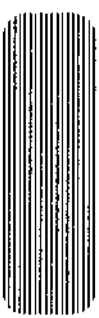
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y dominios del archivo notarial



22-04-21 PC003079323  
24-08-21 PC023967185

EUS3R2FLP5  
1WPX4DUJFB7  
THICKAS GREG & SONS

**349. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**350. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

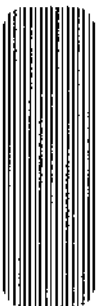
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

República de Colombia

Del notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arqueo notarial



PO003079324



PC023967184

22-04-21 PO003079324

FTYRCVPXOJ

24-08-21 PC023967184

IBGHURKNAS

PROCESO EREG 6 EDPA

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**351. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (257).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con ----muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del primer piso.-----



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**352. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258)**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40



PC003079325



PC023967183

22-04-21

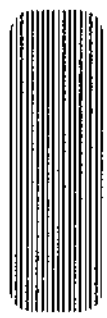
22-04-21 PC003079325

24-08-21 PC023967183

7PAS4NQD9

MO5W98KS29

THOMAS GREG & BDNS



mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**353. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (259).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o



unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**354. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA (260).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

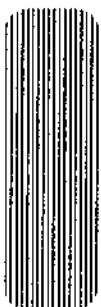
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas o documentos del archivo notarial



PC003079326



PC023967182

22-04-21 PO003079326

0ZSXM7UAKC

6X87T1UA9S

24-08-21 PC023967182

THOMAS GREB & SOÑAS

(4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**355. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (261).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40





mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**356. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

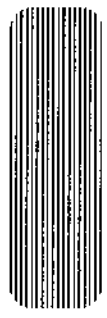
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079327

PC023967181

22-04-21, PO003079327

ZBWA66UCNYF  
6PLOGFK9LJ4

24-08-21 PC023967181

THOMAS BREG & SOÑS

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**357. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (263).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL -- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO DIECISÉIS METROS CUADRADOS (11.16 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----



República de Colombia  
Bogotá notarial para uso exclusivo de mapas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**358 PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

PC003079328

PC023967180

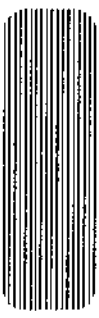
22-04-21 PC003079328

U2M71W9IC

BCMVTFQPN

24-06-21 PC023967180

THOMAS GREG & EDMS



**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**359. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (265).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15); su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----



**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

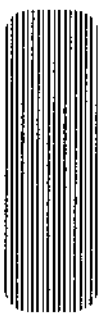
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**360 PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079329

PC023967179

F5Y617EJ2K 22-04-21 PC003079329

47CODGNDYWW 24-09-21 PC023967179

IMPRESO EN COLOMBIA

en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**361. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

SEMPRE EN LA BUENA MANERA



147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

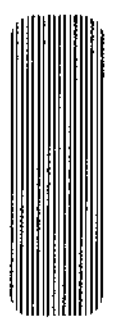
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**362. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079330

PC023967178

22-04-21 PO003079330

YID8MH3CLN

24-08-21 PC023967178

T-0145 CREG & SCS

CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE METROS CUADRADOS (13.00 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2.89 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto ochenta y nueve metros (2.89 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**363. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA (270).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO





CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte columna común al medio, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

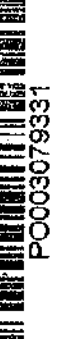
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 488. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**364. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271).** -----



PC003079331



PC023967177

22-04-21 PC003079331

7LFBG03EN

EQ09B69ZZ7

THO:LAS GREG S EDNS

24-09-21 PC023967177

THO:LAS GREG S EDNS

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 489.



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**365. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13.77 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2) en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

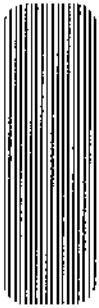
Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados P documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079332

ET5ZLJNSYU

SARCO9VFFP4

24-08-21 PC023967176

THOMAS DREB & SOYNS

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 490.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**366. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO METROS CUADRADOS (11.03 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio con parqueadero de visitantes, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta

661



encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 491. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**367. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte con zona común, en parte muro común al medio con zona común y con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

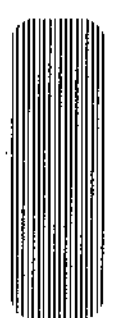
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósitos o unidades privadas -----

-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079333

PO023967175

22-04-21 PO003079333

YNSWRTA4FD

1XGYM7RLPZ

THOMAS GREG & SOAS

24-08-21 PO023967175

independientes de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 493.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**368. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

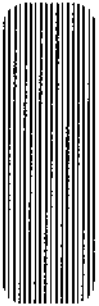
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (11.75 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50



Escritura Pública No. 110 de 2014



mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 498.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**369. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: QUINCE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (15.93 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta

PO003079334

PO023967174

22-04-21 PO003079334

24-08-21 PO023967174

NB6Z0YQ5K3

NDVZ3SG4MX

TRC-445 GREG & SONS

metros (4.70 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto treinta y nueve metros (3.39 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta metros (4.70 mts), lindando, en parte muro común al medio con depósitos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto treinta y nueve metros (3.39 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 497.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**370. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (11.03 M2).** -----





**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y cinco metros (2.45 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 503.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**371. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (279).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se



PC003079335



PC023967173

22-04-21  
24-08-21

RAC43D1PQ0 22-04-21 PC003079335

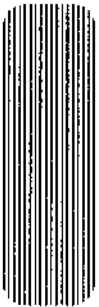
24-08-21 PC023967173

SXDFLOS9R9

TRC:46 GRED 6 SOVS

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arhuwa notarial



encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: TRECE PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (13.77 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte columna común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 504.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**372. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA (280).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO



CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

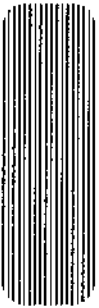
**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 505.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**373. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO**

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NUKZ6YB34F / 22-04-21 PO003079336

CFKMEABGJD / 24-08-21 PO023967172

THOMAS BREG & SONS

**(281).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DOCE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (12.15 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.



NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 506. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**374. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (357).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (11.47 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

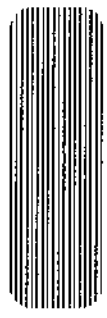
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta y dos metros (2.52 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento notarial



22-04-21 PC003079337

6EBKRYZVQ3  
LW36VD40YX

24-08-21 PC023967171

THOMAS GREG & SOÑOS

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**375. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**376. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----



22-04-21 PO003079338

24-08-21 PC023967170

THOMAS BREG & SOÑS

República de Colombia

Folios notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**377. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA (360).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada





independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**378. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO (361).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

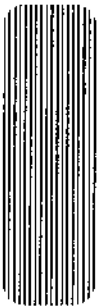
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



2023-04-21

7HVC8WLOGK 22-04-21 PO003079339

5FTAVZMDXB 24-08-21 PC023967169

THOMAS OREG & SOVS

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 508.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**379. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS (362).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40



mts), lindando, en parte muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 507.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**380. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363).**

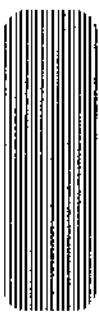
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10.92 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

República de Colombia  
Apel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



PC003079340

PC023967168

367M1ZAK8R 22-04-21 PC003079340

MOBXSJR4VB 24-08-21 PC023967168

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta y cinco metros (4.55 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**381. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE (317).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

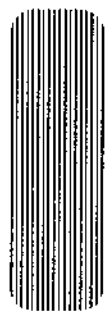
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**382. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras pùblicas, certificados y documentos del archivo nacional



PO003079341

PC023967167

BK20GRMZV5 22-04-21 PO003079341

F30R8EAK5Q

24-08-21 PC023967167

THOUAS DREG 6 50NE

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común y en parte muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 473.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**383. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se



encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (10.90 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte muro común al medio, con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 474.

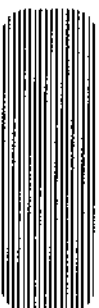
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**384. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079342

2C8A1Y478P

04ZS97MEKC

IMPRESAS GREG & SONS

24-08-21 PC023967166

PC003079342

PC023967166

de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: CATORCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (14.36 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, y en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 478.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----





**385. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: CATORCE PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (14.36 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

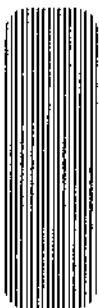
**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079343



PC023967165

22-04-21 PO003079343

06AE47NKYT

ABRAMINDCSS

24-06-21 PC023967165

FIGUEROA GREG & SO'AS

técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

NOTA. Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 479.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**386. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (10.90 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto setenta y cuatro metros (4.74 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 483.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**387. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO SEISCIENTOS DIECIOCHO (618).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS. N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (11.70 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

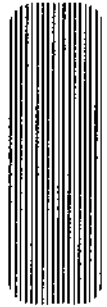
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES.** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común, en parte muro común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte muro común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia  
Dapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



3D06AUXYWN 22-04-21 PO003079344

4LPKQ12IRD

24-08-21 PC023967164

THOMAS GREG & SOYAS

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

**NOTA.** Este parqueadero presta servidumbre de paso al Depósito Privado No. 484. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**388. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50



mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común, en parte con zona común y en parte columna común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**389. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA (290).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

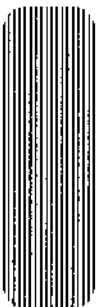
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte columna común al medio con zona común y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079345

1XB3B5U8PR

A3P675WK9M

24-08-21 PC023967163

T-QUIAS GRES & SOÑS

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**390. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

80

# República de Colombia



687

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**391. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

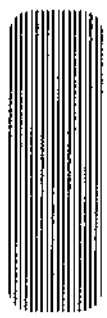
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de

República de Colombia  
Ese que notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079346

PC023967162

22-04-21 FO003079346

24-08-21 PC023967162

OZKBE8OSD4  
W29OV8OPY7

THOMAS GREG & SONS

este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte columna común al medio con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**392. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (293).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para





estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte columna común al medio con área común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

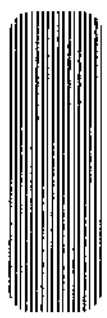
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**393. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (294).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA**-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079347

PC023967161

BRVJ7SL26 22-04-21 PC003079347

OP75QZWN32

24-08-21 PC023967161

T-01246 GREG & SCNS

**METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**394. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se



encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte columna común al medio con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, sin muro con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

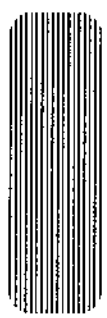
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**395. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (296).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA

República de Colombia  
Papel natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079348

PO023967160

22-04-21 PO003079348

24-08-21 PO023967160

QU3NR9HUF  
HSGB59LUTP  
THOMAS BROS & SONS

SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte columna común al medio con área común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**396. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad



de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

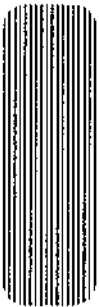
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**397. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**

República de Colombia  
Hoja papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079349

PC023967159

22-04-21 PO003079349  
24-06-21 PC023967159

CGS8U73FZ  
09E4X5NYRM  
T-00495 REG 4 301NS

(298).

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte columna común al medio con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**398. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (299).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1); en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2); en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto en parte columna común al medio con área común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

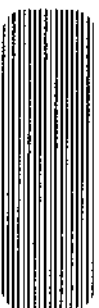
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079350

24-08-21 PC023967158

SBJONDVZKM

RM7PZJLTEX

THOUAS OREG 6 BONS

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**399. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS (300).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----





3732

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**400. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS UNO (301).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2) -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

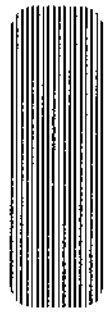
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte columna común al medio con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079351

MILO85N4S1

XRP68MGOV9

24-06-21 PO023967157

FDIVAS GREG & SONS

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**401. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DOS (302). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1, y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte columna común al medio con área común, hasta encontrar el punto tres (3). -----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**402. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TRES (303).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).-----**

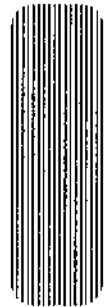
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con zona común y en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, sin muro, con parqueadero o unidad privada independiente de este-----

República de Colombia  
Único notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arduo notarial



PO003079352

PO023967156

22-04-21 PO003079352

24-08-21 PO023967156

OZ9JE63DV1

3XVFOR11WO

THOMAS PREG & SOYAS

mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**403. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO (304).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15); su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada



independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**404. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO (305).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (10.57 M2).-----**

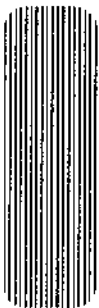
**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento



C38HGKPFN 22-04-21 PO003079353

DRE4J1YMAK

24-08-21 PC023967155

THOMAS BREG & BONE

PO003079353

PC023967155

metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

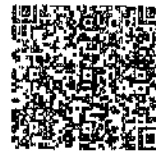
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**405. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS (306).-----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).-----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**406 PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE (307).**-----

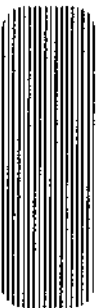
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para

República de Colombia

Queri notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



171R9SPJHT 22-04-21 PO003079354

OG12EVLVMMH

24-08-21 PC023967154

TRC/DAS GRED & GONG

estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**407. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO (308).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para -----





estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada,**

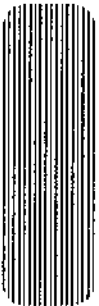
**408. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE (309).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



PO003079355



PC023967153

22-04-21 PO003079355

ROF37JGCS

6103CH02KT

24-08-21 PC023967153

PROBAS GREG 6 50x65

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**409. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ (310).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA**



**METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) lindando, en parte con área común y en parte muro común al medio con área común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

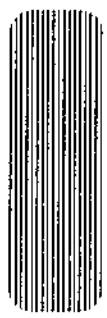
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**410. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE (311).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA**

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arribo notarial



283BGHQV9I · 22-04-21 PO003079356  
WY9G41VJ0JN

24-06-21 PC023967152

TRONCAS GREG & GIOVIS

**METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con área común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**411. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE (312).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----



**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**412. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE (313).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial



PC003079357



PC023967151

22-04-21 PC003079357

J51PK8GCF5

UZ6NAZVTOY

24-08-21 PC023967151

THOMAS GRES & SCNS

en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**413. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE (314).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15); su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado



3752

en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

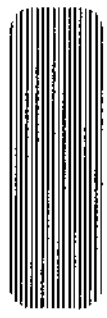
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**414. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE (315).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079358

24-06-21 PO023967150

PMYECDOXA

UMPBYSM30

THOMAS GREG & SOÑS

encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con área común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**415. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISÉIS (316).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.





147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, en parte columna común al medio con zona común, en parte con zona común y en parte columna común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4)

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

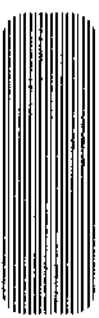
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**416. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO (318).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA

República de Colombia  
Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC0003079359

PC023967149

22-04-21 PC0003079359

24-08-21 PC023967149

Q361G5VEU4

H51D9IK28B

THOMAS GREG & EDNA

SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS (10.80 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matriculá Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**417. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE (319).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se



encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, muro común al medio, en parte con zona común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**418. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE (320).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia

Modelo autorizado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del acervo notarial



22-04-21 PC003079360

IXBBV5P8Y  
4AQ15LNR8S

PC003079360

PC023967148

24-08-21 PC023967148

THOMAS GREG & SOONS

147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**419. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO (321).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.



147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

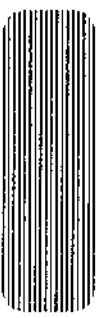
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**420. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDÓS (322).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribano notarial



PO003079361

PC023967147

ZC9UDWKR5N 22-04-21 PO003079361

FB75L08EJW 24-08-21 PC023967147

TFC-016 OFIC 5 SDNS

147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte con área común, en parte columna común al medio al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada**

**421. PARQUEADERO PRIVADO TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA



SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte con columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 2. -----

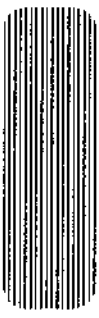
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**422. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICUATRO (324).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



22-04-21 PO003079362

24-08-21 PC023967146

XU5R8C-HW01

WALRH70SM

THOMAS GREG & SONS

de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**423. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO (325).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad



Republica de Colombia



de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con zona común, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular y en parte muro común al medio con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

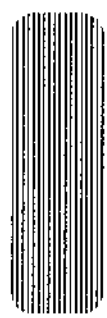
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podran ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**424. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISÉIS (326).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del actuario notarial



22-04-21

24-08-21

TWP6KZJ28E  
3ZNVX7ADOC

PC003079363

PC023967145

PC003079363  
PC023967145

THOMAS GREG & EDNS

**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (21.15 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte con columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con zona común de circulación vehicular, en parte columna común al medio de zona común de circulación vehicular y en parte con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----



**425. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE (327).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, en parte con área común y en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte con columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

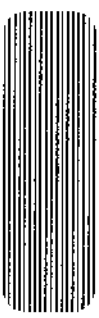
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arrendo notarial



FGHL1BC6ZW 22-04-21 PO003079364

4JUKTEVXHF

THOMAS GREG & SONS

PC023967144

PC003079364

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**426. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte con columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales,



no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**427. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE (329).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1. y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (21.15 M2). -----**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular, en parte con zona común de circulación vehicular, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular y en parte con zona común de circulación vehicular hasta encontrar el punto dos (2) -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

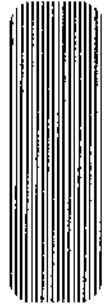
Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte con área común, en parte con columna común al medio, en parte con área común y en parte con columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de repistas de escrituras públicas, certificadas y documentos del arrendamiento notarial



PO003079365

PC023967143

22-04-21 PO003079365

24-08-21 PC023967143

11D62LH8N4  
OG6S4KR7CJ

THC246 GREG & SONS

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**428. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA (330).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2)** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, en parte muro común al medio con zona común de circulación vehicular, en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular, en parte con zona común de circulación vehicular y en parte columna común al medio con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto



uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**429. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (331).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL -- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

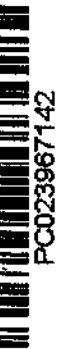
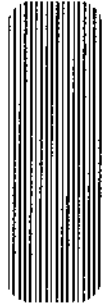
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40

República de Colombia  
Papel natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079366  
24-08-21 PC023967142

WK0845JF9R  
PCLZOKR75  
FORMAS GREG & SONS

mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**430. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS (332).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando en parte columna común al medio, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta





encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**431. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (333).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

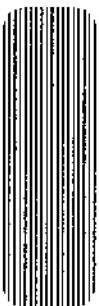
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando,

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079367



PC023967141

2025-04-21 10:00:00

22-04-21 PC003079367

24-08-21 PC023967141

OK8CA07XLR

BC9TQT7EDWV

THOMAS GREG & SOVS

en parte con área común, en parte columna común al medio, en parte con área común y en parte columna común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**432. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: VEINTIUNO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (21.60 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio doble para estacionamiento de 2 vehículos. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de nueve metros (9.00 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**433. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40

República de Colombia

Papel natural hasta uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079368

PC023967028

NOTG7EM5WB 22-04-21 PC003079368

T21GR3E7MO

24-08-21 PC023967028

THOMAS GREG & SOYAS

mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**434. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (337).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40



mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**435. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

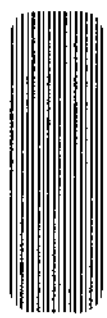
**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 .PO003079369

24-08-21 .PO023967027

AP7105JLC6

6KLDM1X2YN

TRC-VAS GREG & SOJAS

este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**436. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (339).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta



metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**437. PARQUEADERO PRIVADO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA (340).**

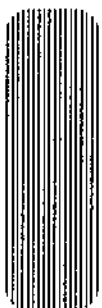
**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079370

24-08-21 PC023967026

D02M0X12L

SVT40009WF

THOMAS GREG & SCOTT

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**438. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (341).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: ONCE PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (11.04 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para -----





3732

estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

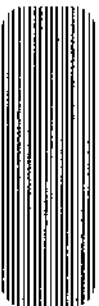
**439 PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2).** -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079371

1PXCN27VGU

WJFVMS6C4

24-08-21 PC023967025

THOMAS PRES S 8015

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**440. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (343).** -----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sótano 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----



**ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA DEL PARQUEADERO: DIEZ PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (10.81 M2).**

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, muro común al medio con subsuelo común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto sesenta metros (4.60 mts), lindando, en parte con área común, en parte columna común al medio y en parte con área común, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta y cinco metros (2.35 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

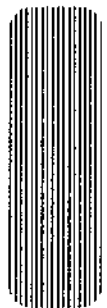
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**PRIMER PISO**

**441. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO P- UNO (P-1).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento notarial



22-04-21 PO003079372

193YEHOSBF

NOB3WFEZY

24-08-21 FC023967024

THOMAS GREG & SONS

147-15), se encuentra ubicado en el Piso 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA LIBRE DEL PARQUEADERO: NUEVE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (9.90 M2).**-----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular.-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto veinte metros (2.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto veinte metros (2.20 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con espacio aéreo.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**442. PARQUEADERO PRIVADO NÚMERO P- DOS (P-2).**-----

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el Piso 1 y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA PRIVADA LIBRE DEL PARQUEADERO: NUEVE PUNTO NOVENTA**



**METROS CUADRADOS (9.90 M2).** -----

**DEPENDENCIAS PRIVADAS:** El parqueadero cuenta con un espacio sencillo para estacionamiento vehicular. -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto veinte metros (2.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cincuenta metros (4.50 mts), lindando, zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto veinte metros (2.20 mts), lindando, con zona común de circulación vehicular, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con espacio aéreo.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano uno.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**DEPÓSITOS**

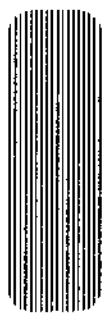
**SÓTANO 2**

**443. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (431).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

República de Colombia  
Fue notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arbol notarial



3ZW2YXUCAE 22-04-21 P0003079373  
LPU40SQ106  
24-08-21 P0023967023  
INDUSTRIAS GREG & SOAS

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.43 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero ocho metros (3.08 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la**

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**444. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (432).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad



Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (3.15 M2). LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de un metro (1.00 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto treinta metros (0.30 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la**

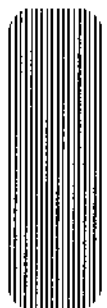
**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**445. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (433). -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079374

TV1R16NIMZL

HDM2CXWA9J

24-08-21 PC023967022

THOMAS GREG & SOÑS

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRECE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (13.18 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cero nueve metros (4.09 mts) lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. **CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por los Parqueaderos privados No. 813. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**446. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (434).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**





SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.35 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), y uno punto setenta y dos metros (1.72 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto veintidós metros (2.22 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts), dos punto veintitrés metros (2.23 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. **CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podran ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 582. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079375



PC023967021



Notario

22-04-21 PC003079375

24-08-21 PC023967021

EIC6YRNSVO

IC2BDUNFWS

PRODIGAS GRES & SONS

IMPRESO EN COLOMBIA

**447. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435). -----****GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2; su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (7.07 M2). -----****LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1); en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto cuarenta y siete metros (1.47 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), y dos punto once metros (2.11 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4); en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta y tres metros (0.53 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), dos punto cero un metros (2.01 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones



técnicas. **CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**448. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (436).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.94 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

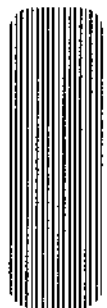
Del punto dos (2), en línea en línea quebrada y distancia de un metro (1.00 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), tres punto trece metros (3.13 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

22-04-21 PO003079376

ZXG4W7NEA  
RVG378JUN

24-08-21 PO023967020

THOMAS GREG & SOVS

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero comunal No. 584. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.----**

**449. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (437). -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (4.90 M2). -----**

**LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de



3732

partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parquadero privado No. 585. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. ---

**450. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (438).-----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (4.90 M2).-----**

**LINDEROS: -----**

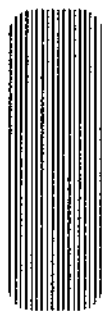
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada -----

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079377

PO023967019

22-04-21 PO003079377

24-08-21 PO023967019

9C8VIRATUV3

NSA42F0593

THOMAS GREG & SONS

Independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado N.º 586. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**451. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (439).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consagrado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.94 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y uno punto cincuenta metros (1.50 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea en línea quebrada y distancia de tres punto trece metros (3.13 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con



depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 587. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**452. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA (440).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

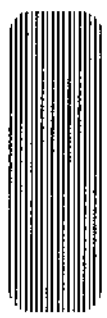
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.99 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero tres metros (2.03 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079378

PC023967018

22-04-21 PC003079378

24-06-21 PC023967018

6DSX0NU9B

RZFL656VHP

TRONZAS GREG & SCNS

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto catorce metros (3.14 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto catorce metros (2.14 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y un metro (1.00 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### **453. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO (441).** -----

##### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (7.07 M2).** -----

##### **LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto diez





metros (1.10 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto once metros (2.11 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts) y uno punto cuarenta y siete metros (1.47 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cero un metros (2.01 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto cincuenta y tres metros (0.53 mts), muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

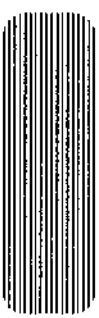
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**454. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (442).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts)

República de Colombia  
Hoja natural para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del acervo natural



PO003079379

PO023967017

22-04-21 PO003079379

24-08-21 PO023967017

PGUEN7B1

THOMAS BREG & SONS

y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.35 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto setenta y dos metros (1.72 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), y dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto veintitrés metros (2.23 mts), cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts) y dos punto veintidós metros (2.22 mts), muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 589.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**455. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (443).** -----

**GENERALIDADES:** -----



Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRECE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (13.18 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cero nueve metros (4.09 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privadas independiente de este mismo conjunto, y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

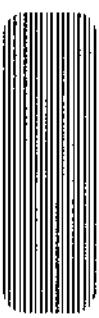
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



OP02YNLVHQ 22-04-21 PC003079380  
2L39RYB701  
TADMAS BREG & CIA S

podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 816. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**456. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (444).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (3.15 M2).**-----

**LINDEROS:** Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). ----  
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no



podrán ser modificados por ese carácter comunal. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**457. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (445).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.43 M2)**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero ocho metros (3.08 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

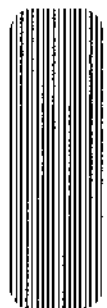
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial



PO003079381

PC023967015

22-04-21 PO003079381

24-08-21 PC023967015

ZNBJPDTMUB

RDBGMLK45Z

THOMAS GREG & SONS

técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**458. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (446).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (7.12 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto sesenta y seis metros (1.66 mts), cero punto treinta y ocho metros (0.38 mts), dos punto ochenta y dos metros (2.82 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1. -----



**NADIR:** Con placa o entepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero comunal No. 568.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**459. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CATORCE PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (14.23 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

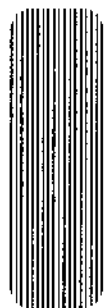
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), cero punto cero ocho metros

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079382

24-08-21 PO023967014

981DOVRO5N

ITMEXVJRC9

THOMAS GREG & SONS

(0.08 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 ms) y dos punto cuarenta metros (2.40 mts) lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 570. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**460. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (448).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (7.15 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta metros (3.30 mts), uno punto quince metros (1.15 mts) y uno punto quince metros (1.15 mts) lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y ocho metros





3702

(2.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), tres punto setenta y ocho metros (3.78 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), y cero punto sesenta metros (0.60 mts) lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 571. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**461 DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (449)** -----

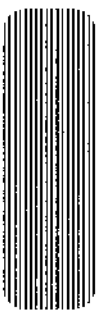
**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (8.04 M2).** -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079383

24-08-21 P0023967013

GIST01NUP5

GX518DALVK

TRONAS GREG & SOVS

TRONAS GREG & SOVS

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio con en parte con zona común y en parte depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia tres punto dieciocho metros (3.18 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 572. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**462. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA (450).****GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado



en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.84 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto cincuenta metros (1.50 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia tres metros (3.00 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto setenta y un metros (0.71 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 573.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**463. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (451)**

República de Colombia  
Instrumento notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del registro notarial



22-04-21 P0003079384  
74AN5TLUHI  
24-08-21 P0023967012  
90D60Y2CGW  
74AN5TLUHI  
TMO-145 GREG & SCAS

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.81 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**464. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (452)**



**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.83 M2)**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto treinta y seis metros (1.36 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto treinta y seis metros (1.36 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

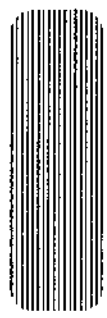
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**465. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (453)**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079385

ZCHMNSWGP

943BA1UCTP

24-08-21 PC023967011

TRONAS GREB & BONAS

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.48 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**



**466. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (454)-----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2). -----**

**LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta y nueve metros (0.79 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

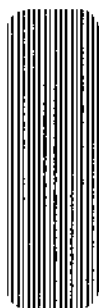
**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de**

República de Colombia

Para el notarial para más exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el notario



22-04-21 PC003079386

24-08-21 PC023967010

X7E06QVNC2

K1E9TLX85V

THOMAS GREG & SOYAS

**Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**467. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455) -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4.34 M2). -----**

**LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero seis metros (2.06 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), cero punto treinta y tres metros (0.33 mts), cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), lindando muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----





**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**468. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (456)**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.87 M2)**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

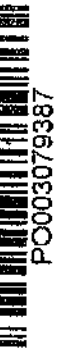
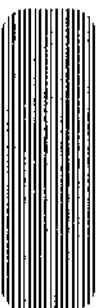
Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079387

JQIM7G4523

4YHPLFX0BJ

24-08-21 PC023967009

THOMAS DREG 6 62X8

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**469. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (457)** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (7.50 M<sup>2</sup>)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto noventa y ocho metros (2.98 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero seis metros (2.06 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts), uno punto cero ocho metros (1.08 mts) lindando, muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 575. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR** el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**470. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (458)**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SEIS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.87 M2)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto ochenta y cuatro metros (4.84 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

-----

República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de repinas de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079388

24-06-21 PC023967008

EDX188MYKW

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común **NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**471. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (459) -----**

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (7.50 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero seis metros (2.06 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto noventa y ocho metros (2.98 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto cero ocho metros



(1.08 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) y dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 576. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**472. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA (460):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)**, antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.54 M2).** -----

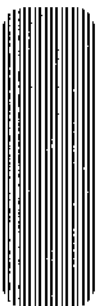
**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto cero siete metros (1.07 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079389

24-06-21 PC023967007

K4GETHLBWR

N7S9CY3P14

THOMAS CREO S 5016 THOMAS BREG S 6016

independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**473. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (461):-----**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.72 M2).**-----

**LINDEROS:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto setenta y nueve metros



3732

(0.79 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 577.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**474. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

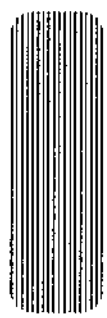
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4.34 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero metros (2.06 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada

República de Colombia

Apapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del arriendo notarial



PC003079390

PC023967006

22-04-21 PC003079390

24-08-21 PC023967006

Z70FY5IOEJ

XNVDCH48KS

THOMAS GREGG & SCARLE

independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), cero punto treinta y tres metros (0.33 mts) y uno punto cuarenta y ocho metros (1.48 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**475. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (463):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO NOVENTA**





3752

**METROS CUADRADOS (2.90 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio, con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese caracter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**476. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464):** -----

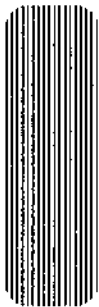
**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO SETENTA Y**

República de Colombia

Paquet Informativa para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079391

PC023967005

22-04-21 PC003079391

24-08-21 PC023967005

IXNET0HV97

SJ463XPL58

THOMAS GREG & SONS

**CUADRO METROS CUADRADOS (4.74 M2).****LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts), lindando, muro común al medio, con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**477. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465):****GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.



**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.84 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres metros (3.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio, con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto veintiún metros (3.21 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto setenta y un metros (0.71 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts) y uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 578.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**478. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (466):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la



PC003079392



PC023967004

G6P1T43IEW 22-04-21 PC003079392

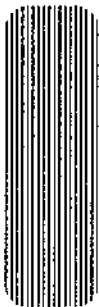
LU4V3690Z

24-06-21 PC023967004

TRC026 GREG & SONS

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcaño notarial



CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (8.04 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto dieciocho metros (3.18 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de un metro (1.00 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos metros (2.00 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entepiso que lo separa del subsuelo común

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 579.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**479. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (467):**



**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (7.15 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de tres punto setenta y ocho metros (3.78 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y ocho metros (2.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto quince metros (1.15 mts), uno punto quince metros (1.15 mts) y tres punto treinta metros (3.30 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

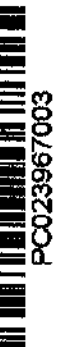
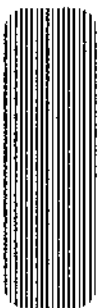
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

República de Colombia

Único notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo Notarial



22-04-21 PC003079393

MWC64-SQRJ3

H5JDFMT0B

24-09-21 PC023967003

THOMAS GREG & SONS

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 580.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**480. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (468):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SEIS PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (6.28 M2).**-----

**LINDEROS:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 1.-----

**NADIR:** Con placa o entepiso que lo separa del subsuelo común-----



**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 581.

**NOTA:** Al interior de esta unidad privada existe una columna de 0.31mts x 0.93mts.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**481. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (469):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.46 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



064D1CTUG3 22-04-21 PO003079394

14LJGEHNR

24-08-21 PC023967002

TRCUBAS DREG & SDNS

PO003079394

PC023967002

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 661.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**482. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA (470):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 2, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: ONCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (11.33 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de cuatro punto setenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y seis metros (2.36 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto cero siete metros (5.07 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto treinta y ocho metros (0.38 mts) y uno punto sesenta y seis





metros (1.66 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso que lo separa del subsuelo común -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 660.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**SÓTANO UNO** -----

**483. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO (471).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de apropiación es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.43 M2). LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto setenta y tres metro (1.73 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero ocho metros (3.08 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros

República de Colombia  
Paper notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



2480G9ZQJX 22-04-21 PO003079395

IPC8NE5VFK

24-08-21 PC023967001

THOMAS GREG & SONS

(2.43 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

#### **484. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472).** -----

##### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

##### **ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (3.15 M2). LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de un metro (1.00 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto treinta metros (0.30 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**485. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473).**

**GENERALIDADES:**

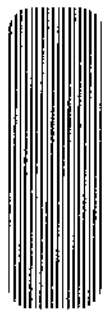
Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1. su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRECE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (13.18 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts), dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), lindando muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079396

POC23968000

22-04-21 POC003079396

24-08-21 POC23968000

LE8S7KAGJB

HUF28Y1MR4

TICOMAS OFES S. SOFSA

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cero nueve metros (4.09 mts) lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4) en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 335.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**486. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (474).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.35 M2).** -----



**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), y uno punto setenta y dos metros (1.72 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto veintidós metros (2.22 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts), dos punto veintitrés metros (2.23 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 282.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

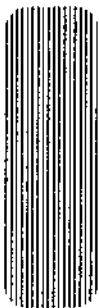
**487. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (475).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**

República de Colombia

Papel autorizado para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archino notarial



LOSETWJUK3 22-04-21 PO003079397

4MINXGPRON 24-08-21 PC023967999

TRC:IAS GRES & SCNS

CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CINCO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (5.02 M2).** -----

**LINDEROS:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto diez metros (2.10 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cincuenta y tres metros (0.53 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto cuarenta y dos metros (0.42 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**488. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (476).** -----

**GENERALIDADES:** -----



Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.93 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea en línea quebrada y distancia de un metro (1.00 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), tres punto trece metros (3.13 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), cero punto cuarenta metros (0.40 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079398

PC023967998

22-04-21 PO003079398

24-08-21 PC023967998

PXLWTVR3H

WKQUY57M2H

TRUCKS EREG & BONS

encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero comunal No. 284.  
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**489. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (477).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.99 M2).**-----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando muro común al medio con zona Común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto catorce metros (3.14 mts) lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero tres metros (2.03 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de un metro (1.00 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----





3732

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**490. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (478).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (4.90 M2)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones -----

República de Colombia

Plant notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079399

24-08-21 PC023967997

24-08-21 PC023967997

TI-CIV-MS CREC & BDN-S

técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 285. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**491. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (479).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (4.90 M2).**

**LINDEROS:** Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto cero seis metros (3.06 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones



3752

técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 457. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**492. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA (480).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.93 M2)**

**LINDEROS:**

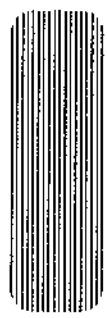
Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y uno punto cincuenta metros (1.50 mts) lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea en línea quebrada y distancia de tres punto trece metros (3.13 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto noventa metros (3.90 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes),

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, ferritizadas y documentos del archivo notarial



YONIGUEU9L7 22-04-21 PC003079400

KYN1TFZ280

24-08-21 PC023967996

FORMAS CREC S EDAE

hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero comunal No. 286.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**493. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (481).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CINCO PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (5.99 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero tres metros (2.03 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto catorce metros (3.14 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cinco metros (1.85 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto catorce metros



(2.14 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y un metro (1.00 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**494. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (482).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CINCO PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS (5.02 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto doce metros (1.12 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto once metros (2.11 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto doce metros (1.12 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), uno punto diez metros (1.10 mts), -----

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079401



PC023967995

22-04-21 PC003079401

24-08-21 PC023967995

GYKJWAEN

51DSAQPWO

ENCUADRES S. ENDS

lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta y dos metros (0.42 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), uno punto treinta y siete metros (1.37 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto cincuenta y tres metros (0.53 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**495. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (483). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (10.35 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto setenta y dos metros (1.72 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), y dos punto ochenta y ocho metros (2.88 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o



unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto veintitrés metros (2.23 mts), cero punto sesenta y cuatro metros (0.64 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts) y dos punto veintidos metros (2.22 mts), lindando muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 288.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**496. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (484). -----**

**GENERALIDADES: -----**

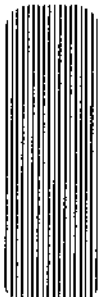
Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRECE PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (13.18 M2). -----**

**LINDEROS: -----**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003076402

NE3WTJUF1

WT6L71GSOZ

24-08-21 PC023967994

FORMAS GPEC & SOFAS

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto noventa y ocho metros (4.98 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cero nueve metros (4.09 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto treinta y tres metros (2.33 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts), cero punto diez metros (0.10 mts), uno punto ochenta y siete metros (1.87 mts), dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto sesenta metros (0.60 mts), muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 618.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**497. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL** – **PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado





en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (3.15 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta metros (2.40mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto treinta metros (0.30 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

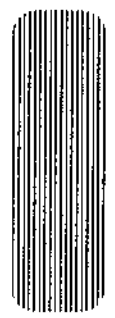
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**498. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (486).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, remittidos y documentos del archivo notarial



PO003079403

PC023967993

K7SYDPQ0VT 22-04-21 PO003079403

51DSR8EXLO 24-08-21 PC023967993

THOMAS GREG & SOÑS

en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.43 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto cero ocho metros (3.08 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**499. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (487).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**



3702

SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2,20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (7.12 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto setenta metros (2.70 mts), lindando, muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con área común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia uno punto sesenta y seis metros (1.66 mts), cero punto treinta y ocho metros (0.38 mts), dos punto ochenta y dos metros (2.82 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitantes), hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero comunal No. 269.

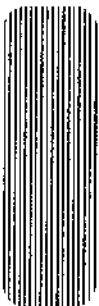
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**500. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488).**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



5YP3HC8VIG 22-04-21 P0003079404

TFDGM2A948

24-08-21 PC023967992

TR02746 6266 6 6035

**CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CATORCE PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (14.23 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando muro común al medio con depósitos o unidades privadas independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cuatro punto cuarenta y ocho metros (4.48 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), uno punto cero cinco metros (1.05 mts), cero punto veinte metros (0.20 mts), cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 ms) y dos punto cuarenta metros (2.40 mts) lindando muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el -----



Parqueadero privado No. 270. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**501. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (489). -----**

**GENERALIDADES:** Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1; su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (7.15 M2). -----**

**LINDEROS: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de tres punto treinta metros (3.30 mts), uno punto quince metros (1.15 mts) y uno punto quince metros (1.15 mts) lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y ocho metros (2.48 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), tres punto setenta y ocho metros (3.78 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), y cero punto sesenta metros (0.60 mts) lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas o documentos del archivo notarial



M507DRG/JFC 22-04-21 PC003079405

37DV4PKYUI

ENGRAVE GREG S. EDVNS

24-08-21 PC023967991

PC023967991

PC003079405

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 271. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**502. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA (490).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (8.04 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), un metro (1.00 mts), lindando, muro común al medio con en parte con zona común y en parte depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia tres punto dieciocho metros (3.18 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto treinta metros (1.30



mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 272.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**503. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (491).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.84 M2).**-----

**LINDEROS:**-----

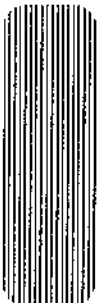
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto veintiún metros (3.21 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto cincuenta metros (1.50 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia tres metros (3.00 mts) lindando, muro

República de Colombia

El papel notarial tiene uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079406

PC023967990

22-04-21 PO003079406

24-08-21 PC023967990

GTRBONPSEZ

UEXQF9KJH

T-CIVAS GRES O SPNS

común al medio con depósito o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto setenta y un metros (0.71 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 273.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**504. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (492).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (4.60 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto veinticuatro metros (3.24 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).





Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto veinticuatro metros (3.24 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**505. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (493).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

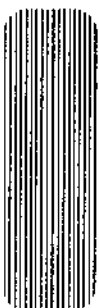
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (7.50 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto noventa y ocho metros (2.98 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079407

PC023967989

22-04-21 PO003079407

24-08-21 PC023967989

EKMTB4ARLC

3P147QL8EG

TR02/AS GRES 6 60X6

independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cero seis metros (2.06 mts) lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto cero ocho metros (2.08 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) y uno punto cero ocho metros (1.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 275.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**506. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (494).**-----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CINCUENTA Y**

90



5724

**SIETE METROS CUADRADOS (3.57 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancia de cero punto setenta y nueve metros (0.79 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancias de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

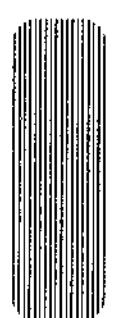
**507. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

República de Colombia

Regel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079408

PO023967988

NOTARIO

22-04-21 PO003079408

ZOCDPXKUM7

QUIN502FY7

24-08-21 PO023967988

TR-CO-045 0505 8 8048

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3.48 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancias de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**508. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (496).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad



Horizontal: -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (3.54 M2).** -----

**LINDEROS:** Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancia de uno punto cero siete metros (1.07 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto ochenta y dos metros (0.82 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancias de uno punto ochenta y cuatro metros (1.84 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

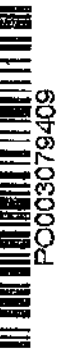
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**509. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (497).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts)



PC003079409



PC023967987



PC023967987

V6DRG/4L1X 22-04-21 PC003079409

R70XPYJ70C 24-08-21 PC023967987

REG. INSTR. P. BOGOTÁ

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (3.72 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancia de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto setenta y nueve metros (0.79 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y dos metros (1.92 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancias de uno punto ochenta y nueve metros (1.89 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 277.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**510. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (498).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (7.50 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto cero seis metros (2.06 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancia de tres punto dieciséis metros (3.16 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto noventa y ocho metros (2.98 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancias de uno punto cero ocho metros (1.08 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts) y dos punto cero ocho metros (2.08 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

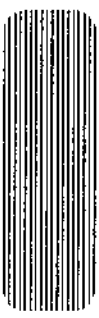
**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 276.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**511. DEPÓSITO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499).**

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079410

PO023967986

CY41BESDO 22-04-21 PO003079410

VUZ28XDMWQ 24-08-21 PO023967986

TAD0219 OFES 6 83M5

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (4.60 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto veinticuatro metros (3.24 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto veinticuatro metros (3.24 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**512. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS (500).**





**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (3.29 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto treinta y ocho metros (1.38), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts), cero punto treinta y cinco metros (0.35 mts) y uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de**

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079411

PC023967985

22-04-21 PO003079411

24-08-21 PC023967985

17M4PF65CW

VU9SJR507

FORMAS CREAR S. AS

Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**513. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS UNO (501).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (2.90 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto setenta y tres metros (1.73), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de**



Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**514. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DOS (502).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (4.74 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3) en línea recta y distancia de uno punto sesenta y ocho metros (1.68 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancia de dos punto ochenta y tres metros (2.83 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

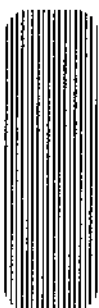
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 P0003079412

24-08-21 P0023967984

H0YCS0M58I

BVGH761WNC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**515. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TRES (503):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.84 M2)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres metros (3.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto cincuenta metros (1.50 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto diez metros (1.10 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto veintiún metros (3.21 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de uno punto diez metros (1.10 mts), cero punto setenta y un metros (0.71 mts), cero punto quince metros (0.15 mts), cero punto sesenta y ocho metros (0.68 mts) y uno punto treinta y cinco metros (1.35 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entepiso común que lo separa del primer piso. -----



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero No. 278. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**516. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUATRO (504):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO CERO CUATRO METROS CUADRADOS (8.04 M2).**

**LINDEROS:**

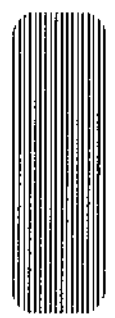
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto dieciocho metros (3.18 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de un metro (1.00 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts) y uno punto sesenta metros (1.60 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto cero tres metros (3.03 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos metros (2.00 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto quince metros (0.15 mts), lindando,

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados, documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079413

6YVOAGN0WF  
HOSEWR8BYX

24-08-21 PC023967983

INDIAS GRES S. COLOMBIA

muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 279.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**517. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCO (505):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (7.15 M2).**-----

**LINDEROS:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de tres punto setenta y ocho metros (3.78 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y ocho metros (2.48 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de uno punto quince metros (1.15 mts), uno punto quince metros (1.15 mts) y tres punto treinta metros (3.30 mts),



3704

lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 280. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**518. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SEIS (506):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

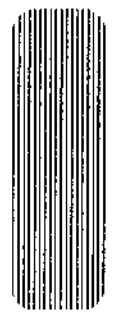
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SEIS PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (6.28 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



27HEOKL1RS 22-04-21 PC0003079414

Y9JTD54F7

24-08-21 PC023967982

THOMAS GRES S. BCNS

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de tres punto veintidós metros (3.22 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**NOTA:** Al interior de esta unidad privada existe una columna de 0.31mts x 0.93mts.

**NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 281. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**519. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SIETE (507):**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CUARENTA Y**





3732

**SEIS METROS CUADRADOS (3.46 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de uno punto setenta y tres metros (1.73 mts), lindando, muro común al medio con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos metros (2.00 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 2. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este deposito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 362.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

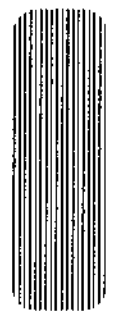
**520. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHO (508):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079415

PC023967981

22-04-21 PC003079415

19V8A127JZ  
YOGL3M190A

24-08-21 PC023967981

TRC/CAS GREG S. BC/S

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: ONCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (11.33 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de cuatro punto setenta y nueve metros (4.69 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).--

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y seis metros (2.36 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de cinco punto cero siete metros (5.07 mts), lindando, muro común al medio con depósitos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto treinta y ocho metros (0.38 mts) y uno punto sesenta y seis metros (1.66 mts), lindando, muro común al medio con parqueaderos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **NOTA:** Este depósito se encuentra gravado con servidumbre de paso por el Parqueadero privado No. 361.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**521. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (589):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL** -- **PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO**

Asociación de Propietarios



CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el sótano 1, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS (3.05 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto treinta metros (1.30 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto sesenta metros (1.60 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts) y cero punto setenta metros (0.70 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con parqueadero o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancias de uno punto treinta y ocho metros (1.38 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto treinta metros (2.30 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 3.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**PRIMER PISO**

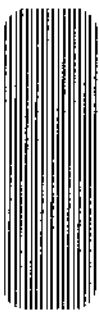
**522. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS NUEVE (509):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL**

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079416

PC023967980

22-04-21 PO003079416

24-08-21 PC023967980

YUHNVJOMKZ

3QHJFKS6E

FORMAS GRAN & GRAN

– **PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (8.26 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de tres punto diecisiete metros (3.17 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando, muro común al medio con zona común (parqueadero de visitante), hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de dos punto noventa y nueve metros (2.99 mts), cero punto cero ocho metros (0.08 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta y ocho metros (2.68 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**523. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DIEZ (510):** -----

**GENERALIDADES:** -----



Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.42 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancias de dos punto cuarenta metros (2.40 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea quebrada y distancias de uno punto cuarenta y dos metros (1.42 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto noventa y tres metros (0.93 mts) lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de dos punto setenta y cinco metros (2.75 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto treinta metros (0.30 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

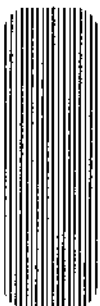
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

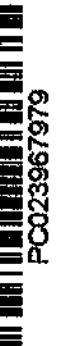
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079417



PC023967979

22-04-21 PO003079417

JFSITZP3EL

WVV2S041FY

24-08-21 PC023967979

THOMAS GREG S. BCNS.

para esta Unidad Privada. -----

**524. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS ONCE (511):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: SIETE PUNTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (7.41 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cuarenta y tres metros (2.43 mts), lindando, muro común al medio con en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de**



Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

525. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DOCE (512): -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (4.79 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de dos punto cincuenta y ocho metros (2.58 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), uno punto cero nueve metros (1.09 mts), lindando, muro común al medio en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, y en parte con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto treinta y tres metros (1.33 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto sesenta y cuatro metros (3.64 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

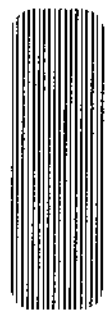
Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto sesenta metros (0.60 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto setenta metros (0.70 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones -----

República de Colombia  
Bogotá, para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PC003079418

PC023967978

22-04-21 PC003079418

7BJV9XOFQL

CL3V8JU6S1

24-08-21 PC023967978

TCC-445 6F25 6 83MS

técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**526. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TRECE (513):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPOSITO: TRES PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (3.15 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea quebrada y distancias de cero punto cuarenta metros (0.40 mts), cero punto dieciocho metros (0.18 mts), cero punto noventa y dos metros (0.92 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto treinta y tres metros (2.33 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto treinta y dos metros (1.32 mts), lindando, muro común al medio con zona común de uso exclusivo (patio) de apartamento vecino, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto cincuenta y un metros (2.51 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----





**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**527. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CATORCE (514):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No: 147-15)**, se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS (2.40 M2)**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto cero ocho metros (1.08 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto hasta encontrar el punto dos (2)

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto veintidós metros (2.22 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

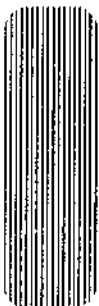
Del punto tres (3), en línea quebrada y distancias de cero punto ochenta y cinco metros (0.85 mts), cero punto cero tres metros (0.03 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto veinticinco metros (2.25 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079419

116KJGC975

W0114LZHVK

24-09-21 PC023967977

TIC: CAS 3RES 2 SOLE

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**528. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS QUINCE (515):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.95 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto noventa y un metros (0.91 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto noventa y un metros (0.91 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto catorce metros (2.14 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----



**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**529. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DIECISÉIS (516):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.66 M2)**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

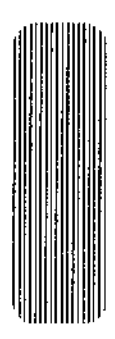
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079420

PC023967976

22-04-21 PC003079420

24-08-21 PC023967976

HRM4BZVPLA  
ZOMIBAHOUR

TRC/MAS GREG S. SOFNE

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**530. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE (517):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS (3.07 M2)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto sesenta y cinco metros (1.65 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**531. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DIECIOCHO (518):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.66 M2)** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079421



PO023967975

22-04-21 PO003079421

6ISVBSXFU JK4UFS00ZP

24-08-21 PO023967975

T-C-CAS GREF S. BONER

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**532. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS DIECINUEVE (519):**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: TRES PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.66 M2).**

**LINDEROS:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto noventa y siete metros (1.97 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**533. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTE (520):** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal de PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el primer piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts) y su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: OCHO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (8.24 M2).** -----

**LINDEROS:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de tres punto diecisiete metros (3.17 mts), lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts) lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de tres punto diecisiete metros (3.17 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

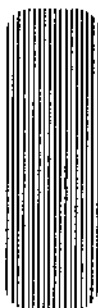
Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de dos punto sesenta metros (2.60 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sótano 1. -----

República de Colombia

Papel inalterable para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079422



PO023967974

22-04-21 PO003079422

X3FG06924J

T7PFCOZ9NU

24-08-21 PO023967974

TRONOS GR-5 S. 5216

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. **Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

### **SEGUNDO PISO** -----

#### **534. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTIUNO (521).** -----

#### **GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), se encuentra ubicado en el segundo piso, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2)** -----

#### **LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----





**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**535. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTIDÓS (522).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS (1.23 M2)**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto setenta y dos metros (0.72 mts) lindando muro común al medio con zona común hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta metros (1.70 mts) lindando muro común al medio en parte con balcón común de uso exclusivo de apartamento vecino y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y dos metros (0.72 mts) lindando muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto setenta metros (1.70 mts) lindando muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

República de Colombia  
Español notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079423

PC023967973

NU7C08ZJGP 22-04-21 PO003079423

XGND26FQJ9

24-08-21 PC023967973

TABLAS GREG S 50X8

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**536. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS (523).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.33 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto setenta y dos metros (0.72 mts), lindando, muro común al medio con depósito o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio, con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y dos metros (0.72 mts), lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto ochenta y seis metros (1.86 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del primer piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**TERCER PISO**-----

**537. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTICUATRO (524).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

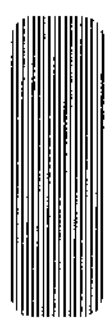
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079424

P3AC9B4DUS

TZKUNFJCHNG

24-08-21 PO023967972

T-3145 GREG S. SINS

PO003079424

PC023967972

mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**538. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTICINCO (525).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

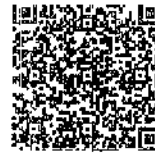
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).



3752

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**539. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTISÉIS (526).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

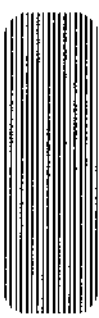
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts) lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia

El papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del Archivo Notarial



PC003079425

PC023967971

22-04-21 PC003079425

24-08-21 PC023967971

ZOJFXOPR48  
TXCNJ30G8Y

TRADING SERVICES

independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del segundo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### CUARTO PISO

**540. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTISIETE (527).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINGE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**541. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTIOCHO (528).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15). su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

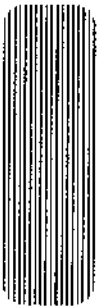
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts)

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC0003079428

24-08-21 PC023967970

OS15GYA36U  
S79H51TBU

TRAYAG C/PEC & SDN2

lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**542. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2). -----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----





Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del tercer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**QUINTO PISO**

**543. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA (530).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

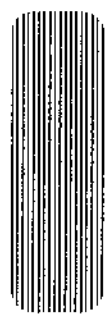
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079427

PC023967969

1XW68FGS3A 22-04-21 PO003079427

GFY61ZEHL 24-08-21 PC023967969

TRIVIAS GREEN S SOXS

metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**544. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y UNO (531).-----**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**545. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y DOS (532).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**AREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y**



22-04-21 PC003079428

UN40TKAGE V58-J0TDZYI

24-08-21 PC023967968

PROYAS G4E9 & SDVS

**CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del cuarto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### SEXTO PISO

**546. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y TRES (533).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de



3772

Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

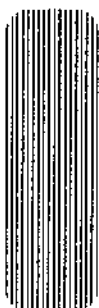
**547. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079429

PO023967967

22-04-21 PO003079420

24-08-21 PO023967967

ULZ6CE3SYR

Y250F1059A

TRC246 ERE5 & ECA5

aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del quinto piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

### **SÉPTIMO PISO**

**548. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (535).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

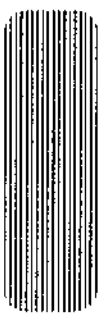
**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**549. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la

República de Colombia  
Folletto notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arduo notarial



PO003079430

PO023967966

22-04-21 PO003079430

24-08-21 PO023967966

IKGAMHVC6N  
52JS4WIZAM

TR01AS 6RES 5 6CNS

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

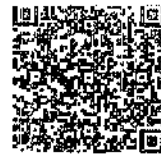
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**550. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (537).**

**GENERALIDADES:**





Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1) en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4) en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del sexto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

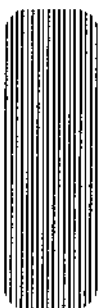
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

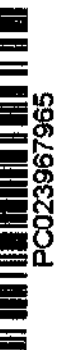
**OCTAVO PISO**

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del arqueo notarial



PO003079431



PO023967965

22-04-21 PO003079431

24-08-21 PO023967965

U5M3J50FDY

HZACNFQPB0

IMPRESO EN COLOMBIA

**551. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538).****GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el octavo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**552. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (539).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el octavo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPOSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

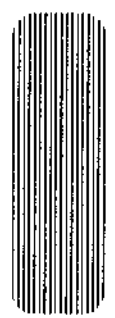
**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no

República de Colombia  
Dupel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



1VM3FSPBQY 22-04-21 PO003079432

24-08-21 PC023967964

AGSMDQRBPM

TADP 25 GREG & SONS

podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**553. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA (540).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el octavo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del séptimo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----



Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**NOVENO PISO**

**554. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO (541).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**AREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2)**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.

República de Colombia

Copet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079433



PC023967963

22-04-21 PC003079433

24-08-21 PC023967963

YZJWPDMHT3

YKPR2A4MB

INDIAN GREE & SOUS

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**555. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintidós metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**556. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (543).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1). en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

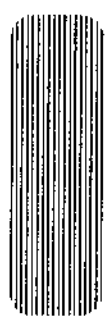
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079434

24-08-21 PC023967962

JLY80PB1CT

ISMGP01H50

F-CARDRES & SOVS

uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del octavo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

### DÉCIMO PISO

**557. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (544).-----**

#### GENERALIDADES:-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).-----**

#### LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----





Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible pasó de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**558. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (545).-----**

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

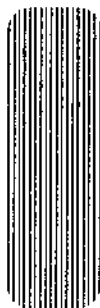
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del Archivo notarial



PO003079435



PO023967961

RJQBIFXUJ 22-04-21 PO003079435

MAJMNCLQDS

24-08-21 PO023967961

THOMAS GREG S. SONS

independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del noveno piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### **DÉCIMO PRIMER PISO**

**559. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (546).**-----

#### **GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

#### **LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**560. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (547).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

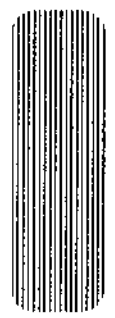
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts)

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del Archivo notarial



PO003079436

PO023967960

UK1G7EDQLO 22-04-21 PO003079436

Y31V9JXR2 24-08-21 PO023967960

lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**561. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (548).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).



Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**DÉCIMO SEGUNDO PISO**

**562. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (549).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATIM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

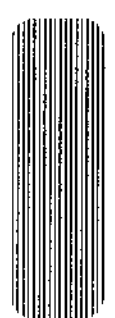
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres

República de Colombia

Papel Informat para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del registro inmobiliario



PO003079437

PC023967959

22-04-21 PO003079437

L1924MMVHO  
HX63JF8T0B

24-08-21 PC023967959

THOMAS GRES & SONS

metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----**

**563. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA (550). -----**

**GENERALIDADES: -----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2). -----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES: -----**



Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo primer piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**DÉCIMO TERCER PISO**

**564. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (551).** -----

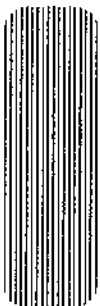
**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO**

República de Colombia

El papel amarrado para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo Nacional



PO003079438



PC023967958

22-04-21 PO003079438

24-08-21 PC023967958

E38P6TISZM  
RBGVM5KH3I

PAQUETAS ERG S. 30X45

**METROS CUADRADOS (1.18 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**565. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----





**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

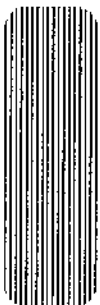
**566. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES (553).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, recibidos y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079439

24-08-21 PO023967957

GS4UZH2L05  
P907D4WEVA

THELAS GRES & EGONS

décimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo segundo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### **DÉCIMO CUARTO PISO**

**567. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (554).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO



CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

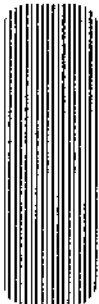
**568. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (555).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079440

PO023967956

22-04-21 PO003079440

24-08-21 PO023967956

YUPDQ4THJB  
8VFT50IED

THOMAS GREG S. BCAS

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo tercer piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matriculación Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**DÉCIMO QUINTO PISO**

**569. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (556).** -----

**GENERALIDADES:** -----



Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

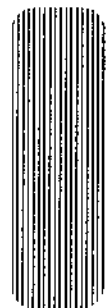
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**570. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (557).**

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados o documentos del archivo notarial



PC003079441

PC023967955

22-04-21 PC003079441

24-08-21 PC023967955

F67JU900CZ

XMEPGZL510

TRC:AS GRÉ S 80NE

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio**



de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----

**571. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (558).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts) lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

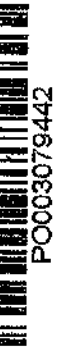
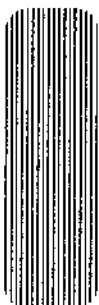
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo cuarto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079442



PC023967954

22-04-21 PC003079442

AG1W5P7ZMD

CT3UXL056F

24-08-21 PC023967954

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**DÉCIMO SEXTO PISO**

**572. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (559).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2)**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.





Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**573. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA (560).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPOSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2)**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079443

24-08-21 PO023967953

PO003079443

PO023967953

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**574. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y UNO (561).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.



**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo quinto piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PISO**

**575. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS (562).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2)** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079444



PC023967952

22-04-21 PC003079444

0201HSR50Z

24-08-21 PC023967952

FOLIOS GRES 6 B3YS

uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**576. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y TRES (563).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco



metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**577. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo séptimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

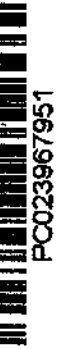
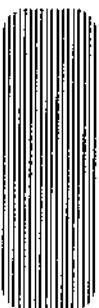
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar

República de Colombia

Se permite para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PC003079445

6001USX3MC

BDV6N517FA

24-08-21 PC023967951

INDIAS GREG & SCAS

el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo sexto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### **DÉCIMO OCTAVO PISO**

**578. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (565).**-----

#### **GENERALIDADES:**-----

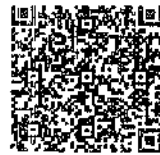
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo octavo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

#### **LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**579. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (566).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo octavo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).-----**

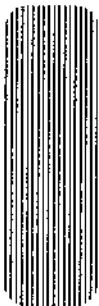
**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas

República de Colombia

Hoja del notario para uso exclusivo de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079448

6JZF7BTVLA

V8L8FTOM7X

24-08-21 PC023967950

TMOZAS GREG & SOJNS

Independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo séptimo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

### **DÉCIMO NOVENO PISO**

**580. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (567).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----





Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts) lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**581. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (568).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL** ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

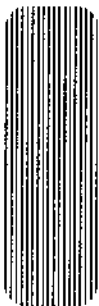
**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con

República de Colombia

Hoja para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PO003079447

PO023967949

22-04-21 PO003079447

24-08-21 PO023967949

ECMRX3J2UL

460FYAL00K

FIGURA 0005 5 0015

apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**582. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el décimo noveno piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**



Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo octavo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**VIGÉSIMO PISO**

**583. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA (570).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO**

República de Colombia

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079448



PC023967948



ROLEIVXDWI 22-04-21 PO003079448

H08MR73LK2

24-08-21 PC023967948

TH02TAB BR6D 5 8CM5

**METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**584. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y UNO (571).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----



**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

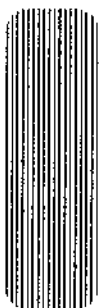
**585. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



PC003079449

PC023967947

22-04-21 PO003079449

24-08-21 PC023967947

30SNVJ8HBF  
582Y8RX6BA

TRC-TAS GRÉP 5 B30NE

aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del décimo noveno piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**VIGÉSIMO PRIMER PISO**

**586. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y TRES (573).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE**



SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**587. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (574).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del registro notarial



PC003079450

PC023967946

22-04-21 PC003079450

24-08-21 PC023967946

70VASZDU51

V7JHA300JR

TR0145 BR50 & SOX3

CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**588. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (575).** -----

**GENERALIDADES:** -----





Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo primer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**VIGÉSIMO SEGUNDO PISO**

República de Colombia

Material notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079451

PC023967945

22-04-21 PO003079451

24-06-21 PC023967945

JSUG6MBR10

QXRZE9HML2

THOMAS GREG & SOYS

**589. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (576).****GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2)**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.



Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.

**590. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (577).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo segundo piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.

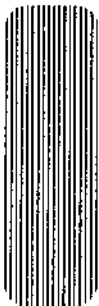
**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo primer piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079452

AVUMICPH4JI

MCW6I75X6R

THOMAS BROS & SONS

24-08-21 PO023967944

2023-08-21 10:00:00 AM

podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.** -----

**VIGÉSIMO TERCER PISO**

**591. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (578).** -----

**GENERALIDADES:** -----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2)** -----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:** -----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones -----



técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**592. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (579).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3). -----

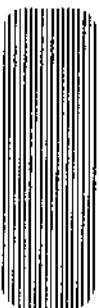
Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4). -----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso. -----

República de Colombia

Aplicación para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



22-04-21 PO003079453

24-08-21 PC023967943

HIP7EYMBRA8

STC29NRW5F

FOLIAS 0950 6 90MS

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**593. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA (580).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo tercer piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----



**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo segundo piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**VIGÉSIMO CUARTO PISO**

**594. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (581).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**AREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

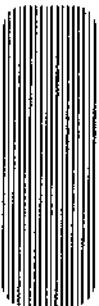
Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04

República de Colombia

Apapel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del Archivo Notarial



22-04-21 PO003079454

24-08-21 PO023967942

ABL46RNPCFU

ABL2NRQ7ZI

TRONOS SANE & SONS

mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**595. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (582).-----**

**GENERALIDADES:-----**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).-----**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----





Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra. -----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso. -----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso. -----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas. -----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal. -----

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

**596. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y TRES (583).**-----

**GENERALIDADES:**-----

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo cuarto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. -----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

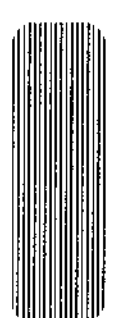
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2). -----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts) lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



60KPM5QXV1  
7T19WJZCBF  
22-04-21 P0003079455  
24-08-21 PC023967941

Independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo tercer piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**-----

#### VIGÉSIMO QUINTO PISO

**597. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (584).**-----

#### GENERALIDADES:-----

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: UNO PUNTO DIECIOCHO METROS CUADRADOS (1.18 M2).**-----

#### LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:-----

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de cero punto sesenta y tres metros (0.63 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto setenta y cuatro metros (1.74 mts) lindando, muro común al medio con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).-----

12



Del punto tres (3), en línea recta y distancia de cero punto setenta y cinco metros (0.75 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).-----

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto setenta metros (0.70 mts), cero punto doce metros (0.12 mts) y uno punto cero cuatro metros (1.04 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.-----

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.-----

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.-----

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.-----

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.-----

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.-----**

**598. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (585).-----**

**GENERALIDADES:**-----

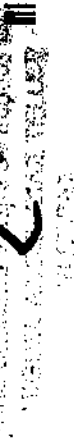
Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15) su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.-----

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**-----

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**-----

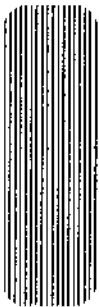
Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).-----

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts)



3ZNTAPM4WF 22-04-21 PO003079456  
8C00M0HXF6I  
24-08-21 PC023967940  
TWO-LAS 3REG 5 SO VE.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**599. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (586).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo quinto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).



Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**GENIT:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo sexto piso.

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo cuarto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matricula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**VIGÉSIMO SEXTO PISO**

**600. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (587).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60) antes CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15), su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (2.59 M2).**

**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros



PC003079457



PC023967939

22-04-21 PC003079457

24-08-21 PC023967939

ZNCGX0QJLB

B1K2V7UFQR

TR-CI-08 GRES 3 SOVS

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



(2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con zona común y en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de uno punto noventa y ocho metros (1.98 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea quebrada y distancias de cero punto veinticinco metros (0.25 mts), cero punto veintitrés metros (0.23 mts) y cero punto noventa y cinco metros (0.95 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con cubierta común

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas.

Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

**Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**601. DEPÓSITO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588).**

**GENERALIDADES:**

Tiene su acceso por la entrada principal del **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL- PROPIEDAD HORIZONTAL**, ubicado en la ciudad de Bogotá D. C. en la **CARRERA SETENTA Y DOS BIS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE SESENTA (KR 72 BIS N° 147-60)** antes **CARRERA SETENTA Y DOS NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE QUINCE (AK 72 No. 147-15)**, su altura libre aproximada es de dos punto veinte metros (2.20 mts), se encuentra ubicado en el vigésimo sexto piso, su coeficiente de copropiedad es el consignado en el Reglamento de Propiedad Horizontal.

**ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA DEL DEPÓSITO: DOS PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.65 M2).**



**LINDEROS HORIZONTALES Y VERTICALES:**

Partiendo del punto uno (1), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio con vacío sobre zona común, hasta encontrar el punto dos (2).

Del punto dos (2), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts) lindando, muro común al medio con apartamentos o unidades privadas independientes de este mismo conjunto, hasta encontrar el punto tres (3).

Del punto tres (3), en línea recta y distancia de dos punto veintiún metros (2.21 mts), lindando, muro común al medio en parte con apartamento o unidad privada independiente de este mismo conjunto y en parte con zona común, hasta encontrar el punto cuatro (4).

Del punto cuatro (4), en línea recta y distancia de uno punto veinte metros (1.20 mts), lindando, muro común al medio con zona común, hasta encontrar el punto uno (1) punto de partida y encierra.

**CENIT:** Con cubierta común

**NADIR:** Con placa o entrepiso común que lo separa del vigésimo quinto piso.

**NOTA:** En esta unidad privada pueden existir posible paso de instalaciones técnicas

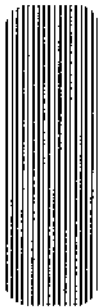
Es entendido que las columnas, muros estructurales y ductos comunales, no podrán ser modificados por ese carácter comunal.

Se Solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, **ABRIR el Folio de Matrícula Inmobiliaria para esta Unidad Privada.**

**PARÁGRAFO.** Se deja claramente previsto que pueden existir en las Zonas Comunes del subsuelo o debajo de placa de cada piso y nivel de Estacionamientos y Depósitos tuberías y/o cajas de distribución o mantenimiento que hacen parte de las redes técnicas (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Gas, y otras instalaciones) de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo tanto existe obligación por parte el propietario de la unidad privada afectada por ésta servidumbre dejar hacer los mantenimientos respectivos de éstas redes y/o cajas en el momento en que la copropiedad lo estime conveniente, situación que aceptan los propietarios afectados por éstas servidumbre por el hecho de adherirse al presente Reglamento de Propiedad Horizontal.

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, recibidos y documentos del archivo notarial



PC003079458

PC023967938

22-04-21 PC003079458  
24-08-21 PC023967938

1563 DBVE9M  
W05Z1LUXV9

**DECIMO SEXTO.** Se **ADICIONA** la **DESCRIPCIÓN** de los **BIENES Y ZONAS COMUNES** de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, al Parágrafo Tercero del **ARTICULO DECIMO QUINTO (15). DEFINICIÓN, ALCANCE Y NATURALEZA**, del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaria Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, de la siguiente forma:-----  
 (...)

**Parágrafo 2º. PARÁGRAFO. Explotación:** A través de este instrumento, se faculta a la copropiedad de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** para explotar económicamente los bienes comunes del conjunto, por decisión del Consejo de Administración, bajo las siguientes condiciones:-----

- a) Se deberá celebrar un contrato en el que consten claramente cada uno de los términos en que se permite la explotación económica, el cual deberá incluir las condiciones particulares que defina el Consejo de Administración.-----
- b) La explotación económica en ningún momento puede extenderse o comprometer la realización de negocios que den lugar a la transferencia del derecho de dominio de las zonas comunes de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**;-----
- c) La explotación que sea autorizada no deberá impedir la circulación por las zonas comunes, no deberá afectar la estructura de las edificaciones, no podrá impedir el acceso a los bienes privados, ni contravenir las disposiciones urbanísticas, ni ambientales imperativas a la fecha.-----
- d) Las contraprestaciones económicas obtenidas con ocasión de la explotación económica de los bienes o servicios comunes, serán exclusivamente para el beneficio común de la copropiedad y se destinarán al pago de expensas comunes, o a los gastos ordinarios, según lo decida la Asamblea General de Copropietarios al aprobar los presupuestos ordinarios anuales. Corresponderá al Administrador velar por el oportuno e integral cobro de las contraprestaciones que se establezcan. e) El Consejo de Administración señalará las tarifas o contraprestaciones correspondientes.-----
- f) Se prohíbe la explotación económica de las zonas comunes correspondientes al lobby de entrada del Conjunto y demás zonas comunes esenciales.-----





Para los bienes comunes adscritos al sector comercio, el Consejo de Administración, con la mayoría general a la que se refiere el artículo 91 del presente Reglamento y siempre y cuando el propietario del local que integra el sector de comercio haya votado favorablemente, podrá autorizar la explotación económica de los parqueaderos de visitantes de dicho sector. Dicha autorización no podrá ser negada, sino con base con argumentos técnicos y/o de conveniencia para el Conjunto. En el evento en que se cobre por el uso de los parqueaderos de visitantes del sector de comercio, los ingresos provenientes del cobro del servicio de parqueadero se destinarán a sufragar, en primer lugar, los costos de operación de dichos parqueaderos, incluyendo los costos de adquisición de los equipos e instalaciones destinados al cobro del servicio de parqueadero y control del acceso de vehículos, y, en segundo lugar, se destinarán al pago de las expensas generadas por el cuidado, mantenimiento y reparación de los bienes comunes adscritos al sector de comercio.

(...)

**Parágrafo 5°. Bienes comunes adscritos a la zona de comercio.** A la zona de comercio se adscriben los siguientes bienes y zonas comunes, incluidas las circulaciones necesarias para su acceso:

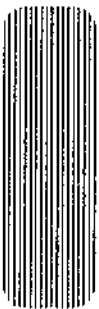
1. Los diecisiete (17) parqueaderos comunes (8) y su duplicador (7) para visitantes descritos así: V1/V12, V2/V13, V3/14, V4/V15, V5/V16, V6/V17, V8/V10 y V7.
2. La terraza del segundo piso del local comercial.
3. Elevador para personas con movilidad reducida.
4. La planta eléctrica para el funcionamiento del local.

Son por tanto expensas a cargo del propietario de la unidad privada de la zona de comercio, de acuerdo con lo establecido en los módulos de contribución, los costos y gastos asociados al mantenimiento, cuidado y reparación de los bienes comunes que se mencionaron anteriormente. Así mismo, será de cargo de la zona de comercio el costo de los servicios públicos de energía eléctrica de las zonas comunes mencionadas, para lo cual el gerente del proyecto instaló medidores separados de las zonas comunes de la zona de vivienda.

Parágrafo 6°

Los Bienes Comunes de la ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO), que se adicionan, se describen por pisos como aparece a continuación:

República de Colombia  
 Quiel no admita para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



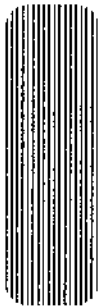
22-04-21 PO003079459

HJGX46AUM SYZWFPMRDH

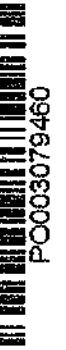
24-08-21 PO023967937

PROXAS GREG P 5245

<b>SÓTANO 3</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones peatonales y vehiculares, tanques, inspección pozo eyector, 2 parqueaderos de visitantes No. (838,840), bicicleteros.
<b>SÓTANO 2</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escalera y ascensor) bicicleteros, 8 parqueaderos para visitantes No. (568, 569, 574, 583, 584, 588, 837, 855). dentro de los cuales 1 es para personas de movilidad reducida.
<b>SÓTANO 1</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escalera y ascensor) bicicleteros, 8 parqueaderos para visitantes No. (268, 269, 274, 283, 284, 286, 287, 344) dentro de los 2, cuales son para personas de movilidad reducida.
<b>PISO 1</b>
<b>AREAS LIBRES COMUNES</b>
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, 17 parqueaderos para visitantes comercio (duplicador) No. (V1/V12, V2/V13, V3/V14, V4/V15, V5/V16, V6/V17, V8/V10, V9/V11) y No. V7, zonas verdes, accesos.
<b>AREAS LIBRES PRIVADAS</b>
<b>PARQUEADERO PRIVADO No. P-1 (Comercio)</b>
<b>PARQUEADERO PRIVADO No. P-2 (Comercio)</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escalera y ascensor) 30 parqueaderos para visitantes No. (16, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84) dentro de los cuales 2 son para personas con movilidad reducida, plazoleta, portería, baños, planta eléctrica.
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>
<b>LOCAL COMERCIAL No. 1 (PISO 1)</b>
<b>TORRE 3</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut, aseo.
<b>PISO 2</b>
<b>AREAS LIBRES COMUNES</b>
Circulaciones, zonas verdes, plazoleta, terraza, escaleras.
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), salón lúdico, rampas, baños.
<b>TORRE 3</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut, aseo, portería, baño.
<b>PISO 3</b>
<b>TORRE 3</b>
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
<b>PISO 4</b>
<b>TORRE 3</b>



AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 5
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 6
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 7
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 8
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 9
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 10
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 11
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 12
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut, cuarto de instrumentación sísmica
PISO 13
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 14
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 15
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.



PISO 16
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 17
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 18
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 19
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 20
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 21
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 22
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 23
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 24
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 25
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
PISO 26
TORRE 3
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.
CUARTO MAQUINAS
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.



**DECIMO SÉPTIMO.** Se adicionan las **ÁREAS DE LOS BIENES COMUNES DE LA ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, al **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO (16) ÁREAS DE LOS BIENES COMUNES** del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, de la siguiente forma.

**“ÁREAS DE LOS BIENES COMUNES DE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO):**  
Las áreas de los Bienes Comunes que se adicionan, en metros cuadrados (M2), son las siguientes:

DESCRIPCION	ÁREAS COMUNES	
	ÁREAS COMUNES LIBRES	ÁREAS COMUNES CONSTRUIDAS
SÓTANO 3		707,04
SÓTANO 2		1.545,36
SÓTANO 1		1.581,50
PISO 1	1.528,18	1.032,66
PISO 2	23,97	348,86
PISO 3		221,23
PISO 4		221,23
PISO 5		221,23
PISO 6		222,41
PISO 7		221,23
PISO 8		221,23
PISO 9		221,23
PISO 10		222,41
PISO 11		221,23
PISO 12		223,62
PISO 13		221,23
PISO 14		222,41
PISO 15		221,23
PISO 16		221,23
PISO 17		221,23
PISO 18		222,41
PISO 19		221,23
PISO 20		221,23
PISO 21		221,23
PISO 22		222,41
PISO 23		221,23
PISO 24		221,23
PISO 25		221,23
PISO 26		222,41

República de Colombia

Este notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



KGP4UE2ISF 22-04-21 PO003079461  
QKENTG8HIB 24-08-21 PC023967935

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CUARTO MAQUINAS		32,72
TOTAL AREA LIBRE	1.552,15	
TOTAL AREA CONSTRUIDA		10.547,33

**DECIMO OCTAVO.** Se **ADICIONAN** los **BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO DE LA ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, al **ARTICULO VIGESIMO (20)**. **BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO** del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, de la siguiente forma:

**"ARTICULO VIGESIMO (20). BIENES COMUNES DE USO EXCLUSIVO:** Son aquellos que por definición pertenecen a todos los propietarios de las unidades privadas pero cuyo uso y goce exclusivo se asigna a determinada unidad privada. El mantenimiento, conservación y reparación de los bienes comunes de uso exclusivo corresponden al propietario u ocupante de la unidad privada al que se le ha asignado su uso y goce de conformidad con los arts. 22 y 23 de la Ley 675/2001.

No se podrá variar el destino ni construir, ni cubrir la zona común de uso exclusivo obra alguna que la modifique, como tampoco se podrá ceder su goce independientemente de la unidad privada. En consecuencia, para diseñar o ejecutar cualquier obra que implique variación o cambio aún el más leve a éstas Zonas Comunes de Uso Exclusivo, ya sea cubrirlos o construir dicha área total o parcialmente debe estar previamente aprobada por la Asamblea General de Copropietarios y obtener la Licencia de Construcción correspondiente en la entidad competente. El uso exclusivo así asignado se transferirá junto con la respectiva unidad particular cada vez que se enajene el dominio de la misma. Tales Bienes de Uso Exclusivo son los siguientes:

**RELACIÓN DE USOS EXCLUSIVOS CORRESPONDIENTES A LA  
ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**

APARTAMENTO 101, se le asigna:
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 102, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Patio común de Uso Exclusivo
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 103, se le asigna:

Escritura Pública No. 104 de 2013



Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Patio común de Uso Exclusivo
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 104, se le asigna:
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 105, se le asigna:
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 107, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Patio común de Uso Exclusivo
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 108, se le asigna:
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 201, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 202, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 203, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 204, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 205, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 206, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)
Patio Común de Uso Exclusivo
Terraza Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 207, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 208, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 301, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 302, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 303, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 304, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 305, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 306, se le asigna:

PC003079462

PC023967934

TOSPJLH6Q 22-04-21 PC003079462

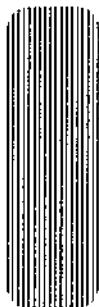
LH6004W7BY

FIDUAS GRES & SOYS

24-08-21 PC023967934

Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 307, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 308, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 401, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 402, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 403, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 404, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 405, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 406, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 407, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 408, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 501, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 502, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 503, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 504, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 505, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 506, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 507, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 508, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 601, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 602, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo





APARTAMENTO 603, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 604, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 605, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 606, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 607, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 608, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 701, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 702, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 703, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 704, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 705, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 706, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 707, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 708, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 801, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 802, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 803, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 804, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 805, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 806, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 807, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo

PC003079463

PC023967933

22-04-21 PO003079463

GFCK1P5L08

OXCBWUJZ1

24-08-21 PC023967933

FRENDES CREO S. 9715

Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 808, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 901, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 902, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 903, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 904, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 905, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 906, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 907, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 908, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1001, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1002, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1003, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1004, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1005, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1006, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1007, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1008, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1101, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1102, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1103, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1104, se le asigna:



Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1105, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1106, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1107, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1108, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1201, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1202, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1203, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1204, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1205, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1206, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1207, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1208, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1301, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1302, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1303, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1304, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1305, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1306, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1307, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1308, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1401, se le asigna:

PC003079464

PC023967932

22-04-21 PC003079464

HP9JRXUZ4C  
7X5APLQG8H

24-08-21 PC023967932

FPQXMS GRSS S SCTE

Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1402, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1403, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1404, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1405, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1406, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1407, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1408, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1501, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1502, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1503, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1504, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1505, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1506, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1507, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1508, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1601, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1602, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1603, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1604, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1605, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1606, se le asigna:



925



Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1607, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1608, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1701, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1702, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1703, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1704, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1705, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1706, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1707, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1708, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1801, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1802, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1803, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1804, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1805, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1806, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1807, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1808, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1901, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1902, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo

PO003079465

PC023967931

22-04-21 PO003079465

V2S5YPLKGC

EP9HGVM786

24-08-21 PC023967931

TRC/AB GRES & SCYS

APARTAMENTO 1903, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1904, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1905, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1906, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1907, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 1908, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2001, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2002, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2003, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2004, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2005, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2006, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2007, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2008, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2101, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2102, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2103, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2104, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2105, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2106, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2107, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo

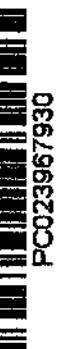
Asociación de Mascotas



Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2108, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2201, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2202, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2203, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2204, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2205, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2206, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2207, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2208, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2301, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2302, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2303, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2304, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2305, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2306, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2307, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2308, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2401, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2402, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2403, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2404, se le asigna:



PC003079466



PC023967930



ZTRO19EQ3H 22-04-21 PC003079466

QJ9CGDZYT

24-08-21 PC023967930

THOMAS GREG & SONS



Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2405, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2406, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2407, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2408, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2501, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2502, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2503, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2504, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2505, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2506, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2507, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2508, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2601, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2602, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2603, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2604, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2605, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2606, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2607, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo
APARTAMENTO 2608, se le asigna:
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo





**PARÁGRAFO:** Las unidades privadas a las que se le asignen Bienes Comunes de Uso Exclusivo en el Conjunto Residencial, NO podrán variar el destino ni construir, ni cubrir la zona con obra alguna que la modifique, como tampoco se podrá ceder su goce independientemente de la unidad privada. En consecuencia, para diseñar o ejecutar cualquier obra que implique variación adicional a la anteriormente descrita o cambio aún el más leve a estas zonas, cubrirlas o construir dicha área total o parcialmente, debe estar previamente aprobada por la Asamblea General de Copropietarios y obtener la licencia de la entidad competente.

Los Usos Exclusivos serán asignados a cada Unidad Privada en la Escritura Pública por medio de la cual se transfiera el derecho de dominio y propiedad de dichos bienes y de acuerdo con los planos de propiedad horizontal aprobados por la Curaduría Urbana. El uso así asignado se transferirá junto con la respectiva unidad particular cada vez que se enajene el dominio de esta.

**DÉCIMO NOVENO.** Se modifica el "ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO (25). COEFICIENTES DE COPROPIEDAD" del Reglamento de Propiedad Horizontal contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, en el sentido de adicionar las **UNIDADES PRIVADAS** de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, objeto de la presente escritura, para integrar sus coeficientes de copropiedad, de la siguiente manera:

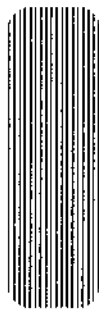
**"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO (25) COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: ((DEFINITIVOS):** Para efectos de la Ley 675 de 2001 se asigna al Área Privada Construida Total un porcentaje equivalente al **CIENTO POR CIENTO (100%)** y prorrateado a cada Interior un valor o porcentaje relativo según su ubicación, área, dependencias y condiciones de cada uno. porcentajes serán equivalentes al derecho de cada Copropietario en común y proindiviso en relación con la totalidad de los Bienes Comunes.

Así mismo, de acuerdo con éstos porcentajes se conformarán las mayorías para quórum en Asambleas, para solicitar la convocatoria a Asambleas Extraordinarias y para lo relativo a las demás decisiones.

Los Coeficientes de Copropiedad indican los índices que establecen la participación

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079467

3XOULDCVKH

B7SUZOTOK

24-08-21 PO023967929

T-COLAS GREI S SCNS

porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes del Edificio, sometidos a este régimen.

Ya que los Bienes Comunes pertenecen a la totalidad de los propietarios de las Unidades Privadas, se ha calculado un índice individual que será el derecho proporcional que cada propietario tiene sobre las áreas y demás instalaciones y elementos comunes que aparecen determinados como tales en los planos de propiedad horizontal y en el cuadro de áreas y teniendo en cuenta las modificaciones técnicas, de áreas y linderos que se han relatado, se determinan los coeficientes de copropiedad, los cuales se establecen a continuación de forma **DEFINITIVA**, por integrarse la Etapa Final que lo conforma el **CONJUNTO**, así:

PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL				
TABLA DE COEFICIENTES DEFINITIVA				
DESCRIPCION	ÁREA PRIVADA LIBRE	ÁREA CONSTRUDA PRIVADA	TOTAL ÁREA PRIVADA	(%) COEFICIENTE
<b>ETAPA I - SUBETAPA 1 (TORRE 1)</b>				
<b>SÓTANO 3</b>				
PARQUEADERO No 723		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO No 724		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 725		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 726		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 727		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 728		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 729		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 730		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 731		10,58	10,58	0,0199
PARQUEADERO No 732 (DOBLE)		22,5	22,5	0,0424
PARQUEADERO No 733 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 734 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 735 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 736 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 737 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 738 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 739		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 740		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 741		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 742		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 743		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 744		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 745		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 746		10,8	10,8	0,0204

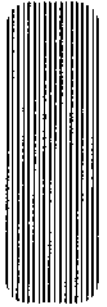


PARQUEADERO No 747		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 748 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 749 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 750 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 751 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 752 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 753 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 754 (DOBLE)		22,5	22,5	0,0424
PARQUEADERO No 755		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 756		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 757		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 758		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 759		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 760		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 761		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 762		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 763		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 764		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 765		11,28	11,28	0,0213
PARQUEADERO No 766		12,45	12,45	0,0235
PARQUEADERO No 767		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 768		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 769		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 770		11,25	11,25	0,0212
PARQUEADERO No 771		15,34	15,34	0,0289
PARQUEADERO No 772		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 773		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 774		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 775		14,22	14,22	0,0268
PARQUEADERO No 776		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 777		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 778		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 779 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 780 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 781 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 782 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 783 (DOBLE)		23,73	23,73	0,0447
PARQUEADERO No 784 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 785		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 786		11,36	11,36	0,0214
PARQUEADERO No 788		13,61	13,61	0,0257
PARQUEADERO No 789		13,63	13,63	0,0257
PARQUEADERO No 790		20,04	20,04	0,0378
PARQUEADERO No 791		11,54	11,54	0,0218

PO003079468

PO023967928

MLV001NHXBZ 22-04-21 PO003079468  
 VTUTRSAX00 24-08-21 PO023967928  
 FICHAS GREE S. SOFAS



PARQUEADERO No 792		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 793 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 794 (DOBLE)		23,28	23,28	0,0439
PARQUEADERO No 795		15,39	15,39	0,029
PARQUEADERO No 796		11,25	11,25	0,0212
PARQUEADERO No 797		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 798		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 799		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 822		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 823		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 824		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 825		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 826		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 827		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 828		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 846		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 847		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 852		14,22	14,22	0,0268
DEPÓSITO No 319		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 320		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 321		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 322		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 323		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 324		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 325		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 326		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 327		4,41	4,41	0,0083
DEPÓSITO No 328		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 329		2,76	2,76	0,0052
DEPÓSITO No 330		3,89	3,89	0,0073
DEPÓSITO No 331		3,72	3,72	0,0070
DEPÓSITO No 332		3,61	3,61	0,0068
DEPÓSITO No 333		2,95	2,95	0,0056
DEPÓSITO No 334		7,88	7,88	0,0149
DEPÓSITO No 335		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 336		4,31	4,31	0,0081
DEPÓSITO No 337		2,68	2,68	0,0051
DEPÓSITO No 338		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO No 339		2,94	2,94	0,0055
DEPÓSITO No 340		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 341		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 342		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 343		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 344		4,3	4,3	0,0081

# República de Colombia

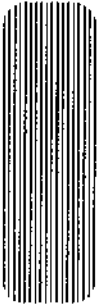
933



DEPÓSITO No 345		7,88	7,88	0,0149
DEPÓSITO No 346		5,91	5,91	0,0111
DEPÓSITO No 347		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 348		3,51	3,51	0,0066
DEPÓSITO No 349		3,25	3,25	0,0061
DEPÓSITO No 350		4,03	4,03	0,0076
DEPÓSITO No 351		3,55	3,55	0,0067
DEPÓSITO No 352		6,18	6,18	0,0117
DEPÓSITO No 353		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 354		4,81	4,81	0,0091
DEPÓSITO No 355		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 356		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 357		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 358		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 359		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 360		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 361		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 362		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 363		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 364		5,91	5,91	0,0111
DEPÓSITO No 365		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 366		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 367		2,68	2,68	0,0051
SÓTANO 2				0
PARQUEADERO No 416		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 417		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 418		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO No 419		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 420		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 421		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 422		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 423		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 424		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 425		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 426		10,58	10,58	0,0199
PARQUEADERO No 427		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 428		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 429		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 430		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 431		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 432 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 433 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 434 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 435 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407

República de Colombia

Copias notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial.



KTMDSP8MOR 22-04-21 PO003079468

PRVNDWHLZ7 24-08-21 PC023967927

140145 BREG & SONS

PARQUEADERO No 436 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 437 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 438 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 439 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 440 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 441 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 442 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 443 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 444 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 445 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 446 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 447 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 448 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 449 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 450 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 451		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 452		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 453		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 454		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 455		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 456		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 458		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 459		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 460		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 461		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 462		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 463		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 464		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 465		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 466		11,92	11,92	0,0225
PARQUEADERO No 467		11,92	11,92	0,0225
PARQUEADERO No 468		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 469		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 470		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 471		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 472		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 473		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 474		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 475		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 476		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 477		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 478		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 479		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 480		10,8	10,8	0,0204

# República de Colombia

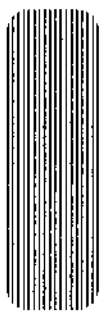


935

PARQUEADERO No 481		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 482		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 483		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 484		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 485 (DOBLE)		27,32	27,32	0,0514
PARQUEADERO No 486 (DOBLE)		23,42	23,42	0,0442
PARQUEADERO No 487 (DOBLE)		24,41	24,41	0,045
PARQUEADERO No 488 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 489		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 490		11,54	11,54	0,0218
PARQUEADERO No 491		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 492		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 493		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 494		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 495		16,83	16,83	0,0317
PARQUEADERO No 497		11,81	11,81	0,0223
PARQUEADERO No 498		11,81	11,81	0,0223
PARQUEADERO No 499		12,54	12,54	0,0236
PARQUEADERO No 500 (DOBLE)		23,92	23,92	0,0450
PARQUEADERO No 501		16,83	16,83	0,0317
PARQUEADERO No 502		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 503		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 504		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 506 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 507 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 508 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 509 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 510 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 511		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 512		12,6	12,6	0,0238
PARQUEADERO No 513		13,02	13,02	0,0245
PARQUEADERO No 514		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 515		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 516		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 517		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 518		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 519		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 520		12,48	12,48	0,0235
PARQUEADERO No 521		12,48	12,48	0,0235
PARQUEADERO No 522		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 523		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 524		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 525		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 526		11,16	11,16	0,021

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PO003079470

PC023967926

QVJH7CYAJ0 22-04-21 PO003079470

23K69FSN76

24-08-21 PC023967926

FORMAS 2013 S. 3013

FORMAS 2013 S. 3013

PARQUEADERO No 527		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 528		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 529		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 530		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 531		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 532		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 533		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 534		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 535		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 536		17,34	17,34	0,0327
PARQUEADERO No 537		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 538		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 539		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 540		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 541		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 542		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 543		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 544		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 545		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 546		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 547		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 548		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 644		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 645		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 646		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 647		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 648		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 649		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 650		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 651		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 652		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 653		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 654		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 655		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 663		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 664		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 665		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 666		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 667		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 668		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 669		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 670		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 671		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 672		10,35	10,35	0,0195





República de Colombia



PARQUEADERO No 673		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 674		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 675 (DOBLE)		23,1	23,1	0,0436
PARQUEADERO No 676 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 677		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 678		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 679		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 680		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 681		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO No 682		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO No 683		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 684		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 685		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 686		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 687		11,46	11,46	0,0216
PARQUEADERO No 688		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 689		11,54	11,54	0,0218
PARQUEADERO No 690		20,04	20,04	0,0378
PARQUEADERO No 691		13,63	13,63	0,0257
PARQUEADERO No 692		13,61	13,61	0,0257
PARQUEADERO No 694		11,31	11,31	0,0213
PARQUEADERO No 695		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 696 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 697 (DOBLE)		23,46	23,46	0,0442
PARQUEADERO No 698 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 699 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 700 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 701 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0402
PARQUEADERO No 702		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 703		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 704		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 705		14,22	14,22	0,0268
PARQUEADERO No 706		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 707		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 708		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 709		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 710		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 711		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 712		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 713		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 714		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 715		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 716		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 717		10,8	10,8	0,0204



1V8TAJ26IG 22-04-21 PO003079471

0706CH9INF

24-08-21 PO023967925

FICHA REG 8 5016

PARQUEADERO No 718		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 719		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 720		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 721		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 722		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 853		14,22	14,22	0,0268
DEPÓSITO No 38		3,5	3,5	0,0066
DEPÓSITO No 39		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 40		7,36	7,36	0,0139
DEPÓSITO No 41		6,67	6,67	0,0126
DEPÓSITO No 42		5,11	5,11	0,0096
DEPÓSITO No 43		4,78	4,78	0,0090
DEPÓSITO No 44		5,26	5,26	0,0099
DEPÓSITO No 45		3,2	3,2	0,0060
DEPÓSITO No 46		3,65	3,65	0,0069
DEPÓSITO No 47		7,3	7,3	0,0138
DEPÓSITO No 48		4,37	4,37	0,0082
DEPÓSITO No 49		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 50		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 51		6,24	6,24	0,0118
DEPÓSITO No 52		5,57	5,57	0,0105
DEPÓSITO No 53		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 54		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO No 55		18,71	18,71	0,0353
DEPÓSITO No 56		5,52	5,52	0,0104
DEPÓSITO No 57		2,26	2,26	0,0043
DEPÓSITO No 58		7,52	7,52	0,0142
DEPÓSITO No 59		3,52	3,52	0,0066
DEPÓSITO No 60		4,21	4,21	0,0079
DEPÓSITO No 61		5,26	5,26	0,0099
DEPÓSITO No 62		3,2	3,2	0,0060
DEPÓSITO No 63		4,78	4,78	0,0090
DEPÓSITO No 64		5,11	5,11	0,0096
DEPÓSITO No 65		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 66		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 67		6,24	6,24	0,0118
DEPÓSITO No 68		5,57	5,57	0,0105
DEPÓSITO No 69		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO No 70		3,1	3,1	0,0058
DEPÓSITO No 71		7,79	7,79	0,0147
DEPÓSITO No 72		3,52	3,52	0,0066
DEPÓSITO No 73		6,42	6,42	0,0121
DEPÓSITO No 74		3,29	3,29	0,0062
DEPÓSITO No 75		4,21	4,21	0,0079



DEPÓSITO No 76		6,86	6,86	0,0129
DEPÓSITO No 77		6,29	6,29	0,0119
DEPÓSITO No 78		9,57	9,57	0,018
DEPÓSITO No 79		8,17	8,17	0,0154
DEPÓSITO No 272		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO No 273		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 274		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 275		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 276		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 277		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 278		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 279		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 280		4,41	4,41	0,0083
DEPÓSITO No 281		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 282		3,52	3,52	0,0066
DEPÓSITO No 283		3,89	3,89	0,0073
DEPÓSITO No 284		3,83	3,83	0,0072
DEPÓSITO No 285		2,95	2,95	0,0056
DEPÓSITO No 286		3,61	3,61	0,0068
DEPÓSITO No 287		7,88	7,88	0,0149
DEPÓSITO No 288		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 289		4,31	4,31	0,0081
DEPÓSITO No 290		2,68	2,68	0,0051
DEPÓSITO No 291		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO No 292		2,75	2,75	0,0052
DEPÓSITO No 293		2,87	2,87	0,0054
DEPÓSITO No 294		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 295		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 296		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 297		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 298		2,87	2,87	0,0054
DEPÓSITO No 299		2,88	2,88	0,0054
DEPÓSITO No 300		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 301		7,88	7,88	0,0149
DEPÓSITO No 302		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 303		5,91	5,91	0,0111
DEPÓSITO No 304		3,51	3,51	0,0066
DEPÓSITO No 305		3,25	3,25	0,0061
DEPÓSITO No 306		4,03	4,03	0,0076
DEPÓSITO No 307		3,55	3,55	0,0067
DEPÓSITO No 308		6,18	6,18	0,0117
DEPÓSITO No 309		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 310		4,81	4,81	0,0091
DEPÓSITO No 311		4,61	4,61	0,0087

PC003079472

PC023967924

OTV8BDYASR 22-04-21 PO003079472

ZHYSSOMV3L

24-06-21 PC023967924

TFCV45 DRBG & EDUS

DEPÓSITO No 312		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 313		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 314		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 315		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 316		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 317		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 318		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 368		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 369		2,64	2,64	0,0050
DEPÓSITO No 370		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 371		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 429		4,59	4,59	0,0087
DEPÓSITO No 430		4,59	4,59	0,0087
SÓTANO 1				0
PARQUEADERO No 123		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 124		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 125		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 126		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 127		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO No 128		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 129		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 130		10,76	10,76	0,0203
PARQUEADERO No 131		10,58	10,58	0,0199
PARQUEADERO No 132 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 133 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 134 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 135 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 136 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 137 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 138 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 139 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 140 (DOBLE)		23,85	23,85	0,045
PARQUEADERO No 141 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 142 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 143 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 144 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 145 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 146 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 147 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 148 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 149 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 150 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 151		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 152		10,8	10,8	0,0204



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PARQUEADERO No 153		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 154		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 155		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 156		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 157		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 158		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 159		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 160		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 161		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 162		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 163		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 164		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 165		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 166		11,92	11,92	0,0225
PARQUEADERO No 167		11,92	11,92	0,0225
PARQUEADERO No 168		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 169		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 170		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 171		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 172		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 173		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 174		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 175		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 176		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 177		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 178		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 179		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 180		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 181		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 182		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 183		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 184		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 185 (DOBLE)		27,32	27,32	0,0514
PARQUEADERO No 186 (DOBLE)		23,42	23,42	0,0442
PARQUEADERO No 187 (DOBLE)		24,41	24,41	0,045
PARQUEADERO No 188 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 189		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 190		11,54	11,54	0,0218
PARQUEADERO No 191		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 192		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 193		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 194		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 195		14,87	14,87	0,028
PARQUEADERO No 197		11,81	11,81	0,0223



PC003079473



PC023967923

22-04-21 PC003079473

24-08-21 PC023967923

QA11CJLNRU

C61DQ21H9K

THOMAS SERRA & SONS

PARQUEADERO No 198		11,81	11,81	0,0223
PARQUEADERO No 199		12,54	12,54	0,0236
PARQUEADERO No 200 (DOBLE)		23,92	23,92	0,0450
PARQUEADERO No 201		14,87	14,87	0,028
PARQUEADERO No 202		13,84	13,84	0,0261
PARQUEADERO No 203		13	13	0,0245
PARQUEADERO No 204		11,07	11,07	0,0209
PARQUEADERO No 206 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 207 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 208 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 209 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 210 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO No 211		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 212		12,6	12,6	0,0238
PARQUEADERO No 213		13,02	13,02	0,0245
PARQUEADERO No 214		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 215		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 216		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 217		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 218		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 219		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 220		12,48	12,48	0,0235
PARQUEADERO No 221		12,48	12,48	0,0235
PARQUEADERO No 222		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 223		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 224		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 225		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 226		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 227		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 228		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 229		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 230		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 231		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 232		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 233		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 234		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 235		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 236		17,34	17,34	0,0327
PARQUEADERO No 237		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 238		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 239		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 240		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 241		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 242		11,16	11,16	0,021



PARQUEADERO No 243		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 244		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 245		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO No 246		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 247		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 248		11,62	11,62	0,0219
PARQUEADERO No 345		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 346		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 347		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 348		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 349		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 350		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 351		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 352		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 353		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 354		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 355		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 356		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 364		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 365		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 366		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 367		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 368		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 369		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 370		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 371		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 372		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO No 373		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO No 374		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 375		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 376		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 377		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 378		11,46	11,46	0,0216
PARQUEADERO No 379		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 380		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 381		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 382		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 383 (DOBLE)		23,37	23,37	0,0441
PARQUEADERO No 384 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 385		11,89	11,89	0,0224
PARQUEADERO No 386		11,54	11,54	0,0218
PARQUEADERO No 387		20,04	20,04	0,0378
PARQUEADERO No 388		13,63	13,63	0,0257
PARQUEADERO No 389		13,61	13,61	0,0257

PO003079474

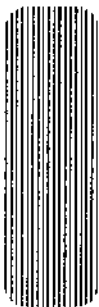
PC023967922

59CAXERKW 22-04-21 PO003079474

24-08-21 PC023967922

8FLXVQUPM

THOMAS GREG & SONS



PARQUEADERO No 391		11,54	11,54	0,0218
PARQUEADERO No 392		11,69	11,69	0,022
PARQUEADERO No 393 (DOBLE)		25,1	25,1	0,0472
PARQUEADERO No 394 (DOBLE)		23,28	23,28	0,0439
PARQUEADERO No 395		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 396		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 397		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 398		14,22	14,22	0,0268
PARQUEADERO No 399		12,34	12,34	0,0233
PARQUEADERO No 400		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 401		11,56	11,56	0,0218
PARQUEADERO No 402		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 403		10,35	10,35	0,0195
PARQUEADERO No 404		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 405		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 406		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 407		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 408		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 409		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 410		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 411		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 412		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 413		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 414		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 415		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO No 856		14,22	14,22	0,0268
DEPÓSITO No 6		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 7		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 8		7,36	7,36	0,0139
DEPÓSITO No 9		6,67	6,67	0,0126
DEPÓSITO No 10		5,26	5,26	0,0099
DEPÓSITO No 11		3,2	3,2	0,0060
DEPÓSITO No 12		3,65	3,65	0,0069
DEPÓSITO No 13		4,37	4,37	0,0082
DEPÓSITO No 14		7,3	7,3	0,0138
DEPÓSITO No 15		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 16		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 17		6,24	6,24	0,0118
DEPÓSITO No 18		5,57	5,57	0,0105
DEPÓSITO No 19		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 20		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO No 21		18,71	18,71	0,0353
DEPÓSITO No 22		7,52	7,52	0,0142
DEPÓSITO No 23		3,52	3,52	0,0066



# República de Colombia



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

DEPÓSITO No 24		2,25	2,25	0,0042
DEPÓSITO No 25		4,81	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 26		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 27		6,24	6,24	0,0118
DEPÓSITO No 28		5,57	5,57	0,0105
DEPÓSITO No 29		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO No 30		3,1	3,1	0,0058
DEPÓSITO No 31		7,79	7,79	0,0147
DEPÓSITO No 32		3,52	3,52	0,0066
DEPÓSITO No 33		6,42	6,42	0,0121
DEPÓSITO No 34		3,29	3,29	0,0062
DEPÓSITO No 35		4,21	4,21	0,0079
DEPÓSITO No 36		6,86	6,86	0,0129
DEPÓSITO No 37		6,29	6,29	0,0119
DEPÓSITO No 80		9,57	9,57	0,018
DEPÓSITO No 81		8,17	8,17	0,0154
DEPÓSITO No 188		5,52	5,52	0,0104
DEPÓSITO No 189		2,26	2,26	0,0043
DEPÓSITO No 226		3,2	3,2	0,0060
DEPÓSITO No 227		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 228		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 229		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 230		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 231		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 232		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 233		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 234		4,41	4,41	0,0083
DEPÓSITO No 235		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 236		3,5	3,5	0,0066
DEPÓSITO No 237		3,89	3,89	0,0073
DEPÓSITO No 238		3,83	3,83	0,0072
DEPÓSITO No 239		6,76	6,76	0,0127
DEPÓSITO No 240		7,89	7,89	0,0149
DEPÓSITO No 241		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO No 242		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 243		2,6	2,6	0,0049
DEPÓSITO No 244		4,31	4,31	0,0081
DEPÓSITO No 245		2,88	2,88	0,0054
DEPÓSITO No 246		2,87	2,87	0,0054
DEPÓSITO No 247		4,03	4,03	0,0076
DEPÓSITO No 248		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 249		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 250		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 251		2,87	2,87	0,0054

PO003079475

PO23967921

22-04-21 PO003079475

Z6SY7GT6KX  
OTWRF1VK03

24-08-21 PO23967921

F-0145 SREG & SOVS

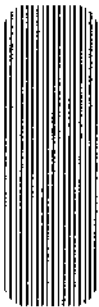
DEPÓSITO No 252		2,88	2,88	0,0054
DEPÓSITO No 253		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 254		7,89	7,89	0,0149
DEPÓSITO No 255		5,91	5,91	0,0111
DEPÓSITO No 256		5,01	5,01	0,0094
DEPÓSITO No 257		3,51	3,51	0,0066
DEPÓSITO No 258		3,25	3,25	0,0061
DEPÓSITO No 259		4,03	4,03	0,0076
DEPÓSITO No 260		3,55	3,55	0,0067
DEPÓSITO No 261		6,19	6,19	0,0117
DEPÓSITO No 262		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 263		4,81	4,81	0,0091
DEPÓSITO No 264		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 265		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 266		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 267		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 268		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 269		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 270		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 271		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 372		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 373		2,64	2,64	0,0050
DEPÓSITO No 374		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 375		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 376		2,14	2,14	0,0040
PISO 1				0
DEPÓSITO No 1		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 2		6,26	6,26	0,0118
DEPÓSITO No 3		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 4		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO No 5		4,31	4,31	0,0081
DEPÓSITO No 82		8,11	8,11	0,0153
DEPÓSITO No 83		8,11	8,11	0,0153
DEPÓSITO No 190		3,45	3,45	0,0065
DEPÓSITO No 191		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 192		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 193		2,9	2,9	0,0055
DEPÓSITO No 194		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 195		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 196		4,65	4,65	0,0088
DEPÓSITO No 197		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 198		3,36	3,36	0,0063
DEPÓSITO No 199		4,87	4,87	0,0092
DEPÓSITO No 200		3,59	3,59	0,0068



DEPÓSITO No 201		7,88	7,88	0,0149
DEPÓSITO No 202		2,53	2,53	0,0048
DEPÓSITO No 203		2,87	2,87	0,0054
DEPÓSITO No 204		5,53	5,53	0,0104
DEPÓSITO No 205		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 206		4,3	4,3	0,0081
DEPÓSITO No 207		3,1	3,1	0,0058
DEPÓSITO No 208		2,87	2,87	0,0054
DEPÓSITO No 209		2,53	2,53	0,0048
DEPÓSITO No 210		7,86	7,86	0,0148
DEPÓSITO No 211		3,51	3,51	0,0066
DEPÓSITO No 212		3,25	3,25	0,0061
DEPÓSITO No 213		4,03	4,03	0,0076
DEPÓSITO No 214		3,55	3,55	0,0067
DEPÓSITO No 215		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 216		4,81	4,81	0,0091
DEPÓSITO No 217		5,14	5,14	0,0097
DEPÓSITO No 218		4,61	4,61	0,0087
DEPÓSITO No 219		4,63	4,63	0,0087
DEPÓSITO No 220		4,64	4,64	0,0087
DEPÓSITO No 221		2,04	2,04	0,0038
DEPÓSITO No 222		3,09	3,09	0,0058
DEPÓSITO No 223		3,3	3,3	0,0062
DEPÓSITO No 224		3,13	3,13	0,0059
DEPÓSITO No 225		3,45	3,45	0,0065
DEPÓSITO No 377		2,51	2,51	0,0047
DEPÓSITO No 378		2,89	2,89	0,0054
DEPÓSITO No 379		2,88	2,88	0,0054
DEPÓSITO No 380		2,51	2,51	0,0047
DEPÓSITO No 381		4,37	4,37	0,0081
DEPÓSITO No 84		1,1	1,1	0,0021
DEPÓSITO No 85		1,1	1,1	0,0021
DEPÓSITO No 86		1,19	1,19	0,0022
DEPÓSITO No 87		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 101		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 102		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 103		104,46	104,46	0,1959
APARTAMENTO 104		68,25	68,25	0,1286
APARTAMENTO 106		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 107		37,02	37,02	0,0698
PISO 2				0
DEPOSITO No 88		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 89		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 90		1,19	1,19	0,0022

República de Colombia

Hoja material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PO003079476

PC023967920

MYX602ENAF 22-04-21 PC003079476

ES186ZQJUS

24-06-21 PC023967920

TRC:JAS GREG & SCNS

DEPOSITO No 91		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 201		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 202		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 203		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 204		68,25	68,25	0,1286
APARTAMENTO 205		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 206		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 207		37,02	37,02	0,0698
PISO 3				0
DEPOSITO No 92		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 93		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 94		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 95		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 301		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 302		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 303		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 304		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 305		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 306		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 307		37,02	37,02	0,0698
PISO 4				0
DEPOSITO No 96		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 97		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 98		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 99		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 401		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 402		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 403		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 404		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 405		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 406		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 407		37,02	37,02	0,0698
PISO 5				0
DEPOSITO No 100		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 101		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 102		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 103		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 501		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 502		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 503		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 504		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 505		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 506		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 507		37,02	37,02	0,0698



PISO 6				0
DEPOSITO No 104		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 105		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 106		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 107		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 601		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 602		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 603		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 604		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 605		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 606		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 607		37,02	37,02	0,0698
PISO 7				0
DEPOSITO No 108		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 109		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 110		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 111		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 701		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 702		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 703		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 704		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 705		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 706		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 707		37,02	37,02	0,0698
PISO 8				0
DEPOSITO No 112		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 113		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 114		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 115		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 801		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 802		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 803		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 804		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 805		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 806		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 807		37,02	37,02	0,0698
PISO 9				0
DEPOSITO No 116		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 117		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 118		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 119		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 901		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 902		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 903		104,46	104,46	0,1969



PC003079477



PC023967919

22-04-21 PC003079477

18FYAKB2UT

CMJFD7G6Z

24-08-21 PC023967919

TR-0416 ORD 6 8218

APARTAMENTO 904		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 905		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 906		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 907		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 10</u>				0
DEPOSITO No 120		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 121		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 122		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 123		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1001		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1002		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1003		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1004		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1005		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1006		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1007		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 11</u>				0
DEPOSITO No 124		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 125		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 126		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 127		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1101		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1102		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1103		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1104		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1105		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1106		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1107		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 12</u>				0
DEPOSITO No 128		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 129		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 130		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 131		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1201		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1202		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1203		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1204		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1205		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1206		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1207		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 13</u>				0
DEPOSITO No 132		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 133		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 134		1,19	1,19	0,0022

# República de Colombia



DEPOSITO No 135		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1301		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1302		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1303		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1304		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1305		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1306		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1307		37,02	37,02	0,0698
PISO 14				0
DEPOSITO No 136		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 137		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 138		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 139		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1401		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1402		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1403		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1404		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1405		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1406		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1407		37,02	37,02	0,0698
PISO 15				0
DEPOSITO No 140		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 141		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 142		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 143		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1501		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1502		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1503		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1504		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1505		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1506		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1507		37,02	37,02	0,0698
PISO 16				0
DEPOSITO No 144		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 145		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 146		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 147		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1601		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1602		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1603		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1604		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1605		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1606		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1607		37,02	37,02	0,0698

República de Colombia

Impreso para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

PC003079478

PC023967918

EIMVBU7ZG2 22-04-21 PC003079478

KOPSX74M9W 24-08-21 PC023967918

IMPRESO PARA USO EXCLUSIVO DE COPIAS DE ESCRITURAS PUBLICAS, CERTIFICADAS Y DOCUMENTOS DEL ARCHIVO NOTARIAL

<u>PISO 17</u>				0
DEPOSITO No 148		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 149		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 150		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 151		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1701		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1702		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1703		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1704		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1705		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1706		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1707		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 18</u>				0
DEPOSITO No 152		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 153		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 154		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 155		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1801		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1802		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1803		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1804		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1805		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1806		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1807		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 19</u>				0
DEPOSITO No 156		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 157		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 158		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 159		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 1901		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1902		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1903		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 1904		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 1905		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 1906		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 1907		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 20</u>				0
DEPOSITO No 160		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 161		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 162		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 163		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2001		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2002		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2003		104,46	104,46	0,1969



# República de Colombia

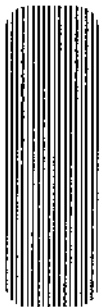
953



APARTAMENTO 2004		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2005		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2006		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2007		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 21</u>				0
DEPOSITO No 164		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 165		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 166		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 167		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2101		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2102		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2103		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2104		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2105		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2106		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2107		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 22</u>				0
DEPOSITO No 168		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 169		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 170		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 171		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2201		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2202		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2203		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2204		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2205		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2206		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2207		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 23</u>				0
DEPOSITO No 172		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 173		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 174		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 175		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2301		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2302		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2303		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2304		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2305		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2306		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2307		37,02	37,02	0,0698
<u>PISO 24</u>				0
DEPOSITO No 176		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 177		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 178		1,19	1,19	0,0022

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arduo notarial



PC003079479



PC023967917



GOTBP3HKCC 22-04-21 PC003079479,

SKCN45EORT

24-08-21 PC023967917

FCCJAS CREG 3. EDIC.

DEPOSITO No 179		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2401		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2402		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2403		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2404		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2405		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2406		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2407		37,02	37,02	0,0698
<b>PISO 25</b>				0
DEPOSITO No 180		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 181		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 182		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 183		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2501		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2502		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2503		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2504		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2505		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2506		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2507		37,02	37,02	0,0698
<b>PISO 26</b>				0
DEPOSITO No 184		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 185		1,1	1,1	0,0021
DEPOSITO No 186		1,19	1,19	0,0022
DEPOSITO No 187		1,1	1,1	0,0021
APARTAMENTO 2601		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2602		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2603		104,46	104,46	0,1969
APARTAMENTO 2604		86,35	86,35	0,1628
APARTAMENTO 2605		74,48	74,48	0,1404
APARTAMENTO 2606		73,16	73,16	0,1379
APARTAMENTO 2607		37,02	37,02	0,0698
<b>ETAPA 1 -SUBETAPA 2 (TORRE 2)</b>				0
<b>APARTAMENTOS</b>				0
APARTAMENTO 201		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 202		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 203		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 204		44,03	44,03	0,083
APARTAMENTO 205		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 206		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 207		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 208		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 301		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 302		102,83	102,83	0,1939

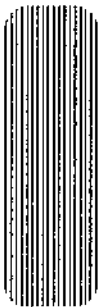
# República de Colombia



APARTAMENTO 303		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 304		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 305		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 306		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 307		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 308		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 401		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 402		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 403		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 404		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 405		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 406		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 407		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 408		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 501		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 502		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 503		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 504		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 505		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 506		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 507		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 508		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 601		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 602		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 603		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 604		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 605		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 606		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 607		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 608		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 701		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 702		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 703		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 704		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 705		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 706		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 707		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 708		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 801		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 802		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 803		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 804		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 805		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 806		75,39	75,39	0,1421

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC003079480

PC023967871

3G1E6CKVMY 22-04-21 PO003079480

0934775RHG 24-08-21 PC023967871

INFORMAS GREG S. SOUS

APARTAMENTO 807		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 808		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 901		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 902		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 903		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 904		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 905		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 906		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 907		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 908		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1001		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1002		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1003		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1004		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1005		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1006		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1007		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1008		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1101		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1102		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1103		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1104		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1105		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1106		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1107		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1108		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1201		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1202		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1203		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1204		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1205		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1206		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1207		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1208		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1301		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1302		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1303		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1304		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1305		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1306		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1307		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1308		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1401		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1402		102,83	102,83	0,1939



APARTAMENTO 1403		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1404		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1405		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1406		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1407		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1408		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1501		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1502		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1503		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1504		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1505		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1506		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1507		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1508		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1601		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1602		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1603		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1604		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1605		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1606		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1607		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1608		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1701		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1702		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1703		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1704		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1705		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1706		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1707		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1708		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1801		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1802		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1803		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1804		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1805		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1806		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1807		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1808		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1901		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1902		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1903		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 1904		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1905		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 1906		75,39	75,39	0,1421

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



AKF8P4SXO 22-04-21 PO003079481

350XFZ9LCR

24-08-21 PC023967870

THOMAS GREEN S. SOY.S

APARTAMENTO 1907		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 1908		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2001		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2002		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2003		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2004		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2005		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2006		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2007		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2008		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2101		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2102		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2103		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2104		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2105		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2106		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2107		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2108		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2201		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2202		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2203		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2204		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2205		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2206		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2207		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2208		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2301		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2302		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2303		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2304		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2305		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2306		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2307		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2308		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2401		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2402		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2403		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2404		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2405		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2406		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2407		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2408		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2501		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2502		102,83	102,83	0,1939



APARTAMENTO 2503		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2504		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2505		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2506		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2507		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2508		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2601		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2602		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2603		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2604		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2605		40,97	40,97	0,0773
APARTAMENTO 2606		75,39	75,39	0,1421
APARTAMENTO 2607		102,83	102,83	0,1939
APARTAMENTO 2608		40,97	40,97	0,0773
DEPOSITOS				0
DEPOSITO No 382		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 383		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 384		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 385		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 386		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 387		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 388		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 389		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 390		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 391		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 392		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 393		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 394		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 395		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 396		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 397		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 398		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 399		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 400		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 401		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 402		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 403		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 404		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 405		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 406		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 407		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 408		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 409		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 410		2,84	2,84	0,0054

PC003079482

PC023967869

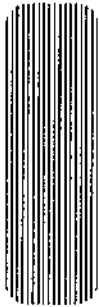
22-04-21 PC003079482

24-08-21 PC023967869

078G62D/MQ

HFTOKQRH

TRICASE GREG & SONS



DEPOSITO No 411		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 412		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 413		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 414		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 415		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 416		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 417		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 418		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 419		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 420		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 421		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 422		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 423		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 424		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 425		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 426		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 427		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 428		2,84	2,84	0,0054
<b>ETAPA II (TORRE 3)</b>				0
<b>SÓTANO 3</b>				0
<b>PARQUEADEROS</b>				0
PARQUEADERO PRIVADO No. 800		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 801		10,58	10,58	0,0199
PARQUEADERO PRIVADO No. 802		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 803		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 804		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 805		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 806		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 807		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 808		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 809		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 810		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 811		13,05	13,05	0,0246
PARQUEADERO PRIVADO No. 814 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 815 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 817 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 818 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 819 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 820 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 821 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0396



República de Colombia



PARQUEADERO PRIVADO No. 829 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 830 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 831 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0399
PARQUEADERO PRIVADO No. 832 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 833 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 834 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 835 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 836 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 841		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 842		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 843		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 844		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 845		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 848		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 849		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 850		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 851		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 549		17,81	17,81	0,0336
PARQUEADERO PRIVADO No. 550		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 551		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 552		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 553		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 554		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 555		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 556		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 557		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 558		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 559		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 560		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 561		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 562		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 563		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 564		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 565		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 566		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 567		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 570		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 571		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 572		13,77	13,77	0,026



PC003079483



PC023967868

Z390HPYURG 22-04-21 PC003079483

4CE623B5J0

24-08-21 PC023967868

THOMAS GREG S. SCNS

PARQUEADERO PRIVADO No. 573		11,03	11,03	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 575		11,75	11,75	0,0222
PARQUEADERO PRIVADO No. 576		11,75	11,75	0,0222
PARQUEADERO PRIVADO No. 577		15,93	15,93	0,03
PARQUEADERO PRIVADO No. 578		11,03	11,03	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 579		13,77	13,77	0,026
PARQUEADERO PRIVADO No. 580		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 581		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 582		10,9	10,9	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 585		14,36	14,36	0,0271
PARQUEADERO PRIVADO No. 586		14,36	14,36	0,0271
PARQUEADERO PRIVADO No. 587		18,49	18,49	0,0349
PARQUEADERO PRIVADO No. 589		10,9	10,9	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 590		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 591		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 592		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 593		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 594		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 595		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 596		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 597		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 598		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 599		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 600		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 601		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 602		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 603		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 604		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 605		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 606		10,57	10,57	0,0199
PARQUEADERO PRIVADO No. 607		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 608		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 609		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 610		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 611		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 612		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 613		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 614		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 615		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 616		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 617		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 619		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 620 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407



PARQUEADERO PRIVADO No. 621 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 622 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 623 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 624 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 625 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 626 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 627 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0399
PARQUEADERO PRIVADO No. 628 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 629 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 630 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0399
PARQUEADERO PRIVADO No. 631 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 632 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 633 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 634 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 635 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 637		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 638		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 639		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 640		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 641		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 642		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 643		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 656		11,47	11,47	0,0216
PARQUEADERO PRIVADO No. 657		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 658		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 659		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 660		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 661		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 662		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 812		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 813		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 816		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 854		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 249		17,81	17,81	0,0336
PARQUEADERO PRIVADO No. 250		11,16	11,16	0,021

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pùblicas, certificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079484

TVKLFJ9DS

USA5C6ZBNE

24-08-21 PC023967867

TR0748 0REG & SOVS

PC003079484

PC023967867

PARQUEADERO PRIVADO No. 251		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 252		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 253		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 254		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 255		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 256		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 257		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 258		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 259		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 260		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 261		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 262		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 263		11,16	11,16	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 264		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 265		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 266		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 267		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 270		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 271		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 272		13,77	13,77	0,026
PARQUEADERO PRIVADO No. 273		11,03	11,03	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 275		11,75	11,75	0,0222
PARQUEADERO PRIVADO No. 276		11,75	11,75	0,0222
PARQUEADERO PRIVADO No. 277		15,93	15,93	0,03
PARQUEADERO PRIVADO No. 278		11,03	11,03	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 279		13,77	13,77	0,026
PARQUEADERO PRIVADO No. 280		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 281		12,15	12,15	0,0229
PARQUEADERO PRIVADO No. 282		10,9	10,9	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 285		14,36	14,36	0,0271
PARQUEADERO PRIVADO No. 288		10,9	10,9	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 289		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 290		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 291		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 292		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 293		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 294		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 295		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 296		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 297		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 298		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 299		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 300		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 301		10,8	10,8	0,0204



PARQUEADERO PRIVADO No. 302		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 303		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 304		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 305		10,57	10,57	0,0199
PARQUEADERO PRIVADO No. 306		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 307		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 308		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 309		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 310		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 311		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 312		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 313		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 314		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 315		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 316		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 317		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 318		10,8	10,8	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 319 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 320 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 321 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 322 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 323 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 324 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 325 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 326 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0399
PARQUEADERO PRIVADO No. 327 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 328 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 329 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0399
PARQUEADERO PRIVADO No. 330 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 331 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 332 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 333 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 334 (DOBLE)		21,6	21,6	0,0407
PARQUEADERO PRIVADO No. 335		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 336		11,04	11,04	0,0208



PO003079485



PC023967866

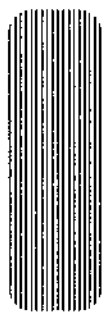
22-04-21 PO003079485

24-06-21 PC023967866

13BEMN10QD

01JENX82ZH

TAG:VNS GREG & SONS



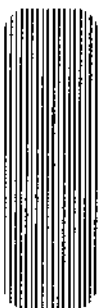
PARQUEADERO PRIVADO No. 337		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 338		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 339		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 340		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 341		11,04	11,04	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 342		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 343		10,81	10,81	0,0204
PARQUEADERO PRIVADO No. 357		11,47	11,47	0,0216
PARQUEADERO PRIVADO No. 358		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 359		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 360		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 361		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 362		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 363		10,92	10,92	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 457		14,36	14,36	0,0271
PARQUEADERO PRIVADO No. 618		11,7	11,7	0,0221
PARQUEADERO PRIVADO No. 636		13	13	0,0245
PARQUEADERO PRIVADO No. P-1 (Comercio)	9,90		9,9	0,0187
PARQUEADERO PRIVADO No. P-2 (Comercio)	9,90		9,9	0,0187
<b>DEPÓSITOS</b>				0
DEPÓSITO PRIVADO No. 431		7,43	7,43	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 432		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO PRIVADO No. 433		13,18	13,18	0,0249
DEPÓSITO PRIVADO No. 434		10,35	10,35	0,0195
DEPÓSITO PRIVADO No. 435		7,07	7,07	0,0133
DEPÓSITO PRIVADO No. 436		7,94	7,94	0,015
DEPÓSITO PRIVADO No. 437		4,9	4,9	0,0092
DEPÓSITO PRIVADO No. 438		4,9	4,9	0,0092
DEPÓSITO PRIVADO No. 439		7,94	7,94	0,015
DEPÓSITO PRIVADO No. 440		5,99	5,99	0,0113
DEPÓSITO PRIVADO No. 441		7,07	7,07	0,0133
DEPÓSITO PRIVADO No. 442		10,35	10,35	0,0195
DEPÓSITO PRIVADO No. 443		13,18	13,18	0,0249
DEPÓSITO PRIVADO No. 444		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO PRIVADO No. 445		7,43	7,43	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 446		7,12	7,12	0,0134
DEPÓSITO PRIVADO No. 447		14,23	14,23	0,0268
DEPÓSITO PRIVADO No. 448		7,15	7,15	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 449		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO PRIVADO No. 450		7,84	7,84	0,0148
DEPÓSITO PRIVADO No. 451		2,81	2,81	0,0053
DEPÓSITO PRIVADO No. 452		2,83	2,83	0,0053
DEPÓSITO PRIVADO No. 453		3,48	3,48	0,0066



DEPÓSITO PRIVADO No. 454		3,57	3,57	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 455		4,34	4,34	0,0082
DEPÓSITO PRIVADO No. 456		6,87	6,87	0,013
DEPÓSITO PRIVADO No. 457		7,5	7,5	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 458		6,87	6,87	0,013
DEPÓSITO PRIVADO No. 459		7,5	7,5	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 460		3,54	3,54	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 461		3,72	3,72	0,0070
DEPÓSITO PRIVADO No. 462		4,34	4,34	0,0082
DEPÓSITO PRIVADO No. 463		2,9	2,9	0,0055
DEPÓSITO PRIVADO No. 464		4,74	4,74	0,0089
DEPÓSITO PRIVADO No. 465		7,84	7,84	0,0148
DEPÓSITO PRIVADO No. 466		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO PRIVADO No. 467		7,15	7,15	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 468		6,28	6,28	0,0118
DEPÓSITO PRIVADO No. 469		3,46	3,46	0,0065
DEPÓSITO PRIVADO No. 470		11,33	11,33	0,0214
DEPÓSITO PRIVADO No. 471		7,43	7,43	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 472		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO PRIVADO No. 473		13,18	13,18	0,0249
DEPÓSITO PRIVADO No. 474		10,35	10,35	0,0195
DEPÓSITO PRIVADO No. 475		5,02	5,02	0,0095
DEPÓSITO PRIVADO No. 476		7,93	7,93	0,015
DEPÓSITO PRIVADO No. 477		5,99	5,99	0,0113
DEPÓSITO PRIVADO No. 478		4,9	4,9	0,0092
DEPÓSITO PRIVADO No. 479		4,9	4,9	0,0092
DEPÓSITO PRIVADO No. 480		7,93	7,93	0,015
DEPÓSITO PRIVADO No. 481		5,99	5,99	0,0113
DEPÓSITO PRIVADO No. 482		5,02	5,02	0,0095
DEPÓSITO PRIVADO No. 483		10,35	10,35	0,0195
DEPÓSITO PRIVADO No. 484		13,18	13,18	0,0249
DEPÓSITO PRIVADO No. 485		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO PRIVADO No. 486		7,43	7,43	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 487		7,12	7,12	0,0134
DEPÓSITO PRIVADO No. 488		14,23	14,23	0,0268
DEPÓSITO PRIVADO No. 489		7,15	7,15	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 490		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO PRIVADO No. 491		7,84	7,84	0,0148
DEPÓSITO PRIVADO No. 492		4,6	4,6	0,0087
DEPÓSITO PRIVADO No. 493		7,5	7,5	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 494		3,57	3,57	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 495		3,48	3,48	0,0066
DEPÓSITO PRIVADO No. 496		3,54	3,54	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 497		3,72	3,72	0,0070

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079488

PC023967865

22-04-21 PC003079488

ZCJQK2SNAP

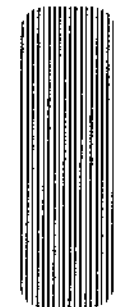
MINCTRRVUHJ

24-08-21 PC023967865

T-00148 OFIC 6 BCS.S.

DEPÓSITO PRIVADO No. 498		7,5	7,5	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 499		4,6	4,6	0,0087
DEPÓSITO PRIVADO No. 500		3,29	3,29	0,0062
DEPÓSITO PRIVADO No. 501		2,9	2,9	0,0055
DEPÓSITO PRIVADO No. 502		4,74	4,74	0,0089
DEPÓSITO PRIVADO No. 503		7,84	7,84	0,0148
DEPÓSITO PRIVADO No. 504		8,04	8,04	0,0152
DEPÓSITO PRIVADO No. 505		7,15	7,15	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 506		6,28	6,28	0,0118
DEPÓSITO PRIVADO No. 507		3,46	3,46	0,0065
DEPÓSITO PRIVADO No. 508		11,33	11,33	0,0214
DEPÓSITO PRIVADO No. 509		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO PRIVADO No. 509		8,26	8,26	0,0156
DEPÓSITO PRIVADO No. 510		7,42	7,42	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 511		7,41	7,41	0,0140
DEPÓSITO PRIVADO No. 512		4,79	4,79	0,0090
DEPÓSITO PRIVADO No. 513		3,15	3,15	0,0059
DEPÓSITO PRIVADO No. 514		2,4	2,4	0,0045
DEPÓSITO PRIVADO No. 515		1,95	1,95	0,0037
DEPÓSITO PRIVADO No. 516		3,66	3,66	0,0069
DEPÓSITO PRIVADO No. 517		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO PRIVADO No. 518		3,66	3,66	0,0069
DEPÓSITO PRIVADO No. 519		3,66	3,66	0,0069
DEPÓSITO PRIVADO No. 520		8,24	8,24	0,0155
DEPÓSITO PRIVADO No. 521		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 522		1,23	1,23	0,0023
DEPÓSITO PRIVADO No. 523		1,33	1,33	0,0025
DEPÓSITO PRIVADO No. 524		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 525		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 526		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 527		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 528		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 529		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 530		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 531		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 532		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 533		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 534		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 535		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 536		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 537		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 538		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 539		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 540		2,65	2,65	0,0050





DEPÓSITO PRIVADO No. 541		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 542		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 543		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 544		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 545		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 546		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 547		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 548		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 549		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 550		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 551		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 552		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 553		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 554		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 555		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 556		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 557		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 558		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 559		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 560		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 561		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 562		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 563		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 564		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 565		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 566		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 567		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 568		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 569		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 570		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 571		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 572		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 573		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 574		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 575		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 576		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 577		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 578		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 579		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 580		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 581		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 582		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 583		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 584		1,18	1,18	0,0022



PC003079489



PC023967864

22-04-21 PC003079489

24-08-21 PC023967864

9Z2BGH8WC7

7JN9X0MYLO

FISCAL GREG & SOYLS

DEPÓSITO PRIVADO No. 585		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 586		2,65	2,65	0,0050
DEPÓSITO PRIVADO No. 587		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 588		2,65	2,65	0,0050
<b>LOCAL COMERCIAL</b>				0
LOCAL COMERCIAL No. 1		477,93	477,93	0,9009
<b>APARTAMENTOS</b>				0
APARTAMENTO 101		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 102		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 103		73,66	73,66	0,1389
APARTAMENTO 104		45,35	45,35	0,0855
APARTAMENTO 105		45,35	45,35	0,0855
APARTAMENTO 107		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 108		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 201		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 202		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 203		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 204		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 205		45,35	45,35	0,0855
APARTAMENTO 206		73,66	73,66	0,1389
APARTAMENTO 207		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 208		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 301		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 302		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 303		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 304		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 305		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 306		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 307		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 308		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 401		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 402		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 403		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 404		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 405		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 406		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 407		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 408		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 501		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 502		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 503		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 504		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 505		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 506		78,85	78,85	0,1487



República de Colombia



APARTAMENTO 507		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 508		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 601		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 602		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 603		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 604		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 605		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 606		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 607		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 608		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 701		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 702		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 703		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 704		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 705		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 706		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 707		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 708		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 801		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 802		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 803		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 804		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 805		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 806		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 807		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 808		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 901		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 902		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 903		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 904		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 905		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 906		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 907		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 908		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1001		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1002		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1003		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1004		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1005		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1006		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1007		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1008		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1101		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1102		87,42	87,42	0,1648

PO003079490

PC023967863

22-04-21 PO003079490

OK3D9CGALB  
H74KFET8NA

24-08-21 PC023967863

FAC-SUP-DEC-5-GEN

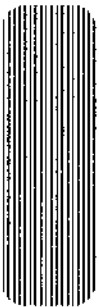
APARTAMENTO 1103		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1104		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1105		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1106		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1107		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1108		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1201		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1202		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1203		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1204		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1205		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1206		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1207		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1208		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1301		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1302		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1303		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1304		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1305		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1306		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1307		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1308		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1401		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1402		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1403		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1404		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1405		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1406		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1407		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1408		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1501		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1502		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1503		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1504		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1505		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1506		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1507		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1508		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1601		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1602		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1603		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1604		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1605		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1606		78,85	78,85	0,1487



APARTAMENTO 1607		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1608		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1701		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1702		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1703		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1704		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1705		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1706		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1707		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1708		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1801		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1802		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1803		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1804		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1805		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1806		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1807		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1808		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1901		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 1902		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1903		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1904		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1905		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 1906		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 1907		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 1908		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2001		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2002		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2003		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2004		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2005		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2006		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2007		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2008		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2101		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2102		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2103		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2104		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2105		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2106		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2107		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2108		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2201		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2202		87,42	87,42	0,1648

República de Colombia

Único notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



PO003079491

PC023967862

22-04-21 PO003079491

24-08-21 PC023967862

17E08GCDRM

AFBTLW71Z

INC:IAS GREG S SONS

APARTAMENTO 2203		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2204		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2205		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2206		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2207		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2208		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2301		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2302		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2303		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2304		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2305		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2306		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2307		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2308		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2401		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2402		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2403		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2404		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2405		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2406		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2407		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2408		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2501		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2502		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2503		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2504		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2505		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2506		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2507		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2508		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2601		56,84	56,84	0,1072
APARTAMENTO 2602		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2603		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2604		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2605		46,15	46,15	0,087
APARTAMENTO 2606		78,85	78,85	0,1487
APARTAMENTO 2607		87,42	87,42	0,1648
APARTAMENTO 2608		56,84	56,84	0,1072
<b>TOTAL</b>	<b>19,8</b>	<b>53016,57</b>	<b>53036,37</b>	<b>100,000</b>

La Tabla anterior, se aplicarán de acuerdo con las siguientes disposiciones: -----

25.1. Teniendo en cuenta que se trata de un proyecto que se desarrolla por Etapas, la **TABLA** anterior que contiene los coeficientes de copropiedad de la **ETAPA I**



**SUBETAPA 1 (TORRE 1) Y ETAPA I SUBETAPA 2 (TORRE 3)** y ahora **ADICIONADA** con la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, sólo entrará en vigencia y será aplicable para el Conjunto, cuando se concluya su construcción, momento en el cual el Propietario Inicial o el Fideicomitente Gerente Constructor notificará por escrito a la administración de éste hecho.

Así las cosas, y mientras no ocurra dicha condición, los coeficientes de copropiedad aplicables al **CONJUNTO** serán los establecidos en la escritura pública número ochocientos cuarenta y tres (843) de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá.

**PARÁGRAFO 1. APLICACIÓN:** Los Coeficientes antes establecidos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 675 de 2.001, determinarán:

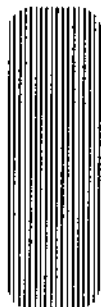
1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del **CONJUNTO**.
2. El porcentaje de participación en la Asamblea General de Propietarios.
3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes del **CONJUNTO**, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración.

**PARÁGRAFO 2. COEFICIENTES DE COPROPIEDAD DEFINITIVOS PARA LAS RESPECTIVAS ETAPAS CONSOLIDADAS DEL PROYECTO:** Estos son los Coeficientes que establecen la participación porcentual de cada uno de los propietarios de bienes de dominio particular en los bienes comunes de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** sometido al régimen de propiedad horizontal, cuando se integren todas las Etapas del proyecto, los cuales se consolidan mediante la presente adición de la última etapa del **CONJUNTO**. Definen además su participación en la Asamblea General de Copropietarios y la proporción con que cada uno contribuirá en las expensas comunes de la totalidad del Proyecto.

Los Coeficientes de Copropiedad Definitivos, fueron calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley y se determinan en la presente Escritura Pública, por medio de la cual se adiciona la Última Etapa del Proyecto.

**PARÁGRAFO 3. DETERMINACIÓN:** De acuerdo a lo estipulado anteriormente, los Coeficientes Definitivos del Proyecto **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, se han calculado por el cociente resultante de

República de Colombia  
Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archino notarial



PO003079492

PC023967861

22-04-21 PO003079492

24-08-21 PC023967861

41ALSR59KJ

KBX47HCZ8

16-CARAS GRES 6 5015

dividir el Área Privada Construida de cada Unidad Privada de Apartamento de Parqueadero o de Depósito, sobre el Área Total Privada del Conjunto, hasta completar el 100%.

**PARÁGRAFO 4. Modificación de coeficientes.** La Asamblea General de Copropietarios, con el voto favorable de un número plural de propietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos:

1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación.
2. Cuando **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL – PROPIEDAD HORIZONTAL** se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexasen al mismo.
3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte del **CONJUNTO**.
4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si ésta se tuvo en cuenta para la fijación de los coeficientes de copropiedad.

**PARÁGRAFO 5. ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** obrando como vocera del **FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV**, en su condición de Propietario Inicial y/o **EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**, está exento del pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, o de cualquier tipo, de los inmuebles no construidos ni acabados en su totalidad, o, de los que ya acabados en su totalidad no hayan sido entregados aun a los compradores; su contribución económica de expensas comunes consistirá que durante la administración provisional, y hasta la celebración de la primera Asamblea General de Copropietarios, cancelará la diferencia presupuestal surgida de las cuotas de administración canceladas por los propietarios de las unidades privadas efectivamente entregadas y los gastos requeridos para el funcionamiento y mantenimiento del **CONJUNTO**.

**VIGÉSIMO:** Se **ADICIONA** al "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO (26).





**PARTICIPACIÓN EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS**" del Reglamento de Propiedad Horizontal inicial contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, en el sentido de Adicionar los **MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN POR SECTORES** de la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)** objeto de la presente escritura, por lo que se Adiciona el **PARÁGRAFO 4** al **ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO (26)**, así:

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO (26). PARTICIPACIÓN EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS:** Los propietarios de los bienes privados del **CONJUNTO** estarán obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo 25 de este Reglamento, para cada una de las unidades privadas en que se divide el **CONJUNTO**.

Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado. Igualmente, existirá solidaridad en su pago entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.

En la escritura de transferencia de dominio de un bien inmueble sometido a propiedad horizontal, el Notario exigirá paz y salvo de las contribuciones a las expensas comunes, expedido por el Administrador como Representante Legal de la Copropiedad.

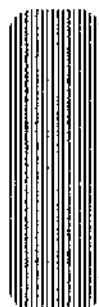
En caso de no contarse con el paz y salvo, se dejará constancia en la escritura de tal circunstancia, con la respectiva solicitud presentada al Administrador y de la solidaridad del nuevo propietario por las deudas que existan con la Copropiedad.

El pago de las cuotas de administración se hará dentro de los diez (10) primeros días de cada mes en forma anticipada. Vencido el plazo se pagará por el propietario moroso un interés según lo establecido en el artículo 32 del presente Reglamento.

**PARÁGRAFO 1º.** Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del acervo notarial



22-04-21 PO003079493

24-08-21 PO023967860

OX3WWS57DC

KB60WNIHAM

THEYAS ERES S SCNS

responsable del pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.-----

**PARÁGRAFO 2º.** La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes del **CONJUNTO** se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común.-----

**PARÁGRAFO 3., ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** obrando como vocera del **FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV**, en su condición de Propietario Inicial está exento del pago de expensas comunes ordinarias y extraordinarias, respecto de los inmuebles que no hayan sido construidos. El Propietario Inicial durante la administración provisional, y hasta la celebración de la primera Asamblea General de Copropietarios, cancelará las expensas comunes ordinarias de las unidades privadas construidas que no han sido entregadas y estará exento del pago de expensas comunes extraordinarias.-----

**PARÁGRAFO 4. MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN POR SECTORES DEL CONJUNTO:** Teniendo en cuenta la existencia del sector de vivienda y comercio, para efectos de los gastos y costos asociados al mantenimiento, cuidado y custodia de los bienes comunes se establecieron los siguientes módulos de contribución por sectores. Los módulos de contribución son los Índices establecidos en el artículo 31 de la Ley 675 de 2001, según que establecen la participación porcentual de los propietarios de bienes de dominio particular, para cuantificar el porcentaje con que cada uno de los Copropietarios ha de contribuir a las expensas comunes o extraordinarias, mediante el pago de las **CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN**, mantenimiento, reparación y conservación de los bienes, áreas y servicios de uso común adscritas al respectivo Sector, así:-----

**1) SECTOR VIVIENDA:** Conformado por los Apartamentos; y-----

**2) SECTOR COMERCIO:** Conformado por el local comercial.-----

De tal manera, a continuación, se establece la **TABLA de MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN POR SECTORES**, de que trata el artículo treinta y uno (31) de la Ley seiscientos setenta y cinco (675) de dos mil uno (2001), así:-----

**1. SON A CARGO DE LOS COPROPIETARIOS DEL SECTOR DE VIVIENDA, CONFORMADO POR LAS UNIDADES PRIVADAS DE LOS APARTAMENTOS,**



**LOS GASTOS QUE SEAN ESPECIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LAS UNIDADES PRIVADAS DE ESTE SECTOR: -----**

**MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN SECTOR VIVIENDA**

DESCRIPCION	ÁREA PRIVADA LIBRE	ÁREA CONSTRUDA PRIVADA	TOTAL ÁREA PRIVADA	PORCENTAJE
<b>ETAPA I -SUBETAPA 1 (TORRE 1)</b>				
<b>SÓTANO 3</b>				
PARQUEADERO No 723		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO No 724		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 725		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 726		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 727		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 728		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 729		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 730		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 731		10,58	10,58	0,0201
PARQUEADERO No 732 (DOBLE)		22,50	22,50	0,0428
PARQUEADERO No 733 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 734 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 735 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 736 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 737 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 738 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 739		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 740		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 741		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 742		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 743		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 744		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 745		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 746		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 747		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 748 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 749 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 750 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 751 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 752 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 753 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 754 (DOBLE)		22,50	22,50	0,0428
PARQUEADERO No 755		10,80	10,80	0,0206

PO003079494

PC023967859

22-04-21 PO003079494

24-08-21 PC023967859

WJZV0FALR

34F5M9TVP

T-0-145 GRES S 9215

PARQUEADERO No 756		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 757		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 758		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 759		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 760		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 761		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 762		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 763		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 764		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 765		11,28	11,28	0,0215
PARQUEADERO No 766		12,45	12,45	0,0237
PARQUEADERO No 767		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 768		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 769		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 770		11,25	11,25	0,0214
PARQUEADERO No 771		15,34	15,34	0,0291
PARQUEADERO No 772		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 773		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 774		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 775		14,22	14,22	0,0271
PARQUEADERO No 776		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 777		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 778		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 779 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 780 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 781 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 782 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 783 (DOBLE)		23,73	23,73	0,0452
PARQUEADERO No 784 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 785		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 786		11,36	11,36	0,0216
PARQUEADERO No 788		13,61	13,61	0,0259
PARQUEADERO No 789		13,63	13,63	0,0259
PARQUEADERO No 790		20,04	20,04	0,038
PARQUEADERO No 791		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 792		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 793 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 794 (DOBLE)		23,28	23,28	0,0443
PARQUEADERO No 795		15,39	15,39	0,0292
PARQUEADERO No 796		11,25	11,25	0,0214
PARQUEADERO No 797		10,80	10,80	0,0206



PARQUEADERO No 798		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 799		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 822		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 823		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 824		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 825		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 826		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 827		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 828		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 846		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 847		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 852		14,22	14,22	0,0271
DEPÓSITO No 319		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 320		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 321		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 322		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 323		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 324		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 325		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 326		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 327		4,41	4,41	0,0084
DEPÓSITO No 328		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 329		2,76	2,76	0,0053
DEPÓSITO No 330		3,89	3,89	0,0074
DEPÓSITO No 331		3,72	3,72	0,0071
DEPÓSITO No 332		3,61	3,61	0,0069
DEPÓSITO No 333		2,95	2,95	0,0056
DEPÓSITO No 334		7,88	7,88	0,015
DEPÓSITO No 335		5,01	5,01	0,0095
DEPÓSITO No 336		4,31	4,31	0,0082
DEPÓSITO No 337		2,68	2,68	0,0051
DEPÓSITO No 338		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO No 339		2,94	2,94	0,0056
DEPÓSITO No 340		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 341		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 342		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 343		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 344		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 345		7,88	7,88	0,015
DEPÓSITO No 346		5,91	5,91	0,0112
DEPÓSITO No 347		5,01	5,01	0,0095

PO003079495

PC023967858

FS-XT18UE 22-04-21 PO003079495

UQ83IDWKEN 24-08-21 PC023967858

THOMAS GREG & SONS

DEPÓSITO No 348		3,51	3,51	0,0067
DEPÓSITO No 349		3,25	3,25	0,0062
DEPÓSITO No 350		4,03	4,03	0,0077
DEPÓSITO No 351		3,55	3,55	0,008
DEPÓSITO No 352		6,18	6,18	0,0118
DEPÓSITO No 353		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 354		4,81	4,81	0,0092
DEPÓSITO No 355		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 356		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 357		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 358		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 359		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 360		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 361		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 362		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 363		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 364		5,91	5,91	0,0112
DEPÓSITO No 365		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 366		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 367		2,68	2,68	0,0051
SÓTANO 2				0
PARQUEADERO No 416		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 417		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 418		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO No 419		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 420		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 421		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 422		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 423		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 424		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 425		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 426		10,58	10,58	0,0201
PARQUEADERO No 427		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 428		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 429		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 430		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 431		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 432 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 433 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 434 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 435 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411



PARQUEADERO No 436 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 437 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 438 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 439 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 440 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 441 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 442 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 443 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 444 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 445 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 446 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 447 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 448 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 449 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 450 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 451		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 452		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 453		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 454		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 455		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 456		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 458		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 459		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 460		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 461		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 462		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 463		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 464		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 465		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 466		11,92	11,92	0,0227
PARQUEADERO No 467		11,92	11,92	0,0227
PARQUEADERO No 468		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 469		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 470		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 471		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 472		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 473		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 474		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 475		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 476		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 477		10,80	10,80	0,0206



PC003079497



PC023967857

22-04-21 PC003079497

HUDQWISNLVE

UEVF21QA38

24-08-21 PC023967857

INCIAS GRES & SONS

PARQUEADERO No 478		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 479		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 480		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 481		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 482		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 483		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 484		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 485 (DOBLE)		27,32	27,32	0,052
PARQUEADERO No 486 (DOBLE)		23,42	23,42	0,0446
PARQUEADERO No 487 (DOBLE)		24,41	24,41	0,0464
PARQUEADERO No 488 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 489		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 490		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 491		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 492		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 493		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 494		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 495		16,83	16,83	0,0319
PARQUEADERO No 497		11,81	11,81	0,0225
PARQUEADERO No 498		11,81	11,81	0,0225
PARQUEADERO No 499		12,54	12,54	0,0239
PARQUEADERO No 500 (DOBLE)		23,92	23,92	0,0455
PARQUEADERO No 501		16,83	16,83	0,0319
PARQUEADERO No 502		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 503		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 504		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 506 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 507 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 508 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 509 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 510 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 511		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 512		12,60	12,60	0,024
PARQUEADERO No 513		13,02	13,02	0,0248
PARQUEADERO No 514		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 515		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 516		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 517		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 518		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 519		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 520		12,48	12,48	0,0238

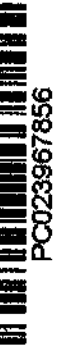




PARQUEADERO No 521		12,48	12,48	0,0238
PARQUEADERO No 522		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 523		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 524		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 525		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 526		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 527		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 528		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 529		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 530		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 531		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 532		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 533		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 534		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 535		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 536		17,34	17,34	0,0329
PARQUEADERO No 537		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 538		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 539		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 540		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 541		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 542		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 543		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 544		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 545		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 546		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 547		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 548		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 644		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 645		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 646		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 647		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 648		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 649		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 650		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 651		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 652		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 653		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 654		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 655		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 663		10,80	10,80	0,0206



PC003079498



PC023967856

7094WYMNVP 22-04-21 PC003079498

8EU0Z65G24

24-08-21 PC023967856

TCOMAS GRES & SOVS

PARQUEADERO No 664		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 665		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 666		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 667		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 668		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 669		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 670		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 671		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 672		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 673		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 674		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 675 (DOBLE)		23,10	23,10	0,044
PARQUEADERO No 676 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 677		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 678		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 679		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 680		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 681		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO No 682		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO No 683		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 684		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 685		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 686		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 687		11,46	11,46	0,0218
PARQUEADERO No 688		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 689		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 690		20,04	20,04	0,038
PARQUEADERO No 691		13,63	13,63	0,0259
PARQUEADERO No 692		13,61	13,61	0,0259
PARQUEADERO No 694		11,31	11,31	0,0215
PARQUEADERO No 695		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 696 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 697 (DOBLE)		23,46	23,46	0,0447
PARQUEADERO No 698 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 699 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 700 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 701 (DOBLE)		21,34	21,34	0,0406
PARQUEADERO No 702		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 703		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 704		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 705		14,22	14,22	0,0271



PARQUEADERO No 706		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 707		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 708		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 709		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 710		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 711		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 712		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 713		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 714		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 715		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 716		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 717		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 718		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 719		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 720		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 721		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 722		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 853		14,22	14,22	0,0271
DEPÓSITO No 38		3,50	3,50	0,0067
DEPÓSITO No 39		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 40		7,36	7,36	0,014
DEPÓSITO No 41		6,67	6,67	0,0127
DEPÓSITO No 42		5,11	5,11	0,0097
DEPÓSITO No 43		4,78	4,78	0,0091
DEPÓSITO No 44		5,26	5,26	0,0100
DEPÓSITO No 45		3,20	3,20	0,0061
DEPÓSITO No 46		3,65	3,65	0,0069
DEPÓSITO No 47		7,30	7,30	0,0135
DEPÓSITO No 48		4,37	4,37	0,0083
DEPÓSITO No 49		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 50		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 51		6,24	6,24	0,0119
DEPÓSITO No 52		5,57	5,57	0,0106
DEPÓSITO No 53		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 54		8,04	8,04	0,0154
DEPÓSITO No 55		18,71	18,71	0,0355
DEPÓSITO No 56		5,52	5,52	0,0105
DEPÓSITO No 57		2,26	2,26	0,0043
DEPÓSITO No 58		7,52	7,52	0,0143
DEPÓSITO No 59		3,52	3,52	0,0067
DEPÓSITO No 60		4,21	4,21	0,008



PO003079499



PC023967855

22-04-21 PO003079499

GP1Z3C6VMS

RELSUBEN4K

24-08-21 PC023967855

THEXIAS GREG & SCNS

DEPÓSITO No 61		5,26	5,26	0,0100
DEPÓSITO No 62		3,20	3,20	0,0061
DEPÓSITO No 63		4,78	4,78	0,0091
DEPÓSITO No 64		5,11	5,11	0,0097
DEPÓSITO No 65		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 66		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 67		6,24	6,24	0,0119
DEPÓSITO No 68		5,57	5,57	0,0106
DEPÓSITO No 69		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO No 70		3,10	3,10	0,0059
DEPÓSITO No 71		7,79	7,79	0,0148
DEPÓSITO No 72		3,52	3,52	0,0067
DEPÓSITO No 73		6,42	6,42	0,0122
DEPÓSITO No 74		3,29	3,29	0,0063
DEPÓSITO No 75		4,21	4,21	0,008
DEPÓSITO No 76		6,86	6,86	0,0131
DEPÓSITO No 77		6,29	6,29	0,0120
DEPÓSITO No 78		9,57	9,57	0,0182
DEPÓSITO No 79		8,17	8,17	0,0156
DEPÓSITO No 272		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO No 273		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 274		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 275		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 276		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 277		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 278		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 279		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 280		4,41	4,41	0,0084
DEPÓSITO No 281		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 282		3,52	3,52	0,0067
DEPÓSITO No 283		3,89	3,89	0,0074
DEPÓSITO No 284		3,83	3,83	0,0073
DEPÓSITO No 285		2,95	2,95	0,0056
DEPÓSITO No 286		3,61	3,61	0,0069
DEPÓSITO No 287		7,88	7,88	0,015
DEPÓSITO No 288		5,01	5,01	0,0095
DEPÓSITO No 289		4,31	4,31	0,0082
DEPÓSITO No 290		2,68	2,68	0,0051
DEPÓSITO No 291		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO No 292		2,75	2,75	0,0052
DEPÓSITO No 293		2,87	2,87	0,0055

# República de Colombia



**República de Colombia**

Hacer notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

DEPÓSITO No 294		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 295		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 296		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 297		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 298		2,87	2,87	0,0055
DEPÓSITO No 299		2,88	2,88	0,0055
DEPÓSITO No 300		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 301		7,88	7,88	0,015
DEPÓSITO No 302		5,01	5,01	0,0095
DEPÓSITO No 303		5,91	5,91	0,0112
DEPÓSITO No 304		3,51	3,51	0,0067
DEPÓSITO No 305		3,25	3,25	0,0062
DEPÓSITO No 306		4,03	4,03	0,0077
DEPÓSITO No 307		3,55	3,55	0,008
DEPÓSITO No 308		6,18	6,18	0,0118
DEPÓSITO No 309		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 310		4,81	4,81	0,0092
DEPÓSITO No 311		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 312		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 313		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 314		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 315		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 316		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 317		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 318		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 368		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 369		2,64	2,64	0,0050
DEPÓSITO No 370		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 371		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 429		4,59	4,59	0,0087
DEPÓSITO No 430		4,59	4,59	0,0087
SOTANO 1				0
PARQUEADERO No 123		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 124		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 125		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 126		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 127		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO No 128		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 129		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 130		10,76	10,76	0,0205
PARQUEADERO No 131		10,58	10,58	0,0201

PC003079500

PC023967854

H7MVL460AR 22-04-21 PO003078500

TW5R4SZIE

24-08-21 PC023967854

T-C-158 DTES S. 527NS

PARQUEADERO No 132 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 133 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 134 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 135 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 136 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 137 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 138 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 139 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 140 (DOBLE)		23,85	23,85	0,0454
PARQUEADERO No 141 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 142 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 143 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 144 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 145 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 146 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 147 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 148 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 149 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 150 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 151		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 152		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 153		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 154		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 155		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 156		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 157		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 158		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 159		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 160		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 161		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 162		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 163		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 164		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 165		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 166		11,92	11,92	0,0227
PARQUEADERO No 167		11,92	11,92	0,0227
PARQUEADERO No 168		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 169		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 170		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 171		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 172		10,80	10,80	0,0206



PARQUEADERO No 173		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 174		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 175		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 176		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 177		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 178		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 179		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 180		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 181		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 182		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 183		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 184		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 185 (DOBLE)		27,32	27,32	0,052
PARQUEADERO No 186 (DOBLE)		23,42	23,42	0,0446
PARQUEADERO No 187 (DOBLE)		24,41	24,41	0,0464
PARQUEADERO No 188 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 189		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 190		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 191		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 192		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 193		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 194		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 195		14,87	14,87	0,0282
PARQUEADERO No 197		11,81	11,81	0,0225
PARQUEADERO No 198		11,81	11,81	0,0225
PARQUEADERO No 199		12,54	12,54	0,0239
PARQUEADERO No 200 (DOBLE)		23,92	23,92	0,0455
PARQUEADERO No 201		14,87	14,87	0,0282
PARQUEADERO No 202		13,84	13,84	0,0263
PARQUEADERO No 203		13,00	13,00	0,0247
PARQUEADERO No 204		11,07	11,07	0,0211
PARQUEADERO No 206 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 207 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 208 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 209 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 210 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO No 211		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 212		12,60	12,60	0,024
PARQUEADERO No 213		13,02	13,02	0,0248
PARQUEADERO No 214		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 215		11,16	11,16	0,0212



PC003079501



PC023967853

22-04-21 PC003079501

6ABZ4\$HEL2

4YFAXLR55

24-08-21 PC023967853

FICHA 5 GRS 5 GRS 5

PARQUEADERO No 216		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 217		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 218		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 219		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 220		12,48	12,48	0,0238
PARQUEADERO No 221		12,48	12,48	0,0238
PARQUEADERO No 222		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 223		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 224		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 225		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 226		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 227		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 228		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 229		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 230		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 231		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 232		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 233		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 234		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 235		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 236		17,34	17,34	0,0329
PARQUEADERO No 237		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 238		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 239		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 240		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 241		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 242		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 243		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 244		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 245		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO No 246		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 247		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 248		11,62	11,62	0,0221
PARQUEADERO No 345		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 346		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 347		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 348		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 349		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 350		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 351		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 352		10,80	10,80	0,0206





PARQUEADERO No 353		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 354		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 355		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 356		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 364		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 365		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 366		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 367		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 368		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 369		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 370		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 371		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 372		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO No 373		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO No 374		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 375		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 376		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 377		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 378		11,46	11,46	0,0218
PARQUEADERO No 379		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 380		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 381		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 382		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 383 (DOBLE)		23,37	23,37	0,0445
PARQUEADERO No 384 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 385		11,89	11,89	0,0226
PARQUEADERO No 386		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 387		20,04	20,04	0,038
PARQUEADERO No 388		13,63	13,63	0,0259
PARQUEADERO No 389		13,61	13,61	0,0259
PARQUEADERO No 391		11,54	11,54	0,022
PARQUEADERO No 392		11,69	11,69	0,0223
PARQUEADERO No 393 (DOBLE)		25,10	25,10	0,0477
PARQUEADERO No 394 (DOBLE)		23,28	23,28	0,0443
PARQUEADERO No 395		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 396		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 397		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 398		14,22	14,22	0,0271
PARQUEADERO No 399		12,34	12,34	0,0235
PARQUEADERO No 400		11,56	11,56	0,022
PARQUEADERO No 401		11,56	11,56	0,022

PO003079502

PC023967852

22-04-21 PD003079502

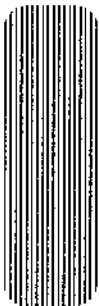
CD1CA498WV

7PNCBF6LKG

24-06-21 PC023967852

T-C-13 OREG & SONS

PARQUEADERO No 402		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 403		10,35	10,35	0,0197
PARQUEADERO No 404		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 405		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 406		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 407		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 408		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 409		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 410		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 411		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 412		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 413		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 414		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 415		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO No 856		14,22	14,22	0,0271
DEPÓSITO No 6		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 7		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 8		7,36	7,36	0,014
DEPÓSITO No 9		6,67	6,67	0,0127
DEPÓSITO No 10		5,26	5,26	0,0100
DEPÓSITO No 11		3,20	3,20	0,0061
DEPÓSITO No 12		3,65	3,65	0,0069
DEPÓSITO No 13		4,37	4,37	0,0083
DEPÓSITO No 14		7,30	7,30	0,0139
DEPÓSITO No 15		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 16		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 17		6,24	6,24	0,0119
DEPÓSITO No 18		5,57	5,57	0,0106
DEPÓSITO No 19		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 20		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO No 21		18,71	18,71	0,0355
DEPÓSITO No 22		7,52	7,52	0,0143
DEPÓSITO No 23		3,52	3,52	0,0067
DEPÓSITO No 24		2,25	2,25	0,0043
DEPÓSITO No 25		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 26		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 27		6,24	6,24	0,0119
DEPÓSITO No 28		5,57	5,57	0,0106
DEPÓSITO No 29		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO No 30		3,10	3,10	0,0059
DEPÓSITO No 31		7,79	7,79	0,0148



DEPÓSITO No 32		3,52	3,52	0,0067
DEPÓSITO No 33		6,42	6,42	0,0122
DEPÓSITO No 34		3,29	3,29	0,0063
DEPÓSITO No 35		4,21	4,21	0,008
DEPÓSITO No 36		6,86	6,86	0,0131
DEPÓSITO No 37		6,29	6,29	0,0120
DEPÓSITO No 80		9,57	9,57	0,0182
DEPÓSITO No 81		8,17	8,17	0,0156
DEPÓSITO No 188		5,52	5,52	0,0105
DEPÓSITO No 189		2,26	2,26	0,0043
DEPÓSITO No 226		3,20	3,20	0,0061
DEPÓSITO No 227		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 228		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 229		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 230		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 231		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 232		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 233		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 234		4,41	4,41	0,0084
DEPÓSITO No 235		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 236		3,50	3,50	0,0067
DEPÓSITO No 237		3,89	3,89	0,0074
DEPÓSITO No 238		3,83	3,83	0,0073
DEPÓSITO No 239		6,76	6,76	0,0129
DEPÓSITO No 240		7,89	7,89	0,015
DEPÓSITO No 241		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO No 242		5,01	5,01	0,0095
DEPÓSITO No 243		2,60	2,60	0,0049
DEPÓSITO No 244		4,31	4,31	0,0082
DEPÓSITO No 245		2,88	2,88	0,0055
DEPÓSITO No 246		2,87	2,87	0,0055
DEPÓSITO No 247		4,03	4,03	0,0077
DEPÓSITO No 248		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 249		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 250		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 251		2,87	2,87	0,0055
DEPÓSITO No 252		2,88	2,88	0,0055
DEPÓSITO No 253		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 254		7,89	7,89	0,015
DEPÓSITO No 255		5,91	5,91	0,0112
DEPÓSITO No 256		5,01	5,01	0,0095



PO003079503



PC023967851

22-04-21 PO003079503

KD8XF80LNMH

902234K0EQ

24-08-21 PC023967851

PROXAS GREEN S. SOCAE

DEPÓSITO No 257		3,51	3,51	0,0067
DEPÓSITO No 258		3,25	3,25	0,0062
DEPÓSITO No 259		4,03	4,03	0,0077
DEPÓSITO No 260		3,55	3,55	0,008
DEPÓSITO No 261		6,19	6,19	0,0118
DEPÓSITO No 262		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 263		4,81	4,81	0,0092
DEPÓSITO No 264		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 265		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 266		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 267		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 268		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 269		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 270		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 271		3,11	3,11	0,0059
DEPÓSITO No 372		2,96	2,96	0,0056
DEPÓSITO No 373		2,64	2,64	0,0050
DEPÓSITO No 374		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO No 375		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 376		2,14	2,14	0,0041
PISO 1				0
DEPÓSITO No 1		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 2		6,26	6,26	0,0119
DEPÓSITO No 3		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 4		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO No 5		4,31	4,31	0,0082
DEPÓSITO No 82		8,11	8,11	0,0154
DEPÓSITO No 83		8,11	8,11	0,0154
DEPÓSITO No 190		3,45	3,45	0,0066
DEPÓSITO No 191		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 192		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 193		2,90	2,90	0,0055
DEPÓSITO No 194		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 195		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 196		4,65	4,65	0,0089
DEPÓSITO No 197		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 198		3,36	3,36	0,0064
DEPÓSITO No 199		4,87	4,87	0,0093
DEPÓSITO No 200		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 201		7,88	7,88	0,015
DEPÓSITO No 202		2,53	2,53	0,0048



DEPÓSITO No 203		2,87	2,87	0,0055
DEPÓSITO No 204		5,53	5,53	0,0105
DEPÓSITO No 205		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 206		4,30	4,30	0,0082
DEPÓSITO No 207		3,10	3,10	0,0059
DEPÓSITO No 208		2,87	2,87	0,0055
DEPÓSITO No 209		2,53	2,53	0,0048
DEPÓSITO No 210		7,86	7,86	0,015
DEPÓSITO No 211		3,51	3,51	0,0067
DEPÓSITO No 212		3,25	3,25	0,0062
DEPÓSITO No 213		4,03	4,03	0,0077
DEPÓSITO No 214		3,55	3,55	0,008
DEPÓSITO No 215		3,59	3,59	0,0068
DEPÓSITO No 216		4,81	4,81	0,0092
DEPÓSITO No 217		5,14	5,14	0,0098
DEPÓSITO No 218		4,61	4,61	0,0088
DEPÓSITO No 219		4,63	4,63	0,0088
DEPÓSITO No 220		4,64	4,64	0,0088
DEPÓSITO No 221		2,04	2,04	0,0039
DEPÓSITO No 222		3,09	3,09	0,0059
DEPÓSITO No 223		3,30	3,30	0,0063
DEPÓSITO No 224		3,13	3,13	0,0060
DEPÓSITO No 225		3,45	3,45	0,0066
DEPÓSITO No 377		2,51	2,51	0,0048
DEPÓSITO No 378		2,89	2,89	0,0055
DEPÓSITO No 379		2,88	2,88	0,0055
DEPÓSITO No 380		2,51	2,51	0,0048
DEPÓSITO No 381		4,37	4,37	0,0082
DEPOSITO No 84		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 85		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 86		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 87		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 101		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 102		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 103		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 104		68,25	68,25	0,1299
APARTAMENTO 106		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 107		37,02	37,02	0,0705
PISO 2				0
DEPOSITO No 88		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 89		1,10	1,10	0,0021

PC003079504

PC023967850

22-04-21 PC003079504

24-08-21 PC023967850

ALV003JEYX

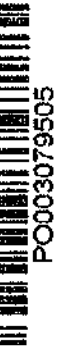
QAV18P7CSB

PLC:MS GRES S 8015

DEPOSITO No 90		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 91		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 201		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 202		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 203		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 204		68,25	68,25	0,1299
APARTAMENTO 205		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 206		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 207		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 3</u>				0
DEPOSITO No 92		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 93		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 94		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 95		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 301		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 302		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 303		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 304		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 305		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 306		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 307		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 4</u>				0
DEPOSITO No 96		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 97		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 98		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 99		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 401		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 402		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 403		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 404		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 405		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 406		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 407		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 5</u>				0
DEPOSITO No 100		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 101		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 102		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 103		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 501		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 502		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 503		104,46	104,46	0,1987



APARTAMENTO 504		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 505		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 506		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 507		37,02	37,02	0,0705
PISO 6				0
DEPOSITO No 104		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 105		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 106		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 107		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 601		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 602		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 603		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 604		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 605		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 606		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 607		37,02	37,02	0,0705
PISO 7				0
DEPOSITO No 108		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 109		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 110		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 111		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 701		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 702		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 703		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 704		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 705		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 706		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 707		37,02	37,02	0,0705
PISO 8				0
DEPOSITO No 112		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 113		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 114		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 115		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 801		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 802		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 803		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 804		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 805		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 806		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 807		37,02	37,02	0,0705
PISO 9				0



PC003079505



PC023967849

22-04-21 PC003079505

EJBF568LUD

WDCN95EL7Y

TRICOLOR REG 5 SCANS

24-08-21 PC023967849

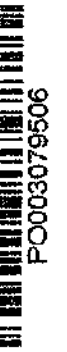
1000

DEPOSITO No 116		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 117		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 118		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 119		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 901		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 902		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 903		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 904		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 905		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 906		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 907		37,02	37,02	0,0705
PISO 10				0
DEPOSITO No 120		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 121		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 122		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 123		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1001		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1002		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1003		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1004		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1005		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1006		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1007		37,02	37,02	0,0705
PISO 11				0
DEPOSITO No 124		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 125		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 126		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 127		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1101		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1102		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1103		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1104		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1105		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1106		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1107		37,02	37,02	0,0705
PISO 12				0
DEPOSITO No 128		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 129		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 130		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 131		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1201		86,35	86,35	0,1644





APARTAMENTO 1202		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1203		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1204		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1205		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1206		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1207		37,02	37,02	0,0705
PISO 13				0
DEPOSITO No 132		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 133		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 134		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 135		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1301		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1302		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1303		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1304		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1305		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1306		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1307		37,02	37,02	0,0705
PISO 14				0
DEPOSITO No 136		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 137		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 138		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 139		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1401		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1402		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1403		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1404		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1405		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1406		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1407		37,02	37,02	0,0705
PISO 15				0
DEPOSITO No 140		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 141		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 142		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 143		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1501		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1502		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1503		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1504		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1505		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1506		73,16	73,16	0,1392



PC003079506



PC023967848

UYZ54ELSP2 22-04-21 PC003079506

6U2LP9AGYQ

24-08-21 PC023967848

APARTAMENTO 1507		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 16</u>				0
DEPOSITO No 144		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 145		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 146		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 147		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1601		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1602		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1603		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1604		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1605		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1606		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1607		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 17</u>				0
DEPOSITO No 148		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 149		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 150		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 151		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1701		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1702		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1703		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1704		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1705		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1706		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1707		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 18</u>				0
DEPOSITO No 152		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 153		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 154		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 155		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1801		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1802		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1803		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1804		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1805		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1806		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1807		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 19</u>				0
DEPOSITO No 156		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 157		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 158		1,19	1,19	0,0023



DEPOSITO No 159		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 1901		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1902		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1903		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 1904		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 1905		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 1906		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 1907		37,02	37,02	0,0705
PISO 20				0
DEPOSITO No 160		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 161		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 162		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 163		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2001		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2002		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2003		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2004		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2005		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2006		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2007		37,02	37,02	0,0705
PISO 21				0
DEPOSITO No 164		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 165		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 166		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 167		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2101		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2102		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2103		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2104		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2105		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2106		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2107		37,02	37,02	0,0705
PISO 22				0
DEPOSITO No 168		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 169		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 170		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 171		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2201		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2202		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2203		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2204		86,35	86,35	0,1644



PO003079507



PC023967847

22-04-21 PO003079507

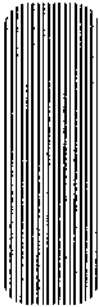
24-06-21 PC023967847

CHBEK421V6

6JY0DLAW

FICHAS GREG & SONS

APARTAMENTO 2205		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2206		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2207		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 23</u>				0
DEPOSITO No 172		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 173		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 174		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 175		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2301		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2302		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2303		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2304		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2305		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2306		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2307		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 24</u>				0
DEPOSITO No 176		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 177		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 178		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 179		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2401		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2402		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2403		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2404		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2405		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2406		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2407		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 25</u>				0
DEPOSITO No 180		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 181		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 182		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 183		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2501		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2502		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2503		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2504		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2505		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2506		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2507		37,02	37,02	0,0705
<u>PISO 26</u>				0
DEPOSITO No 184		1,10	1,10	0,0021



DEPOSITO No 185		1,10	1,10	0,0021
DEPOSITO No 186		1,19	1,19	0,0023
DEPOSITO No 187		1,10	1,10	0,0021
APARTAMENTO 2601		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2602		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2603		104,46	104,46	0,1987
APARTAMENTO 2604		86,35	86,35	0,1644
APARTAMENTO 2605		74,48	74,48	0,1418
APARTAMENTO 2606		73,16	73,16	0,1392
APARTAMENTO 2607		37,02	37,02	0,0705
<b>ETAPA I - SUBETAPA 2 (TORRE 2)</b>				0
APARTAMENTOS				0
APARTAMENTO 201		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 202		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 203		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 204		44,03	44,03	0,0838
APARTAMENTO 205		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 206		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 207		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 208		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 301		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 302		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 303		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 304		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 305		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 306		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 307		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 308		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 401		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 402		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 403		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 404		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 405		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 406		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 407		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 408		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 501		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 502		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 503		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 504		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 505		40,97	40,97	0,078



PO003079508



PC023967846



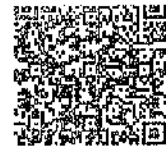
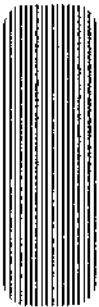
RBEOL73L4F 22-04-21 PO003079508

24-08-21 PC023967846

PC603NMYIF

IMPRESO EN COLOMBIA

APARTAMENTO 506		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 507		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 508		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 601		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 602		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 603		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 604		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 605		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 606		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 607		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 608		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 701		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 702		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 703		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 704		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 705		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 706		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 707		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 708		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 801		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 802		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 803		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 804		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 805		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 806		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 807		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 808		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 901		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 902		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 903		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 904		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 905		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 906		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 907		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 908		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1001		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1002		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1003		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1004		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1005		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1006		75,39	75,39	0,1435



APARTAMENTO 1007		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1008		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1101		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1102		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1103		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1104		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1105		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1106		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1107		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1108		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1201		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1202		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1203		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1204		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1205		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1206		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1207		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1208		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1301		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1302		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1303		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1304		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1305		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1306		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1307		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1308		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1401		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1402		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1403		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1404		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1405		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1406		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1407		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1408		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1501		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1502		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1503		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1504		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1505		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1506		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1507		102,83	102,83	0,1956



PC003079509



PC023967845

APARTAMENTO 1508		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1601		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1602		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1603		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1604		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1605		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1606		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1607		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1608		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1701		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1702		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1703		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1704		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1705		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1706		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1707		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1708		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1801		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1802		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1803		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1804		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1805		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1806		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1807		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1808		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1901		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1902		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1903		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1904		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1905		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 1906		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 1907		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 1908		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2001		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2002		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2003		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2004		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2005		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2006		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2007		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2008		40,97	40,97	0,078

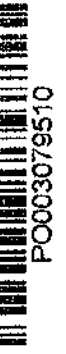


República de Colombia



1009

APARTAMENTO 2101		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2102		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2103		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2104		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2105		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2106		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2107		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2108		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2201		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2202		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2203		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2204		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2205		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2206		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2207		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2208		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2301		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2302		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2303		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2304		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2305		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2306		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2307		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2308		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2401		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2402		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2403		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2404		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2405		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2406		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2407		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2408		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2501		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2502		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2503		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2504		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2505		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2506		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2507		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2508		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2601		40,97	40,97	0,078

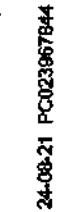


PC003079510



PC023967844

22-04-21 PC003079510



24-08-21 PC023967844

JH4A9XK2G

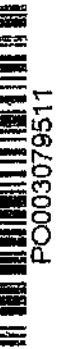
NC7D6KTBME

TRC:AS OFES 6 ED:AS

APARTAMENTO 2602		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2603		75,39	75,39	0,1436
APARTAMENTO 2604		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2605		40,97	40,97	0,078
APARTAMENTO 2606		75,39	75,39	0,1435
APARTAMENTO 2607		102,83	102,83	0,1956
APARTAMENTO 2608		40,97	40,97	0,078
DEPOSITOS				0
DEPOSITO No 382		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 383		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 384		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 385		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 386		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 387		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 388		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 389		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 390		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 391		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 392		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 393		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 394		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 395		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 396		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 397		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 398		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 399		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 400		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 401		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 402		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 403		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 404		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 405		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 406		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 407		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 408		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 409		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 410		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 411		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 412		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 413		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 414		2,84	2,84	0,0054



DEPOSITO No 415		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 416		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 417		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 418		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 419		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 420		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 421		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 422		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 423		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 424		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 425		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 426		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 427		2,84	2,84	0,0054
DEPOSITO No 428		2,84	2,84	0,0054
<b>ETAPA II (TORRE 3)</b>				0
<b>SÓTANO 3</b>				0
<b>PARQUEADEROS</b>				0
PARQUEADERO PRIVADO No. 800		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 801		10,58	10,58	0,0201
PARQUEADERO PRIVADO No. 802		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 803		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 804		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 805		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 806		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 807		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 808		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 809		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 810		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 811		13,05	13,05	0,0248
PARQUEADERO PRIVADO No. 814 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 815 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 817 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 818 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 819 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 820 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 821 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0403
PARQUEADERO PRIVADO No. 829 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411



PO003079511



PC023967843

YLD8P3EJ89 22-04-21 PO003079511

YLD8P3EJ89

18LEAFKCGZ

F.C. 125 REG. 4 S.A.S.

24-08-21 PC023967843

PARQUEADERO PRIVADO No. 830 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 831 (DOBLE)	21,15	21,15	0,0403
PARQUEADERO PRIVADO No. 832 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 833 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 834 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 835 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 836 (DOBLE)	21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 841	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 842	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 843	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 844	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 845	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 848	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 849	10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 850	10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 851	11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 549	17,81	17,81	0,0338
PARQUEADERO PRIVADO No. 550	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 551	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 552	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 553	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 554	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 555	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 556	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 557	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 558	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 559	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 560	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 561	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 562	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 563	11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 564	10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 565	10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 566	10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 567	11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 570	12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 571	12,15	12,15	0,0231



PARQUEADERO PRIVADO No. 572		13,77	13,77	0,0262
PARQUEADERO PRIVADO No. 573		11,03	11,03	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 575		11,75	11,75	0,0224
PARQUEADERO PRIVADO No. 576		11,75	11,75	0,0224
PARQUEADERO PRIVADO No. 577		15,93	15,93	0,0302
PARQUEADERO PRIVADO No. 578		11,03	11,03	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 579		13,77	13,77	0,0262
PARQUEADERO PRIVADO No. 580		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 581		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 582		10,90	10,90	0,0207
PARQUEADERO PRIVADO No. 585		14,36	14,36	0,0273
PARQUEADERO PRIVADO No. 586		14,36	14,36	0,0273
PARQUEADERO PRIVADO No. 587		18,49	18,49	0,0351
PARQUEADERO PRIVADO No. 589		10,90	10,90	0,0207
PARQUEADERO PRIVADO No. 590		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 591		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 592		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 593		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 594		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 595		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 596		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 597		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 598		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 599		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 600		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 601		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 602		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 603		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 604		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 605		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 606		10,57	10,57	0,0201
PARQUEADERO PRIVADO No. 607		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 608		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 609		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 610		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 611		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 612		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 613		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 614		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 615		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 616		10,80	10,80	0,0206



PC003079512



PC023967842



W3PT4A8MLX 22-04-21 PC003079512,

APGNB04FRQ

24-08-21 PC023967842

THC746 GREG & SONS

PARQUEADERO PRIVADO No. 617		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 619		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 620 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 621 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 622 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 623 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 624 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 625 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 626 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 627 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0403
PARQUEADERO PRIVADO No. 628 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 629 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 630 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0403
PARQUEADERO PRIVADO No. 631 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 632 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 633 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 634 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 635 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 637		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 638		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 639		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 640		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 641		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 642		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 643		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 656		11,47	11,47	0,0218
PARQUEADERO PRIVADO No. 657		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 658		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 659		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 660		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 661		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 662		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 812		11,70	11,70	0,0223



PARQUEADERO PRIVADO No. 813		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 816		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 854		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 249		17,81	17,81	0,0338
PARQUEADERO PRIVADO No. 250		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 251		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 252		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 253		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 254		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 255		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 256		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 257		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 258		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 259		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 260		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 261		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 262		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 263		11,16	11,16	0,0212
PARQUEADERO PRIVADO No. 264		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 265		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 266		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 267		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 270		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 271		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 272		13,77	13,77	0,0262
PARQUEADERO PRIVADO No. 273		11,03	11,03	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 275		11,75	11,75	0,0224
PARQUEADERO PRIVADO No. 276		11,75	11,75	0,0224
PARQUEADERO PRIVADO No. 277		15,93	15,93	0,0302
PARQUEADERO PRIVADO No. 278		11,03	11,03	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 279		13,77	13,77	0,0262
PARQUEADERO PRIVADO No. 280		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 281		12,15	12,15	0,0231
PARQUEADERO PRIVADO No. 282		10,90	10,90	0,0207
PARQUEADERO PRIVADO No. 285		14,36	14,36	0,0273
PARQUEADERO PRIVADO No. 288		10,90	10,90	0,0207
PARQUEADERO PRIVADO No. 289		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 290		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 291		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 292		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 293		10,80	10,80	0,0206

PO003079513

PC023967841

22-04-21 PO003079513

ZX1632CYR9

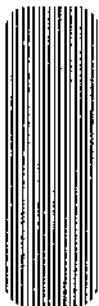
133HAWD6U

24-08-21 PC023967841

THEYAG GRES S. COVE.

PARQUEADERO PRIVADO No. 294		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 295		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 296		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 297		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 298		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 299		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 300		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 301		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 302		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 303		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 304		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 305		10,57	10,57	0,0201
PARQUEADERO PRIVADO No. 306		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 307		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 308		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 309		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 310		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 311		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 312		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 313		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 314		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 315		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 316		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 317		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 318		10,80	10,80	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 319 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 320 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 321 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 322 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 323 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 324 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 325 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 326 (DOBLE)		21,15	21,15	0,0403
PARQUEADERO PRIVADO No. 327 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 328 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 329		21,15	21,15	0,0403





República de Colombia

1017



(DOBLE)				
PARQUEADERO PRIVADO No. 330 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 331 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 332 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 333 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 334 (DOBLE)		21,60	21,60	0,0411
PARQUEADERO PRIVADO No. 335		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 336		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 337		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 338		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 339		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 340		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 341		11,04	11,04	0,021
PARQUEADERO PRIVADO No. 342		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 343		10,81	10,81	0,0206
PARQUEADERO PRIVADO No. 357		11,47	11,47	0,0218
PARQUEADERO PRIVADO No. 358		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 359		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 360		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 361		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 362		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 363		10,92	10,92	0,0208
PARQUEADERO PRIVADO No. 457		14,36	14,36	0,0273
PARQUEADERO PRIVADO No. 618		11,70	11,70	0,0223
PARQUEADERO PRIVADO No. 636		13,00	13,00	0,0247
<b>DEPÓSITOS</b>				0
DEPÓSITO PRIVADO No. 431		7,43	7,43	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 432		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO PRIVADO No. 433		13,18	13,18	0,0251
DEPÓSITO PRIVADO No. 434		10,35	10,35	0,0197
DEPÓSITO PRIVADO No. 435		7,07	7,07	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 436		7,94	7,94	0,0151
DEPÓSITO PRIVADO No. 437		4,90	4,90	0,0093
DEPÓSITO PRIVADO No. 438		4,90	4,90	0,0093
DEPÓSITO PRIVADO No. 439		7,94	7,94	0,0151
DEPÓSITO PRIVADO No. 440		5,99	5,99	0,0114
DEPÓSITO PRIVADO No. 441		7,07	7,07	0,0135
DEPÓSITO PRIVADO No. 442		10,35	10,35	0,0197

PC003079514

PC023967840

E5X3RVLWSB 22-04-21 PC003079514

24-08-21 PC023967840

HDL012AEM

FOLIORE GREG 5. 8CVS

DEPÓSITO PRIVADO No. 443		13,18	13,18	0,0251
DEPÓSITO PRIVADO No. 444		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO PRIVADO No. 445		7,43	7,43	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 446		7,12	7,12	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 447		14,23	14,23	0,0271
DEPÓSITO PRIVADO No. 448		7,15	7,15	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 449		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO PRIVADO No. 450		7,84	7,84	0,0149
DEPÓSITO PRIVADO No. 451		2,81	2,81	0,0053
DEPÓSITO PRIVADO No. 452		2,83	2,83	0,0054
DEPÓSITO PRIVADO No. 453		3,48	3,48	0,0066
DEPÓSITO PRIVADO No. 454		3,57	3,57	0,0068
DEPÓSITO PRIVADO No. 455		4,34	4,34	0,0083
DEPÓSITO PRIVADO No. 456		6,87	6,87	0,0131
DEPÓSITO PRIVADO No. 457		7,50	7,50	0,0143
DEPÓSITO PRIVADO No. 458		6,87	6,87	0,0131
DEPÓSITO PRIVADO No. 459		7,50	7,50	0,0143
DEPÓSITO PRIVADO No. 460		3,54	3,54	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 461		3,72	3,72	0,0071
DEPÓSITO PRIVADO No. 462		4,34	4,34	0,0083
DEPÓSITO PRIVADO No. 463		2,90	2,90	0,0055
DEPÓSITO PRIVADO No. 464		4,74	4,74	0,009
DEPÓSITO PRIVADO No. 465		7,84	7,84	0,0149
DEPÓSITO PRIVADO No. 466		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO PRIVADO No. 467		7,15	7,15	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 468		6,28	6,28	0,0120
DEPÓSITO PRIVADO No. 469		3,46	3,46	0,0066
DEPÓSITO PRIVADO No. 470		11,33	11,33	0,0216
DEPÓSITO PRIVADO No. 471		7,43	7,43	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 472		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO PRIVADO No. 473		13,18	13,18	0,0251
DEPÓSITO PRIVADO No. 474		10,35	10,35	0,0197
DEPÓSITO PRIVADO No. 475		5,02	5,02	0,0096
DEPÓSITO PRIVADO No. 476		7,93	7,93	0,0151
DEPÓSITO PRIVADO No. 477		5,99	5,99	0,0114
DEPÓSITO PRIVADO No. 478		4,90	4,90	0,0093
DEPÓSITO PRIVADO No. 479		4,90	4,90	0,0093
DEPÓSITO PRIVADO No. 480		7,93	7,93	0,0151
DEPÓSITO PRIVADO No. 481		5,99	5,99	0,0114
DEPÓSITO PRIVADO No. 482		5,02	5,02	0,0096
DEPÓSITO PRIVADO No. 483		10,35	10,35	0,0197



DEPÓSITO PRIVADO No. 484		13,18	13,18	0,0251
DEPÓSITO PRIVADO No. 485		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO PRIVADO No. 486		7,43	7,43	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 487		7,12	7,12	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 488		14,23	14,23	0,0271
DEPÓSITO PRIVADO No. 489		7,15	7,15	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 490		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO PRIVADO No. 491		7,84	7,84	0,0149
DEPÓSITO PRIVADO No. 492		4,60	4,60	0,0088
DEPÓSITO PRIVADO No. 493		7,50	7,50	0,0143
DEPÓSITO PRIVADO No. 494		3,57	3,57	0,0068
DEPÓSITO PRIVADO No. 495		3,48	3,48	0,0066
DEPÓSITO PRIVADO No. 496		3,54	3,54	0,0067
DEPÓSITO PRIVADO No. 497		3,72	3,72	0,0071
DEPÓSITO PRIVADO No. 498		7,50	7,50	0,0143
DEPÓSITO PRIVADO No. 499		4,60	4,60	0,0088
DEPÓSITO PRIVADO No. 500		3,29	3,29	0,0063
DEPÓSITO PRIVADO No. 501		2,90	2,90	0,0055
DEPÓSITO PRIVADO No. 502		4,74	4,74	0,009
DEPÓSITO PRIVADO No. 503		7,84	7,84	0,0149
DEPÓSITO PRIVADO No. 504		8,04	8,04	0,0153
DEPÓSITO PRIVADO No. 505		7,15	7,15	0,0136
DEPÓSITO PRIVADO No. 506		6,28	6,28	0,0120
DEPÓSITO PRIVADO No. 507		3,46	3,46	0,0066
DEPÓSITO PRIVADO No. 508		11,33	11,33	0,0216
DEPÓSITO PRIVADO No. 509		3,05	3,05	0,0058
DEPÓSITO PRIVADO No. 509		8,26	8,26	0,0157
DEPÓSITO PRIVADO No. 510		7,42	7,42	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 511		7,41	7,41	0,0141
DEPÓSITO PRIVADO No. 512		4,79	4,79	0,0091
DEPÓSITO PRIVADO No. 513		3,15	3,15	0,006
DEPÓSITO PRIVADO No. 514		2,40	2,40	0,0046
DEPÓSITO PRIVADO No. 515		1,95	1,95	0,0036
DEPÓSITO PRIVADO No. 516		3,66	3,66	0,007
DEPÓSITO PRIVADO No. 517		3,07	3,07	0,0058
DEPÓSITO PRIVADO No. 518		3,66	3,66	0,007
DEPÓSITO PRIVADO No. 519		3,66	3,66	0,007
DEPÓSITO PRIVADO No. 520		8,24	8,24	0,0157
DEPÓSITO PRIVADO No. 521		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 522		1,23	1,23	0,0023
DEPÓSITO PRIVADO No. 523		1,33	1,33	0,0025



PC003079515



PC023967839

22-04-21 PC003079515

INHDG-QRVB

24-08-21 PC023967839

WJZGAY832

FORMAS GRES & GONAS

DEPÓSITO PRIVADO No. 524		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 525		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 526		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 527		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 528		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 529		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 530		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 531		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 532		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 533		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 534		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 535		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 536		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 537		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 538		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 539		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 540		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 541		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 542		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 543		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 544		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 545		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 546		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 547		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 548		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 549		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 550		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 551		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 552		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 553		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 554		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 555		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 556		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 557		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 558		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 559		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 560		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 561		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 562		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 563		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 564		2,65	2,65	0,005



DEPÓSITO PRIVADO No. 565		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 566		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 567		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 568		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 569		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 570		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 571		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 572		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 573		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 574		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 575		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 576		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 577		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 578		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 579		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 580		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 581		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 582		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 583		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 584		1,18	1,18	0,0022
DEPÓSITO PRIVADO No. 585		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 586		2,65	2,65	0,005
DEPÓSITO PRIVADO No. 587		2,59	2,59	0,0049
DEPÓSITO PRIVADO No. 588		2,65	2,65	0,005
<b>APARTAMENTOS</b>				0
APARTAMENTO 101		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 102		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 103		73,66	73,66	0,1402
APARTAMENTO 104		45,35	45,35	0,0863
APARTAMENTO 105		45,35	45,35	0,0863
APARTAMENTO 107		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 108		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 201		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 202		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 203		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 204		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 205		45,35	45,35	0,0863
APARTAMENTO 206		73,66	73,66	0,1402
APARTAMENTO 207		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 208		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 301		56,84	56,84	0,1082



PC003079516



PC023967838

22-04-21 PC003079516

OMINAUTCEX

ISO13PAUKF

24-08-21 PC023967838

TRONAS GREG S. SOUS

APARTAMENTO 302		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 303		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 304		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 305		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 306		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 307		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 308		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 401		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 402		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 403		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 404		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 405		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 406		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 407		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 408		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 501		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 502		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 503		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 504		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 505		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 506		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 507		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 508		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 601		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 602		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 603		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 604		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 605		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 606		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 607		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 608		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 701		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 702		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 703		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 704		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 705		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 706		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 707		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 708		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 801		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 802		87,42	87,42	0,1663

1023



APARTAMENTO 803		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 804		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 805		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 806		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 807		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 808		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 901		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 902		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 903		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 904		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 905		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 906		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 907		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 908		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1001		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1002		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1003		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1004		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1005		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1006		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1007		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1008		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1101		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1102		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1103		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1104		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1105		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1106		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1107		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1108		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1201		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1202		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1203		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1204		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1205		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1206		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1207		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1208		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1301		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1302		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1303		78,85	78,85	0,1501

PC003079517

PC023967837

LU5VW60DET 22-04-21 PC003079517

6308G0HXPK

24-08-21 PC023967837

THE WAS DESK & COPY

APARTAMENTO 1304		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1305		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1306		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1307		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1308		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1401		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1402		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1403		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1404		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1405		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1406		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1407		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1408		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1501		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1502		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1503		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1504		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1505		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1506		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1507		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1508		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1601		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1602		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1603		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1604		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1605		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1606		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1607		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1608		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1701		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1702		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1703		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1704		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1705		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 1706		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1707		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1708		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1801		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 1802		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 1803		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 1804		46,15	46,15	0,0878





APARTAMENTO 2306		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2307		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2308		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2401		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2402		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2403		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2404		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2405		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2406		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2407		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2408		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2501		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2502		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2503		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2504		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2505		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2506		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2507		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2508		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2601		56,84	56,84	0,1082
APARTAMENTO 2602		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2603		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2604		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2605		46,15	46,15	0,0878
APARTAMENTO 2606		78,85	78,85	0,1501
APARTAMENTO 2607		87,42	87,42	0,1663
APARTAMENTO 2608		56,84	56,84	0,1082
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>52538,64</b>	<b>52538,64</b>	<b>100,000</b>

1. SON A CARGO DE LOS COPROPIETARIOS DEL SECTOR COMERCIO, CONFORMADO POR LOS LOCALES COMERCIALES, LOS GASTOS QUE SEAN ESPECIALES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE SECTOR.-----

**MÓDULO DE CONTRIBUCIÓN SECTOR COMERCIO**

DESCRIPCION	ÁREA PRIVADA LIBRE	ÁREA CONSTRUDA PRIVADA	TOTAL ÁREA PRIVADA	(%) COEFICIENTE
PARQUEADERO PRIVADO No. P-1 (Comercio)	9,90		9,90	1,9890
PARQUEADERO PRIVADO No. P-2 (Comercio)	9,90		9,90	1,9890
LOCAL COMERCIAL No. 1		477,93	477,93	96,0220
<b>TOTAL</b>	<b>19,8</b>	<b>477,93</b>	<b>497,73</b>	<b>100,000</b>



**VIGÉSIMO.** Se **ADICIONA** al **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO** del Reglamento de Propiedad Horizontal inicial contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, las previsiones correspondientes a la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**, objeto de la presente escritura, por lo cual quedará en adelante así: -----

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO (27) ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO:** El Presupuesto General de Gastos deberá elaborarse Sectorizado, es decir, en forma independiente para los gastos sobre los bienes comunes generales y particulares en que debe participar cada Sector, de la siguiente forma: -----

a) Cada año, antes del treinta y uno (31) de Marzo, el administrador, elaborará un proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para cada Sector (uno para Vivienda y otro para Comercio), calculando el valor probable de las expensas ordinarias que se hayan de causar en el año siguiente, teniendo en cuenta el déficit o superávit del ejercicio anterior, si existiera; y los aprovechamientos de cualquier índole. La diferencia entre las partidas enunciadas como ingresos y el monto de los gastos, se dividirá entre los copropietarios de cada Sector en forma independiente en proporción a los porcentajes establecidos en los Módulos de Contribución. En estos presupuestos se deberá incluir el fondo para imprevistos, según la Ley 675 de 2001. -----

b) El Administrador enviará dicho presupuesto para estudio y aprobación por parte del Consejo de Administración, el cual podrá hacerle las modificaciones que considere convenientes. -----

c) Copia del presupuesto aprobado por el Consejo, será enviado a cada uno de los Copropietarios con diez (10) días de antelación a la fecha en que ha de reunirse la Asamblea General de Copropietarios en su sesión ordinaria anual. -----

d) La Asamblea General de Copropietarios, en su primera reunión anual, discutirá y aprobará o improbará este presupuesto, aprobación que requiere el voto favorable de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad representados en la reunión. -----

e) El presupuesto así aprobado, será entregado a la administración y los

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras pibitras, certificados y documentos del archivo notarial



YZD5NESUGB 22-04-21 PO003078519

MHQJXVY4Z

24-08-21 PC023967835

T-04-08 03EE 3 50VS



copropietarios estarán obligados a cubrir los valores que a cada uno de ellos corresponda, tales como cuotas ordinarias necesarias de sostenimiento, en cuotas mensuales anticipadas o por los periodos que para cada ejercicio anual, fije la misma Asamblea General de Copropietarios. -----

f) La diferencia entre las partidas enunciadas como ingresos y el monto de los gastos, que se originen con base en los **MÓDULOS DE CONTRIBUCIÓN POR SECTORES DEL CONJUNTO** establecidos en el presente Reglamento, se dividirán entre los copropietarios de cada Sector en proporción a los porcentajes de participación establecidas en el presente instrumento en las **TABLAS DE MODULOS DE CONTRIBUCION POR SECTORES DEL CONJUNTO**, teniendo en cuenta los gastos sobre los bienes comunes generales y particulares del respectivo Sector. La aprobación aquí mencionada requiere el voto favorable de la mitad más uno de los Coeficientes de Copropiedad del respectivo Sector. -----

g) El Presupuesto General del Conjunto distribuido según el Presupuesto de cada **SECTOR** así aprobado(s) con las cuotas de sostenimiento correspondiente a estos conceptos, decretadas por la Asamblea General de Copropietarios, serán entregados a la Administración, órgano que se encargará de hacerlos conocer por todos los Copropietarios mediante una circular enviada a cada uno de ellos a la dirección que tenga registrada en el Registro de Propietarios y a su Unidad Privada.

h) Los propietarios estarán obligados en las fechas que determine la misma Asamblea a cubrir las cuotas generales que a cada uno de ellos corresponda. -----

i) El presupuesto aprobado tendrá vigencia a partir del 1 de enero hasta el 31 de Diciembre del año de la respectiva reunión de la Asamblea General de Copropietarios, que corresponderá al periodo presupuestal de Administración de la persona jurídica. En todo caso su aprobación por parte de la Asamblea tendrá carácter retroactivo a la fecha de inicio del periodo presupuestal. -----

**PARÁGRAFO 1º. OBLIGATORIEDAD:** A los propietarios de las Unidades Privadas que conforman un Sector no les es permitido decidir libremente si contribuyen o no en proporción a los Módulos de Contribución o a las expensas necesarias aprobadas por la Asamblea General de Copropietarios; dichas expensas aprobadas por la misma Asamblea son de carácter obligatorio para todos los inmuebles de todos los Sectores y para los ausentes y disidentes de la reunión que aprobó tales cuotas y contribuciones. -----

Asamblea de la Comunidad



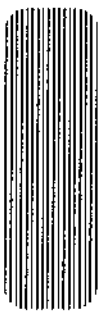
**VIGÉSIMO PRIMERO.** Se **ADICIONA** al "ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO (38). **PROHIBICIONES**" del Reglamento de Propiedad Horizontal inicial contenido en escritura pública número tres mil cuarenta y cinco (3.045) de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2.018) de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) de Bogotá, en el sentido de incluir y **ADICIONAR** en este Artículo, las **PROHIBICIONES del COMERCIO**, por lo cual se entenderá que en adelante quedará Adicionado este Artículo, incluyendo el literal c), así: -----

**"C. NORMAS EXCLUSIVAS AL SECTOR COMERCIO:** El Local Comercial hace parte del **CONJUNTO** por consiguiente está obligado a contribuir con las expensas comunes del Conjunto según la tabla de porcentajes de participación y/o Módulos de Contribución. -----

Para el Local Comercial existe, adicional al Manual de Vitrinismo, y las normas sobre usos, las siguientes normas básicas y prohibiciones: -----

1. No podrán expender para el consumo en el sitio bebidas alcohólicas, ni podrán permitir la permanencia de personas en el exterior del Local consumiendo las mismas. -----
2. No podrán sacar mesas, sillas ni ningún tipo de equipamiento para atender al público al exterior de la unidad privada sobre las zonas comunes del Conjunto. -----
3. No podrán sacar ningún producto de venta, víveres o exhibición de la unidad privada o local comercial sobre las zonas comunes del Conjunto. -----
4. No podrán colocar parlantes, ni equipos de sonido hacia el exterior, ni con volumen que afecte la tranquilidad de los moradores del Conjunto. -----
5. No podrán existir actividades que sean contrarias a la tranquilidad de los moradores del Edificio en cuanto a olores y ruido, a la seguridad, al orden público, a la moral o a las buenas costumbres, ni a fines prohibidos por la ley o por las autoridades. -----
6. El propietario del Local Comercial no podrá acceder a las zonas y equipamientos comunales del interior del Conjunto, ya que estas zonas comunales son de uso exclusivo de las unidades residenciales. -----
7. El Local Comercial podrá ser destinados para cualquier actividad profesional o comercial lícita, según se permita por la normatividad vigente, siendo obligación del respectivo propietario, poseedor o tenedor tramitar y obtener las respectivas licencias o autorizaciones ante las Autoridades Distritales para su puesta en -----

República de Colombia  
Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



PC003079520

PC023967834

WFS9XA7MDB 22-04-21 PC003079520

YANR6TV7QL

24-08-21 PC023967834

FORMAS GREG & SO'LS

funcionamiento al público. -----

**PARÁGRAFO 1.** Adicionalmente y teniendo en cuenta que la destinación del Conjunto es de uso mixto, los propietarios, arrendatarios o tenedores de los Locales Comerciales tienen las siguientes obligaciones, que redundarán no sólo en el buen uso de estos sino en conservar la armonía con los demás ocupantes del Conjunto. -----

- Permitir el acceso a su Local de las personas encargadas de proyectar, inspeccionar o realizar trabajos de interés común, sea que afecten a las unidades o bienes de uso privado que sean que sean vecinos o a los bienes o servicios comunes. -----

- Conservar el Local con las mejores condiciones de higiene, limpieza, seguridad. ---

- Obtener los permisos de funcionamiento respectivo y cumplir con las normas en ellos establecida tales como extintores de incendio y demás;-----

- No modificar las fachadas, no colocar letreros, avisos, carteles o similares, sean fijos o provisionales sin antes tener los permisos establecidos en el Manual de Vitrinismo. -----

- Toda obra o instalación que requiera el acceso al streep telefónico, cuarto de contadores eléctricos, contadores de agua o demás equipamentos y zonas comunes del Conjunto, deberá ser supervisada por el personal que sea autorizado por la Administración. -----

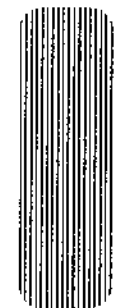
- Realizar fumigaciones periódicas, de acuerdo con el uso del Local, solicitando la respectiva autorización por parte de la Administración; -----

- Solicitar autorización a la Administración para el ingreso o permanencia de personas por fuera de los horarios normales establecidos para el funcionamiento de las actividades en los Locales. -----

**PARÁGRAFO 2, PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS PARQUEADEROS DEL SECTOR COMERCIO:** Se establece lo siguiente:-----

1. Ningún propietario o usuario podrá estacionar su vehículo fuera de las líneas que demarcan el respectivo espacio o área asignada a un propietario o usuario. ---

2. Aun cuando los usuarios de este sector tienen derecho a transitar en sus vehículos por las zonas reservadas para circulación, esto no los faculta para



estorbar el libre movimiento de los demás vehículos. -----

3. Todo usuario deberá estacionar su vehículo personalmente o por medio de recomendado. -----

4. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos en los sitios de parqueo fuera de las absolutamente necesarias para retirar el vehículo y llevarlo a reparación definitiva a otro sitio. -----

5. Queda expresamente prohibido estacionar buses o busetas y en general, vehículos con capacidad superior a una tonelada. -----

6. Los propietarios de los vehículos, (visitantes del sector comercio) deberán dejar los vehículos debidamente cerrados. -----

7. Queda expresamente prohibido el almacenamiento de combustibles; en caso de accidente causado por infracción de esta norma, el infractor será responsable por los daños causados. -----

8. Todo propietario o usuario de vehículos al ser avisado que su vehículo está botando aceite o gasolina, deberá hacerlo reparar inmediatamente. El infractor será responsable de todo perjuicio. -----

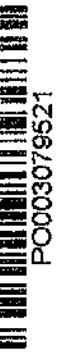
9. La circulación en los cupos de parqueo se hará siempre conservando la derecha y a velocidad moderada; siempre tendrá prelación para estacionar el vehículo que haya entrado primero. -----

10. Cualquier daño causado por uno de los usuarios a cualquiera de los vehículos debe ser reportado inmediatamente a la administración, que según las circunstancias, deberá avisar a las autoridades competentes para dirimir los conflictos que por este motivo se presenten. -----

**PARÁGRAFO 3. USOS PROHIBIDOS PARA EL SECTOR COMERCIO**-----

Ningún bien privado de uso comercial podrá destinarse a: -----

- Vivienda u hospedaje temporal o permanente -----
- Actividades industriales -----
- Bodegaje o almacenamiento -----
- Preparación y cocción de alimentos -----
- Compraventas o similares -----
- Discotecas o similares -----
- Cabarets, prostíbulos, cantinas y similares. -----
- En general cualquiera que no sea compatible con el uso de vivienda familiar. -----



PC003079521



PC023967833

22-04-21 PC003079521

CHVLWUJFNB

M6L89KZEPA

THOMAS GREG S. BCK&E

24-08-21 PC023967833

**VIGÉSIMO SEGUNDO: MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO:** -----

**A. CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) -**

**PROPIEDAD HORIZONTAL**, para su constitución en el régimen de propiedad separada u horizontal, conforme a las disposiciones de la Ley 675 de 2.001 y demás que regulen la materia, se divide así: **207 Apartamentos, 1 Local Comercial, 159 Depósitos y 234 Parqueaderos** como unidades privadas; Equipamientos comunales: 65 Parqueaderos comunes para visitantes, Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, tanques, inspección pozo eyector, bicicleteros, puntos fijos (escalera y ascensor), zonas verdes, accesos, planta eléctrica, plazoletas, terraza, salón lúdico, portería, baños, shunts, cuartos de aseo.

**B. Se establecen para la ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO), las ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, las cuales se protocolizan con esta escritura.** -----

**PARÁGRAFO 1.** La Sociedad Constructora deja constancia de que **LOS MUROS Y LOSAS** de concreto pueden presentar irregularidades, imperfecciones y/o fisuras superficiales debido al tipo de formaleta utilizado y/o al paso de tuberías embebidas en éstos; sin embargo esto no representa ningún problema estructural y se considera como acabado normal en este tipo de construcción. La anterior constancia es conocida y aceptada expresamente por el(los) comprador(es).

**PARÁGRAFO 2. Cláusula Expresa:** La Sociedad Constructora, deja la siguiente constancia: De acuerdo con las especificaciones del Conjunto y los Contratos suscritos con los clientes, las especificaciones técnicas y de diseño del mismo pudieron sufrir variaciones, no obstante lo cual, el Proyecto guarda relación con la propuesta inicial. Las dimensiones de muros, espacios y alturas pudieron variar debido a ajustes causados por modulación de materiales y variaciones propias del proceso constructivo. Las ilustraciones presentadas en los planos de ventas para zonas comunes son una representación artística. Se pueden presentar variaciones en materiales, acabados, colores, formas, diseño de elementos, dimensiones o texturas, teniendo claro que las variaciones no significan en ningún caso disminución en calidad de la obra o en los acabados de los muros y losas de concreto pueden presentar irregularidades o imperfecciones y/o fisuras superficiales debido al tipo de formaleta utilizado y/o al paso de tuberías embebidas



Asociación de Propietarios de la Edificación



1033

5107

en éstos; sin embargo esto no representa ningún problema estructural y se considera como normal en este tipo de construcción. La anterior constancia es conocida y aceptada expresamente por el(los) comprador(es).

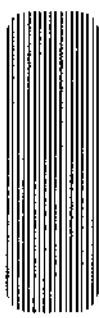
**PARAGRAFO 3. Clasificación de Estrato:** La Sociedad Constructora, no se compromete con la estratificación de los inmuebles, ya que ello es competencia de la Secretaría Distrital de Planeación.

**VIGÉSIMO TERCERO: CLAUSULA TRANSITORIA:** La sociedad ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA obrando exclusivamente como vocera del FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV, en su condición de Propietario Inicial, en cumplimiento de las instrucciones otorgadas por el FIDEICOMITENTE, o la sociedad URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., en calidad de FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR y CONSTRUCTOR RESPONSABLE del "FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV", quedan facultados para solicitar modificación a la licencia de construcción y al visto bueno de propiedad horizontal que impliquen modificaciones en densidad, altura y en general al diseño constructivo de las viviendas que allí se desarrollarán, así como para realizar las modificaciones, adiciones, reformas, sustituciones e interpretaciones que consideren necesarias al presente Reglamento, siempre y cuando no impliquen modificaciones en las áreas de las unidades privadas ya entregadas, sin requerir autorización de la Copropiedad, situación que conocen y aceptan los futuros propietarios.

**VIGÉSIMO CUARTO: ENTREGA DE LOS BIENES COMUNES:** Con la entrega de las Unidades Privadas se hace la entrega de los Bienes Comunes Esenciales para el uso y goce de los bienes privados del CONJUNTO como son los bienes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del mismo, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular a saber: el terreno sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos, los cimientos, la estructura, las circulaciones indispensables para aprovechamiento de bienes privados, las Instalaciones Generales de Servicios Públicos, las Fachadas y las Cubiertas o Losas que sirven de Cubiertas a cualquier nivel, Parqueos de Visitantes, Accesos, Halles por piso, Escaleras, Portería, Cuarto de Basuras, Tanque de Agua, Cuarto de Bombas se efectúa de manera simultánea con la entrega de los bienes privados.

República de Colombia

papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arriendo notarial



PC003079522



PC023967832

22-04-21 PC003079522

GNXFE112A6  
ZHSFCIBQVD

24-08-21 PC023967832

TMG:AS OFEG & SOAS

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independientemente de la fecha en que se efectúe la diligencia de entrega de los bienes comunes no esenciales de uso y goce general, es claro, y así lo aceptan los copropietarios, que los plazos de garantía sobre los eventuales elementos y equipos que se hayan construido o instalado, se cuentan a partir de la fecha en que tales elementos y equipos estén al servicio y uso de los copropietarios. En todo caso, se entregarán a la copropiedad las garantías que le hayan sido otorgadas por los proveedores, en los mismos términos en que éstas hayan sido expedidas. -----

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la obligación de la entrega de los **BIENES COMUNES** estará en cabeza del **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO**. -----

Para la entrega de los Bienes Comunes se dará aplicación al siguiente procedimiento: -----

1. Se presume que la entrega de bienes comunes esenciales para el uso y goce de los bienes privados de un **CONJUNTO**, tales como los elementos estructurales, accesos, escaleras y espesores, se efectúa de manera simultánea con la entrega de tales bienes privados, según las actas correspondientes. -----

2. Los bienes comunes de uso y goce general del **CONJUNTO**, tales como dotación, equipamiento y salones comunales, entre otros, serán entregados por el Propietario Constructor, al Representante designado por la Copropiedad o al Administrador Definitivo designado por la Asamblea General de Copropietarios, cuando se haya terminado la construcción y enajenación de un número de bienes privados que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes de copropiedad, en la forma y con siguiente procedimiento, encontrándose los Copropietarios obligados a recibir tales zonas comunes. -----

La entrega deberá incluir los documentos garantía de los ascensores, bombas y demás equipos, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios -----

**Proceso para la Entrega de los Bienes Comunes Generales:** -----

a. El **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO**, citará, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega, al Administrador definitivo o representante designado por los



5782

Copropietarios, indicando la fecha, hora y lugar para realizar la entrega y recibo de las zonas comunes de uso y goce general del **CONJUNTO**. En dicha visita, se podrá realizar un registro fotográfico de todos los bienes y zonas comunes de uso y goce general.

b. Se suscribirá un Acta, en la cual se dejará constancia de la entrega, y de los bienes o áreas comunes que deberán ser reparados o corregidos, si existieren, sin que ello constituya causa para negarse a recibir. Así mismo se realizará la entrega de los documentos garantía de los ascensores, bombas y demás equipos, expedidas por sus proveedores, así como los planos correspondientes a las redes eléctricas, hidrosanitarias y, en general, de los servicios públicos domiciliarios.

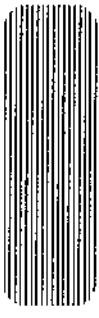
c. El FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO, procederá a realizar única y exclusivamente las reparaciones, arreglos y adecuaciones contenidos en el Acta, los cuales deberán realizarse de acuerdo con los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal, la licencia de construcción, y lo establecido en el presente reglamento de propiedad horizontal.

d. Una vez realizada la entrega por El FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y CONSTRUCTOR RESPONSABLE DEL PROYECTO y suscrita el Acta correspondiente, no habrá lugar a que los Copropietarios, el representante designado por la copropiedad o el Administrador presenten nuevas observaciones sobre el estado de las zonas comunes, pues se entiende que ya fueron revisadas en su totalidad en la diligencia de entrega inicial y estas zonas pueden haber sufrido un deterioro normal como consecuencia del uso, goce y disfrute de las mismas por parte de los propietarios o tenedores de los bienes privados.

e. En caso de que el Administrador o el Representante de la Copropiedad, no atienda (n) la (s) citación (es) enviada (s) por el representante de la Sociedad **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.** se rehúse (n) a firmar el Acta de Entrega o a recibir las Zonas Comunes, en los términos de la presente cláusula, la Sociedad **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.** como Constructor y Responsable del Proyecto, enviará por correo certificado o equivalente, los documentos de garantía necesarios para que la copropiedad se haga cargo de los bienes comunes y protocolizará los siguientes documentos en una Notaría, con el fin de dejar constancia de su voluntad de entregar las zonas comunes de uso y goce general, y realizar por consiguiente la entrega definitiva de dichas zonas, conforme a la aceptación de las estipulaciones contenidas en el

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arcajo notarial



PO003079523

PC023967831

22-04-21 PO003079523

24-08-21 PC023967831

N5X81RUKIZ

PUJ342ESYX

FREEMAS GREG & EDYS

reglamento de propiedad horizontal, expresada en las escrituras públicas de transferencia a cualquier título:-----

- Copia auténtica de la licencia de construcción y sus modificaciones en caso que existan.-----

- Copia auténtica del acto administrativo por medio del cual se aprobaron los planos de alindamiento y cuadro de áreas.-----

- Reducidos de los planos constructivos (redes eléctricas, alcantarillado, hidráulicas, sanitarias, telefónicas, citofonía, gas, señal de televisión y cable, redes de sistematización, u otros si existen).-----

- Reducidos de los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal.-----

- Copia auténtica de las pólizas de garantía.-----

- Copia auténtica de los documentos de garantía de los equipos.-----

- Copia auténtica de las facturas de los equipos.-----

- Registro (s) fotográfico (s) de los bienes comunes de uso y goce general.-----

- Copias de las citaciones y/o comunicaciones relacionadas con la entrega de zonas comunes de uso y goce general (con sello o firma de recibido).-----

- Copia del Acta de entrega de las zonas comunes de uso y goce general. (firmada por todas las partes).-----

- Original del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad **URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.** con 30 días de vigencia.-----

- Originales de los certificados de existencia y representación legal de otras sociedades (interventor del proyecto, arquitectos, ingenieros), con 30 días de vigencia.-----

La escritura mediante la cual se realice la protocolización de los documentos relacionados, puede ser suscrita además, por el Interventor del Proyecto, si la Sociedad Constructora lo considera necesario.-----

**VIGÉSIMO QUINTO.** Se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos se sirva:

1) Inscribir esta escritura en el folio de matrícula inmobiliaria matriz **50N-20793391**, así como en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a la **ETAPA I - TORRE 1** del proyecto inmobiliario de vivienda denominado **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**.-----

2) Inscribir esta escritura en el folio de matrícula inmobiliaria matriz **50N-20793391**.-----



así como en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a la **ETAPA I - TORRE 2** del proyecto inmobiliario de vivienda denominado **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**.

3) Se sirva abrir y asignar folios de matrícula inmobiliaria individuales para cada uno de las unidades privadas que conforman la **ETAPA II - TORRE 3** de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**;

4) Inscribir en los folios de matrícula inmobiliaria correspondientes a los inmuebles que conforman la **ETAPA I (TORRE 1) Y ETAPÁ I (TORRE 2)** de **PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL** antes mencionados, la modificación de los coeficientes de copropiedad indicados en este instrumento público, toda vez que se ha integrado la **ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO)**.

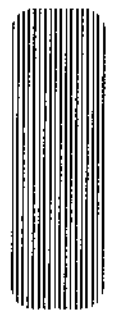
**VIGÉSIMO SEXTO. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD ETAPA II - (TORRE 3 Y COMERCIO) DE "PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.**

La construcción de las unidades privadas se desarrolla con base en los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidráulicos y sanitarios y el estudio de suelos y cálculos, bajo la dirección de profesionales en dicha actividad y empleando materiales de primera calidad. Cuenta con los servicios públicos requeridos para su normal habitabilidad e instalados de acuerdo con los Reglamentos de las respectivas empresas públicas. Goza de luz y ventilación y demás condiciones de higiene requeridas por las regulaciones al respecto. Son pues optimas sus características de seguridad, salubridad y decoro, acordes con su destinación, con las exigencias de la técnica y con las disposiciones urbanísticas y sobre construcción vigente. Se construye de acuerdo con las normas del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, de conformidad con los planos estructurales y memorias de cálculos aprobados por la Curaduría Urbana de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** Tránsito de materiales para la Construcción. Durante el período de construcción, el propietario inicial se reserva el derecho de permitir el tránsito y acceso de personal con elementos de construcción o afines por las vías y áreas comunes constituidas, para la construcción, adecuación, modificación del mismo, hasta su terminación y entrega, igual derecho tendrá la administración del Conjunto durante la ejecución de trabajos de mantenimiento o reparación que requiera el cuidado y conservación del Conjunto y sus zonas comunes.

República de Colombia

Papel inmatriculado para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



22-04-21 PO003079524

24-08-21 PO023967830

7NAPIBSFOK  
DUTIXSZCHR

THOMAS GRIEG & SONS

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** QUE LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL CUARENTA Y CINCO (3.045) DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018) DE LA NOTARÍA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTÁ, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020), otorgada EN LA MISMA NOTARÍA Y ANOTADAS AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA EN MAYOR EXTENSIÓN 50N-20793391 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SE CONSERVAN IGUAL.

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA) -----

Firmada fuera del despacho por los representantes en las calidades ya indicadas, de ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983.

----- **COMPROBANTES FISCALES:** -----

El Notario deja constancia que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Se **PROTOCOLIZAN** los siguientes comprobantes que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias:

**DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2.021.**  
CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN BOGOTÁ, D.C.

**FORMULARIO No.** : 2021301010005358219  
**DIRECCION DEL PREDIO** : AK 72 147 15  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA** : 050N20793391  
**AUTOAVALÚO** : \$15.524.000.000  
**Nº REFERENCIA RECAUDO** : 21010276016

-----  
**CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN:**

**PIN DE SEGURIDAD** TPhAADXBK8V

Se protocoliza CERTIFICADO SOBRE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL No. 1776460 de fecha 06-09-2021, expedido por el INSTITUTO DE

República de Colombia



1039

DESARROLLO URBANO, donde consta que el predio: -----

**Dirección del Predio** : AK 72 147 15 ✓

**Matricula Inmobiliaria:** : 050N20793391 ✓

**Cedula Catastral** : 009128190300000000 ✓

**Chip** : AAA0264POEP ✓

**Fecha de Vencimiento** : 05-12-2021 ✓

NO TIENE A LA FECHA DEUDA EXIGIBLE PENDIENTE POR CONCEPTO DE CONTRIBUTIÓN DE VALORIZACIÓN. -----

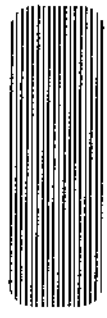
**CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U OTORGANTES Y AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR EL NOTARIO:**

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970). -----

**ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO:** Se deja constancia que el(los) interviniente(s) fue(ron), advertido(s) sobre la obligación de registrar la presente Escritura Pública, dentro del término legal. El cual es de dos (2) meses para las ventas, vencido dicho término tendrá una sanción de intereses de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia), y de noventa (90) días hábiles, para las Escrituras de Hipotecas y Patrimonio de Familia Inembargable, vencidos los cuales NO SERÁN INSCRITAS en el competente Registro. -----

**NOTA.-** LOS COMPARECIENTES EXPRESAMENTE AUTORIZO(AMOS) A LA NOTARIA, ENTIDADES DISTRITALES, MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES AL ENVÍO Y/O NOTIFICACIÓN A MI (NUESTRO) CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO CELULAR REGISTRADO AL PIE DE MI (NUESTRAS) FIRMA (S) DE

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC003079525

PC023967829

22-04-21 PC003079525

24-08-21 PC023967829

7YH04ZD9K

VY0B04DLRX

THOMAS GREG S. SENE

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO LAS LIQUIDACIONES SOBRE IMPUESTO Y DERECHOS DE REGISTRO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011.-----

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS: SE ADVIERTI A LOS USUARIOS QUE LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL(DE LOS) BIEN(ES) MATERIA DEL(DE LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD, QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS.-----

**EL (LA) (LOS)(LAS) ADQUIRIENTE(S)** declara(n) conocer la situación jurídica del bien materia de este contrato y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata.-----

**IDENTIFICACIÓN DEL(LA LOS LAS) COMPARECIENTE(S):** El (la los las) compareciente (s) fue (ron) identificado (a)(s) con el (los) documento (s) que en esta Escritura se cita (n).-----

**PAPEL SELLADO NOTARIAL:** La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números:-----

PO003077295	PO003079002	PO003079003	PO003079004	PO003079005
PO003079006	PO003079007	PO003079008	PO003079009	PO003079010
PO003079011	PO003079012	PO003079013	PO003079014	PO003079015
PO003079016	PO003079017	PO003079018	PO003079019	PO003079020
PO003079021	PO003079022	PO003079023	PO003079024	PO003079025
PO003079026	PO003079027	PO003079028	PO003079029	PO003079030
PO003079031	PO003079032	PO003079033	PO003079034	PO003079035
PO003079036	PO003079037	PO003079038	PO003079039	PO003079040
PO003079041	PO003079042	PO003079043	PO003079044	PO003079045
PO003079046	PO003079047	PO003079048	PO003079049	PO003079050
PO003079051	PO003079052	PO003079053	PO003079054	PO003079055
PO003079056	PO003079057	PO003079058	PO003079059	PO003079060
PO003079061	PO003079062	PO003079063	PO003079064	PO003079065
PO003079066	PO003079067	PO003079068	PO003079069	PO003079070
PO003079071	PO003079072	PO003079073	PO003079074	PO003079075
PO003079076	PO003079077	PO003079078	PO003079079	PO003079080



# República de Colombia



1041

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PO003079081	PO003079082	PO003079083	PO003079084	PO003079085
PO003079086	PO003079087	PO003079088	PO003079089	PO003079090
PO003079091	PO003079092	PO003079093	PO003079094	PO003079095
PO003079096	PO003079097	PO003079098	PO003079099	PO003079100
PO003079101	PO003079102	PO003079103	PO003079104	PO003079105
PO003079106	PO003079107	PO003079108	PO003079109	PO003079110
PO003079111	PO003079112	PO003079113	PO003079114	PO003079115
PO003079116	PO003079117	PO003079118	PO003079119	PO003079120
PO003079121	PO003079122	PO003079123	PO003079124	PO003079125
PO003079126	PO003079127	PO003079128	PO003079129	PO003079130
PO003079131	PO003079132	PO003079133	PO003079134	PO003079135
PO003079136	PO003079137	PO003079138	PO003079139	PO003079140
PO003079141	PO003079142	PO003079143	PO003079144	PO003079145
PO003079146	PO003079147	PO003079148	PO003079149	PO003079150
PO003079153	PO003079154	PO003079155	PO003079156	PO003079157
PO003079158	PO003079159	PO003079160	PO003079161	PO003079162
PO003079163	PO003079164	PO003079165	PO003079166	PO003079167
PO003079168	PO003079169	PO003079170	PO003079171	PO003079172
PO003079173	PO003079174	PO003079175	PO003079176	PO003079177
PO003079178	PO003079179	PO003079180	PO003079181	PO003079182
PO003079183	PO003079184	PO003079185	PO003079186	PO003079187
PO003079188	PO003079189	PO003079190	PO003079191	PO003079192
PO003079193	PO003079194	PO003079195	PO003079196	PO003079197
PO003079198	PO003079199	PO003079200	PO003079201	PO003079202
PO003079203	PO003079204	PO003079205	PO003079206	PO003079207
PO003079208	PO003079209	PO003079210	PO003079211	PO003079212
PO003079213	PO003079214	PO003079215	PO003079216	PO003079217
PO003079218	PO003079219	PO003079220	PO003079221	PO003079222
PO003079223	PO003079224	PO003079225	PO003079226	PO003079227
PO003079228	PO003079229	PO003079230	PO003079231	PO003079232
PO003079233	PO003079234	PO003079235	PO003079236	PO003079237
PO003079238	PO003079239	PO003079240	PO003079241	PO003079242
PO003079243	PO003079244	PO003079245	PO003079246	PO003079247



LUX0EJYBG1 22-04-21 PO003079526

OY6IKUR205

24-08-21 PO023967828

FICHAS ORES 3 50MS

PO003079248	PO003079249	PO003079250	PO003079251	PO003079252
PO003079253	PO003079254	PO003079255	PO003079256	PO003079257
PO003079258	PO003079259	PO003079260	PO003079261	PO003079262
PO003079263	PO003079264	PO003079265	PO003079266	PO003079267
PO003079268	PO003079269	PO003079270	PO003079271	PO003079272
PO003079273	PO003079274	PO003079275	PO003079276	PO003079277
PO003079278	PO003079279	PO003079280	PO003079281	PO003079282
PO003079283	PO003079284	PO003079285	PO003079286	PO003079287
PO003079288	PO003079289	PO003079290	PO003079291	PO003079292
PO003079293	PO003079294	PO003079295	PO003079296	PO003079297
PO003079298	PO003079299	PO003079300	PO003079301	PO003079302
PO003079303	PO003079304	PO003079305	PO003079306	PO003079307
PO003079308	PO003079309	PO003079310	PO003079311	PO003079312
PO003079313	PO003079314	PO003079315	PO003079316	PO003079317
PO003079318	PO003079319	PO003079320	PO003079321	PO003079322
PO003079323	PO003079324	PO003079325	PO003079326	PO003079327
PO003079328	PO003079329	PO003079330	PO003079331	PO003079332
PO003079333	PO003079334	PO003079335	PO003079336	PO003079337
PO003079338	PO003079339	PO003079340	PO003079341	PO003079342
PO003079343	PO003079344	PO003079345	PO003079346	PO003079347
PO003079348	PO003079349	PO003079350	PO003079351	PO003079352
PO003079353	PO003079354	PO003079355	PO003079356	PO003079357
PO003079358	PO003079359	PO003079360	PO003079361	PO003079362
PO003079363	PO003079364	PO003079365	PO003079366	PO003079367
PO003079368	PO003079369	PO003079370	PO003079371	PO003079372
PO003079373	PO003079374	PO003079375	PO003079376	PO003079377
PO003079378	PO003079379	PO003079380	PO003079381	PO003079382
PO003079383	PO003079384	PO003079385	PO003079386	PO003079387
PO003079388	PO003079389	PO003079390	PO003079391	PO003079392
PO003079393	PO003079394	PO003079395	PO003079396	PO003079397
PO003079398	PO003079399	PO003079400	PO003079401	PO003079402
PO003079403	PO003079404	PO003079405	PO003079406	PO003079407
PO003079408	PO003079409	PO003079410	PO003079411	PO003079412



PO003079413	PO003079414	PO003079415	PO003079416	PO003079417
PO003079418	PO003079419	PO003079420	PO003079421	PO003079422
PO003079423	PO003079424	PO003079425	PO003079426	PO003079427
PO003079428	PO003079429	PO003079430	PO003079431	PO003079432
PO003079433	PO003079434	PO003079435	PO003079436	PO003079437
PO003079438	PO003079439	PO003079440	PO003079441	PO003079442
PO003079443	PO003079444	PO003079445	PO003079446	PO003079447
PO003079448	PO003079449	PO003079450	PO003079451	PO003079452
PO003079453	PO003079454	PO003079455	PO003079456	PO003079457
PO003079458	PO003079459	PO003079460	PO003079461	PO003079462
PO003079463	PO003079464	PO003079465	PO003079466	PO003079467
PO003079468	PO003079469	PO003079470	PO003079471	PO003079472
PO003079473	PO003079474	PO003079475	PO003079476	PO003079477
PO003079478	PO003079479	PO003079480	PO003079481	PO003079482
PO003079483	PO003079484	PO003079485	PO003079488	PO003079489
PO003079490	PO003079491	PO003079492	PO003079493	PO003079494
PO003079495	PO003079497	PO003079498	PO003079499	PO003079500
PO003079501	PO003079502	PO003079503	PO003079504	PO003079505
PO003079506	PO003079507	PO003079508	PO003079509	PO003079510
PO003079511	PO003079512	PO003079513	PO003079514	PO003079515
PO003079516	PO003079517	PO003079518	PO003079519	PO003079520
PO003079521	PO003079522	PO003079523	PO003079524	PO003079525
PO003079526	PO003079527			

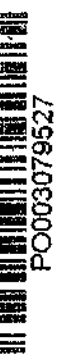
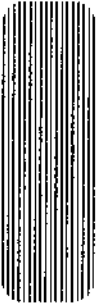
RECAUDOS

DERECHOS NOTARIALES (Resolución 0536 del 22/01/2021):	\$ 62,700,00
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACIÓN	\$ 6,482,800,00
IVA	\$ 1,243,645,00
RTE. FTE.	\$ 0,0
SUPERINT.	\$ 6,800,00
OTA.ESP.NOT.	\$ 6,800,00
TOTAL	\$ 7,802,745,00

ENMENDADOS: DESDE "protocolizan" HASTA "del" "DIANA BRIGITTE

República de Colombia

Hoja del notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificadas y documentos del archivo notarial



22-04-21 PQ003079527

24-08-21 PC023967827

E9D1K2PIER  
DIYVOPNRQR

TMO:MS GREG S SOX3

ALVAREZ" SI VALEN. ENMENDADOS: "\$1524.000.000" "P0003077295" SI  
VALEN.

*Diana Brigitte A.*

**DIANA BRIGITTE ALVAREZ**

c.c. *52.371.817 B.L.*

Teléfono No. *5818181*

E-mail:

QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ITAU ASSET  
MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA (antes HELM TRUST  
S. A SOCIEDAD QUE ACTÚA ÚNICAMENTE EN LA CONDICIÓN DE VOCERA Y  
REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO "FIDEICOMISO  
DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV" NIT. 830.053.963-6

*Carolina Walteros*

**CAROLINA WALTEROS BAUTISTA**

C.C. No. *40048968*

Teléfono No.

E-mail:

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **URBANIZADORA**  
**SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A.**, SOCIEDAD QUE ACTÚA EN CALIDAD  
DE FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE  
DEL "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III Y IV"  
NIT. 830.053.963-

EL(LA) NOTARIO(A) CUARENTA Y OCHO (48),

*Miguel Angel Diaz Vellez*

**MIGUEL ANGEL DIAZ VELLEZ**

*PLF*

*Fredy*

110



**AÑO GRAVABLE**  
2021

**Declaración de Autoliquidación  
Electrónica con Asistencia  
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudado  
**21010276016**

Comprobante  
Número: 2021501010005368219

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050N20783391**

A. IDENTIFICACION DEL CREDITO		2. DIRECCION		AK 72 147 15	
1. CHIP: AA0284POEP		8. CALIDAD		PROPIETARIO	
4. TIPO		9. DIRECCION DE NOTIFICACION		BOGOTA, D.C. (Bogotá,	
5. No. IDENTIFICACION		10. MUNICIPIO		BOGOTA, D.C. (Bogotá,	
6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		11. TARIFA		12.3	
7. % PROPIEDAD		13. DESTINO HACENDARIO		14. RESIDENCIALES URBANOS Y	
8. CALIDAD		15. % EXENCION		0	
9. DIRECCION DE NOTIFICACION		16. N. EXENCION		0	
10. MUNICIPIO		17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		180,945,000	
11. Y OTROS		18. RESCUETO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		0	
12. ANILLO CATASTRAL		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		180,945,000	
13. DESTINO HACENDARIO		20. SANCION		0	
14. RESIDENCIALES URBANOS Y		21. TOTAL SALDO A CARGO		190,945,000	
15. % EXENCION		22. VALOR A PAGAR		190,945,000	
16. N. EXENCION		23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		0	
17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		24. DESCUENTO ADICIONAL		1,909,000	
18. RESCUETO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		25. INTERÉS DE MORSA		0	
19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO		26. TOTAL A PAGAR		188,036,000	
20. SANCION		27. PAGO VOLUNTARIO		0	
21. TOTAL SALDO A CARGO		28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		188,036,000	
22. VALOR A PAGAR		29. VALOR A PAGAR		188,036,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		30. VALOR A PAGAR		188,036,000	
24. DESCUENTO ADICIONAL		31. VALOR A PAGAR		188,036,000	
25. INTERÉS DE MORSA		32. VALOR A PAGAR		188,036,000	
26. TOTAL A PAGAR		33. VALOR A PAGAR		188,036,000	
27. PAGO VOLUNTARIO		34. VALOR A PAGAR		188,036,000	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		35. VALOR A PAGAR		188,036,000	

29. VALOR A PAGAR: 190,945,000

30. VALOR A PAGAR: 190,945,000

31. VALOR A PAGAR: 190,945,000

32. VALOR A PAGAR: 190,945,000

33. VALOR A PAGAR: 190,945,000

34. VALOR A PAGAR: 190,945,000

35. VALOR A PAGAR: 190,945,000

36. VALOR A PAGAR: 190,945,000

37. VALOR A PAGAR: 190,945,000

38. VALOR A PAGAR: 190,945,000

39. VALOR A PAGAR: 190,945,000

40. VALOR A PAGAR: 190,945,000



PC023967804

24-08-21 PCI23967804



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización-Subdirección Técnica de Operaciones

PIN DE SEGURIDAD: tPhAADXBXYK8V

**CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL**

Dirección del Predio: AK 72 147 15  
Matrícula Inmobiliaria: 050N20793391  
Cédula Catastral: 00912B190300000000  
CHIP: AAA0264POEP  
Fecha de expedición: 06-09-2021  
Fecha de Vencimiento: 05-12-2021

**VALIDO PARA TRAMITES NOTARIALES  
A LA FECHA EL PREDIO NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACION**

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987 - "NULIDAD DE EFECTOS: El haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente"

Consecutivo No: 1776460

wf01cc01.idu.gov.co:oracle/CMSUITRA2

PPBERNAL2

SEP-06-21 11:32:35

ADRA



**BOGOTÁ**

Bogotá D.C. [www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Calle 22 No. 6 27 Primer Piso

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico: [denuncia.soborno@idu.gov.co](mailto:denuncia.soborno@idu.gov.co) o por la página [idu.gov.co/page/denuncia-el-soborno](http://idu.gov.co/page/denuncia-el-soborno), se garantiza confidencialidad y reserva."



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE  
ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS  
CATASTRALES

# Certificación Catastral

Radicación No. W-83704

Fecha: 12/08/2021

Página: 1 de 1



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)  
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrántines) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	HELM TRÚST S.A	N	8300539636	100	N

Total Propietarios: 1 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	2423	2016-05-23	SANTA FE DE BOGOTÁ	48	050N20793391

**Información Física**

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.  
 KR 22 BIS 147 60 - Código Postal: 111156.

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

**Dirección(es) anterior(es):**  
 AK 2 147 15; FECHA: 2021-07-29

**Código de sector catastral:** 009128 19 03 000 00000  
**Cedula(s) Catastrales:** 009128190300000000

**CHIP:** AAA0264POEP

**Número Predial Nal:** 110010191112800190003000000000

**Destino Catastral:** 01 RESIDENCIAL  
**Categoría:** 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** PARQUEO CUBIERTO NPH

**Total área de terreno (m2):** 3,386.05 **Total área de construcción (m2):** 426.28

**Información Económica**

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	3,817,329,000	2021
1	3,793,053,000	2020
2	7,493,621,000	2019
3	25,933,518,000	2018
4	24,437,354,000	2017

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga esta titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del ICAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co), Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 12 días del mes de Agosto de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

*Ligia Gonzalez Martinez*

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **8B9BBE181621**.



Av. Gra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**



PC023967803

24-08-21 PC023967803

Z01JUN24MX  
T-01-05 GREG & SOVS

EN BLANCO

EN BLANCO  
EN BLANCO

EN BLANCO







Acto Administrativo No 11001-4-21-1126

FECHA EXPEDICIÓN: 30-abr-21 FECHA EJECUTORIA: VIGENCIA: 21-MAR-2022

No. Impuesto	Fecha	Valor	Base Impuesto	Tipo	No. Impuesto	Fecha	Valor	Base Impuesto	Tipo
00019320004199	11-abr-19	\$749,708,000	\$28,834,937,000	Delineación					

- Obligaciones contempladas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Artículo 2.2.6.1.2.3.6 (modificado por el Artículo 11 del Decreto Nacional 1203 de 2017):
- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
- Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1.
- Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.
- Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
- Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigentes.
- Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
- Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplen conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).
- Dar cumplimiento a RETEL para las nuevas construcciones que incluyen el uso de vivienda y que serán objeto al régimen de propiedad horizontal, aprobadas a partir del 1° de julio de 2019.
- Los predios ubicados en Zonas Clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.
- Esta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.
- Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga, lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008, en concordancia con lo establecido con la Resolución 3065 del 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.
- En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.
- Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP Resolución 630 de 2019- Decreto 500 de 2003).
- De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto Nacional 1077 del 2015 modificado por el 5 del Decreto 1203 de 2017, el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma.
- El titular de la licencia deberá reconstruir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio en estricto cumplimiento a la cartilla de andenes de Bogotá D.C. (Decreto 308 de 2018).
- La presente Licencia no autoriza intervención ni excavación del espacio público, para tal efecto debe solicitar licencia ante la autoridad respectiva.
- No incurrir en los comportamientos contrarios a la integridad urbanística contemplados en el Artículo 135 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016), tales como:
  - Construir con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia de construcción, uso diferente al señalado en la licencia de construcción, ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción.
  - Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes.
  - Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos.
  - Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos.
  - Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales.



**9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS**

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Artículo 2.2.4.1.2.3.4 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015 modificado por el Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).
- Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.
- Someterse a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). (Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).
- Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural, y del ingeniero geotécnico responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Los consultos y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en los actos de supervisión. (Artículo 2.2.4.1.2.3.4 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015).
- Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazara a aquel que se desvinculó de la ejecución de los planes o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe al nuevo profesional, el que asumió la obligación del profesional anterior será el titular de la licencia. (Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de los actos de la supervisión técnica independiente que se ejecutan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o autónomo en los que el titular o representante de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario, quien es el responsable de esta obligación. (Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. (Numeral 15 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción Sismo Resistente. (Numeral 14 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber sido otorgado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Numeral 9 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistente. (Artículo 2.2.4.1.2.3.4 Decreto 1077 de 2015 modificado por el numeral 11 Artículo 11 del 1203 de 2017).
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Numeral 12 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).
- Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad. (Artículo 2.2.5.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017, Decreto Nacional 1538 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya).
- Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RENE se cumplan conforme con el Artículo 13 del anexo general Técnico de Instalaciones eléctricas Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya).
- Los predios ubicados en zonas clasificadas de riesgo de renovación y/o inundación por el DIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los responsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.
- El titular de la licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23 y 63 o 85 del Código de Policía de Bogotá Acuerdo 77 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de escombros y desechos de construcción.
- Esta licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o hundimientos en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.
- De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008, Los contribuyentes del impuesto de distribución Urbana deberán presentar y pagar la declaración del impuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del término de la licencia incluida su prórroga la que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.
- En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra al cual deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.
- En caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el QAOEP.
- Dar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto 500 de 2003).
- De conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanísticas y Arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causen a terceros en desarrollo de la misma.
- Cumplir con las obligaciones previstas en el original D) del Artículo 135 de la ley 1801 de 2016, corregida mediante el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017, referente a los comportamientos de Integridad Urbanística.
- Solicitar la autorización de ocupación de inmuebles prevista en el Artículo 13 del Decreto 1203, por el cual se modifica el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, ante la alcaldía local que corresponda en los casos que aplique (Obra Nueva, Reforzamiento, Reconocimiento).



NOTARIA CUARENTA Y OCHO <notaria48bogota@gmail.com>

# SOLICITUD CONFIRMACION DE LICENCIA URGENTE URBANSA

1 mensaje

NOTARIA CUARENTA Y OCHO <notaria48bogota@gmail.com>

3 de septiembre de 2021, 14:01

Para: info@curaduria4bogota.com

Buenas tardes,

Por medio del presente solicito su amable colaboración con la confirmación de la licencia adjunta, ya que no se puede visualizar en la página principal de la curaduría ni en la página que tenemos habilitada como notaría.

Esto con el fin de llevar a cabo tramite de escrituración en este despacho.

Agradezco su amable colaboración y pronta respuesta

Cordialmente,

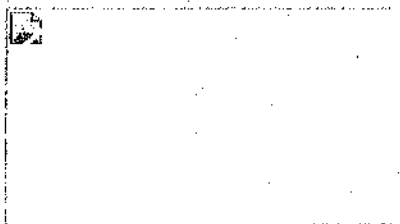
**HERCI CATHERINE PARRA PEREZ**  
**ANALISTA ADMINISTRATIVO**  
**PBX: 345 75 58 ext \*210**  
**CELULAR OFICINA: 312 469 66 30**

**NOTARIA 48 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**  
**MIGUEL ÁNGEL DÍAZ TELLEZ**

Notario  
Avenida Caracas No. 75 - 77/69  
PBX: 345 75 58

**Horario: Lunes a Jueves de 7:45 a.m. a 12:45 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., Viernes de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m. y los Sábados de turno de 8:00 a.m. - 12:00 m.**

correos electrónicos  
[notaria48.bogota@supernotariado.gov.co](mailto:notaria48.bogota@supernotariado.gov.co)  
[notaria48bogota@gmail.com](mailto:notaria48bogota@gmail.com)  
[notaria48bogota@ucnc.com.co](mailto:notaria48bogota@ucnc.com.co)  
<http://notaria48debogota.com.co/sitio/>



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. No se permite el uso de copias de otros documentos del archivo notarial.



PC023967800



Licencia pratum et 2.pdf  
752K

24-08-21 PC023967800

F4ARUM1WCJ

TRC:245 BRES & E:INS

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



11001-4-20-2264

No. RADICACIÓN

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE AREAS TOTALES						
AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793391 :						11.082,90 M2
AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						7.696,85 M2
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2						
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
SOTANO 3		553.63		707.04		1.260.67
SOTANO 2		1.549.93		1.545.36		3.095.29
SOTANO 1		1.533.79		1.561.50		3.095.29
PISO 1	19.80	805.41	1.528.18	1.032.66	1.547.98	1.838.07
PISO 2		720.81	23.97	348.86	23.97	1.069.67
PISO 3		544.94		221.23		766.17
PISO 4		544.94		221.23		766.17
PISO 5		544.94		221.23		766.17
PISO 6		543.76		222.41		766.17
PISO 7		544.94		221.23		766.17
PISO 8		544.94		221.23		766.17
PISO 9		544.94		221.23		766.17
PISO 10		543.76		222.41		766.17
PISO 11		544.94		221.23		766.17
PISO 12		542.38		223.82		766.17
PISO 13		544.94		221.23		766.17
PISO 14		543.76		222.41		766.17
PISO 15		544.94		221.23		766.17
PISO 16		544.94		221.23		766.17
PISO 17		544.94		221.23		766.17
PISO 18		543.76		222.41		766.17
PISO 19		544.94		221.23		766.17
PISO 20		544.94		221.23		766.17
PISO 21		544.94		221.23		766.17
PISO 22		543.76		222.41		766.17
PISO 23		544.94		221.23		766.17
PISO 24		544.94		221.23		766.17
PISO 25		544.94		221.23		766.17
PISO 26		543.76		222.41		766.17
CUMARID MAQUINAS				32.72		32.72
TOTAL AREA LIBRE P 4 (P)	19.80		1,552.15		1,571.95	
TOTAL AREA CONSTRUIDA		18,232.46		10,547.33		28,779.79

30 ABR 2021

República de Colombia

ARQ. CATH...  
 CURADORA URBANA 4 (P)

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
 11001-4-21-1126

Vo. So. PROFESIONAL  
 M.P. 2570030660 CND



PC023967799

24-08-21-PC023967799

XV0M7K8E51

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE ÁREAS TOTALES

ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793391:	11.082,90 M2
ÁREA (LOTE ETAPA I) SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):	7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2	
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2	
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:	3.385,05 M2

FECHA: 08-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
<b>SOTANO 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones peatonales y vehiculares, tanques, inspección pozo eyector, 2 parqueaderos de visitantes No. (838,840), bicicletas.						
				707,04		707,04
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
PARQUEADERO PRIVADO No. 800		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 801		10,58				10,58
PARQUEADERO PRIVADO No. 802		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 803		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 804		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 805		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 806		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 807		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 808		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 809		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 810		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 811		13,05				13,05
PARQUEADERO PRIVADO No. 814 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 816 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 817 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 818 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 819 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 820 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 821 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 829 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 830 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 831 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 832 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 833 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 834 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 835 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 836 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 841		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 842		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 843		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 844		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 845		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 848		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 849		10,81				10,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 850		10,81				10,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 851		11,04				11,04
Subtotal sótano 3		553,63		707,04		1.260,67
<b>SOTANO 2</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escalera y ascensor) bicicletas, 8 parqueaderos para visitantes No. (568, 569, 574, 583, 584, 586, 837, 855), dentro de los cuales 1 es para personas de movilidad reducida.						
				1.545,36		1.545,36
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
PARQUEADERO PRIVADO No. 549		17,81				17,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 550		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 551		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 552		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 553		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 554		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 555		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 556		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 557		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 558		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 559		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 560		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 561		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 562		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 563		11,16				11,16
PARQUEADERO PRIVADO No. 564		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 565		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 566		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 567		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 570		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 571		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 572		13,77				13,77

BOGOTÁ D.C.  
THERINE CELY CORREDOR  
ADORA URBANA 4 (PI)

30 ABR 2021

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
11001-4/21-1126







CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE AREAS TOTALES

AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793391 :

11.082,99 M2

AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):

7.696,85 M2

AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1989,55 M2

AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2

AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:

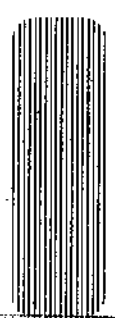
3.346,05 M2

FECHA: 03-FEBRERO-2021

DESCRIPCION	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
PARQUEADERO PRIVADO No. 573		11,03				11,03
PARQUEADERO PRIVADO No. 575		11,75				11,75
PARQUEADERO PRIVADO No. 576		11,75				11,75
PARQUEADERO PRIVADO No. 577		15,93				15,93
PARQUEADERO PRIVADO No. 578		11,03				11,03
PARQUEADERO PRIVADO No. 580		13,77				13,77
PARQUEADERO PRIVADO No. 581		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 582		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 585		10,90				10,90
PARQUEADERO PRIVADO No. 586		14,36				14,36
PARQUEADERO PRIVADO No. 587		14,36				14,36
PARQUEADERO PRIVADO No. 589		18,49				18,49
PARQUEADERO PRIVADO No. 590		10,90				10,90
PARQUEADERO PRIVADO No. 591		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 592		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 593		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 594		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 595		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 596		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 597		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 598		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 599		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 600		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 601		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 602		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 603		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 604		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 605		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 606		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 607		10,57				10,57
PARQUEADERO PRIVADO No. 608		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 609		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 610		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 611		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 612		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 613		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 614		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 615		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 616		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 617		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 619		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 620 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 621 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 622 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 623 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 624 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 625 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 626 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 627 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 628 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 629 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 630 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 631 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 632 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 633 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 634 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 635 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 637		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 638		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 639		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 640		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 641		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 642		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 643		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 656		10,81				10,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 657		11,47				11,47
PARQUEADERO PRIVADO No. 658		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 659		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 660		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 661		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 662		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 663		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 664		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 665		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 666		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 667		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 668		10,31				10,31

República de Colombia

Panel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.



PC023967798

24-08-21 PC023967798

8247MAHQX

THOMAS GRES & SOÑAS

No. Bº / PROFESIONAL

ARC. FERNANDO CASTILLO  
M.P. 2570038660 CNO

4

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE ÁREAS TOTALES						
ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793391 :						11.082,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I (SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2)):						7.686,05 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2						
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.365,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
DEPÓSITO PRIVADO No. 431		7.43				7.43
DEPÓSITO PRIVADO No. 432		3.15				3.15
DEPÓSITO PRIVADO No. 433		13.18				13.18
DEPÓSITO PRIVADO No. 434		10.35				10.35
DEPÓSITO PRIVADO No. 435		7.07				7.07
DEPÓSITO PRIVADO No. 436		7.94				7.94
DEPÓSITO PRIVADO No. 437		4.90				4.90
DEPÓSITO PRIVADO No. 438		4.90				4.90
DEPÓSITO PRIVADO No. 439		7.94				7.94
DEPÓSITO PRIVADO No. 440		5.99				5.99
DEPÓSITO PRIVADO No. 441		7.07				7.07
DEPÓSITO PRIVADO No. 442		10.35				10.35
DEPÓSITO PRIVADO No. 443		13.18				13.18
DEPÓSITO PRIVADO No. 444		3.15				3.15
DEPÓSITO PRIVADO No. 445		7.43				7.43
DEPÓSITO PRIVADO No. 446		7.11				7.11
DEPÓSITO PRIVADO No. 447		14.23				14.23
DEPÓSITO PRIVADO No. 448		7.15				7.15
DEPÓSITO PRIVADO No. 449		8.04				8.04
DEPÓSITO PRIVADO No. 450		7.84				7.84
DEPÓSITO PRIVADO No. 451		2.81				2.81
DEPÓSITO PRIVADO No. 452		2.83				2.83
DEPÓSITO PRIVADO No. 453		3.48				3.48
DEPÓSITO PRIVADO No. 454		3.57				3.57
DEPÓSITO PRIVADO No. 455		4.34				4.34
DEPÓSITO PRIVADO No. 456		6.87				6.87
DEPÓSITO PRIVADO No. 457		7.50				7.50
DEPÓSITO PRIVADO No. 458		6.87				6.87
DEPÓSITO PRIVADO No. 459		7.50				7.50
DEPÓSITO PRIVADO No. 460		3.54				3.54
DEPÓSITO PRIVADO No. 461		3.72				3.72
DEPÓSITO PRIVADO No. 462		4.34				4.34
DEPÓSITO PRIVADO No. 463		2.90				2.90
DEPÓSITO PRIVADO No. 464		4.74				4.74
DEPÓSITO PRIVADO No. 465		7.84				7.84
DEPÓSITO PRIVADO No. 466		8.04				8.04
DEPÓSITO PRIVADO No. 467		7.15				7.15
DEPÓSITO PRIVADO No. 468		6.28				6.28
DEPÓSITO PRIVADO No. 469		3.46				3.46
DEPÓSITO PRIVADO No. 470		11.33				11.33
Subtotal Sótano 2		1,549.93		1,545.36		3,095.29
<b>SOTANO 1</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escaleras y ascensor)						
bicicletas, 8 parqueaderos para visitantes No. (268, 269, 274, 283, 284, 286, 287,						
384) dentro de los 2 cuales son para personas de movilidad reducida.						
				1,561.50		1,561.50
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
PARQUEADERO PRIVADO No. 249		17.81				17.81
PARQUEADERO PRIVADO No. 250		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 251		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 252		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 253		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 254		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 255		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 256		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 257		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 258		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 259		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 260		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 261		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 262		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 263		11.16				11.16
PARQUEADERO PRIVADO No. 264		10.80				10.80
PARQUEADERO PRIVADO No. 265		10.80				10.80
PARQUEADERO PRIVADO No. 266		10.80				10.80
PARQUEADERO PRIVADO No. 267		11.70				11.70
PARQUEADERO PRIVADO No. 270		12.15				12.15
PARQUEADERO PRIVADO No. 271		12.15				12.15
PARQUEADERO PRIVADO No. 272		13.77				13.77
PARQUEADERO PRIVADO No. 273		11.03				11.03
PARQUEADERO PRIVADO No. 275		11.75				11.75
PARQUEADERO PRIVADO No. 276		11.75				11.75
PARQUEADERO PRIVADO No. 277		15.93				15.93

Vo. Bo. PROFESIONAL ARO FERNANDO CASTILLO  
M.P. 2570038660 CND



30 ABR 2021

DE ACTO ADMINISTRATIVO  
11001-4-21-1126



CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE AREAS TOTALES						
AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793351 :						11.082,90 M2
AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						7.596,85 M2
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1989,55 M2						
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:						3.386,05 M2
						FECHA: 09-FEBRERO-2021
DESCRIPCION	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
PARQUEADERO PRIVADO No. 279		11,03				11,03
PARQUEADERO PRIVADO No. 279		13,77				13,77
PARQUEADERO PRIVADO No. 280		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 281		12,15				12,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 282		10,90				10,90
PARQUEADERO PRIVADO No. 285		14,36				14,36
PARQUEADERO PRIVADO No. 288		10,90				10,90
PARQUEADERO PRIVADO No. 289		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 290		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 291		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 292		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 293		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 294		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 295		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 296		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 297		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 298		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 299		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 300		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 301		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 302		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 303		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 304		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 305		10,57				10,57
PARQUEADERO PRIVADO No. 308		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 307		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 308		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 309		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 310		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 311		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 312		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 313		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 314		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 315		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 316		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 317		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 318		10,80				10,80
PARQUEADERO PRIVADO No. 319 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 320 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 321 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 322 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 323 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 324 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 325 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 326 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 327 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 328 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 329 (DOBLE)		21,15				21,15
PARQUEADERO PRIVADO No. 330 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 331 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 332 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 333 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 334 (DOBLE)		21,60				21,60
PARQUEADERO PRIVADO No. 335		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 336		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 337		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 338		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 339		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 340		11,04				11,04
PARQUEADERO PRIVADO No. 341		10,81				10,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 342		10,81				10,81
PARQUEADERO PRIVADO No. 343		11,47				11,47
PARQUEADERO PRIVADO No. 357		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 359		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 360		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 361		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 362		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 363		10,92				10,92
PARQUEADERO PRIVADO No. 457		14,36				14,36
PARQUEADERO PRIVADO No. 618		11,70				11,70
PARQUEADERO PRIVADO No. 636		13,00				13,00
DEPOSITO PRIVADO No. 472		7,43				7,43
DEPOSITO PRIVADO No. 473		3,15				3,15
DEPOSITO PRIVADO No. 474		13,18				13,18
DEPOSITO PRIVADO No. 474		10,35				10,35

BOGOTÁ D.C.  
CALLE MERCE GELY CORREDOR

PLAZA ADORA URBANA 4 (P)

30 ABR 2021

DE ACTO ADMINISTRATIVO

11001-4-21-1126

4RO FERNANDO CASTILLO

M.P. 237003660 CND



PC023967797

24-08-21 PC023967797

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE ÁREAS TOTALES						
ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 50N-20793391 :						11.042,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I (SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,66 M2						
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST.	LIBRE	CONST.	LIBRE	CONST.
DEPÓSITO PRIVADO No. 475		5,02				5,02
DEPÓSITO PRIVADO No. 476		7,93				7,93
DEPÓSITO PRIVADO No. 477		5,99				5,99
DEPÓSITO PRIVADO No. 478		4,90				4,90
DEPÓSITO PRIVADO No. 479		4,90				4,90
DEPÓSITO PRIVADO No. 480		7,93				7,93
DEPÓSITO PRIVADO No. 481		5,99				5,99
DEPÓSITO PRIVADO No. 482		5,02				5,02
DEPÓSITO PRIVADO No. 483		10,35				10,35
DEPÓSITO PRIVADO No. 484		13,18				13,18
DEPÓSITO PRIVADO No. 485		3,15				3,15
DEPÓSITO PRIVADO No. 486		7,43				7,43
DEPÓSITO PRIVADO No. 487		7,12				7,12
DEPÓSITO PRIVADO No. 488		14,23				14,23
DEPÓSITO PRIVADO No. 489		7,15				7,15
DEPÓSITO PRIVADO No. 490		8,04				8,04
DEPÓSITO PRIVADO No. 491		7,64				7,64
DEPÓSITO PRIVADO No. 492		4,60				4,60
DEPÓSITO PRIVADO No. 493		7,50				7,50
DEPÓSITO PRIVADO No. 494		2,57				2,57
DEPÓSITO PRIVADO No. 495		3,48				3,48
DEPÓSITO PRIVADO No. 496		3,54				3,54
DEPÓSITO PRIVADO No. 497		3,72				3,72
DEPÓSITO PRIVADO No. 498		7,50				7,50
DEPÓSITO PRIVADO No. 499		4,60				4,60
DEPÓSITO PRIVADO No. 500		3,29				3,29
DEPÓSITO PRIVADO No. 501		2,90				2,90
DEPÓSITO PRIVADO No. 502		4,74				4,74
DEPÓSITO PRIVADO No. 503		7,84				7,84
DEPÓSITO PRIVADO No. 504		8,04				8,04
DEPÓSITO PRIVADO No. 505		7,15				7,15
DEPÓSITO PRIVADO No. 506		6,28				6,28
DEPÓSITO PRIVADO No. 507		3,48				3,48
DEPÓSITO PRIVADO No. 508		11,33				11,33
DEPÓSITO PRIVADO No. 509		3,05				3,05
Subtotal Sótano 1		1,533,79		1,561,50		3,095,29
<b>PISO 1</b>						
<b>ÁREAS LIBRES COMUNES</b>						
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, 17 parqueaderos para visitantes, comercio (duplicador) No. (V1/V12, V2/V13, V3/V14, V4/V15, V5/V16, V6/V17, V8/V18, V9/V19) y No. V7, zonas verdes, accesos.						
			1,330,11			1,330,11
<b>ÁREAS LIBRES PRIVADAS</b>						
PARQUEADERO PRIVADO No. P-1 (Comercio)						
	9,90					9,90
PARQUEADERO PRIVADO No. P-2 (Comercio)						
	9,90					9,90
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones peatonales y vehiculares, rampas, puntos fijos (escalera y ascensor)						
30 parqueaderos para visitantes No. (16, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84), plazoleta, portera, baños, planta eléctrica.						
				766,00		766,00
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
LOCAL COMERCIAL No. 1 (PISO 1)						
	294,86			99,22		394,08
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut, ased.						
				45,52		45,52
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPÓSITO PRIVADO PARA SUBURBANA URBANA 4 (PI)						
		8,26				8,26
DEPÓSITO PRIVADO No. 510		7,42				7,42
DEPÓSITO PRIVADO No. 511		7,41				7,41
DEPÓSITO PRIVADO No. 512		4,79				4,79
DEPÓSITO PRIVADO No. 513		3,15				3,15
DEPÓSITO PRIVADO No. 514		2,40				2,40
DEPÓSITO PRIVADO No. 515		1,95				1,95
DEPÓSITO PRIVADO No. 516		3,66				3,66
DEPÓSITO PRIVADO No. 517		3,07				3,07
DEPÓSITO PRIVADO No. 518		3,66				3,66
DEPÓSITO PRIVADO No. 519		3,56				3,56
DEPÓSITO PRIVADO No. 520		8,24				8,24
APARTAMENTO 101		56,64		9,74		66,38
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,20		3,20

Vo. Bo. PROFESIONAL ABO. FERNANDO CASTILLO  
M.P. 2570038660 CNO



BOGOTÁ D.C.  
ABO. CATHERINE CELY CORREDOR  
30 ABR 2021  
1001-4-21-1126



CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE ÁREAS TOTALES

ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 50N-20793991	11.002,90 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2	7.586,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2	
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:	7.396,05 M2

FECHA: 09-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
Terraza Común de Uso Exclusivo			32,09		32,09	
APARTAMENTO 102		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				7,46		7,46
Patio común de Uso Exclusivo			3,02		3,02	
Terraza Común de Uso Exclusivo			35,15		35,15	
APARTAMENTO 103		73,86		15,36		89,22
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				1,46		1,46
Patio común de Uso Exclusivo			9,87		9,87	
Terraza Común de Uso Exclusivo			13,70		13,70	
APARTAMENTO 104		45,35		7,99		53,34
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,54		3,54
Terraza Común de Uso Exclusivo			16,99		16,99	
APARTAMENTO 105		45,35		7,99		53,34
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,54		3,54
Terraza Común de Uso Exclusivo			16,99		16,99	
APARTAMENTO 107		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				7,46		7,46
Patio común de Uso Exclusivo			3,02		3,02	
Terraza Común de Uso Exclusivo			35,15		35,15	
APARTAMENTO 108		56,84		9,74		66,58
Balcón Común de Uso Exclusivo (Proyección)				3,20		3,20
Terraza Común de Uso Exclusivo			32,09		32,09	
Subtotal Primer Piso	19,80	805,41	1,528,18	1,032,66	1,547,98	1,838,07
<b>PISO 2</b>						
<b>ÁREAS LIBRES COMUNES</b>						
Circulaciones, zonas verdes, plazuela, terraza, escaleras.						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), salón lúdico, rampas, baños.			87,77		87,77	
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
LOCAL COMERCIAL No. 1 (PISO 2)		183,07		27,32		210,39
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut, aseo, portería, patio.				89,26		89,26
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 521		2,65				2,65
DEPOSITO PRIVADO No. 522		1,23				1,23
DEPOSITO PRIVADO No. 523		1,33				1,33
APARTAMENTO 201		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 202		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 203		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 204		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,54		3,54
APARTAMENTO 205		45,35		7,99		53,34
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,54		3,54
APARTAMENTO 206		73,86		15,36		89,22
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo (Proyección)				1,94		1,94
Patio Común de Uso Exclusivo			9,87		9,87	
Terraza Común de Uso Exclusivo			14,10		14,10	
APARTAMENTO 207		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 208		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Segundo Piso		720,31	23,97	348,86	23,97	1.053,67
<b>PISO 3</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75,65		75,65

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
11001-4 21-1120

30 ABR 2021

21

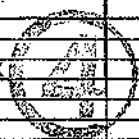
AVG. BO. PROFESIONAL AND. FRANCISCO CASTILLO  
M.P. 2570038680 CND

PC023967796

24-08-21 PC023967796

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE AREAS TOTALES						
AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 56N-20793391 :						11.096,50 M2
AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						7.696,45 M2
AREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2						
AREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:						3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 524		1.18				1.18
DEPOSITO PRIVADO No. 525		2.59				2.59
DEPOSITO PRIVADO No. 526		2.65				2.65
APARTAMENTO 301		56.84		9.74		66.58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.20		3.20
APARTAMENTO 302		87.42		14.84		102.26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7.46		7.46
APARTAMENTO 303		78.85		15.97		94.82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1.46		1.46
APARTAMENTO 304		46.15		8.45		54.60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.64		3.64
APARTAMENTO 305		46.15		8.45		54.60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.64		3.64
APARTAMENTO 306		78.85		15.97		94.82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1.94		1.94
APARTAMENTO 307		87.42		14.84		102.26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7.46		7.46
APARTAMENTO 308		56.84		9.74		66.58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.20		3.20
Subtotal Tercer Piso		544.94		221.23		766.17
<b>PISO 4</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75.65		75.65
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 527		1.18				1.18
DEPOSITO PRIVADO No. 528		2.59				2.59
DEPOSITO PRIVADO No. 529		2.65				2.65
APARTAMENTO 401		56.84		9.74		66.58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.20		3.20
APARTAMENTO 402		87.42		14.84		102.26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7.46		7.46
APARTAMENTO 403		78.85		15.97		94.82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1.46		1.46
APARTAMENTO 404		46.15		8.45		54.60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.64		3.64
APARTAMENTO 405		46.15		8.45		54.60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.64		3.64
APARTAMENTO 406		78.85		15.97		94.82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1.94		1.94
APARTAMENTO 407		87.42		14.84		102.26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7.46		7.46
APARTAMENTO 408		56.84		9.74		66.58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.20		3.20
Subtotal Cuarto Piso		544.94		221.23		766.17
<b>PISO 5</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75.65		75.65
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 530		1.18				1.18
DEPOSITO PRIVADO No. 531		2.59				2.59
DEPOSITO PRIVADO No. 532		2.65				2.65
APARTAMENTO 501		56.84		9.74		66.58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.20		3.20
APARTAMENTO 502		87.42		14.84		102.26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7.46		7.46
APARTAMENTO 503		78.85		15.97		94.82

BOGOTÁ D.C.  
**ARG. CATHERINE CELY CORREDOR**  
**GURADORA URBANA 4 (P)**



30 ABR 2021

NO DE ACTO ADMINISTRATIVO

1100174-21-1126

Vo. Bo. PROFESIONAL

**ARG. FERNANDO CASTILLO**  
M.P. 2570038660 CNO





CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL					
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.					
CUADRO DE AREAS TOTALES					
AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N.20793391:					11.082,90 M2
AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):					7.696,86 M2
AREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1963,56 M2					
AREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2					
AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:					3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021					
DESCRIPCIÓN	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	[LIBRE] [CONST]
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46	1,46
APARTAMENTO 504					
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 505				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 506				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97	94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
APARTAMENTO 507				1,94	1,94
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84	102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57	3,57
APARTAMENTO 508				7,46	7,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74	66,58
Subtotal Quinto Piso		544,94		121,13	766,17
<b>PISO 6</b>					
<b>TORRE 3</b>					
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>					
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.					
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>					
DEPOSITO PRIVADO No. 533					
		2,59			2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 534					
		2,65			2,65
APARTAMENTO 601					
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74	66,58
APARTAMENTO 602				3,20	3,20
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84	102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57	3,57
APARTAMENTO 603				7,46	7,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97	94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
APARTAMENTO 604				1,46	1,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 605				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 606				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97	94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
APARTAMENTO 607				1,94	1,94
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84	102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57	3,57
APARTAMENTO 608				7,46	7,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74	66,58
Subtotal Sexto Piso		543,76		122,41	766,17
<b>PISO 7</b>					
<b>TORRE 3</b>					
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>					
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.					
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>					
DEPOSITO PRIVADO No. 535					
		1,18			1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 536					
		2,59			2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 537					
		2,65			2,65
APARTAMENTO 701					
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74	66,58
APARTAMENTO 702				3,20	3,20
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84	102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57	3,57
APARTAMENTO 703				7,46	7,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97	94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
APARTAMENTO 704				1,46	1,46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 705				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45	54,60
APARTAMENTO 706				3,64	3,64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97	94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22	4,22
APARTAMENTO 707				1,94	1,94
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84	102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57	3,57
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				7,46	7,46

PC023967795

C

24-08-21 PC023967795

MIGONRE5W  
FOLIOS GRES 6 50/5

No. 63. PROFESIONAL ARO FERNANDO CASTILLO  
M.P. 2570038660 CND



BOGOTÁ D.C.  
REGISTRADURIA DE BOGOTÁ D.C.  
CORREDOR PERINE DEL CORREDOR  
CORADURA URBANA 4 (P)  
30 ADD 2024  
DE ACTO ADMINISTRATIVO  
11007-4-21-1126

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

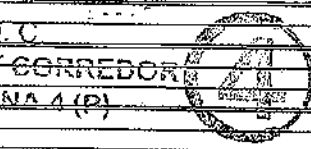
KR 72 BIS (47-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE AREAS TOTALES

AREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793381:	11.082,90 M2
AREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):	7.695,85 M2
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2	
AREA SUELO COMUN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2	
AREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:	3.368,05 M2

FECHA: 09-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
APARTAMENTO 709		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Séptimo Piso		56,84		221,23		766,17
PISO 8						
TORRE 3						
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor), shut				75,65		75,65
AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 538		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 539		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 540		2,65				2,65
APARTAMENTO 801		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 802		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 803		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 804		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 805		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 806		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 807		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 808		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Octavo Piso		544,94		221,23		766,17
PISO 9						
TORRE 3						
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor), shut				75,65		75,65
AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 541		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 542		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 543		2,65				2,65
APARTAMENTO 901		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 902		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 903		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 904		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 905		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 906		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 907		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 908		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Noveno Piso		544,94		221,23		766,17
PISO 10						
TORRE 3						
AREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor), shut				75,65		75,65
AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 544		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 545		2,65				2,65



30 ABR 2021

NO. DE ACTO ADMINISTRATIVO: 11001-4-21-1126

VO. BO. PROFESIONAL

ARG. FERNANDO CASTILLO  
M.P. 2670038660 CND







CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE AREAS TOTALES						
ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRICULA No. 50N-20793391:						11.082,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1369,55 M2						
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,39 M2						
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	AREAS PRIVADAS		AREAS COMUNES		AREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
<b>APARTAMENTO 1001</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
				3,20		3,20
<b>APARTAMENTO 1002</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
				7,46		7,46
<b>APARTAMENTO 1003</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
				1,46		1,46
<b>APARTAMENTO 1004</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
				3,64		3,64
<b>APARTAMENTO 1005</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
				3,64		3,64
<b>APARTAMENTO 1006</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
				1,94		1,94
<b>APARTAMENTO 1007</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
				7,46		7,46
<b>APARTAMENTO 1008</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
Subtotal Décimo Piso				3,20		3,20
		543,78		222,41		766,17
<b>PISO IV</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor), shut,						
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						75,65
DEPOSITO PRIVADO No. 546						1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 547						2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 548						2,65
<b>APARTAMENTO 1101</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
				3,20		3,20
<b>APARTAMENTO 1102</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
				7,46		7,46
<b>APARTAMENTO 1103</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
				1,46		1,46
<b>APARTAMENTO 1104</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
				3,64		3,64
<b>APARTAMENTO 1105</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
				3,64		3,64
<b>APARTAMENTO 1106</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
				1,94		1,94
<b>APARTAMENTO 1107</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
				7,46		7,46
<b>APARTAMENTO 1108</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
Subtotal Décimo Primer Piso				3,20		3,20
		644,94		231,23		766,17
<b>PISO 12</b>						
<b>TORRE 3 BOGOTÁ D.C.</b>						
<b>AREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor), shut, áreas de estacionamiento sísmicas						
<b>CURADORA URBANA 4 (P)</b>						78,24
<b>AREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 549						1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 550						2,83
<b>APARTAMENTO 1201</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
				3,20		3,20
<b>APARTAMENTO 1202</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
				7,46		7,46
<b>APARTAMENTO 1203</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
				1,46		1,46
<b>APARTAMENTO 1204</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60

PC023967794

24-08-21 PC023967794

4WSSJZJ59A FOLIOS GRES & SEÑAS

Vc. 06 PROFESIONAL ING. FERNANDO CASTILLO  
 M.P. 2570038660 CND

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE ÁREAS TOTALES

ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 56N-20793391 :	11.062,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):	7.696,65 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2	
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2	
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:	3.386,05 M2

FECHA: 09-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1205		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1206		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 1207		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,48		7,48
APARTAMENTO 1208		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Décimo Segundo Piso		542,35		233,82		776,17
PISO 13						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut				75,63		75,63
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 551		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 552		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 553		2,65				2,65
APARTAMENTO 1301		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 1302		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,48		7,48
APARTAMENTO 1303		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 1304		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1305		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1306		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 1307		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,48		7,48
APARTAMENTO 1308		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Décimo Tercer Piso		544,94		221,23		766,17
PISO 14						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut				75,63		75,63
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 554		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 555		2,65				2,65
APARTAMENTO 1401		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 1402		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,48		7,48
APARTAMENTO 1403		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 1404		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1405		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1406		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 1407		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,48		7,48
APARTAMENTO 1408		56,84		9,74		66,58

Vo. Bo. PROFESIONAL

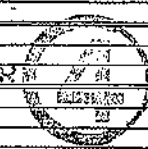
ARD. FERNANDO CASTILLO

M.P. 2576038660 CND



30 ABR 2021

11001-4-21-1126





CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE ÁREAS TOTALES						
ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 50N-20793391 :						
ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):						11.082,90 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2						7.636,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.385,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo						
Subtotal Décimo Cuarto Piso		543.76		3.20		3.20
				227.41		765.17
<b>PISO 15</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.						
				75.65		75.65
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 556						
DEPOSITO PRIVADO No. 557		1.18				1.18
DEPOSITO PRIVADO No. 558		2.59				2.59
		2.65				2.65
<b>APARTAMENTO 1501</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	56.84			9.74		66.58
APARTAMENTO 1502				3.20		3.20
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	87.42			14.84		102.26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
APARTAMENTO 1503				7.46		7.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	78.85			15.97		94.82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
APARTAMENTO 1504				1.46		1.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	46.15			8.45		54.60
APARTAMENTO 1505				3.64		3.64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	46.15			8.45		54.60
APARTAMENTO 1506				3.64		3.64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	78.85			15.97		94.82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
APARTAMENTO 1507				1.94		1.94
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	87.42			14.84		102.26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
APARTAMENTO 1508				7.46		7.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	56.84			9.74		66.58
Subtotal Décimo Quinto Piso		544.94		221.23		3.20
						766.17
<b>PISO 16</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.						
				75.65		75.65
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 559						
DEPOSITO PRIVADO No. 560		1.18				1.18
DEPOSITO PRIVADO No. 561		2.59				2.59
		2.65				2.65
<b>APARTAMENTO 1601</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	56.84			9.74		66.58
APARTAMENTO 1602				3.20		3.20
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	87.42			14.84		102.26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
APARTAMENTO 1603				7.46		7.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	78.85			15.97		94.82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
APARTAMENTO 1604				1.46		1.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	46.15			8.45		54.60
APARTAMENTO 1605				3.64		3.64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	46.15			8.45		54.60
APARTAMENTO 1606				3.64		3.64
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	78.85			15.97		94.82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4.22		4.22
APARTAMENTO 1607				1.94		1.94
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	87.42			14.84		102.26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3.57		3.57
APARTAMENTO 1608				7.46		7.46
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo	56.84			9.74		66.58
Subtotal Décimo Sexto Piso		544.94		221.23		3.20
						766.17

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
**11001-4-21-1126**

M.P. 2570038660 CND

PC023967793

24-08-21 PC023967793

CBSUWA0D9E  
FOLIOS ORES 6 62245

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL							
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.							
CUADRO DE AREAS TOTALES							
ÁREA TOTAL LOTE POLO DE MATRÍCULA No. 50N-20753391:							11.062,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):							7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1963,55 M2							
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2							
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTION:							3.386,05 M2
FECHA: 09-FEBRERO-2021							
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES		
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	
DEPÓSITO PRIVADO No. 562		1,18					1,18
DEPÓSITO PRIVADO No. 563		2,59					2,59
DEPÓSITO PRIVADO No. 564		2,65					2,65
APARTAMENTO 1701		56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20			3,20
APARTAMENTO 1702		87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46			7,46
APARTAMENTO 1703		78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46			1,46
APARTAMENTO 1704		48,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64			3,64
APARTAMENTO 1705		48,16		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64			3,64
APARTAMENTO 1706		78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94			1,94
APARTAMENTO 1707		87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46			7,46
APARTAMENTO 1708		56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20			3,20
Subtotal Décimo Séptimo Piso		544,94		221,23			766,17
PISO 18							
TORRE 3							
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES							
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				76,83			76,83
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS							
DEPÓSITO PRIVADO No. 565		2,59					2,59
DEPÓSITO PRIVADO No. 566		2,65					2,65
APARTAMENTO 1801		56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20			3,20
APARTAMENTO 1802		87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46			7,46
APARTAMENTO 1803		78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46			1,46
APARTAMENTO 1804		48,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64			3,64
APARTAMENTO 1805		48,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64			3,64
APARTAMENTO 1806		78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94			1,94
APARTAMENTO 1807		87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46			7,46
APARTAMENTO 1808		56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20			3,20
Subtotal Décimo Octavo Piso		543,76		222,41			766,17
PISO 19							
TORRE 3							
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES							
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75,85			75,85
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS							
DEPÓSITO PRIVADO No. 567		1,18					1,18
DEPÓSITO PRIVADO No. 568		2,59					2,59
DEPÓSITO PRIVADO No. 569		2,65					2,65
APARTAMENTO 1901		56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20			3,20
APARTAMENTO 1902		87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46			7,46
APARTAMENTO 1903		78,85		15,97			94,82

*Handwritten signature*



ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR

TORRE 3 CURADORA URBANA 4 (P)

ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS  
 DEPÓSITO PRIVADO No. 567  
 DEPÓSITO PRIVADO No. 568  
 DEPÓSITO PRIVADO No. 569

3 II ABR 2021

APARTAMENTO 1901 DE ACTO ADMINISTRATIVO

11001-4-21-1126

VO. BO. PROFESIONAL ARQ. FERNANDO CASTILLO



M.P. 2570038860 CND



CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE ÁREAS TOTALES

ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 56N-20793391:

11.082,90 M2

ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2):

7.896,89 M2

ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2

ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2

ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:

3.386,05 M2

FECHA: 09-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 1904		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1905		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 1906		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 1907		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 1908		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Décimo Noveno Piso		544,94		221,23		766,17
PISO 20						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut				75,65		75,65
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 570		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 571		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 572		2,65				2,65
APARTAMENTO 2001		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 2002		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 2003		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 2004		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2005		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2006		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 2007		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 2008		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Vigésimo Piso		544,94		221,23		766,17
PISO 21						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut				75,65		75,65
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 573		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 574		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 575		2,65				2,65
APARTAMENTO 2101		56,84		9,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
APARTAMENTO 2102		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 2103		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 2104		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2105		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2106		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94

VS. BO. PROFESIONAL ARQ. FERNANDO CASTILLO M.P. 2570038560 CND



PC023967792

24-09-21 PC023967792

CG27285F51

TICAMIS GRES S SOAS

República de Colombia

Documento para uso exclusivo de estruuras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL

KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.

CUADRO DE ÁREAS TOTALES

ÁREA TOTAL LOTE FOLIO DE MATRÍCULA No. 56N-20793391	11.082,90 M2
ÁREA LOTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARCIAL PLATAFORMA 2)	7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2	
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2	
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:	3.386,05 M2

FECHA: 09-FEBRERO-2021

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
APARTAMENTO 2107		87,42	14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			7,46			7,46
APARTAMENTO 2108	56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,20			3,20
Subtotal Vigésimo Primer Piso	544,94		221,23			766,17
PISO 22						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut			76,83			76,83
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 576		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 577		2,65				2,65
APARTAMENTO 2201	56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,20			3,20
APARTAMENTO 2202	87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			7,46			7,46
APARTAMENTO 2203	78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			1,46			1,46
APARTAMENTO 2204	46,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,64			3,64
APARTAMENTO 2205	46,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,64			3,64
APARTAMENTO 2208	78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			1,94			1,94
APARTAMENTO 2207	87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			7,46			7,46
APARTAMENTO 2208	56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,20			3,20
Subtotal Vigésimo Segundo Piso	543,76		222,41			766,17
PISO 23						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut			75,65			75,65
ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS						
DEPOSITO PRIVADO No. 578		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 579		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 580		2,65				2,65
APARTAMENTO 2301	56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,20			3,20
APARTAMENTO 2302	87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			7,46			7,46
APARTAMENTO 2303	78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			1,46			1,46
APARTAMENTO 2304	46,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,64			3,64
APARTAMENTO 2305	46,15		8,45			54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,64			3,64
APARTAMENTO 2306	78,85		15,97			94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			4,22			4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			1,94			1,94
APARTAMENTO 2307	87,42		14,84			102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,57			3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo			7,46			7,46
APARTAMENTO 2308	56,84		9,74			66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo			3,20			3,20
Subtotal Vigésimo Tercer Piso	544,94		221,23			766,17
PISO 24						
TORRE 3						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						

M.P. 2570038660 CND



BOGOTÁ D.C.  
 ATENCIÓN CHY CORREDOR  
 CTA URBANA 4 (P)  
 No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
 1100174-21-1126  
 31 ABR 2021

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL  
 KR 72 BIS 147-18 BOGOTÁ D.C.  
**CUADRO DE ÁREAS TOTALES**

DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST	LIBRE	CONST
FECHA: 09-FEBRERO-2021						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75,65		75,65
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 581		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 582		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 583		2,65				2,65
<b>APARTAMENTO 2401</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
<b>APARTAMENTO 2402</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
<b>APARTAMENTO 2403</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
<b>APARTAMENTO 2404</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
<b>APARTAMENTO 2405</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
<b>APARTAMENTO 2406</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
<b>APARTAMENTO 2407</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
<b>APARTAMENTO 2408</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
Subtotal Vigésimo Cuarto Piso		544,94		221,23		766,17
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75,65		75,65
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 584		1,18				1,18
DEPOSITO PRIVADO No. 585		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 586		2,65				2,65
<b>APARTAMENTO 2501</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
<b>APARTAMENTO 2502</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
<b>APARTAMENTO 2503</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
<b>APARTAMENTO 2504</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
<b>APARTAMENTO 2505</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		46,15		8,45		54,60
<b>APARTAMENTO 2506</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		78,85		15,97		94,82
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
<b>APARTAMENTO 2507</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
<b>APARTAMENTO 2508</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
Subtotal Vigésimo Quinto Piso		544,94		221,23		766,17
<b>PISO 26</b>						
<b>TORRE 3</b>						
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES</b>						
Circulaciones, puntos fijos (escalera y ascensor), shut.				75,65		75,65
<b>ÁREAS CONSTRUIDAS PRIVADAS</b>						
DEPOSITO PRIVADO No. 587		2,59				2,59
DEPOSITO PRIVADO No. 588		2,65				2,65
<b>APARTAMENTO 2601</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		56,84		9,74		66,58
<b>APARTAMENTO 2602</b>						
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo		87,42		14,84		102,26

Vol. No. PROFESIONAL ARQ. FERNANDO CASTILLO M.P. 2570036660 CNO

PC023967791  
24-08-21 PC023967791  
1YGUR36X  
T-CUAS ORES & EDVSE

CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL						
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.						
CUADRO DE ÁREAS TOTALES						
ÁREA TOTAL LOTE, FOLIO DE MATRÍCULA No. 50N-20793391 :						11.082,90 M2
ÁREA COTE ETAPA I SUBETAPA I Y SUBETAPA II (TORRE 1, PLATAFORMA 1 Y PARGIAL PLATAFORMA 2):						7.696,85 M2
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 1): 1969,55 M2						
ÁREA SUELO COMÚN PARA LA ETAPA I (SUBETAPA 2): 5727,30 M2						
ÁREA LOTE ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) ACTUAL GESTIÓN:						3.386,05 M2
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES		ÁREAS TOTALES	
	LIBRE	CONST.	LIBRE	CONST.	LIBRE	CONST.
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 2603		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,46		1,46
APARTAMENTO 2604		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2605		46,15		8,45		54,60
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,64		3,64
APARTAMENTO 2606		78,85		15,97		94,82
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				4,22		4,22
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				1,94		1,94
APARTAMENTO 2607		87,42		14,84		102,26
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,57		3,57
Balcón 2 Común de Uso Exclusivo				7,46		7,46
APARTAMENTO 2608		56,84		8,74		66,58
Balcón 1 Común de Uso Exclusivo				3,20		3,20
Subtotal Vigésimo Sexto Piso		543,76		222,41		766,17
CUARTO MÁQUINAS						
ÁREAS CONSTRUIDAS COMUNES						
Circulaciones, puentes fijos (escalera y ascensor)				32,72		32,72
Subtotal Cuarto de Máquinas				32,72		32,72
TOTAL ÁREA LIBRE	19,80		1.552,15		1.571,95	
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		18.282,46		10.547,33		28.779,79

BOGOTÁ D.C.  
 ARO. CATHERINE CELY CORREDOR  
 CURADORA URBANA 4 (P)



30 ABR 2021

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO  
 11001-4-21-1126

Vo. Es. PROFESIONAL

ARO. FERNANDO CASTILLO  
 M.P. 2570038660 CMO







CONJUNTO RESIDENCIAL PRATUM ETAPA II (TORRE 3 Y COMERCIO) - PROPIEDAD HORIZONTAL			
KR 72 BIS 147-15 BOGOTÁ D.C.			
FECHA: 09-FEBRERO-2021			
DESCRIPCION	ALTURAS MINIMAS	ALTURAS TIPICAS	ALTURAS MAXIMAS
SOTANO 3		3.20	
SOTANO 2		3.20	
SOTANO 1		3.20	
PISO 1		2.70	3.70
PISO 2		2.40	3.50
PISO 3		2.40	
PISO 4		2.40	
PISO 5		2.40	
PISO 6		2.40	
PISO 7		2.40	
PISO 8		2.40	
PISO 9		2.40	
PISO 10		2.40	
PISO 11		2.40	
PISO 12		2.40	
PISO 13		2.40	
PISO 14		2.40	
PISO 15		2.40	
PISO 16		2.40	
PISO 17		2.40	
PISO 18		2.40	
PISO 19		2.40	
PISO 20		2.40	
PISO 21		2.40	
PISO 22		2.40	
PISO 23		2.40	
PISO 24		2.40	

BOGOTÁ D. C.  
 ARQ. CATHERINE CELY CORREDOR  
 CURADORA URBANA 4 (P)



30 ABR 2021

Nº. DE ACTO ADMINISTRATIVO

11001-4-21-1126709900

Nº. Eº. PROFESIONAL

ARQ. FERNANDO CASTILLO  
 M.P. 2570038660 CNO



PC023967790

24-08-21-PC023967790

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



## PROYECTO PRATUM (ETAPA 3) Memoria Descriptiva.

Exclusiva agrupación de vivienda al norte de Bogotá ubicada al costado occidental de la Avenida Boyacá con calle 152, al norte de la Escuela de Carabineros. Excelente diseño, amplias vías y rodeada de zonas comerciales como el Éxito de Colina Campestre, Carulla de Colina Campestre, Cafam de Colina Campestre, Alkosto Calle 170, Carrefour Calle 170 y del Centro Cultural y Biblioteca Julio Mario Santo Domingo.

La agrupación consta de 3 torres de una tipología, de 26 pisos en promedio, con dos y medio sótanos de parqueo. En las plataformas del primer piso, se plantean parqueaderos exclusivos para visitantes y recepción de portería, en la primera planta de la Torre 3 se tendrán 7 apartamentos en la planta de primer piso; del piso 2° al 26 se tendrá una distribución de 8 apartamentos por piso. Cada edificio se comunica verticalmente por medio de un punto fijo con tres ascensores y dos escaleras de servicio.

En total el proyecto contara con 588 unidades de vivienda distribuidas de las siguiente forma: Las Torre 1 con 181 apartamentos con áreas de 119.84 m<sup>2</sup>, 98.41 m<sup>2</sup>, 87.61 m<sup>2</sup>, 85.15 m<sup>2</sup>, 41.92 m<sup>2</sup>, 75.88 m<sup>2</sup>; la Torre 2 con 200 apartamentos con áreas de 119.71 m<sup>2</sup>, 89.95 m<sup>2</sup>, 47.57 m<sup>2</sup> y 49.61 m<sup>2</sup> y la Torre 3 con 207 apartamentos con áreas de 102.26 m<sup>2</sup>, 94.82 m<sup>2</sup>, 66.58 m<sup>2</sup>, 54.60 m<sup>2</sup>, 89.02 m<sup>2</sup> y 53.34 m<sup>2</sup>.

### ETAPA III (TORRE 3)

La Torre 3 de esta etapa dispondrá de un total de 207 apartamentos, en 26 pisos, distribuidos así:

#### APARTAMENTO TIPO 10 - Esquinero

- 50 apartamentos con áreas de 102.26 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcones. (Área Privada: 87.42 m<sup>2</sup>)
- 2 apartamentos con áreas de 102.26 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir terraza. (Área Privada: 87.42 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO TIPO 11 – Esquinero Exterior

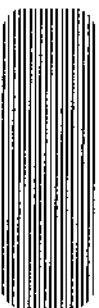
- 25 apartamentos con áreas de 94.82 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcones. (Área Privada: 78.85 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO TIPO 11A – Esquinero Interior

- 24 apartamentos con áreas de 94.82 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcones. (Área Privada: 78.85 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO TIPO 12

- 50 apartamentos con áreas de 66.58 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcón. (Área Privada: 56.84 m<sup>2</sup>)





- 2 apartamentos con áreas de 66.58 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir terraza. (Área Privada: 56.84 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO TIPO 13

- 49 apartamentos con áreas de 54.60 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcón. (Área privada: 46.15 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO ATÍPICO A4

- 2 apartamentos atípicos (en primer piso) con área de 53.34 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir terraza. (Área Privada: 45.35 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO ATÍPICO A5

- 1 apartamento atípico (en segundo piso) con área de 53.34 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir balcón. (Área Privada: 45.35 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO ATÍPICO A6

- 1 apartamento atípico (en primer piso) con área de 89.02 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir terraza. (Área Privada: 73.66 m<sup>2</sup>)

#### APARTAMENTO ATÍPICO A7

- 1 apartamento atípico (en segundo piso) con área de 89.02 m<sup>2</sup> construidos, sin incluir terraza. (Área Privada: 73.66 m<sup>2</sup>)

Las dependencias de los apartamentos son las siguientes:

#### ETAPA III (TORRE 3)

##### Apartamento de 102.26 m<sup>2</sup> construidos

Hall de acceso, zona para estudio, salón comedor con balcón, cocina integral, zona de ropas, 2 alcobas auxiliares, baño auxiliar para alcobas, baño social y alcoba principal con balcón, vestier y baño.

##### Apartamento de 94.82 m<sup>2</sup> construidos

Hall de acceso, zona para estudio, salón comedor con balcón, cocina integral, zona de ropas, 2 alcobas auxiliares, baño auxiliar para alcobas, baño social y alcoba principal con balcón, vestier y baño.

##### Apartamento de 66.58 m<sup>2</sup> construidos

Hall de acceso, salón comedor con balcón, cocina integral, zona de ropas, 1 alcoba auxiliar, baño auxiliar para alcoba y alcoba principal con vestier y baño.

##### Apartamento de 54.60 m<sup>2</sup> construidos



Hall de acceso, salón comedor con balcón, cocina integral, zona de ropas, baño social, depósito y alcoba principal con vestier y baño.

Apartamento de 89.02 m<sup>2</sup> construidos

Hall de acceso, salón comedor con terraza, cocina integral, zona de ropas, 2 alcobas auxiliares, baño auxiliar para alcobas, baño social y alcoba principal con balcón, vestier y baño.

Apartamento de 53.34 m<sup>2</sup> construidos

Hall de acceso, salón comedor con balcón, cocina integral, zona de ropas, baño social, depósito y alcoba principal con vestier y baño.

**B. Zonas comunes generales.**

En Sotanos

- Subestación eléctrica.
- Tanque de reserva de Agua Potable
- Tanque contra incendio.
- Planta Eléctrica de suplencia.

En primer piso

- Portería con doble altura.
- Sitio para comedor, cocineta, lockers, depósitos y baños, de servicio para el personal.
- Salas de espera para niños.

En segundo piso

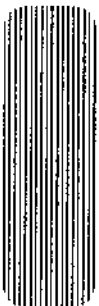
- Senderos peatonales con zonas de juegos infantiles dotados de un módulo de juegos infantiles convencional (1 rodadero, 3 columpios, 1 malla de acceso).
- 2 salones comunales con batería de baños y zona para cocina.
- Elevador de sillas de ruedas.
- Piazoleta exterior.
- Home office en las torres 1 y 3, dotados cada uno con una mesa mediana con tres sillas.
- Dos Salones lúdicos por edades dotados con 3 mesas pequeñas plásticas con 4 sillas plásticas cada una (para los más pequeños) y 1 mesa plástica mediana con cuatro sillas plásticas grandes, un sofá, un TV de 42" y un Wii para los jóvenes
- Club house con Piscina cubierta climatizada Área de la piscina 16.80 X 3.30 m., sauna, turco, vestier, lockers y baños.
- En mezanine de club house, dispondrá de sitio para gimnasio con baño y vestier, dotado con caminadora/trotadora eléctrica, estación multifuerza, colchonetas, balón pilates, TRX, bicicleta estática, bicicleta spinning, elípticas, plataforma vibratoria o mancuernas con soporte y televisor 42"

**C. Otros**

El proyecto contará con un comercio de escala local, ubicado en el costado nororiental del lote, el cual operará de forma independiente a nivel de accesos vehiculares y peatonales del resto del proyecto

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras piblicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967788

24-08-21 PC023967788

2K35HC6XSZ  
FACILITAS CREAS S. 80V5



**ENTREGA DE ZONAS COMUNES:**

Se hará por etapas de acuerdo con el desarrollo de la construcción. Con la primera etapa del proyecto se entregarán las zonas comunes esenciales.

Bogotá, D.C. 10 de Agosto de 2021.

**EN BLANCO**



URBANS A.S.A.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

Pratum



Proyecto

PRATUM TORRE 3

Fecha

22 de Noviembre de 2019

Unidad Tipo

Apartamento típico. Área privada 87,42 m2 aprox.  
Área construida 102,26 m2

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:

Salón Comedor	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Punto TV	Plástico
	Tomas e interruptores	Plásticos
Chimenea	A gas. Hogar en ladrillo	

Balcones (de piso 2 al 26) o Terraza (en piso 1)	Pisos de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta
	Guarda escobas de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paral en platina metálica y vidrio templado o similar.
	Antepecho de Terraza	Muro de marea en mampostería.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar
	Calentador	De paso a Gas

Cocina y Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y Pintura
	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillado o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar.
	Mesón	Mesón Granito negro brillado o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor Blanco con vetas o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Estufa	Estufa a Gas
	Campaña extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar	

URB.05.01.18

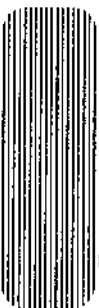
Página 1 de 4  
VER. 3/05.18

PC023967787



24-08-21 PC023967787

DOJ6FKTCE

IMPRESA GRES &amp; SONS



URBANS A.S.A.	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION</b>
---------------	---

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 87,42 m2 aprox. Área construida 102,26 m2

	Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico.
	Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar
	Mueble bajo lavadero	En metalmín color blanco o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
	Tomas e interruptores	Plásticos
	Tipo de iluminación	Bala redonda en cocina y sobre mesón auxiliar; roseta en zona de ropas
	Caja gas	Plástica
	Tapa registros agua	Plástica
	Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas.
Salida citófono	Plástica	

Alcobas 1 y 2	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Topes de puerta	Tope puerta resortado o similar
	Cerradura de puerta	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Closet y herrajes	Puertas y entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Puerta ventana	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Social	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado





URBANS A.S.A.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

Pratum



Proyecto	PRATUM TORRE 3
Fecha	22 de Noviembre de 2019
Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 87,42 m2 aprox. Área construida 102,26 m2

Sanitario	Color blanco o similar
Lavamanos	Color blanco o similar
Grifería lavamanos	Monocóntrol color cromo o similar
Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall estuco y pintura
Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
Guardaescobas	Guarda escoba en MDF o similar
Tipo de Iluminación	Bala redonda
Tomas e interruptores	Plásticos

Baño Auxiliar

Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
Cerradura	Metálica gris o similar
Topes de puerta	Tope puerta resortado
Sanitario	Color blanco o similar
Lavamanos	Color blanco o similar
Grifería lavamanos	Monocóntrol color cromo o similar
Grifería ducha	Monocóntrol color cromo o similar
Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
División de baño	Vidrio templado o similar
Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en cerámica color blanco y Porcelanato color gris o similar
Pisos	Porcelanato color gris o similar
Guardaescobas	Porcelanato color gris o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champafia claro o similar
Tipo de Iluminación	Bala redonda
Tomas e interruptores	Plásticos

Baño Alcoba Principal

Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
Cerradura	Metálica gris o similar
Topes de puerta	Tope puerta resortado
Sanitario	Color blanco o similar
Lavamanos	Color blanco o similar
Grifería lavamanos	Monocóntrol color cromo o similar
Grifería ducha	Monocóntrol color cromo o similar
Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar

URB.05.01.18




PC023967786

24-08-21 PC023967786

807JUFM-HYX

T-CHAS GREG &amp; SONS

URBANS A.S.A.	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION</b>
---------------	---

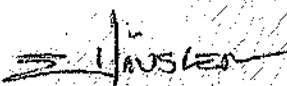
	<b>Proyecto</b>	<b>PRATUM TORRE 3</b>
	<b>Fecha</b>	22 de Noviembre de 2019
	<b>Unidad Tipo</b>	Apartamento típico. Área privada 87,42 m2 aprox. Área construida 102,26 m2

	<b>División de baño</b>	Vidrio templado o similar
	<b>Espejo</b>	Flotado nacional, sin bisel, sin marco.
	<b>Mesón y repisa</b>	Quartztone blanco o similar
	<b>Mueble bajo lavamanos</b>	Madecor color gris claro con vetas o similar
	<b>Cielo raso</b>	Piafón en Drywall Estuco y pintura
	<b>Muros</b>	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
	<b>Pisos</b>	Porcelanato color beige o similar
	<b>Guardaescobas</b>	Porcelanato color beige o similar
	<b>Impermeabilización</b>	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
	<b>Ventanería</b>	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
	<b>Tipo de iluminación</b>	Bala redonda
	<b>Tomas e Interruptores</b>	Plásticos

<b>Estar</b>	<b>Acabado de Placa</b>	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	<b>Muros</b>	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	<b>Pisos</b>	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	<b>Guardaescobas</b>	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	<b>Puerta ventana</b>	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	<b>Tipo de Iluminación</b>	Bala redonda
	<b>Punto TV</b>	Plástico
	<b>Tomas e Interruptores</b>	Plásticos

<b>Cubierta</b>	<b>Aptos piso 26</b>	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
-----------------	----------------------	--


Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019

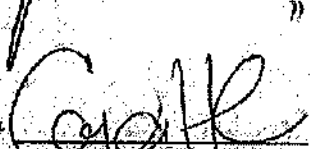
  
DIRECCIÓN DE DISEÑO


  
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

  
GERENCIA COMERCIAL  
11 JUN/2020

  
GERENCIA DE PROYECTOS

  
COORDINADOR DE DISEÑO Y  
PROYECTOS TÉCNICOS O  
ARQUITECTO DISEÑADOR

  
DIRECTOR DE PROYECTOS

  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
10/05/2020

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_



URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 46,15 m2 aprox. Área construida 54,60 m2.

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:



Salón Comedor	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Punto de TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Balcón	Pisos de Balcón	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta
	Guarda escobas de Balcón	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paral en platina metálica y vidrio templado o similar.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar
	Calentador	De paso a Gas

Cocina y Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y Pintura
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaesobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillante o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar.
	Mesón	Mesón Granito negro brillante o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor Blanco con vetas o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Estufa	Estufa a Gas
	Campana extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
	Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar
	Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico.
Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar	
Mueble bajo lavadero	En melamínico color blanco o similar	

URBANS A.S.A.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 46,15 m2 aprox. Área construida 54,60 m2.

Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
Tomas e interruptores	Plásticos
Tipo de iluminación	Bala redonda en cocina y sobre mesón auxiliar, roseta en zona de robas
Caja gas	Plástica
Tapa registros agua	Plástica
Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas.
Salida citófono	Plástica

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta vestier con marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Social y Depósito	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta de depósito con tabaluz y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y replsa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall estuco y pintura
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
Tipo de iluminación	Bala redonda	
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Alcoba Principal	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
-----------------------	--------	---



URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 46,15 m2 aprox. Área construida 54,60 m2.

Cerradura	Metálica gris o similar
Topes de puerta	Tope puerta resortado
Sanitario	Color blanco o similar
Lavamanos	Color blanco o similar
Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
División de baño	Vidrio templado o similar
Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
Masón y repisa	Quartztone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
Pisos	Porcelanato color beige o similar
Guardaesobas	Porcelanato color beige o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Tipo de Iluminación	Bala redonda
Tomas e Interruptores	Plásticos

Cubierta	Aptos piso.26	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
----------	---------------	--

Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019

DIRECCIÓN DE DISEÑO

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

GERENCIA COMERCIAL  
 11 JUN/2020

GERENCIA DE PROYECTOS

COORDINADOR DE DISEÑO Y PROYECTOS TÉCNICOS o ARQUITECTO DISEÑADOR

DIRECTOR DE PROYECTOS

ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
 10/03/2020

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_



PC023967784

24-08-21 PC023967784

840577WUQP

T-00145 GRES S 62MS

EN BLANCO

EN BLANCO



URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 45,35 m2 aprox. Área construida 53,34 m2

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:

Salón Comedor	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar.
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana periferia en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Punto TV	Plástico.
Tomás e interruptores	Plásticos	

Balcón (en piso 2) o Terraza (en piso 1)	Pisos de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de iluminación	Roseta
	Guarda escobas de Balcón	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paral en platina metálica y vidrio templado o similar.
	Antepecho de Terraza	Muro de marea en mampostería.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar
	Calentador	De paso a Gas

Cocina y Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y Pintura
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaesobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillado o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar.
	Mesón	Mesón Granito negro brillado o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor Blanco con vetas o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Estufa	Estufa a Gas
	Cámara extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
	Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar
Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico.	
Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar	



PC023967783

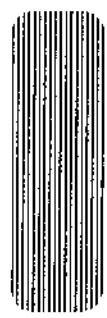
24-08-21 PC023967783

X31FGDKU4

THOMAS GREG & SONS



República de Colombia

Banco notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



URB.05.01.18

URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 45,35 m2 aprox. Área construida 53,34 m2

	Mueble bajo lavadero	En melamina color blanco o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champafia claro o similar
	Tomas e interruptores	Plásticos
	Tipo de Iluminación	Bala redonda en cocina y sobre mesón auxiliar, roseta en zona de ropas
	Caja gas	Plástica
	Tapa registros agua	Plástica
	Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas.
	Salida citófono	Plástica

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta vestier con marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champafia o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Social y Depósito	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta de depósito corredera con tapaluz y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocóntrol color cromó o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y replisa	Quartzón blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall estuco y pintura
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champafia o similar
Tipo de Iluminación	Bala redonda	
Tomas e interruptores	Plásticos	





URBANS A.S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
---------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 45,35 m2 aprox. Área construida 53,34 m2

Baño Alcoba Principal	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocolor color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocolor color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
	Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
	Pisos	Porcelanato color beige o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color beige o similar
	Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champafia claro o similar	
Tipo de iluminación	Bala redonda	
Tomas e Interruptores	Plásticos	

Cubierta	Aptos piso 26	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
----------	---------------	--

Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019

DIRECCIÓN DE DISEÑO

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

GERENCIA COMERCIAL  
 11 JUN/2020

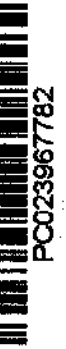
GERENCIA DE PROYECTOS

COORDINADOR DE DISEÑO Y PROYECTOS TÉCNICOS o ARQUITECTO DISEÑADOR

DIRECTOR DE PROYECTOS

ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
 02/03/2020

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_

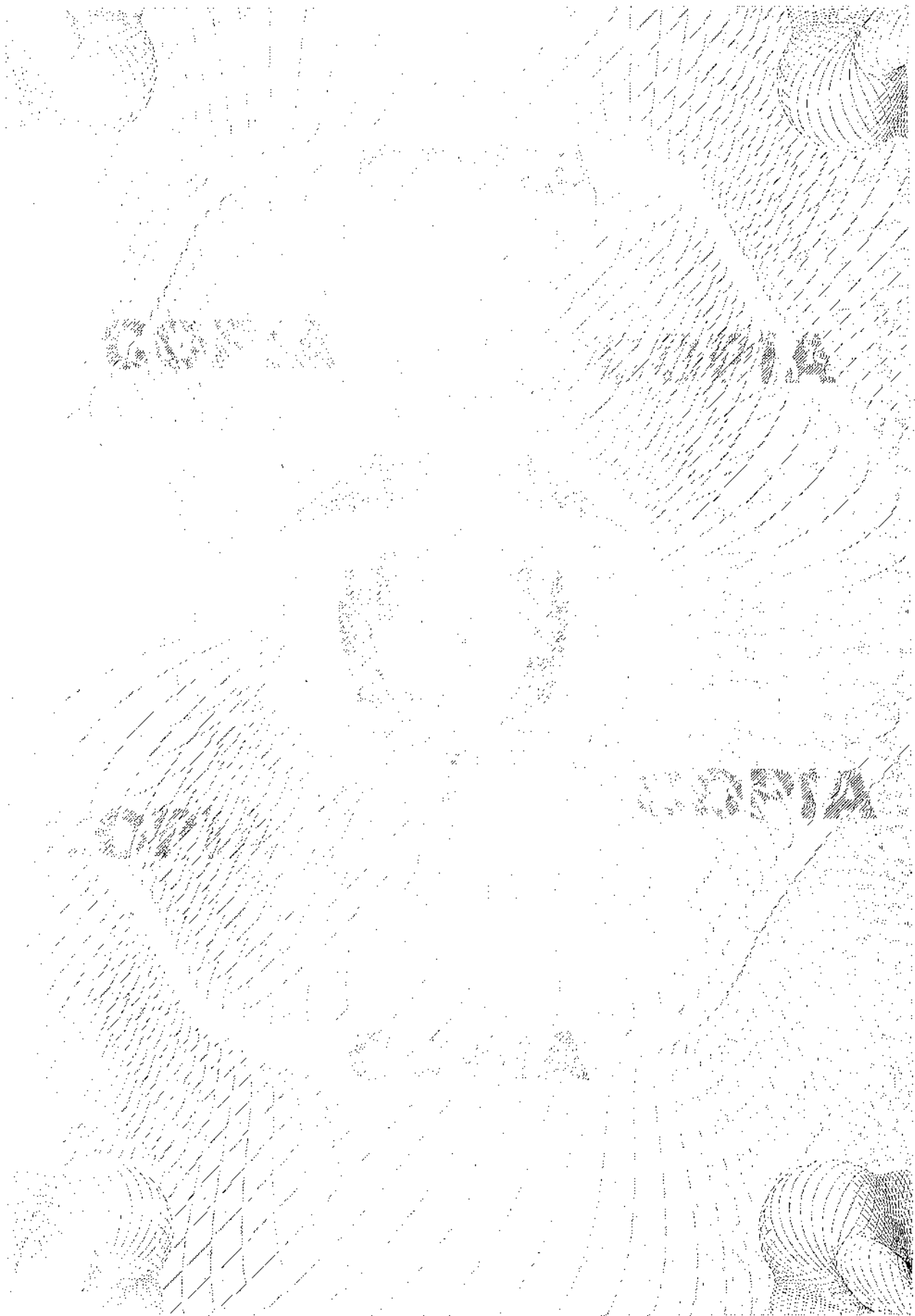


PC023967782

24-08-21 PC023967782

3DE7CX918

TROPICALS GREEN & BONE





URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 66,84 m2 aprox. Área construida 66,58 m2

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:

Salón Comedor	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Topé puerta resortado o similar
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Balcón (de piso 2 a 26) o Terraza (en piso 1)	Pisos de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta
	Guardaescobas de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paral en platina metálica y vidrio templado o similar
	Antepecho de Terraza	Muro de marea en mampostería.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar.
	Calentador	De paso a Gas

Cocina	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y pintura
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillante o similar
	Mesón	Mesón Granito negro brillante o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar.
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor blanco brillante con veta o similar, interiores en melamínico blanco o similar. Incluye mueble en barra auxiliar.
	Estufa	Estufa a Gas
	Campana extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
	Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar
	Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico.
Tipo de Iluminación	Bala redonda	

URB.05/01.18

Página 1 de 4  
VER. 3/05.19

República de Colombia

Para el notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arqueo notarial



PC023967781


24-08-21 PC023967781

U4D9XH7R5A

FEELIAS DREG & SCNS

URBANS A.S.A.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 56,84 m2 aprox. Área construida 66,68 m2

	Tomas e interruptores	Plásticos
	Caja gas	Plástica
	Salida citófono	Plástica

Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y pintura
	Puerta	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta en zona de ropas
	Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar
	Mueble bajo lavadero	En melamina color blanco o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
	Tomas e interruptores	Plásticos
	Caja gas	Plástica
	Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas
Tapa registros agua	Plástica	

Alcoba 1	Puerta	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Cerradura de puerta	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Closet y herrajes	Puertas y entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
Punto TV	Plástico	
Tomas e interruptores	Plásticos	

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar



URBANS A. S.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 56,84 m2 aprox. Área construida 66,58 m2

Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
Tipo de iluminación	Bala redonda
Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos

<b>Baño Auxiliar</b>	Puerta	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
	Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en cerámica color blanco y Porcelanato color gris o similar
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color gris o similar
	Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar	
Tipo de iluminación	Bala redonda	
Tomas e interruptores	Plásticos	

<b>Baño Alcoba Principal</b>	Puerta	Marco y hoja en Madecor gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura



PC023967780



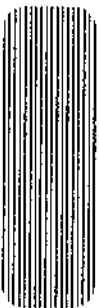
24-08-21 PC023967780

SF2301EXG6

TICHAS GREG &amp; BON'S

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arrendamiento notarial




URB.06.01.18

Página 3 de 4  
VFR 3/05/19

URBANSA S.A.


# ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 56,84 m2 aprox. Área construida 66,58 m2

Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
Pisos	Porcelanato color beige o similar
Guardaescobas	Porcelanato color beige o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Rejilla	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
Tipo de Iluminación	Bala redonda
Tomas e interruptores	Plásticos

Cubierta	Aptos piso 26	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
----------	---------------	--


Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019


  
DIRECCIÓN DE DISEÑO

  
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

  
GERENCIA COMERCIAL  
11 JUN/2020

  
GERENCIA DE PROYECTOS

  
COORDINADOR DE DISEÑO Y  
PROYECTOS TÉCNICOS O  
ARQUITECTO DISEÑADOR

  
DIRECTOR DE PROYECTOS

  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
10/03/2020

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_



URBANS A.S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
---------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	20 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 73,66 m2 aprox. Área construida 89,02 m2

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:

Salón Comedor	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Topé puerta resortado
	Punto TV	Plástico
Tomas e Interruptores	Plásticos	

Balcones (en piso 1) o Terraza (en piso 1 y 2)	Pisos de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta
	Guarda escobas de Balcón y Terraza	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paraf en platina metálica y vidrio templado o similar.
	Antepecho de Terraza	Muro de marea en mampostería.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar.
Calentador	De paso a Gas	

Cocina y Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y Pintura
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaescobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillante o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar.
	Mesón	Mesón Granito negro brillante o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor Blanco con vetas o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Estufa	Estufa a Gas
	Campana extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
	Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar
Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico	
Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar	

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archipio notarial





PC023967779

24-08-21 PC023967779

8EBQ3RU00  
T-0705 GREG & SONS

URBANS A S.A.

## ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	20 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 73,66 m2 aprox. Área construida 89,02 m2

	Mueble bajo lavadero	En melamina color blanco o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
	Tomas e interruptores	Plásticos
	Tipo de Iluminación	Bala redonda en cocina y sobre mesón auxiliar, roseta en zona de ropas
	Caja gas	Plástica
	Tapa registros agua	Plástica
	Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas.
	Salida clófono	Plástica

Alcobas 1 y 2	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Topes de puerta	Tope puerta resortado o similar
	Cerradura de puerta	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Closet y herrajes	Puertas y entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Puntos TV	Plástico
	Tomas e Interruptores	Plásticos

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta de vestier con marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Puerta ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e Interruptores	Plásticos	

Baño Social	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado





URBANS A.S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
---------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	20 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento ático. Area privada 73,66 m2 aprox. Area construida 89,02 m2

	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall estuco y pintura
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Tomas e interruptores	Plásticos

	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
	Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en cerámica color blanco y Porcelanato color gris o similar
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaesobas	Porcelanato color gris o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante	
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar	
Tipo de iluminación	Bala redonda	
Tomas e interruptores	Plásticos	

	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar

URB.05.01.18

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial


PC023967778

24-08-21 PC023967778

585MZFXXVSN

TICOMAS REG & SOCS

URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	20 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento atípico. Área privada 73,66 m2 aprox. Área construida 89,02 m2


División de baño	Vidrio templado o similar
Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
Mazón y repisa	Quartztone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madebor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
Pisos	Porcelanato color beige o similar
Guardaescobas	Porcelanato color beige o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Ventanería	Periferia en aluminio anodizado champafia claro o similar
Tipo de Iluminación	Baja redonda
Tomas e Interruptores	Plásticos

Cubierta	Aptos piso 26	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
----------	---------------	--

Bogotá, D.C. Noviembre 20 de 2019

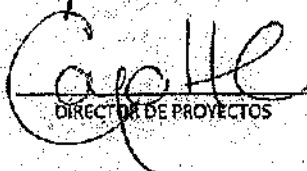
  
DIRECCIÓN DE DISEÑO


  
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

  
GERENCIA COMERCIAL  
11 Jun/2020

  
GERENCIA DE PROYECTOS

  
COORDINADOR DE DISEÑO Y PROYECTOS TÉCNICOS & ARQUITECTO DISEÑADOR

  
DIRECTOR DE PROYECTOS

  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
10/03/2020

FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_



URBANS A.S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
---------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 78,85 m2 aprox. Área construida 94,82 m2

Las siguientes son las especificaciones para acabados MODERNOS con las cuales se entregarán los inmuebles:

Salón Comedor + Estudio	Puerta Principal	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Cerradura tipo manija o similar.
	Cerradura y manija puerta principal	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán
	Guardaesobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Puerta-Ventana	Puerta Ventana periferia en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de Iluminación	Bala redonda
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Balcones	Pisos de Balcón	Enchape en tableta de gres o similar
	Tipo de Iluminación	Roseta
	Guarda escobas de Balcón	Enchape en tableta de gres o similar
	Barandas de Balcón	Pasamanos metálico, paraf en pletina metálica y vidrio templado o similar.
	Puerta Calentador	Metálica color champaña claro con pasador o similar
	Calentador	De paso a Gas

Cocina y Ropas	Cielo raso	Plafón en Drywall, Estuco y Pintura
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaesobas	Porcelanato color gris igual a piso o similar
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Salpicadero	Granito negro brillante o similar
	Muros en ropas	Estuco y pintura (con ligeras ondulaciones); muro de lavadero en cerámica blanca o similar.
	Mesón	Mesón Granito negro brillante o similar
	Mueble alto	Fachadas en Madecor Blanco brillante o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Mueble bajo	Fachadas en Madecor Blanco con vetas o similar, interiores en melamínico blanco o similar
	Estufa	Estufa a Gas
	Campana extractora	Línea telescópica o similar
	Horno	Eléctrico
	Lavaplatos	En acero inoxidable
	Grifería para lavaplatos	Tipo Monocontrol cromo o similar
	Puntos Nevera	Punto eléctrico e hidráulico.
Lavadero	En fibra de vidrio blanco o similar	
Mueble bajo lavadero	En melamina color blanco o similar	
Ventanería	Periferia en aluminio anodizado champaña claro o similar	

URB.05.01.18

Página 1 de 4  
VER: 3/05.19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC02396777

24-08-21 PC02396777

A71E8X10C5

TRC/MS GRES & S/MS

URBANSA S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
--------------	--

 	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 78,85 m2 aprox. Área construida 94,82 m2

	Tomas e Interruptores	Plásticos
	Tipo de Iluminación	Bala redonda en cocina y sobre mesón auxiliar, roseta en zona de ropas
	Caja gas	Plástica
	Tapa registros agua	Plástica
	Puntos Lavadora - secadora	Punto eléctrico, hidráulico y de gas.
	Salida citófono	Plástica

Alcobas 1 y 2	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Topes de puerta	Tope puerta resortado o similar
	Cerradura de puerta	Metálica gris o similar
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Closet y herrajes	Puertas y entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
	Tomas e interruptores	Plásticos

Alcoba Principal + Vestier	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño. Incluye puerta de vestier con marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño.
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Acabado de Placa	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
	Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirán o similar
	Guardaescobas	Guarda escoba en MDF color gris claro o similar
	Vestier muebles	Entrepaños en Madecor color gris claro con vetas o similar, herrajes metálicos o similar
	Puerta ventana	Puerta Ventana perfilera en aluminio anodizado champaña o similar
	Tipo de iluminación	Bala redonda
	Punto TV	Plástico
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Social	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar



URBANS A.S.A.	ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION
---------------	--

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 78,85 m2 aprox. Área construida 94,82 m2

Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall estuco y pintura
Muros	Estuco y pintura sobre concreto (con ligeras ondulaciones)
Pisos	Piso laminado en madera color gris claro con vetas o similar, con pirlán o similar
Guardaesobas	Guarda escoba en MDF o similar
Tipo de iluminación	Bala redonda
Tomas e Interruptores	Plásticos

Baño Auxiliar	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco
	Mesón y repisa	Quartztone blanco o similar
	Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
	Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
	Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en cerámica color blanco y Porcelanato color gris o similar
	Pisos	Porcelanato color gris o similar
	Guardaesobas	Porcelanato color gris o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante	
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar	
Tipo de iluminación	Bala redonda	
Tomas e interruptores	Plásticos	

Baño Alcoba Principal	Puerta	Marco y hoja en Madecor color gris claro con vetas o similar según diseño
	Cerradura	Metálica gris o similar
	Topes de puerta	Tope puerta resortado
	Sanitario	Color blanco o similar
	Lavamanos	Color blanco o similar
	Grifería lavamanos	Monocontrol color cromo o similar
	Grifería ducha	Monocontrol color cromo o similar
	Accesorios de baño	Incrustaciones color cromo o similar
	División de baño	Vidrio templado o similar
	Espejo	Flotado nacional, sin bisel, sin marco

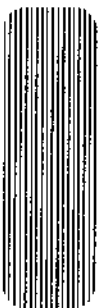
PC023967776

24-08-21 PC023967776


HF8XIAUNZO  
THOMAS GREG & SOYB

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



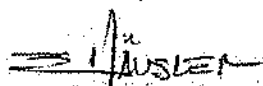

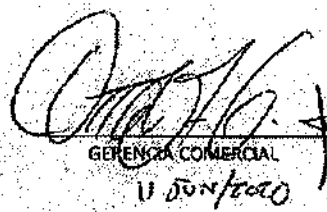

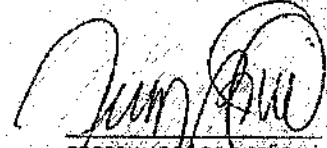

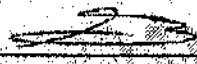
URBANS A.S.A.	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION</b>
---------------	---

	Proyecto	PRATUM TORRE 3
	Fecha	22 de Noviembre de 2019
	Unidad Tipo	Apartamento típico. Área privada 78,85 m2 aprox. Área construída 94,82 m2

Mesón y repisa	Quartzlone blanco o similar
Mueble bajo lavamanos	Madecor color gris claro con vetas o similar
Cielo raso	Plafón en Drywall Estuco y pintura
Muros	Zona seca estucado y pintado (con ligeras ondulaciones), zona húmeda en Porcelanato color beige o similar
Pisos	Porcelanato color beige o similar
Guardaescobas	Porcelanato color beige o similar
Impermeabilización	Piso y muros con recubrimiento impermeabilizante
Ventanería	Perfilería en aluminio anodizado champaña claro o similar
Tipo de Iluminación	Bala redonda
Tomas e interruptores	Plásticos

Cubierta	Aptos piso 26	En parte con teja ondulada sobre placa de concreto, y en parte placa de concreto con impermeabilización.
----------	---------------	--

Bogotá, D.C. Noviembre 22 de 2019

 DIRECCIÓN DE DISEÑO	 GERENCIA DE CONSTRUCCIONES	 GERENCIA COMERCIAL 11 JUN 2020	 GERENCIA DE PROYECTOS
 COORDINADOR DE DISEÑO Y PROYECTOS TÉCNICOS o ARQUITECTO DISEÑADOR	 DIRECTOR DE PROYECTOS	 ADMINISTRADOR DE PROYECTOS 10/03/2020	

FIRMA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE: \_\_\_\_\_







# República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

URBANSAN S.A.

GUSTAVO PERRY

PROPIETARIA  
CALLE 40 RESERVA  
BOGOTÁ  
CÓDIGO POSTAL 11135

INSTRUMENTO  
CÓDIGO INSTRUMENTO

FECHA DE REGISTRO

VALOR

CONTENIDO

VALOR

VALOR

VALOR

4

REGISTRO DE  
LA OFICINA DE REGISTRO DE  
LA CIUDAD DE BOGOTÁ

23 JUN 2011

INSTRUMENTO  
11135

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

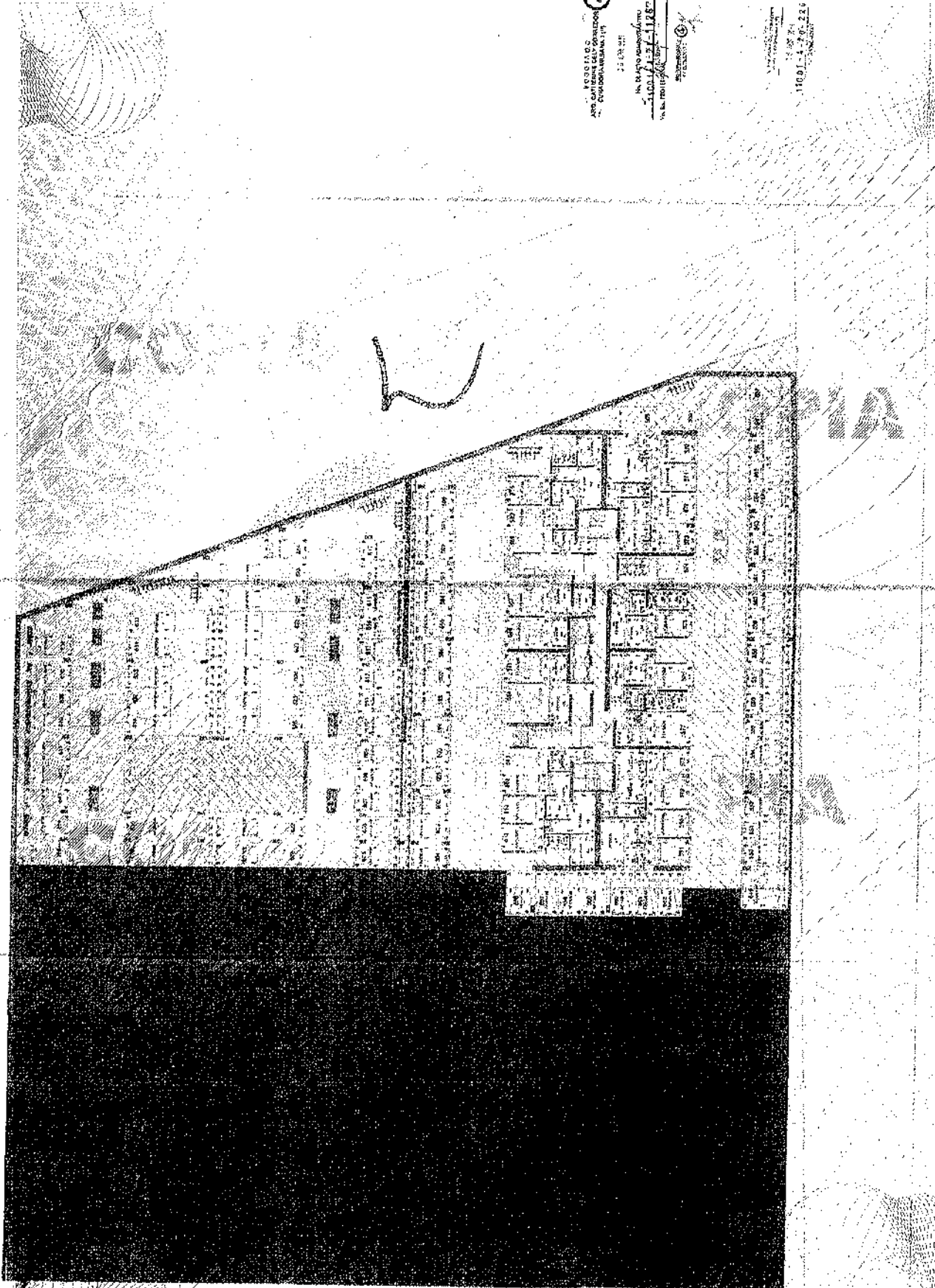
VALOR

VALOR

VALOR

VALOR

VALOR



FC023967774

24-08-21 FC023967774

FRANCIS GREG & SONS

URBANSA S.A.

GUSTAVO PERRY

PRATUM  
EQUINOX TECNICAL  
ESTR. 4  
FORMAS Y COMERCIO  
SOCIETARIA HORIZONTAL  
L. 2074



PROYECTO

UBICACION

ESCALA

FECHA

OTRO DATOS

PLANOS

ARCHIVO

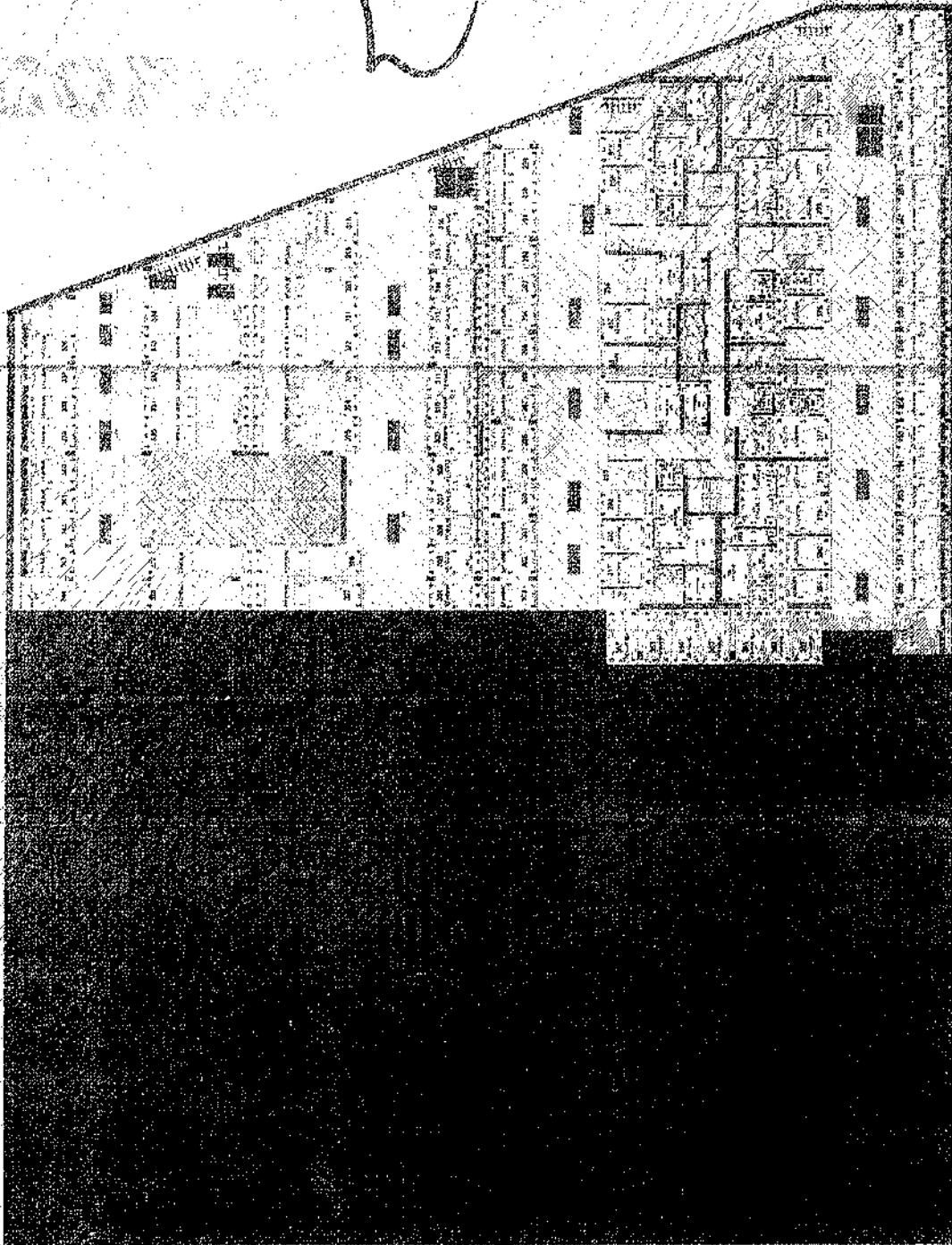
PROYECTO

P. 1.4

SEÑA

1.60

MONEDA



BOBBILO  
BOBBILO S.A.  
BOBBILO S.A. BOBBILO S.A.  
BOBBILO S.A. BOBBILO S.A.

15.05.02

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL EN EL CANTON DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS

BOBBILO S.A.

BOBBILO S.A.



URBANSA S.A.



GUSTAVO PERRY  
ARQUITECTO ASOCIADO  
PROYECTO:  
PRATUM  
CONSULTO RESERVA  
ETAPA II  
TORRES 3 Y COMERCIO  
PROYECTO INDUSTRIAL  
BOGOTÁ



PROYECTO: PRATUM

ETAPA: II

CONTENIDO:  
1. PLANO DE  
2. PLANO DE  
3. PLANO DE

FECHA:  
EXPIRACION: 31 DE 2020

PROYECTO:  
PRATUM

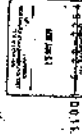
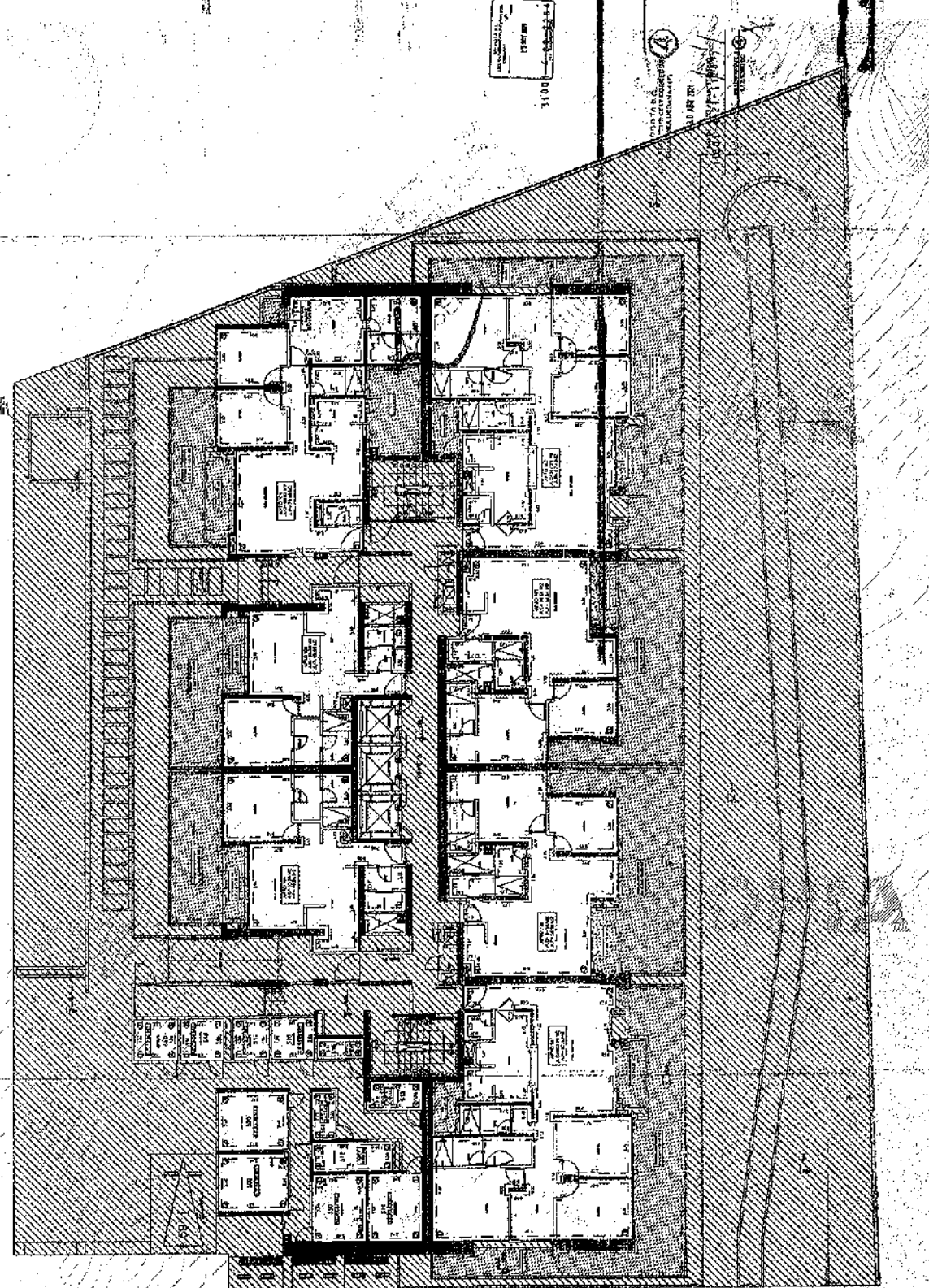
PROYECTO:  
PRATUM

PROYECTO:  
PRATUM

PROYECTO:  
PRATUM

PROYECTO:  
PRATUM

PROYECTO:  
PRATUM



URBANSA S.A.  
CALLE 100 N. 100-100  
BOGOTÁ, COLOMBIA

173



URBANSIA S.A.

GUSTAVO PERRY  
ARQUITECTOS ASSOCIADOS

PROYECTO:  
PRATUM  
ESTRADA FEDERAL  
PROYECTO DE RECONSTRUCCION  
PROYECTO DE RECONSTRUCCION  
RECONSTRUCCION

PROYECTO: RECONSTRUCCION DE LA PLANTA 180

CONDICIONES:  
RECONSTRUCCION DE LA PLANTA 180  
RECONSTRUCCION DE LA PLANTA 180  
RECONSTRUCCION DE LA PLANTA 180

FECHA: OCTUBRE 27 DE 1980

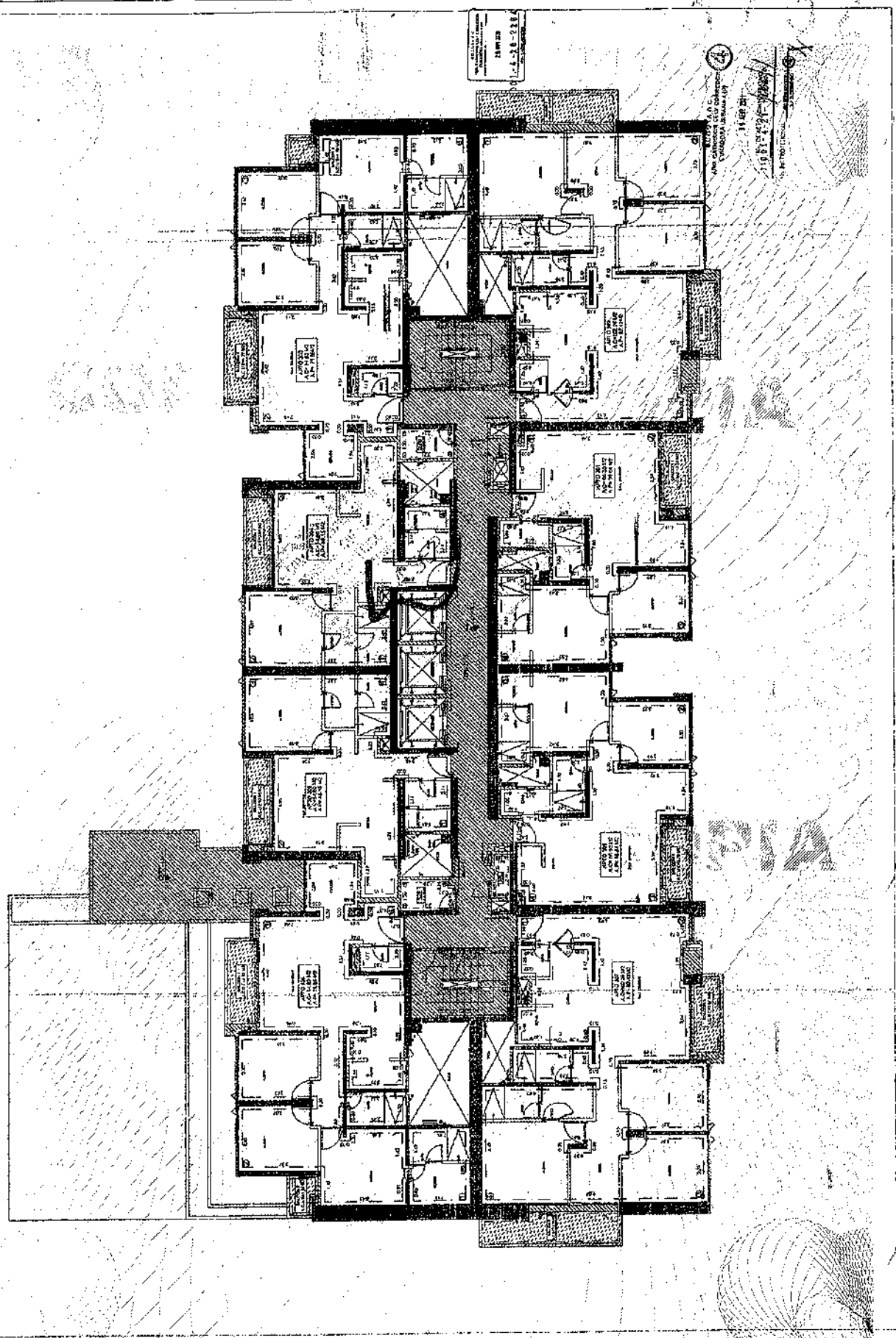
DISEÑO: P.H.S.

CONTENIDO: PLANTA 180-3

ARCHIVO: P.H.S. 180-3

PLANTA: 180

REVISION:



URBANSIA S.A.  
CALLE 180-3  
BOGOTA

URBANSIA S.A.  
CALLE 180-3  
BOGOTA

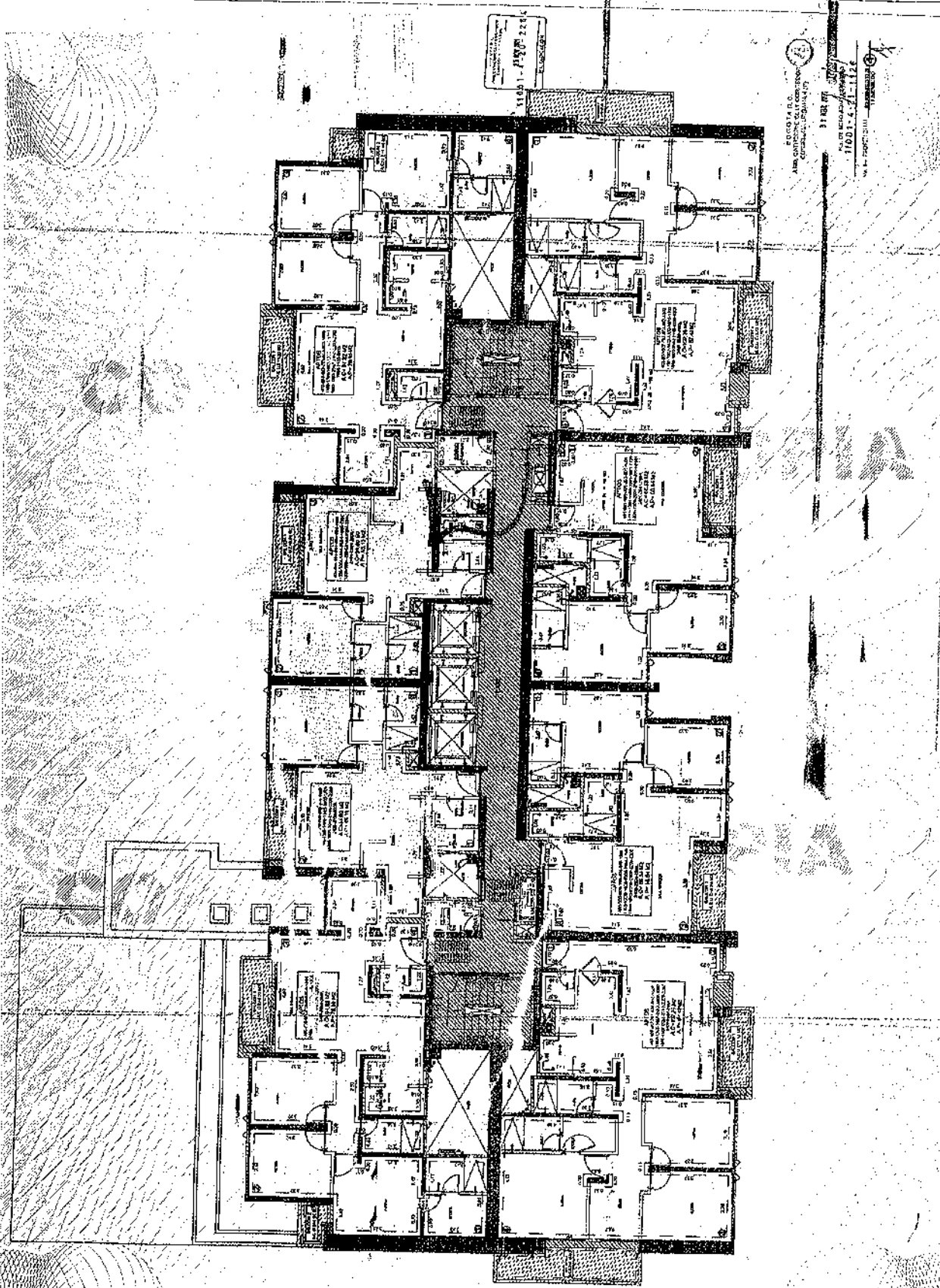
# República de Colombia

Hoja No. 1 de 1 para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del registro público.

URBANSA S.A.  
GUSTAVO PERRY  
ASOCIADOS ASOCIADOS

CONVENIO  
REDACT  
CONTARTE ENTE 2007  
CANTON  
CORTEVE

PROYECTO  
P.H.9  
1900



EDIFICIO S.A.S.  
CALLE 100 N. 100-100  
BOGOTÁ, D.C.  
31 03 07  
1001-02-1122

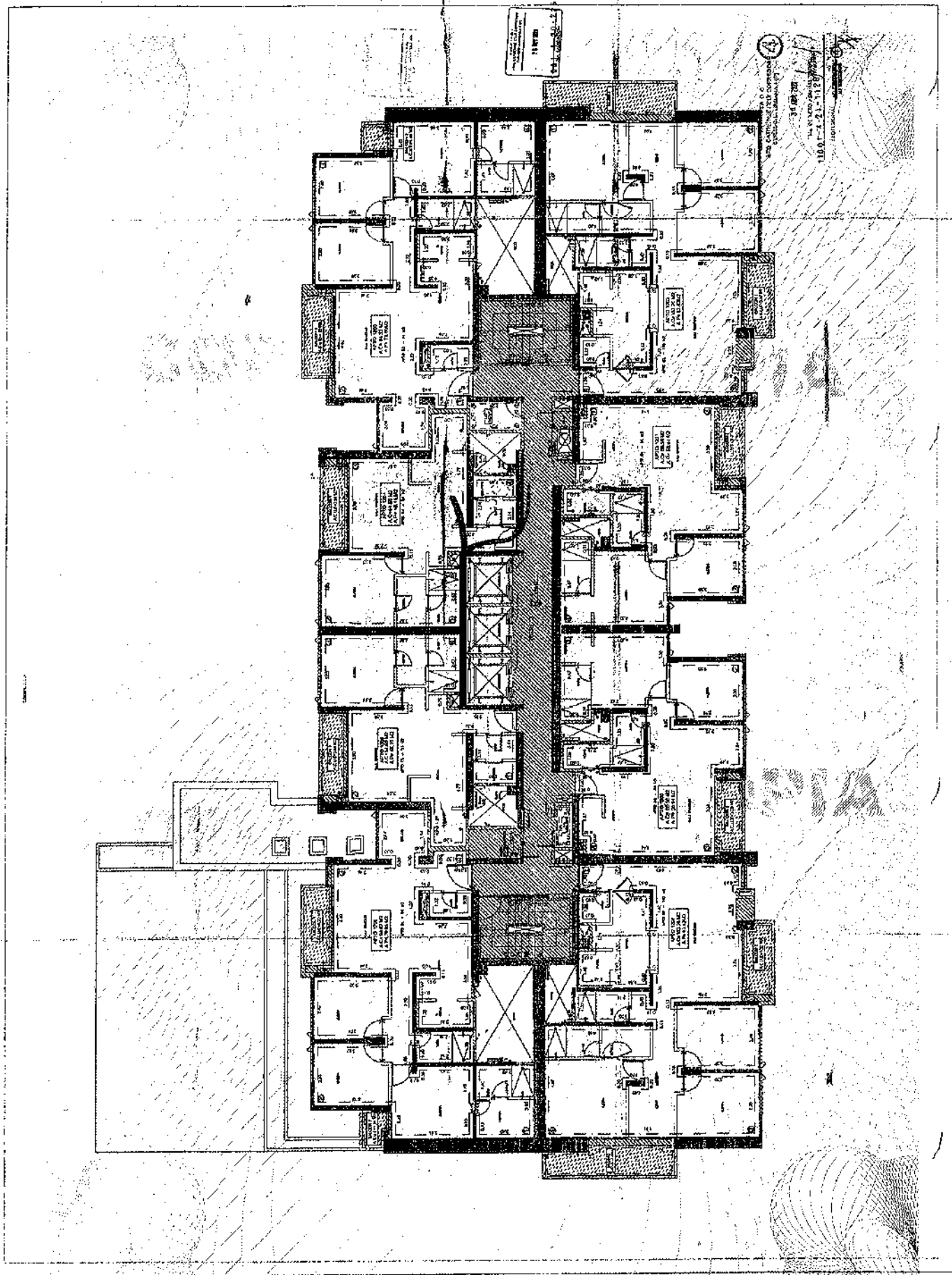


24-08-21 PC023967771

XJ925W7W0  
T-0745 GREG 6 SCAN5

**URBANSIA S.A.**  
 GUSTAVO PERRY  
 ARCHITECTE / ARCHITETTO  
**PRATUM**  
 COMPLEXO RESIDENCIAL  
 ETAPA II  
 PROPOSTA DE PROJETO DE  
 PROTEÇÃO AMBIENTAL  
 2007/01

ESCALA: COBERTURA E LAJOTA DO  
 PLANO: 1:100  
 CENTRO: 1:100  
 PLANO: 1:100  
 APROVAÇÃO: 11/03/2007  
 P.H. 10  
 1:60  
 REVISÃO:







URBANSIA S.A.



GUSTAVO BERRY  
ARCHITETTO ASSOCIATO

PRATIJA  
CONCETTO ARCHITETTONICO  
EMPALE  
PROGETTO ARCHITETTONICO  
PROGETTO STRUTTURALE

BOLOGNA



PROGETTO ARCHITETTONICO

PROGETTO STRUTTURALE

PROGETTO ELETTRICO

PROGETTO IDRAULICO

PROGETTO MECCANICO

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

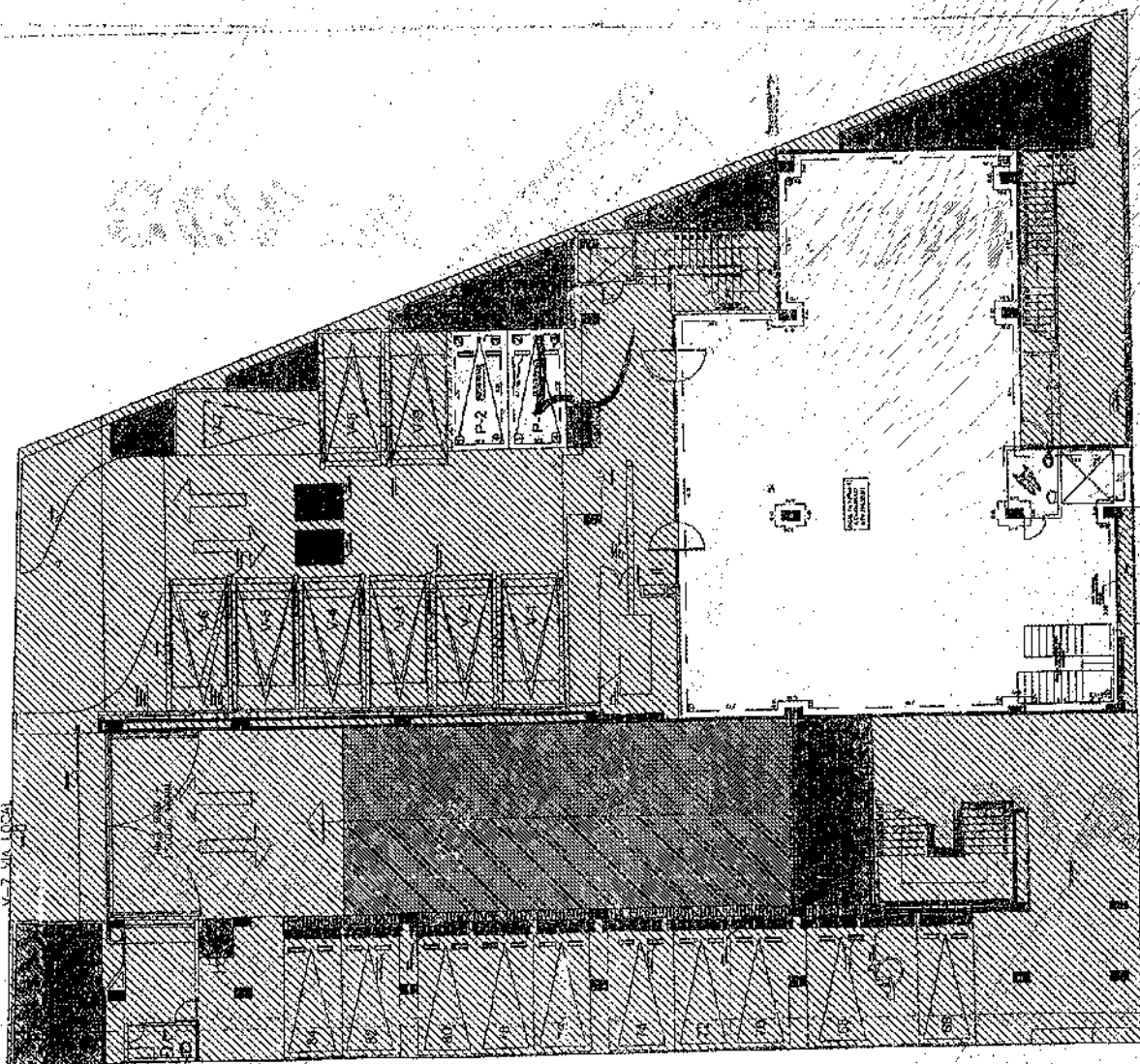
PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

PROGETTO TAVOLELLI

VIA LONCA



URBANSIA  
11 DALLA 23-2366

ACCANTO AL  
CORNICIONE  
11 DALLA 23-2366  
11 DALLA 23-2366  
11 DALLA 23-2366



URBANSIA S.A.



GUSTAVO PERRY  
ARQUITECTOS ASOCIADOS

PRATUJA  
CONDOMINIO RESIDENCIAL  
PROYECTO RESIDENCIAL  
EQUINO II - TORRE 3  
MODULO



PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

CONDICIONES  
SEÑALADO CON UNO DE LOS SIGUIENTES Símbolos:  
- Línea continua: Muro  
- Línea punteada: Ventana  
- Línea trazo y punto: Puerta  
- Línea de puntos y trazo: Escalera  
- Línea de puntos: Suelo  
- Línea de trazo y punto: Techo

SEÑALADO CON UNO DE LOS SIGUIENTES Símbolos:  
- Línea continua: Muro  
- Línea punteada: Ventana  
- Línea trazo y punto: Puerta  
- Línea de puntos y trazo: Escalera  
- Línea de puntos: Suelo  
- Línea de trazo y punto: Techo

PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

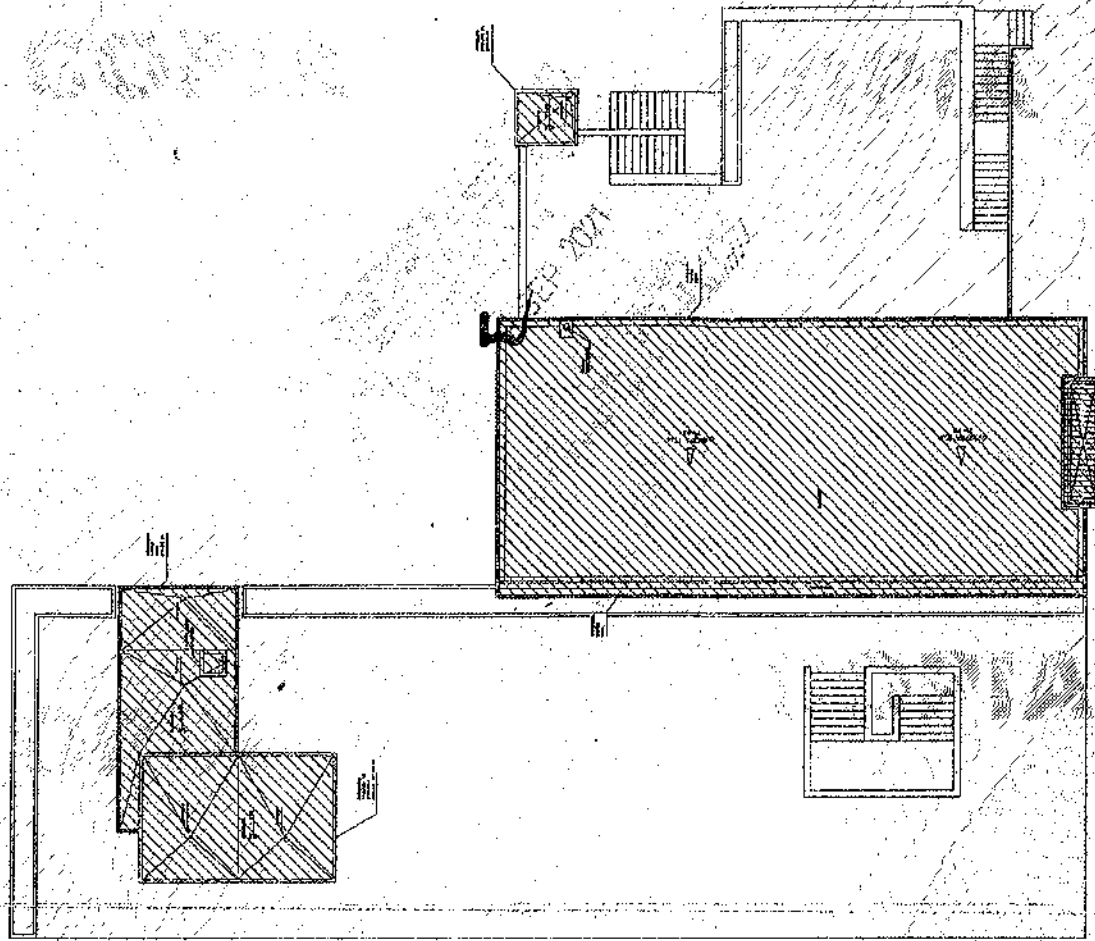
PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

PROYECTO RESIDENCIAL

V=7 VÍA LOCAL



CONTROL AMBIENTAL

1199  
-4-20-2010  
ELABORADO POR:  
ELABORADO POR:  
ELABORADO POR:

11

PROYECTO RESIDENCIAL  
EQUINO II - TORRE 3  
MODULO

TORRE 3

TORRE 2



Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 6128 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaria 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDUCREDITO

Escritura Pública No. 5082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaria 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por HELM TRUST S.A.

Escritura Pública No 01682 del 20 de agosto de 2009 de la Notaria 32 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de HELM TRUST S.A. por la de HELM FIDUCIARIA S.A., pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA.

Escritura Pública No 1199 del 16 de mayo de 2011 de la Notaria 25 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), modifica su razón social de HELM FIDUCIARIA S.A. por la de ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAU ASSET MANAGEMENT o ITAU FIDUCIARIA

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 3612 del 04 de octubre de 1991

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad tendrá un Gerente General que será el representante legal de la misma y como tal, el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado y deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva, cuando de conformidad con la Ley y con estos estatutos sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ella. El período del Gerente General será de una (1) año, pudiendo ser reelegido indefinidamente. SUPLENTES. El Gerente General tendrá los suplentes que designe la Junta directiva y que lo reemplazarán en sus faltas absolutas o temporales. FUNCIONES: Corresponde al Gerente General: a) Representar legalmente a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional. b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las Leyes y en estos estatutos. c) Nombrar aquellos empleados que no sean designados por la Asamblea General o la Junta Directiva. d) Dirigir la correspondencia y negocios de la Sociedad. e) Otorgar los poderes necesarios para que otra u otras personas, representen en forma transitoria a la Sociedad en asuntos de carácter judicial, administrativo, comercial o fiscal. f) Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las determinaciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la Sociedad. h) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales. i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos, pudiendo obrar libremente en cuanto que tales medidas o negocios no excedan los límites fijados por el consejo de administración si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos. j) Renunciar a la gestión de la Sociedad de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Bancario. k) Practicar

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del acciño notarial

PC023967768

24-08-21 PC023967768

BIN2CL9D3R

T-01-95 DREG & SONS

Calle 7, No. 4 - 49, Bogotá D.C.  
Commutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar los mismos en los casos a que haya lugar. l) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos, contra actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente. m) Pedir instrucciones al Superintendente Bancario cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la Sociedad o cuando debe esta apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. n) Dar cumplimiento a la finalidad o finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. fi) Convocar a sesiones a los consejos de administración de los Fideicomisos que se llegaren a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso (tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos). o) Ejercer todas aquellas funciones que le sean asignadas por la Asamblea general o la Junta Directiva. **PARAGRAFO PRIMERO: REPRESENTANTES LEGALES EXCLUSIVOS PARA EFECTOS JUDICIALES:** La Junta Directiva podrá nombrar representantes legales para efectos judiciales exclusivamente, quienes estarán facultados para actuar en nombre y representación de LA FIDUCIARIA en los procesos de naturaleza civil, comercial, penal, laboral, constitucional y administrativo, en los cuales LA FIDUCIARIA participe como demandante, demandado o en cualquier otra calidad. Los Representantes Legales para efectos judiciales tendrán las siguientes facultades: 1. Actuar directamente o a través de apoderado en procesos de cualquier índole en que LA FIDUCIARIA figure como demandante o demandado, notificarse de demandas, de sus reformas, traslados, presentar dentro de cualquier proceso demandas de reconvención y contra demandas, intervenir en incidentes, diligencias, querellas, proponer excepciones y nulidades, interponer recursos, solicitar la práctica de pruebas, absolver interrogatorios de parte y recibir cualquier citación a nombre de LA FIDUCIARIA, y en general, para tomar las decisiones y realizar todas las gestiones en tales procesos en nombre de LA FIDUCIARIA. 2. Constituir apoderados extrajudiciales o judiciales, con facultades para adelantar el cobro o los procesos ejecutivos que sean necesarios para obtener el pago de las obligaciones a favor de LA FIDUCIARIA. En desarrollo de esta facultad podrá otorgar poderes especiales a abogados titulados o compañías cobradoras con el fin de que estos adelanten, todas las actuaciones y los procesos administrativos, policivos, judiciales, extrajudiciales de cobro, ante cualquier autoridad que sea competente, dirigidos a obtener el recaudo de cualquier crédito o suma que por cualquier concepto se le esté debiendo a LA FIDUCIARIA, pudiendo en consecuencia dar los poderes o autorizaciones que se requieran para obtener el reconocimiento de los créditos y adelantar los respectivos procesos de ejecución, concordatarios, procesos concursales de cualquier naturaleza y en cualquier etapa o modalidad, (por ejemplo procesos de liquidación obligatoria, reorganización empresarial, etc.). 3. Para que en calidad de Representante legal para Efectos Judiciales actúe directamente en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, concilie y/o suscriba transacciones, absuelva interrogatorios de parte y reciba cualquier citación a nombre de la fiduciaria. 4. Otorgar en nombre de LA FIDUCIARIA, poderes especiales a abogados titulados con el objeto de que éstos demanden, se notifiquen, contesten y reconvengan las demandas o procesos que se adelante contra LA FIDUCIARIA bien sea policivos, judiciales o extrajudiciales (Escritura Pública No. 1576 del 10 de julio del 2015, Notaria 23 del Circulo de Bogotá D.C.).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Camila Victoria Vasquez Villegas Fecha de inicio del cargo: 28/02/2018	CC - 52270669	Gerente General
Angela Isabel Rivera Correa Fecha de inicio del cargo: 08/02/2016	CC - 39791361	Suplente del Gerente General
Maria Fernanda Morales Carrillo Fecha de inicio del cargo: 18/02/2016	CC - 39780034	Suplente del Gerente General
Diana Brigitte Álvarez Fecha de inicio del cargo: 20/02/2020	CC - 52371817	Suplente del Gerente General
Catalina Andrea Herrera Almarío Fecha de inicio del cargo: 26/11/2020	CC - 1136879496	Representante Legal para Efectos Exclusivamente Judiciales





Certificado Generado con el Pin No: 8861133207158188

Generado el 02 de agosto de 2021 a las 13:37:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

*Mónica Andrade*

MÓNICA ANDRADE VALENCIA  
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967767

Calle 7 No. 4 - 49 / Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

24-08-21 PC023967767

F59XVVGJFY

FORMAS GRES S. SOCS

EN BLANCO

EN BLANCO





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA  
Nit: 800.141.021-1  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00473832  
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1991  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021  
Grupo NIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 99 - 53 P 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: diana.alvarez@itau.co  
Teléfono comercial 1: 5818181  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.  
  
Dirección para notificación judicial: Cr 7 # 99 - 53 P 14  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales.asset@itau.co  
Teléfono para notificación 1: 5818181  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de estrados públicos, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967766

24-08-21 PC023967766

OJPEZYDRV

TRC-145 GRES & SCSX3

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:15:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por medio de la E.P No. 5082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de septiembre de 2000 bajo el No. 746197 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. Por el de: HELM TRUST S.A.

Por Escritura Pública No. 5284 de Notaría 18 de Bogotá D.C. Del 14 de noviembre de 2001, inscrita el 16 de noviembre de 2001 bajo el No. 802486 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: HELM TRUST S.A., por el de: HELM TRUST S.A., pudiendo usar la sigla HT S.A.

Por Escritura Pública No. 1682 de la Notaría 32 de Bogotá D.C. Del 20 de agosto de 2009, inscrita el 21 de agosto de 2009 bajo el número 1321189 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HELM TRUST S A pudiendo utilizar la sigla HT S A por el de: HELM FIDUCIARIA S A pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA

Por Escritura Pública No. 1199 de la Notaría 25 de Bogotá D.C. Del 16 de mayo de 2017, inscrita el 18 de mayo de 2017 bajo el número 02225448 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: HELM FIDUCIARIA S A pudiendo utilizar el nombre comercial HELM FIDUCIARIA, por el de: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria, pudiendo utilizar el nombre comercial de ITAU ASSET MANAGEMENT o ITAU FIDUCIARIA.



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921.057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. 3.612 del 4 de octubre de 1.991 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 31 de mayo de 1.994, bajo el No. 449821 del libro IX, por la cual se autoriza a la sociedad de la referencia para desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social en todo el territorio de la república.

**TÉRMINO DE DURACION**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de octubre de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. Sociedad fiduciaria, tendrá por objeto exclusivo la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendadas y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias, con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia, especial mente las consignadas en el título XI del libro cuarto del Código de Comercio, en la Ley 45 de 1.923 y en la Ley 45 de 1.990 y demás normas que las adicionen o reformen.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$30.500.000.000,00  
No. de acciones : 30.500.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$30.153.234.000,00  
No. de acciones : 30.153.234,00  
Valor nominal : \$1.000,00

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967765

24-08-21 PC023967765

NYM2E1840X

TRONIAS BREG & BONS

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92105728502792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## \* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$30.153.234.000,00  
No. de acciones : 30.153.234,00  
Valor nominal : \$1.000,00

## NOMBRAMIENTOS

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 61 del 18 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 02510812 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES  
CARGO

## NOMBRE

## IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jorge Alberto Villa López	C.C. No. 000000098549233
Segundo Renglon	Hernando Osorio Velez	C.C. No. 000000010021629
Tercer Renglon	Juan Ignacio Castro Gonzalez	C.E. No. 000000000593068
Cuarto Renglon	Dolly Constanza Maria Murcia Borja	C.C. No. 000000051897778
Quinto Renglon	Wagner Guida De Araujo	P.P. No. 0000000FP476159

SUPLENTE  
CARGO

## NOMBRE

## IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Samir Hadad Lemos	C.C. No. 000000016736620
Segundo Renglon	Felix Eduardo Buendia Anjel	C.C. No. 000000080418248



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****
Cuarto Renglon	Marcela Rueda Dorado	C.C. No. 000000042138643
Quinto Renglon	Maria Fernanda Morales Carrillo	C.C. No. 000000039780034

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721265 del Libro IX, se designó:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 1 de julio de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021 con el No. 02721266 del Libro IX, se designó a:

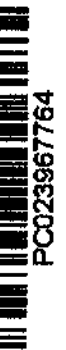
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Natalia Andrea Valderrama Tapiero	C.C. No. 000000053166751 T.P. No. 151456-t
Revisor Fiscal Suplente	Estefania Yermanos Fontal	C.C. No. 000001144039032 T.P. No. 182536-t

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 1853 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 4 de agosto de 2014, inscrita el 6 de noviembre de 2014 bajo el No. 00029343 del libro V, compareció Ángela Isabel Rivera Correa identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.361 en su calidad de suplente del presidente, por medio de la presente escritura pública,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967764

24-08-21 PC023967764

L455FW6A87

TP-CIAS GRES & BONS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285B2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

confiere poder general a Dayra Ivonne Pomar Lozada identificada con cédula ciudadanía No. 52.155.836, para que en su calidad de directora de administración de fideicomisos, actúe con las siguientes facultades respecto de todos los negocios administrados por HELM FIDUCIARIA S.A: 1. Representar a la sociedad fiduciaria en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de las diferentes emisiones, en las asambleas de tenedores de bonos, que se requieran llevar a cabo. 2. Suscribir documentos relacionados con la coadyuvancia para adelantar el trámite de radicación de documentos para el otorgamiento de licencias de construcción, la obtención del permiso para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, el suministro de servicios públicos, ante la autoridad competente con la legislación vigente, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes. 3. Suscribir los documentos requeridos para los trámites que se requieran ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC o ante la entidad correspondiente, relacionados con actualización del avalúo catastral, avalúos, solicitud de certificados, entre otros, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles. 4. Suscribir escrituras públicas de restitución de inmuebles de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 5. Suscribir escrituras públicas de transferencia de las unidades inmobiliarias resultantes de los proyectos inmobiliarios conforme a los respectivos contratos de fiducia que administran bienes inmuebles. 6. Suscribir formatos de apertura de cuentas bancarias, contratos de cuentas bancarias que se requieran para el funcionamiento de los fideicomisos administradores. 7. suscribir formularios para la solicitud de trámites ante el ministerio de transporte relacionados con matrícula, traspaso, cancelación de matrícula, inscripción de prenda, entre otros trámites sobre vehículos de cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 8. Suscribir poderes para presentar la solicitud de reclamación por siniestros ocurridos sobre bienes cuya propiedad esté a nombre de los patrimonio autónomos administrados por la fiduciaria ante la compañía de seguros respectiva, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil. 9. Suscribir el documento correspondiente para el registro de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria como proveedores, para el pago de facturas a favor del respectivo patrimonio autónomo o encargo



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:39  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fiduciario. 10. Suscripción de comunicaciones relacionadas con políticas de pago de facturas a favor de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria, conforme a las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente, de conformidad con las condiciones establecidas en el respectivo contrato. 11. Suscripción de actas de terminación y liquidación de contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 12. Suscripción de certificaciones de información relacionadas con los contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 13. Suscribir los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de títulos dentro del giro ordinario de los negocios (sic) S.A. Sociedad fiduciaria o de cualquiera de los (sic) de administración, titularización, custodia, portafolios de inversión y fondos gestionados por ella, a saber, fondos de inversión colectiva administrados por la fiduciaria. 14. Suscribir los formularios de declaración de cambio o documento equivalente que señale la autoridad cambiaria competente de acuerdo con el giro ordinario de los negocios fiduciarios administrados por la fiduciaria. 15. Suscribir la totalidad de documentos correspondientes para la solicitud de Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, relacionados con la administración de negocios fiduciarios y fondos de capital privado, administrados por la sociedad fiduciaria y en general, realizar todos los trámites relacionados con el RUT de dichos negocios y/o fondos, incluyendo presentar peticiones y aclaración sobre estos trámites y firmar los RUT. 16. Suscribir contratos de encargo fiduciario individual de inversión y contratos de cesión de beneficio de área, relacionados con los proyectos de construcción administrados a través de un esquema fiduciario. Segundo: este poder permanecerá vigente mientras la doctora Dayra Ivonne Bonar Lozada, sea directora de administración de fideicomisos, a menos que expresamente sea revocado.

Por Escritura Pública No. 2162 de la Notaria 23 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2015, inscrita el 23 de octubre de 2015 bajo los Nos. 00032368, 00032369 del libro V, compareció Katerine Palacios Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.717.898 en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Yolanda Palacios Sabogal y/o Jesús Andrés Quintero Sánchez, mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía números 52.093.560 y 80.159.616, para que en su calidad de directores de

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967763

24-08-21 PC023967763

A4G0RUMLE

F-CV-AS QUES S SOLVE

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administración y fideicomisos, actúen con las siguientes facultades respecto de todos los negocios administrados por HELM FIDUCIARIA S.A:

1. Representar a la sociedad fiduciaria en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de las diferentes emisiones, en las asambleas de tenedores de bonos, que se requieran llevar a cabo.
2. Suscribir documentos relacionados con la coadyuvancia para adelantar el trámite de radicación de documentos para el otorgamiento de licencias de construcción, la obtención del permiso para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda, el suministro de servicios públicos, ante la autoridad competente con la legislación vigente, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles.
3. Suscribir los documentos requeridos para los trámites que se requieran ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - igac o ante la entidad correspondiente, relacionados con actualización del avalúo catastral, avalúos, solicitud de certificados, entre otros, correspondientes a los fideicomisos que administran bienes inmuebles.
4. Suscribir escrituras públicas de restitución de inmuebles de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de fiducia que administran bienes inmuebles.
5. Suscribir escrituras públicas de transferencia de las unidades inmobiliarias resultantes de los proyectos inmobiliarios conforme a los respectivos contratos de fiducia que administran bienes inmuebles.
6. Suscribir formatos de apertura de cuentas bancarias, contratos de cuentas bancarias que se requieran para el funcionamiento de los fideicomisos administrados.
7. Suscribir formularios para la solicitud de trámites ante el ministerio de transporte relacionados con matrícula, traspaso, cancelación de matrícula, inscripción de prenda, entre otros trámites sobre vehículos de cuya propiedad esté a nombre de los patrimonios autónomos administrados por la fiduciaria, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil.
8. Suscribir poderes para presentar la solicitud de reclamación por siniestros ocurridos sobre bienes cuya propiedad esté a nombre de los patrimonio autónomos administrados por la fiduciaria ante la compañía de seguros respectiva, de conformidad con las facultades y condiciones establecidas en el respectivo contrato de fiducia mercantil.
9. Suscribir el documento correspondiente para el registro de los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria como proveedores, para el pago de facturas a favor del respectivo patrimonio autónomo o encargo fiduciario.
10. Suscripción de comunicaciones relacionadas con políticas de pago de facturas a favor de los patrimonios autónomos o





Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encargos fiduciarios, administrados por la fiduciaria, conforme a las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente, de conformidad con las condiciones establecidas en el respectivo contrato. 11. Suscripción de actas de terminación y liquidación de contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 12. Suscripción de certificaciones de información relacionadas con los contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios. 13. Suscribir los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de divisas y los contratos de forward para la compraventa de títulos dentro del giro ordinario de los negocios de HELM FIDUCIARIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA o de cualquiera de los negocios de administración, titularización, custodia, portafolios de inversión y fondos gestionados por ella, a saber, fondos de inversión colectiva administrados por la fiduciaria. 14. Suscribir los formularios de declaración de cambio o documento equivalente que señale la autoridad cambiaria competente de acuerdo con el giro ordinario de los negocios fiduciarios administrados por la fiduciaria. 15. Suscribir la totalidad de documentos correspondientes para la solicitud de Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, relacionados con la administración de negocios fiduciarios y fondos de capital privado, administrados por la sociedad. Fiduciaria y en general, realizar todos los trámites relacionados con el RUT de dichos negocios y/o fondos, incluyendo presentar peticiones y aclaración sobre estos trámites y firmar los RUT. 16. - Suscribir contratos de encargo fiduciario individual de inversión y contratos de cesión de beneficio de área, relacionados con los proyectos de construcción administrados a través de un esquema fiduciario.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCIÓN
6128	23-IX-1.991	18 BOGOTA	9-X-1.991 - 342.133
2.684	19-V- 1.992	18 BOGOTA	28-V-1.992 - 366.716
1.569	15- III-1993	18 STAFE BTA	17- III-1993 NO.399.494
1.601	30- III-1994	18 STAFE BTA	4- IV-1994 NO.442.576
1.728	20- IV- 1995	18 STAFE BTA	4- V- 1995 NO.490.881
2.015	30-IV - 1996	18 STAFE BTA	15- V- 1996 NO.537.912
1.829	18-IV-- 1997	18 STAFE BTA	06-IV- 1997 NO.583.719

República de Colombia

Para notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arceño notarial



PC023967762



24-08-21 PC023967762

AZ91DQGM81

T-COMAS BRES 6 80NS

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:36  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselctronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselctronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

## DOCUMENTO

E. P. No. 0002676 del 29 de mayo de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002031 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005996 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001718 del 13 de mayo de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0003755 del 16 de septiembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0002874 del 13 de junio de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005082 del 25 de septiembre de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001237 del 29 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

Cert. Cap. del 10 de abril de 2001 de la Revisor Fiscal

E. P. No. 0002531 del 15 de junio de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005284 del 14 de noviembre de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0004905 del 2 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0001174 del 24 de marzo de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0005345 del 4 de octubre

## INSCRIPCIÓN

00588852 del 13 de junio de 1997 del Libro IX

00631908 del 30 de abril de 1998 del Libro IX

00658482 del 27 de noviembre de 1998 del Libro IX

00681482 del 25 de mayo de 1999 del Libro IX

00698210 del 29 de septiembre de 1999 del Libro IX

00733420 del 16 de junio de 2000 del Libro IX

00746197 del 25 de septiembre de 2000 del Libro IX

00771367 del 3 de abril de 2001 del Libro IX

00773159 del 18 de abril de 2001 del Libro IX

00782526 del 20 de junio de 2001 del Libro IX

00802486 del 16 de noviembre de 2001 del Libro IX

00901749 del 10 de octubre de 2003 del Libro IX

00927665 del 1 de abril de 2004 del Libro IX

00957193 del 12 de octubre de



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
Cert. /Cap. No. 0000SIN del 14 de febrero de 2005 de la Revisor Fiscal	00981287 del 14 de marzo de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 16 de marzo de 2005 de la Revisor Fiscal	01008827 del 31 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1682 del 20 de agosto de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01321189 del 21 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2315 del 25 de marzo de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01371672 del 28 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3313 del 14 de mayo de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01385059 del 20 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 00641 del 31 de marzo de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01469865 del 12 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1034 del 24 de mayo de 2011 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01492290 del 30 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3920 del 4 de abril de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01720870 del 10 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4444 del 22 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01832906 del 8 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1576 del 10 de julio de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02020117 del 17 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1199 del 16 de mayo de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02225448 del 18 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1946 del 13 de julio de 2018 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02363401 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 26 de julio de 1996, inscrito el 23 de

República de Colombia

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados o documentos del archivo notarial



PC023967761

24-08-21 PC023967761

YCBDOT3MXP

IMPRESORA GRES S. COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 1996 bajo el número 00555910 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HELM BANK S A PUDIENDO UTILIZAR EL NOMBRE COMERCIAL DE HELM BANK O SIMPLEMENTE HELM

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 19 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 18 de mayo de 2016 bajo el número 02104974 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ITAU UNIBANCO HOLDING S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2016-04-01

Por Documento Privado del Representante Legal del 01 de octubre de 2008, inscrito el 01 de octubre de 2008 bajo el Registro No 1246295 del libro IX, comunico: George William Wilde Field ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia, a través del Banco de Crédito, COMERCIAL CAMACHO GOMEZ SA, INVERSIONES CARRON SA, INVERSIONES TIMON SA y HELM CORPORACION.

Mediante Documento Privado del Representante Legal Sin Núm., del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013, bajo el No. 01765033 del libro IX, se informa que la sociedad CORPBANCA matriz ejerce situación de grupo empresarial de manera indirecta a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA sobre la sociedad HELM BANK SA quien a su vez es controlante directa de las sociedades HELM COMISIONISTA DE BOLSA SA, HELM CORREDORES DE SEGUROS SA, HELM BANK PANAMA, HELM CASA DE VALORES, HELM BANK CAYMAN y de la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 18 de enero de 2016, inscrito el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056561 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013,



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38

Recibo No. 0921057285

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/cartificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo el No. 01765033 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera CORPBANCA (controlante) configura grupo empresarial de manera directa con las sociedades HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. y BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., y a través de esta última de manera indirecta con las sociedades CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A., HELM BANK PANAMA, HELM CASA DE VALORES (PANAMA) S.A. y la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal, del 19 de abril de 2016, inscrito el 18 de mayo de 2016, bajo el no. 02104974 del libro IX, se modifica la situación de control y grupo empresarial del 12 de septiembre de 2013, inscrito el 13 de septiembre de 2013, bajo el No. 01765033 del libro IX, adicionada el 18 de enero de 2016 e inscrita el 28 de enero de 2016, bajo el No. 02056561 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera ITAU UNIBANCO HOLDING S.A. (matriz) ejerce situación de control sobre todas las sociedades que conforman el grupo empresarial desde el 1 de abril de 2016, controla de manera indirecta a ITAU BBA COLOMBIA SA CORPORACIÓN FINANCIERA a través de la sociedad ITAU UNIBANCO S.A., controla de manera indirecta a HELM CORREDOR DE SEGUROS S.A. Y al BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. A través de ITAU CORPBANCA anteriormente CORPBANCA, controla de manera indirecta a CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, a HELM COMISIONISTAS DE BOLSA S.A., a HELM FIDUCIARIA S.A., a HELM BANK PANAMA y a HELM CASA DE VALORES (PANAMA) a través de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por contrato, inscrito el 13 de marzo de 2008 bajo el No. 01198604 del libro IX, fue nombrado: Representante Legal de los tenedores de bonos de la segunda emisión de bonos subordinados del Banco de Bogotá suscrito entre el Banco de Bogotá y FIDUCIARIA HELM TRUST.

Por Documento Privado, del 23 de noviembre de 2011 inscrito el 13 de diciembre de 2011 bajo el No. 01534660 del libro IX, fue nombrado como representante de los tenedores de bonos ordinarios segunda emisión del fideicomiso patrimonio autónomo panamericana, a HELM FIDUCIARIA S.A.

Por Documento Privado No. 17, del 30 de abril del 2012, inscrito el



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 de octubre de 2012 bajo el no. 01674616 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos de una emisión realizada por \$400.000.000.000, a ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6630

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 46.742.085.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Chapinero

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:38  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción: 18 de mayo de 2017.  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 6 de julio de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de persona de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967759

24-08-21 PC023967759

YGUONSQARL  
F-01455 GRES S. 03A3

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2021 Hora: 10:16:39  
Recibo No. 0921057285  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 921057285D2792**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

*Constancia Recibida*

14 SEP 2021





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26  
Recibo No. AB21161443  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S A  
Sigla: URBANSA S A  
Nit: 800.136.561-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00464512  
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 1991  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo T. NII Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 12 No. 98-35 P 5.  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: urbansa@urbansa.com.co  
Teléfono comercial 1: 6280166  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 12 No. 98-35 P 5  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: urbansa@urbansa.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6280166  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Firma y selo

PC023967758

24-08-21 PC023967758  
2FTN6/KZCR  
THOMAS GREG S EDYS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 4.408 Notaría 18 de Bogotá del 15 de julio de 1991, inscrita el 1 de agosto de 1991 bajo el No. 334735 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

La Compañía tiene por objeto social: 1 El estudio, diseño, planeación, estructuración y liquidación de proyectos inmobiliarios propios o de terceros. 2 El desarrollo de inmuebles y proyectos inmobiliarios de todo tipo, que incluyen, entre otros, la promoción, gerencia, venta, construcción, administración y operación de estos, ya sean propios o de terceros, privados o públicos. 3 La prestación de servicios técnicos y de asesoría en los diferentes campos de la arquitectura y la ingeniería. 4 La construcción y la interventoría de edificaciones y obras civiles, privadas y públicas. 5 La realización de estudios, trabajos y proyectos en materia de urbanización, edificación y arquitectura. 6 La adquisición a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, comercializarlos, administrarlos, enajenarlos, rentarlos o disponer de ellos para su propia operación. 7 La inversión en proyectos inmobiliarios de todo tipo. 8 La adecuación, parcelación y urbanización de inmuebles y la administración, renta y enajenación de predios o unidades resultantes de su fraccionamiento. 9 La prestación de todos los servicios inherentes a la actividad inmobiliaria y al campo de las bienes raíces, tales como: 9.1 La realización de estudios de factibilidad, la evaluación de proyectos, y, en general, la realización de estudios económicos, técnicos, financieros, comerciales y de mercadeo, así como la realización de investigaciones y estudios sobre el mercado



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443E872D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmobiliario en general. 9.2 La consultoría y asesoría en el campo de los negocios sobre bienes raíces. 9.3 La promoción, gerencia y venta de proyectos, así como la prestación de servicios de posventa tales como tramitación y cartera. 9.4 Los servicios de corretaje de propiedad raíz, lo cual implica intervenir como agente intermediario la venta, compra y permuta de bienes inmuebles. 9.5 Los servicios de comisionista para la celebración y ejecución de negocios de toda índole sobre propiedad raíz. 9.6 La administración de bienes inmuebles propios y de propiedad de terceros, con facultades para celebrar todo género de negocios jurídicos sobre los mismos, como el contrato de arrendamiento. 9.7 El avalúo y peritación sobre bienes raíces. 10 La promoción y/o constitución o asociación con personas jurídicas o naturales que tengan como objeto las actividades o negocios a que se refiere este artículo. Para cumplimiento de estos fines la Compañía podrá adquirir los bienes que requiera; tomar dinero en préstamo; dar en garantía sus bienes; celebrar toda clase de operaciones con títulos valiosos; celebrar contratos civiles, comerciales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios, tal como se describieron antes; inclusive, celebrar contratos de sociedad y adquirir acciones o participaciones en compañías nacionales o extranjeras, fusionarse con otras, absorberlas o ser absorbidas por ellas, todo en cuanto este directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal cumplimiento. Parágrafo: Prohibición. La Compañía no podrá constituirse como garante de obligaciones de terceros, ni dar sus bienes en hipoteca o prenda para respaldarlas, a menos que se trate de respaldar obligaciones de Fideicomisos o Patrimonios Autónomos, en donde URBANIZADORA SANTAFÉ DE BOGOTÁ URBANSA S.A. sea constituyente y/o beneficiaria, o que se trate de respaldar obligaciones de sociedades en las cuales ella sea socia o accionista, o que se trate de respaldar obligaciones de entidades o personas con quienes la Sociedad tenga suscritos contratos de Cuentas en Participación, de Consorcio, de Asociación o los de cualquier clase de Colaboración Empresarial, o cuando se avalen obligaciones contraídas por los compradores de los proyectos de la Sociedad para con las entidades financieras que hayan financiado la construcción y/o venta del proyecto respectivo. En cualquiera de estos casos deberá obtener autorización expresa de la Junta Directiva de la Compañía.

**CAPITAL**

República de Colombia

Papel inalterable para uso exclusivo de registros públicos, certificados y documentos del archivo notarial

PC023967757

24-08-21 PC023967757

BP94KG76US

T-03-2015 REC 3 BONS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$48.000.000.000,00  
No. de acciones : 48.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$24.000.000.000,00  
No. de acciones : 24.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$24.000.000.000,00  
No. de acciones : 24.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Sociedad judicial y extrajudicialmente, y la administración y gestión de los negocios sociales, estará a cargo del Presidente Ejecutivo. El Presidente Ejecutivo será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por uno de los tres suplentes del Representante Legal, en su orden. El Representante Legal tendrá tres suplentes numéricos, primero, segundo y tercero. La Sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales para fines jurisdiccionales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente Ejecutivo de la Sociedad, podrá celebrar o ejecutar, con las limitaciones establecidas en estos estatutos, todos los actos y contratos que vinculen a la Sociedad y ejercer las siguientes funciones: 1 Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, a las reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo establecido por los estatutos y por la Ley. 2 Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 3 Propender por que la Junta Directiva y los Comités que esta creare reciban oportunamente la información



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EE72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actualizada, veraz y más completa sobre el desarrollo de la Compañía y los asuntos a tratar en las reuniones de estos órganos. 4 Propender por el funcionamiento eficaz de la Junta Directiva con los más altos estándares de gobierno corporativo y promover un debate constructivo que permita la efectiva y acertada toma de decisiones. 5 Proponer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva. 6 Presentar, por lo menos una vez al año a la Junta Directiva, un informe sobre los resultados de las Gerencias de Área de la Compañía, incluida una descripción sobre sus objetivos y su cumplimiento. 7 Presentar para consideración y aprobación de la Junta Directiva la conveniencia o inconveniencia de la adquisición de nuevos terrenos, y de llevar a cabo las respectivas negociaciones de adquisición de estos, previo estudio económico, financiero, normativo, técnico y jurídico y concepto del Comité de Negocios si este existiere. 8 Elaborar para aprobación de la Junta Directiva el plan de negocios anual, incluyendo los presupuestos de separación y escrituración de inmuebles, presupuestos de ingresos y gastos, de inversiones, de endeudamiento, de flujo de caja y de recursos patrimoniales disponibles para inversión en nuevos negocios, lo mismo que los programas y proyectos para el desarrollo de las actividades de la Sociedad. 9 Proponer a la Junta Directiva la estrategia de mediano y largo plazo de la Sociedad, mediante Planes Quinquenales y otros instrumentos. 10 Evaluar la viabilidad y estructuración de nuevas líneas de negocio, contando con los estudios técnicos, comerciales, económicos, financieros y jurídicos. 11 Orientar a las Gerencias de Área acerca de la planeación a mediano y largo plazo de la Compañía. 12 Servir de apoyo a la Junta Directiva para establecer la remuneración de los altos ejecutivos de la Compañía y la política salarial de la empresa. 13 Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, una vez terminada cada ejercicio, el informe de gestión sobre el estado de los negocios sociales. 14 Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, para su aprobación o improbación, los Estados Financieros, acompañados de los demás documentos exigidos por la Ley, lo mismo que una completa rendición de cuentas. 15 Celebrar actos, contratos u operaciones, que vinculen a la Sociedad, especialmente los relacionados con adquirir, a cualquier título, bienes muebles sobre los que verse el objeto social, adquisición de bienes inmuebles, bien sea a través de contrato de compraventa, cesión de derechos fiduciarios o cualquier otra forma de adquisición, enajenarlos a título oneroso o darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma o darlos en



PC023967756

24-08-21 PC023967756

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento y alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o destinación; constituir depósitos bancarios y girar sobre ellos; firmar toda clase de títulos valores, negociarlos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, girarlos, protestarlos, etc., dentro de las limitaciones fijadas en estos Estatutos. 16 Dar y recibir dinero en mutuo, dentro de la cuantía y con las limitaciones establecidas en estos Estatutos. 17 Transigir y comprometer los negocios sociales, de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todos los recursos legales. 18 Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudó y aplicación de sus fondos. 19 Designar y conferir el correspondiente poder a los Gerentes de Área y demás administradores de las sucursales de la Sociedad dentro de sus atribuciones. 20 Nombrar a los empleados y trabajadores de la Compañía y removerlos cuando lo juzgue necesario y conveniente. 21 Dirigir y vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad, e impartir las órdenes e instrucciones que exija su buena marcha. 22 Constituir o designar los apoderados o mandatarios, árbitros y peritos que deba nombrar la Sociedad, observando en lo pertinente a la disposición contenida en el numeral cincuenta y uno punto diecinueve (51.19) del artículo 51 de los Estatutos. 23 Autorizar Con su firma los documentos públicos y privados, que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía. 24 Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con los negocios y funcionamiento de la Sociedad. 25 Elaborar, una vez terminado cada ejercicio, el informe de gestión sobre el estado de los negocios sociales para ser considerado y acogido por la Junta Directiva. 26 Elaborar los Estados Financieros acompañados de los demás documentos exigidos por la Ley, lo mismo que una completa rendición de cuentas. 27 Propender porque la sociedad cumpla con las políticas de lavado de activos, anticorrupción y terrorismo en el desarrollo de su objeto social. 28 Liderar el análisis de la naturaleza, y el alcance de los riesgos significativos que la Compañía deba o no asumir en la ejecución de su estrategia y gestionarlos. 29 Presentar de manera regular a la Junta Directiva un informe de los litigios de la Compañía en los que esta actúe como demandante o demandado. Así mismo, como de las investigaciones, o actuaciones administrativas de cualquier entidad de orden nacional, distrital o municipal. 30 Presentar semestralmente a la Junta Directiva un informe del desarrollo de las obras de construcción, haciendo especial énfasis en la supervisión técnica y el cumplimiento de las normas que



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

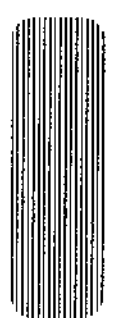
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamenten la estabilidad de las obras. La Sociedad tendrá uno o varios Representantes Legales para fines jurisdiccionales, los cuales serán nombrados por la Junta Directiva. Serán funciones del Representante Legal para fines jurisdiccionales única y exclusivamente las siguientes: Actuar y atender de manera presencial en nombre y representación de la Sociedad todos los asuntos, trámites, actuaciones y diligencias que se inicien, adelanten, tramiten y ventilen ante cualquier autoridad jurisdiccional del orden nacional, departamental, municipal, local, distrital, sea que actúe como parte demandante, demandada, parte incidental, tercero interesado, apuntada dicha actividad de representación hacia fines de carácter judicial, extrajudicial y administrativos, llevando consigo la representación legal de la Sociedad ante cualquiera de dichas autoridades de poder judicial y del ejecutivo cuando ejerzan estas últimas, por mandato de la ley, funciones jurisdiccionales. En ejercicio de dicha representación, podrá asistir y comparecer en nombre y representación de la Sociedad a todas las diligencias y audiencias extrajudiciales y judiciales que reclamen y exijan por ministerio de la ley o por orden judicial o de autoridad jurisdiccional competente la presencia de un representante legal. Por tanto, el representante apoderado tendrá la facultad de comparecer y asistir a las audiencias de conciliación, judicial y extrajudicial donde sea la Sociedad citada o convocada por cualquier persona natural o jurídica del orden nacional o extranjero. También podrá concurrir ante dichas autoridades jurisdiccionales a absolver interrogatorios de parte que se le formule, transigir, conciliar, desistir, comprometer el pleito ante árbitros, recibir y entregar bienes corporales e incorporeales a que aluda cualquier juicio o disputa, ejercer, actuar y comportarse como procurador judicial, ratificar la figura de la agencia oficiosa o procesal según el caso, conferir poderes especiales a abogados para que ejerzan e interpongan las acciones legales y administrativas correspondientes como interesado, demandante, convocante y/o conferir poderes para que formulen las excepciones, defensas, oposiciones u objeciones cuando funja como parte convocada o demandada, y en general, ejercer todas aquellas facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso o la legislación vigente. Limitaciones: El Presidente Ejecutivo requerirá autorización de la Junta Directiva para la celebración de cualquier negocio, contrato o acta, cuya cuantía sea superior a dos mil (2.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-SMLMV y que no se encuentre regulado en el numeral 51.16. Cuando se trate de negocios, contratos o actos con una cuantía

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribo notarial



PC023967755

24-08-21 PC023967755

N6H9LXV410  
THOMAS GREG & SONS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inferior a la anteriormente descrita, el Presidente Ejecutivo de la Compañía podrá celebrarlos y perfeccionarlos directamente, mientras no exista una restricción legal o estatutaria al respecto. También requerirá autorización de la Junta Directiva, para adquirir o enajenar bienes inmuebles, para constituir gravámenes o limitaciones sobre bienes de propiedad de la Compañía y para constituir sociedades o para invertir en acciones o en cuotas sociales de compañías existentes, siempre que su objeto social tenga relación con el de URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., cualquiera que sea la cuantía de dichos actos. El Presidente Ejecutivo también requerirá autorización de la Junta Directiva para nombrar apoderados generales de la Compañía. También requerirá autorización el Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva en los casos y con los requisitos exigidos por el artículo sesenta y cuatro (74) de estos estatutos y por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la Compañía.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 291 del 19 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 02675745 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	Camilo Alberto Tobon Ordoñez	C.C. No. 000000079469089

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Presidente Ejecutivo	Martha Carolina Del Walteros Bautista	C.C. No. 000000040048968

Segundo Suplente Presidente Ejecutivo	Enrique Castro Henao	C.C. No. 000000079158521
---------------------------------------	----------------------	--------------------------





**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26  
Recibo No. AB21161443  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

**PRINCIPALES CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. No. 000000071660508
Segundo Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 00000008277578
Tercer Renglon	Juan Guillermo Londoño Posada	C.C. No. 000000070047356
Cuarto Renglon	Maria Clara Adriana Hoyos Jaramillo	C.C. No. 000000041661356
Quinto Renglon	Silvia Eugenia Del Socorro Gomez Arbelaez	C.C. No. 000000032504174

**SUPLENTES CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Enrique Hoyos Mejia	C.C. No. 000000002776033
Segundo Renglon	Carlos Andres Jaramillo Gomez	C.C. No. 000001020798512
Tercer Renglon	Luz Elvira Garcia Cadavid	C.C. No. 000000043733219
Cuarto Renglon	Ángela Maria Echeverry Ramirez	C.C. No. 000000031400796
Quinto Renglon	Sara Naranjo Jaramillo	C.C. No. 000001128265438

Por Acta No. 038 del 20 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2019 con el No. 02444101 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES CARGO**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luis Felipe Hoyos Vieira	C.C. No. 000000071660508

República de Colombia

Este notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967754

24-08-21 PC023967754

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26  
Recibo No. AB21161443  
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443BB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Alberto Jaramillo Arteaga	C.C. No. 000000008277578
Tercer Renglon	Juan Guillermo Londoño Posada	C.C. No. 000000020047356
Cuarto Renglon	Maria Clara Adriana Hoyos Jaramillo	C.C. No. 000000041661356
Quinto Renglon	Silvia Eugenia Del Socorro Gomez Arbelaez	C.C. No. 000000032504174

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Jorge Enrique Hoyos Mejia	C.C. No. 000000002776033
----------------	------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 039 del 20 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2020 con el No. 02624655 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Segundo Renglon	Carlos Andres Jaramillo Gomez	C.C. No. 000001020798512
Cuarto Renglon	Angela Maria Echeverry Ramirez	C.C. No. 000000031400796

Por Acta No. 040 del 18 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2021 con el No. 02683004 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Tercer Renglon	Luz Elvira Garcia Cadavid	C.C. No. 000000043733219
----------------	------------------------------	--------------------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Sara Naranjo Jaramillo C.C. No. 000001128265438

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02114076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Edwin Roberto Díaz Jimenez	C.C. No. 000000080011017 T.P. No. 145151-T

Por Acta No. 035 del 24 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017 con el No. 02250321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Perea Guzman Ricardo	C.C. No. 000000073154262 T.P. No. 181798-T

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 4575 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2006, inscrita el 23 de octubre de 2006, bajo el No. 11214 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578, de Medellín en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Enrique Castro Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.158.521 de Usaquén, para que en nombre de la sociedad que representa legalmente, otorgue escrituras públicas de compra venta en las que intervenga la sociedad URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S.A. En condición de vendedora directamente o por delegación en los consorcios en los que participe o pretenda participar en el futuro. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

República de Colombia

Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC023967753

24-08-21 PC023967753

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1685 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 26 de abril de 2007, inscrita el 08 de mayo de 2007 bajo el No. 11858 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578 de Medellín en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de esta escritura pública otorgo poder especial a Enrique Castro Henao, mayor de edad domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.158.521 expedida en Usaquén, para que en nombre de la sociedad que representa legalmente, otorgue escrituras públicas de compra venta en las que intervenga la sociedad URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A. En condición de fideicomitente en los fideicomisos que participe o pretenda participar en el futuro. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

Que por Escritura Pública No. 2.824 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 24 de junio de 2013, inscrita el 3 de julio de 2013, bajo el No. 00025640 del libro V, compareció Alberto Jaramillo Arteaga, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.277.578 de Medellín, en su calidad de gerente general y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Enrique Castro Henao, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.158.521 de Usaquén, para que en nombre y representación de URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTÁ URBANSA S.A., ejecute los actos y contratos relacionados con sus bienes, obligaciones y derechos que a continuación se especifican: Para suscribir los contratos de las promesas de compraventa con los prometedores compradores de inmuebles de proyectos inmobiliarios ejecutados directamente por la sociedad, en consorcios, cuentas en participación, u otras formas asociativas, así como los otrosí o modificaciones que sean requeridos. El apoderado de la sociedad queda expresamente facultado para realizar todas las gestiones tendientes al buen cumplimiento de su mandato.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
-----------------------------	-------	---------	-------------



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

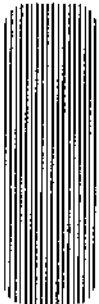
1811 18-VIII-1992 41 STAFE BTA. 11- IX -1992 NO.378.220.  
1953 19-V-1.995 48 STAFE BTA 25-V-1.995 NO. 494.322

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002486 del 3 de octubre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00796973 del 4 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003275 del 28 de diciembre de 2001 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00821430 del 8 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000833 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00984208 del 5 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003414 del 1 de agosto de 2007 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01160702 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2620 del 3 de junio de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01401019 del 26 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2753 del 1 de junio de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01498864 del 27 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4569 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01509327 del 2 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 4569 del 31 de agosto de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01509864 del 5 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2438 del 4 de junio de 2014 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01843072 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2532 del 26 de mayo de 2016 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02111742 del 10 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1573 del 23 de julio de 2020 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02602627 del 31 de julio de 2020 del Libro IX

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



PC023967752

24-08-21 PC023967752

ZNID+0015X  
FHO+R6 GF63 & EDNS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	4111
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	6810

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 178.880.809.374

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161443

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21161443EB72D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 19 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

República de Colombia

Papel inalterable para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arduo notarial



PC023967751

24-08-21 PC023967751

YDC9QVFL1

THOMAS GREG S. SOVS

EN BLANCO  
EN BLANCO  
EN BLANCO





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 1 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTÁ D. C.  
FECHA APERTURA: 22-08-2016 RADICACIÓN: 2016-35561 CON: ESCRITURA DE: 23-05-2016  
CODIGO CATASTRAL: AAA0264POEPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION  
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE UNICO CON EXTENSIO SUPERFICARIA DE ONCE MIL OCHENTA Y DOS PUNTO NOVENTA METROS CUÁDRADOS (11.082,90 M2)Y SUS  
LINDEROS SON LOS SIGUIENTES:POR EL NORTE:PARTIENDO DEL MOJON M-TRECE-A (M13A) AL MOJONM-CATORCE(M14)EN LINEA CURVA, EN  
DISTANCIA DE ONCE PUNTO SETENTA Y DOS METROS (11,72M),LINDA CON VIA LOCAL Y DEL MOJON M-CATORCE (M14)AL MOJON M-CERO-TRECE  
(M03), EN LINEA RECTA, EN DISTANCIA DE OCHENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS (80,49M),LINDA CON VIA LOCAL, POR EL ORIENTE: DEL  
MOJON M-CERO-TRES (M03)AL MOJON M-CERO-DOS(M02), EN LINEA RECTA, EN DISTANCIA DE OCHENTA Y TRES PUNTOS CUARENTA Y DOS  
METROS (83,42M),LINDA CON CONTROL AMBIENTAL, POR EL SUR: DEL MOJON M-CERO-DOS(M02)AL MOJON M-CERO-SIETE (M07), EN LINEA  
RECTA, EN DISTANCIA DE CIENTO DOCE PUNTO CERO TRE METROS (112,03M),LINDA CON CESION PARA PARQUE Y, DEL MOJON M-CERO-  
SIETE (M07) AL MOJON M-DIEZ (M10), EN LINEA RECTA, EN DISTANCIA DE SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y DOS METROS (69,62M), LINDA CON  
CESION PARA PARQUE ADICIONAL, POR EL OCCIDENTE: DEL MOJON M-DIEZ (M10)AL MOJON-ONCE (M11), EN LINEA CURVA, EN DISTANCIA DE  
TREINTA Y CINCO PUNTO SETENTA METROS (35,70M),LINDA CON VIA LOCAL DEL MOJON M-ONCE (M11)AL MOJON M-DOCE (M12), EN LINEA  
CURVA, EN DISTANCIA DE TREINTA PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (30,47M),LINDA CON VIA LOCAL, DEL MOJON M-DOCE (M12)AL MOJON M-  
TRECE (M13), EN LINEA CURVA, EN DISTANCIA DE VEINTISEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS (26,69M),LINDA CON VIA LOCAL Y DEL MOJON  
M-TRECE (M13)AL MOJON M-TRECE-A (M13A), PUNTO DE PARTIDA, EN LINEA CURVA, EN DISTANCIA DE DIEZ PUNTO DIECINUEVE METROS  
(10,19M),LINDA CON VIA LOCAL Y ENCIERRA (SIC)

**AREA COEFICIENTE**

AREA HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:  
AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:  
COEFICIENTE: %

**IMPLEMENTACION:**

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Urbano Predio: URBANO  
1) AK 72 147 15 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:  
DESTINACION ECONOMICA:

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**  
50N - 20790388

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 10-06-2004 Radicación: 2004-43692

Doc: ESCRITURA 1553 del 04-06-2004. NOTARIA 35 de BOGOTA D.C VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMODATO: 0503 COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: FELM TRUST S.A. ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A. FIDUCREDITO

24/120

Matrícula Inmobiliaria

PC023967692

MC-PASOTG7 24-08-21 PC023967692 THOMAS GREEN & SONS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-2079391

Pagina 2 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CARDENAS SAENZ DE HURTADO MARIA TERESA MARGARITA	CC# 41650126
A: CARDENAS SAENZ DE LARA MARIA MAGDALENA	CC# 41546550
A: CARDENAS SAENZ DE URIBE ISABEL	CC# 41585002
A: CARDENAS SAENZ JUAN ANDRÉS	CC# 19258375
A: CARDENAS SAENZ LUIS	CC# 19196968

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-05-2016 Radicación: 2016-35561

Doc: ESCRITURA 2423 del 23-05-2016 NOTARIA 48 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE URBANIZACION: 0909 CONSTITUCION DE URBANIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: HELM TRUST S.A. (ANTES FIDUCIARIA DE CREDITO S.A.) COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EL TOMILLAR

ETAPAS I, II, III, IV

NIT 830.053.963-6

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-07-2017 Radicación: 2017-46480

Doc: ESCRITURA 1924 del 12-06-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION EL TOMILLAR ETAPAS I, II, III, IV. ANTES

HELM FIDUCIARIA S.A. NIT 830.053.963-6

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-08-2018 Radicación: 2018-51396

Doc: ESCRITURA 3045 del 29-06-2018 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA SA (ANTES HELM TRUST SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL TOMILLAR

ETAPAS I, II, III YV

X NIT 830.053.963-6

A: CARDENAS SAENZ DE HURTADO MARIA TERESA MARGARITA

CC# 41650126

A: CARDENAS SAENZ DE LARA MARIA MAGDALENA

CC# 41546550

A: CARDENAS SAENZ DE URIBE ISABEL

CC# 41585002

A: CARDENAS SAENZ JUAN ANDRÉS

CC# 19258375

A: CARDENAS SAENZ LUIS

CC# 19196968

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-08-2018 Radicación: 2018-51396

Doc: ESCRITURA 3045 del 29-06-2018 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 3 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1 SUBETAPA 1 TORRE 1 SOBRE 7896,85 M2- AREA FUTURO DESARROLLO 3386,05 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA SA (ANTES HELM TRUST SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO EL TOMILLAR

ETAPAS I,II,III Y IV

X NIT.830.053.963-6

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-64691

Doc: ESCRITURA 3785 del 12-09-2019 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.3045 DE 29-06-18 DE LA NOTARIA 48 BTA EN EL SENTIDO DE MODIFICAR EL ART.78 SERVIDUMBRES Y AUTORIZACIONES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A "FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV

NIT.8300539636

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-2019 Radicación: 2019-64691

Doc: ESCRITURA 3785 del 12-09-2019 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A "FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV

NIT.8300539636

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-04-2020 Radicación: 2020-17390

Doc: ESCRITURA 843 del 18-03-2020 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.3045 DE 29-06-18,ARTS.12,15,16,25 SE MODIFICAN AREAS DE ALGUNAS UNIDADES, SE REUBICAN OTROS Y SE CREAN UNOS PARQUEADEROS Y DEPÓSITOS, SE CITA AREA PARA LOS BIENES COMUNES, DISEÑO, SE MODIFICAN COEFICIENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A VOCERA DEL P.A FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV

NIT.8300539636

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-04-2020 Radicación: 2020-17390

Doc: ESCRITURA 843 del 18-03-2020 NOTARIA CUARENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.3045 DE 29-06-18 NOT.48 EN CUANTO A DESARROLLAR LA ETAPA I-SUBETAPA 2 (TORRE 2)."PRATUM CONJUNTO RESIDENCIAL-PROPIEDAD HORIZONTAL-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A VOCERA DEL P.A FIDEICOMISO EL TOMILLAR ETAPAS I,II,III Y IV

NIT.8300539636

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\*

Superintendencia del Notariado y Registro

PC023967691

24-08-21 PC023967691

COBREHISGO  
FON:45 GREG 5 8048



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**  
*La guarda de la fe pública*

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matrícula: 50N-20793391**

Página 4 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 5 -> 20838213PARQUEADERO 416
- 5 -> 20838214PARQUEADERO 417
- 5 -> 20838215PARQUEADERO 418
- 5 -> 20838216PARQUEADERO 419
- 5 -> 20838217PARQUEADERO 420
- 5 -> 20838218PARQUEADERO 421
- 5 -> 20838219PARQUEADERO 422
- 5 -> 20838220PARQUEADERO 423
- 5 -> 20838221PARQUEADERO 424
- 5 -> 20838222PARQUEADERO 425
- 5 -> 20838223PARQUEADERO 426
- 5 -> 20838224PARQUEADERO 427
- 5 -> 20838225PARQUEADERO 428
- 5 -> 20838226PARQUEADERO 429
- 5 -> 20838227PARQUEADERO 430
- 5 -> 20838228PARQUEADERO 431
- 5 -> 20838229PARQUEADERO 432 DOBLE
- 5 -> 20838230PARQUEADERO 433 DOBLE
- 5 -> 20838231PARQUEADERO 434 DOBLE
- 5 -> 20838232PARQUEADERO 435 DOBLE
- 5 -> 20838233PARQUEADERO 436 DOBLE
- 5 -> 20838234PARQUEADERO 437 DOBLE
- 5 -> 20838235PARQUEADERO 438 DOBLE
- 5 -> 20838236PARQUEADERO 439 DOBLE
- 5 -> 20838237PARQUEADERO 440 DOBLE
- 5 -> 20838238PARQUEADERO 441 DOBLE
- 5 -> 20838239PARQUEADERO 442 DOBLE
- 5 -> 20838240PARQUEADERO 443 DOBLE
- 5 -> 20838241PARQUEADERO 444 DOBLE
- 5 -> 20838242PARQUEADERO 445 DOBLE
- 5 -> 20838243PARQUEADERO 446 DOBLE

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
*La guarda de la fe pública*



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 5 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838244 PARQUEADERO 447 DOBLE
- 5 -> 20838245 PARQUEADERO 448 DOBLE
- 5 -> 20838246 PARQUEADERO 449 DOBLE
- 5 -> 20838247 PARQUEADERO 450 DOBLE
- 5 -> 20838248 PARQUEADERO 451
- 5 -> 20838249 PARQUEADERO 452
- 5 -> 20838250 PARQUEADERO 453
- 5 -> 20838251 PARQUEADERO 454
- 5 -> 20838252 PARQUEADERO 455
- 5 -> 20838253 PARQUEADERO 456
- 5 -> 20838254 PARQUEADERO 457
- 5 -> 20838255 PARQUEADERO 458
- 5 -> 20838256 PARQUEADERO 459
- 5 -> 20838257 PARQUEADERO 460
- 5 -> 20838258 PARQUEADERO 461
- 5 -> 20838259 PARQUEADERO 462
- 5 -> 20838260 PARQUEADERO 463
- 5 -> 20838261 PARQUEADERO 464
- 5 -> 20838262 PARQUEADERO 465
- 5 -> 20838263 PARQUEADERO 466
- 5 -> 20838264 PARQUEADERO 467
- 5 -> 20838265 PARQUEADERO 468
- 5 -> 20838266 PARQUEADERO 469
- 5 -> 20838267 PARQUEADERO 470
- 5 -> 20838268 PARQUEADERO 471
- 5 -> 20838269 PARQUEADERO 472
- 5 -> 20838270 PARQUEADERO 473
- 5 -> 20838271 PARQUEADERO 474
- 5 -> 20838272 PARQUEADERO 475
- 5 -> 20838273 PARQUEADERO 476
- 5 -> 20838274 PARQUEADERO 477
- 5 -> 20838275 PARQUEADERO 478

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO La guarda de la fe pública

República de Colombia



FC029967690

24-08-21 FC029967690

XAI51K2Y47

FC01-05 GRES & SONS



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 6 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838276PARQUEADERO 479
- 5 -> 20838277PARQUEADERO 480
- 5 -> 20838278PARQUEADERO 481
- 5 -> 20838279PARQUEADERO 482
- 5 -> 20838280PARQUEADERO 483
- 5 -> 20838281PARQUEADERO 484
- 5 -> 20838282PARQUEADERO 485 DOBLE
- 5 -> 20838283PARQUEADERO 486 DOBLE
- 5 -> 20838284PARQUEADERO 487 DOBLE
- 5 -> 20838285PARQUEADERO 488 DOBLE
- 5 -> 20838286PARQUEADERO 489
- 5 -> 20838287PARQUEADERO 490
- 5 -> 20838288PARQUEADERO 491
- 5 -> 20838289PARQUEADERO 492
- 5 -> 20838290PARQUEADERO 493
- 5 -> 20838291PARQUEADERO 494
- 5 -> 20838292PARQUEADERO 495
- 5 -> 20838293PARQUEADERO 497
- 5 -> 20838294PARQUEADERO 498
- 5 -> 20838295PARQUEADERO 499
- 5 -> 20838296PARQUEADERO 500 DOBLE
- 5 -> 20838297PARQUEADERO 501
- 5 -> 20838298PARQUEADERO 502
- 5 -> 20838299PARQUEADERO 503
- 5 -> 20838300PARQUEADERO 504
- 5 -> 20838301PARQUEADERO 506 DOBLE
- 5 -> 20838302PARQUEADERO 507 DOBLE
- 5 -> 20838303PARQUEADERO 508 DOBLE
- 5 -> 20838304PARQUEADERO 509 DOBLE
- 5 -> 20838305PARQUEADERO 510 DOBLE
- 5 -> 20838306PARQUEADERO 511
- 5 -> 20838307PARQUEADERO 512

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 7 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838308 PARQUEADERO 513
- 5 -> 20838309 PARQUEADERO 514
- 5 -> 20838310 PARQUEADERO 515
- 5 -> 20838311 PARQUEADERO 516
- 5 -> 20838312 PARQUEADERO 517
- 5 -> 20838313 PARQUEADERO 518
- 5 -> 20838314 PARQUEADERO 519
- 5 -> 20838315 PARQUEADERO 520
- 5 -> 20838316 PARQUEADERO 521
- 5 -> 20838317 PARQUEADERO 522
- 5 -> 20838318 PARQUEADERO 523
- 5 -> 20838319 PARQUEADERO 524
- 5 -> 20838320 PARQUEADERO 525
- 5 -> 20838321 PARQUEADERO 526
- 5 -> 20838322 PARQUEADERO 527
- 5 -> 20838323 PARQUEADERO 528
- 5 -> 20838324 PARQUEADERO 529
- 5 -> 20838325 PARQUEADERO 530
- 5 -> 20838326 PARQUEADERO 531
- 5 -> 20838327 PARQUEADERO 532
- 5 -> 20838328 PARQUEADERO 533
- 5 -> 20838329 PARQUEADERO 534
- 5 -> 20838330 PARQUEADERO 535
- 5 -> 20838331 PARQUEADERO 536
- 5 -> 20838332 PARQUEADERO 537
- 5 -> 20838333 PARQUEADERO 538
- 5 -> 20838334 PARQUEADERO 539
- 5 -> 20838335 PARQUEADERO 540
- 5 -> 20838336 PARQUEADERO 541
- 5 -> 20838337 PARQUEADERO 542
- 5 -> 20838338 PARQUEADERO 543
- 5 -> 20838339 PARQUEADERO 544

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967689

86NLS1907C1 24-08-21 PC023967689 T-C:AS GREG & EDMS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro-Matricula: 50N-20793391

Pagina 8 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838340PARQUEADERO 545
- 5 -> 20838341PARQUEADERO 546
- 5 -> 20838342PARQUEADERO 547
- 5 -> 20838343PARQUEADERO 548
- 5 -> 20838344PARQUEADERO 644
- 5 -> 20838345PARQUEADERO 645
- 5 -> 20838346PARQUEADERO 646
- 5 -> 20838347PARQUEADERO 647
- 5 -> 20838348PARQUEADERO 648
- 5 -> 20838349PARQUEADERO 649
- 5 -> 20838350PARQUEADERO 650
- 5 -> 20838351PARQUEADERO 651
- 5 -> 20838352PARQUEADERO 652
- 5 -> 20838353PARQUEADERO 653
- 5 -> 20838354PARQUEADERO 654
- 5 -> 20838355PARQUEADERO 655
- 5 -> 20838356PARQUEADERO 663
- 5 -> 20838357PARQUEADERO 664
- 5 -> 20838358PARQUEADERO 665
- 5 -> 20838359PARQUEADERO 666
- 5 -> 20838360PARQUEADERO 667
- 5 -> 20838361PARQUEADERO 668
- 5 -> 20838362PARQUEADERO 669
- 5 -> 20838363PARQUEADERO 670
- 5 -> 20838364PARQUEADERO 671
- 5 -> 20838365PARQUEADERO 672
- 5 -> 20838366PARQUEADERO 673
- 5 -> 20838367PARQUEADERO 674
- 5 -> 20838368PARQUEADERO 675 DOBLE
- 5 -> 20838369PARQUEADERO 676 DOBLE
- 5 -> 20838370PARQUEADERO 677
- 5 -> 20838371PARQUEADERO 678

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública





CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Página 9 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 5 -> 20838372 PARQUEADERO 679
- 5 -> 20838373 PARQUEADERO 680
- 5 -> 20838374 PARQUEADERO 681
- 5 -> 20838375 PARQUEADERO 682
- 5 -> 20838376 PARQUEADERO 683
- 5 -> 20838377 PARQUEADERO 684
- 5 -> 20838378 PARQUEADERO 685
- 5 -> 20838379 PARQUEADERO 686
- 5 -> 20838380 PARQUEADERO 687
- 5 -> 20838381 PARQUEADERO 688
- 5 -> 20838382 PARQUEADERO 689
- 5 -> 20838383 PARQUEADERO 690
- 5 -> 20838384 PARQUEADERO 691
- 5 -> 20838385 PARQUEADERO 692
- 5 -> 20838386 PARQUEADERO 694
- 5 -> 20838387 PARQUEADERO 695
- 5 -> 20838388 PARQUEADERO 696 DOBLE
- 5 -> 20838389 PARQUEADERO 697 DOBLE
- 5 -> 20838390 PARQUEADERO 698 DOBLE
- 5 -> 20838391 PARQUEADERO 699 DOBLE
- 5 -> 20838392 PARQUEADERO 700 DOBLE
- 5 -> 20838393 PARQUEADERO 701 DOBLE
- 5 -> 20838394 PARQUEADERO 702
- 5 -> 20838395 PARQUEADERO 703
- 5 -> 20838396 PARQUEADERO 704
- 5 -> 20838397 PARQUEADERO 705
- 5 -> 20838398 PARQUEADERO 706
- 5 -> 20838399 PARQUEADERO 707
- 5 -> 20838400 PARQUEADERO 708
- 5 -> 20838401 PARQUEADERO 709
- 5 -> 20838402 PARQUEADERO 710
- 5 -> 20838403 PARQUEADERO 711

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967688



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 10 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838404PARQUEADERO 712
- 5 -> 20838405PARQUEADERO 713
- 5 -> 20838406PARQUEADERO 714
- 5 -> 20838407PARQUEADERO 715
- 5 -> 20838408PARQUEADERO 716
- 5 -> 20838409PARQUEADERO 717
- 5 -> 20838410PARQUEADERO 718
- 5 -> 20838411PARQUEADERO 719
- 5 -> 20838412PARQUEADERO 720
- 5 -> 20838413PARQUEADERO 721
- 5 -> 20838414PARQUEADERO 722
- 5 -> 20838415PARQUEADERO 723
- 5 -> 20838416PARQUEADERO 724
- 5 -> 20838417PARQUEADERO 725
- 5 -> 20838418PARQUEADERO 726
- 5 -> 20838419PARQUEADERO 727
- 5 -> 20838420PARQUEADERO 728
- 5 -> 20838421PARQUEADERO 729
- 5 -> 20838422PARQUEADERO 730
- 5 -> 20838423PARQUEADERO 731
- 5 -> 20838424PARQUEADERO 732 DOBLE
- 5 -> 20838425PARQUEADERO 733 DOBLE
- 5 -> 20838426PARQUEADERO 734 DOBLE
- 5 -> 20838427PARQUEADERO 735 DOBLE
- 5 -> 20838428PARQUEADERO 736 DOBLE
- 5 -> 20838429PARQUEADERO 737 DOBLE
- 5 -> 20838430PARQUEADERO 738 DOBLE
- 5 -> 20838431PARQUEADERO 739
- 5 -> 20838432PARQUEADERO 740
- 5 -> 20838433PARQUEADERO 741
- 5 -> 20838434PARQUEADERO 742
- 5 -> 20838435PARQUEADERO 743

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

## CERTIFICADO DE TRADICION

### MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 11 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838436PARQUEADERO 744
- 5 -> 20838437PARQUEADERO 745
- 5 -> 20838438PARQUEADERO 746
- 5 -> 20838439PARQUEADERO 747
- 5 -> 20838440PARQUEADERO 748 DOBLE
- 5 -> 20838441PARQUEADERO 749 DOBLE
- 5 -> 20838442PARQUEADERO 750 DOBLE
- 5 -> 20838443PARQUEADERO 751 DOBLE
- 5 -> 20838444PARQUEADERO 752 DOBLE
- 5 -> 20838445PARQUEADERO 753 DOBLE
- 5 -> 20838446PARQUEADERO 754 DOBLE
- 5 -> 20838447PARQUEADERO 755
- 5 -> 20838448PARQUEADERO 756
- 5 -> 20838449PARQUEADERO 757
- 5 -> 20838450PARQUEADERO 758
- 5 -> 20838451PARQUEADERO 759
- 5 -> 20838452PARQUEADERO 760
- 5 -> 20838453PARQUEADERO 761
- 5 -> 20838454PARQUEADERO 762
- 5 -> 20838455PARQUEADERO 763
- 5 -> 20838456PARQUEADERO 764
- 5 -> 20838457PARQUEADERO 765
- 5 -> 20838458PARQUEADERO 766
- 5 -> 20838459PARQUEADERO 767
- 5 -> 20838460PARQUEADERO 768
- 5 -> 20838461PARQUEADERO 769
- 5 -> 20838462PARQUEADERO 770
- 5 -> 20838463PARQUEADERO 771
- 5 -> 20838464PARQUEADERO 772
- 5 -> 20838465PARQUEADERO 773
- 5 -> 20838466PARQUEADERO 774
- 5 -> 20838467PARQUEADERO 775

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**

la guarda de la fe pública

COPIA

República de Colombia



FC023967687

24-08-21 FC023967687

BNAVKC7FES

TRC:JAS GRES & SOYS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matrícula: 50N-20793391**

Pagina 12 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838468PARQUEADERO 776
- 5 -> 20838469PARQUEADERO 777
- 5 -> 20838470PARQUEADERO 778
- 5 -> 20838471PARQUEADERO 779 DOBLE
- 5 -> 20838472PARQUEADERO 780 DOBLE
- 5 -> 20838473PARQUEADERO 781 DOBLE
- 5 -> 20838474PARQUEADERO 782 DOBLE
- 5 -> 20838475PARQUEADERO 783 DOBLE
- 5 -> 20838476PARQUEADERO 784 DOBLE
- 5 -> 20838477PARQUEADERO 785
- 5 -> 20838478PARQUEADERO 786
- 5 -> 20838479PARQUEADERO 788
- 5 -> 20838480PARQUEADERO 789
- 5 -> 20838481PARQUEADERO 790
- 5 -> 20838482PARQUEADERO 791
- 5 -> 20838483PARQUEADERO 792
- 5 -> 20838484PARQUEADERO 793 DOBLE
- 5 -> 20838485PARQUEADERO 794 DOBLE
- 5 -> 20838486PARQUEADERO 795
- 5 -> 20838487PARQUEADERO 796
- 5 -> 20838488PARQUEADERO 797
- 5 -> 20838489PARQUEADERO 798
- 5 -> 20838490PARQUEADERO 799
- 5 -> 20838491PARQUEADERO 822
- 5 -> 20838492PARQUEADERO 823
- 5 -> 20838493PARQUEADERO 824
- 5 -> 20838494PARQUEADERO 825
- 5 -> 20838495PARQUEADERO 826
- 5 -> 20838496PARQUEADERO 827
- 5 -> 20838497PARQUEADERO 828
- 5 -> 20838498PARQUEADERO 846
- 5 -> 20838499PARQUEADERO 847

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**COPIA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 13 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838500DEPOSITO 38
- 5 -> 20838501DEPOSITO 39
- 5 -> 20838502DEPOSITO 40
- 5 -> 20838503DEPOSITO 41
- 5 -> 20838504DEPOSITO 42
- 5 -> 20838505DEPOSITO 43
- 5 -> 20838506DEPOSITO 44
- 5 -> 20838507DEPOSITO 45
- 5 -> 20838508DEPOSITO 46
- 5 -> 20838509DEPOSITO 47
- 5 -> 20838510DEPOSITO 48
- 5 -> 20838511DEPOSITO 49
- 5 -> 20838512DEPOSITO 50
- 5 -> 20838513DEPOSITO 51
- 5 -> 20838514DEPOSITO 52
- 5 -> 20838515DEPOSITO 53
- 5 -> 20838516DEPOSITO 54
- 5 -> 20838517DEPOSITO 55
- 5 -> 20838518DEPOSITO 56
- 5 -> 20838519DEPOSITO 57
- 5 -> 20838520DEPOSITO 58
- 5 -> 20838521DEPOSITO 59
- 5 -> 20838522DEPOSITO 60
- 5 -> 20838523DEPOSITO 61
- 5 -> 20838524DEPOSITO 62
- 5 -> 20838525DEPOSITO 63
- 5 -> 20838526DEPOSITO 64
- 5 -> 20838527DEPOSITO 65
- 5 -> 20838528DEPOSITO 66
- 5 -> 20838529DEPOSITO 67
- 5 -> 20838530DEPOSITO 68
- 5 -> 20838531DEPOSITO 69

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PG023967686

24-08-21 PG023967686

CDW213N.JPG

IMPRESO EN COLOR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 14 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 5 -> 20838532DEPOSITO 70
- 5 -> 20838533DEPOSITO 71
- 5 -> 20838534DEPOSITO 72
- 5 -> 20838535DEPOSITO 73
- 5 -> 20838536DEPOSITO 74
- 5 -> 20838537DEPOSITO 75
- 5 -> 20838538DEPOSITO 76
- 5 -> 20838539DEPOSITO 77
- 5 -> 20838540DEPOSITO 78
- 5 -> 20838541DEPOSITO 79
- 5 -> 20838542DEPOSITO 272
- 5 -> 20838543DEPOSITO 273
- 5 -> 20838544DEPOSITO 274
- 5 -> 20838545DEPOSITO 275
- 5 -> 20838546DEPOSITO 276
- 5 -> 20838547DEPOSITO 277
- 5 -> 20838548DEPOSITO 278
- 5 -> 20838549DEPOSITO 279
- 5 -> 20838550DEPOSITO 280
- 5 -> 20838551DEPOSITO 281
- 5 -> 20838552DEPOSITO 282
- 5 -> 20838553DEPOSITO 283
- 5 -> 20838554DEPOSITO 284
- 5 -> 20838555DEPOSITO 285
- 5 -> 20838556DEPOSITO 286
- 5 -> 20838557DEPOSITO 287
- 5 -> 20838558DEPOSITO 288
- 5 -> 20838559DEPOSITO 289
- 5 -> 20838560DEPOSITO 290
- 5 -> 20838561DEPOSITO 291
- 5 -> 20838562DEPOSITO 292
- 5 -> 20838563DEPOSITO 293

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**COPIA**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA N

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 15 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838564DEPOSITO 294
- 5 -> 20838565DEPOSITO 295
- 5 -> 20838566DEPOSITO 296
- 5 -> 20838567DEPOSITO 297
- 5 -> 20838568DEPOSITO 298
- 5 -> 20838569DEPOSITO 299
- 5 -> 20838570DEPOSITO 300
- 5 -> 20838571DEPOSITO 301
- 5 -> 20838572DEPOSITO 302
- 5 -> 20838573DEPOSITO 303
- 5 -> 20838574DEPOSITO 304
- 5 -> 20838575DEPOSITO 305
- 5 -> 20838576DEPOSITO 306
- 5 -> 20838577DEPOSITO 307
- 5 -> 20838578DEPOSITO 308
- 5 -> 20838579DEPOSITO 309
- 5 -> 20838580DEPOSITO 310
- 5 -> 20838581DEPOSITO 311
- 5 -> 20838582DEPOSITO 312
- 5 -> 20838583DEPOSITO 313
- 5 -> 20838584DEPOSITO 314
- 5 -> 20838585DEPOSITO 315
- 5 -> 20838586DEPOSITO 316
- 5 -> 20838587DEPOSITO 317
- 5 -> 20838588DEPOSITO 318
- 5 -> 20838589DEPOSITO 319
- 5 -> 20838590DEPOSITO 320
- 5 -> 20838591DEPOSITO 321
- 5 -> 20838592DEPOSITO 322
- 5 -> 20838593DEPOSITO 323
- 5 -> 20838594DEPOSITO 324
- 5 -> 20838595DEPOSITO 325

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023987685

24-08-21 PC023987685



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matricula: 50N-20793391**

Pagina 16 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838596DEPOSITO 326
- 5 -> 20838597DEPOSITO 327
- 5 -> 20838598DEPOSITO 328
- 5 -> 20838599DEPOSITO 329
- 5 -> 20838600DEPOSITO 330
- 5 -> 20838601DEPOSITO 331
- 5 -> 20838602DEPOSITO 332
- 5 -> 20838603DEPOSITO 333
- 5 -> 20838604DEPOSITO 334
- 5 -> 20838605DEPOSITO 335
- 5 -> 20838606DEPOSITO 336
- 5 -> 20838607DEPOSITO 337
- 5 -> 20838608DEPOSITO 338
- 5 -> 20838609DEPOSITO 339
- 5 -> 20838610DEPOSITO 340
- 5 -> 20838611DEPOSITO 341
- 5 -> 20838612DEPOSITO 342
- 5 -> 20838613DEPOSITO 343
- 5 -> 20838614DEPOSITO 344
- 5 -> 20838615DEPOSITO 345
- 5 -> 20838616DEPOSITO 346
- 5 -> 20838617DEPOSITO 347
- 5 -> 20838618DEPOSITO 348
- 5 -> 20838619DEPOSITO 349
- 5 -> 20838620DEPOSITO 350
- 5 -> 20838621DEPOSITO 351
- 5 -> 20838622DEPOSITO 352
- 5 -> 20838623DEPOSITO 353
- 5 -> 20838624DEPOSITO 354
- 5 -> 20838625DEPOSITO 355
- 5 -> 20838626DEPOSITO 356
- 5 -> 20838627DEPOSITO 357

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 17 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838628DEPOSITO 358
- 5 -> 20838629DEPOSITO 359
- 5 -> 20838630DEPOSITO 360
- 5 -> 20838631DEPOSITO 361
- 5 -> 20838632DEPOSITO 362
- 5 -> 20838633PARQUEADERO 123
- 5 -> 20838634PARQUEADERO 124
- 5 -> 20838635PARQUEADERO 125
- 5 -> 20838636PARQUEADERO 126
- 5 -> 20838637PARQUEADERO 127
- 5 -> 20838638PARQUEADERO 128
- 5 -> 20838639PARQUEADERO 129
- 5 -> 20838640PARQUEADERO 130
- 5 -> 20838641PARQUEADERO 131
- 5 -> 20838642PARQUEADERO 132 DOBLE
- 5 -> 20838643PARQUEADERO 133 DOBLE
- 5 -> 20838644PARQUEADERO 134 DOBLE
- 5 -> 20838645PARQUEADERO 135 DOBLE
- 5 -> 20838646PARQUEADERO 136 DOBLE
- 5 -> 20838647PARQUEADERO 137 DOBLE
- 5 -> 20838648PARQUEADERO 138 DOBLE
- 5 -> 20838649PARQUEADERO 139 DOBLE
- 5 -> 20838650PARQUEADERO 140 DOBLE
- 5 -> 20838651PARQUEADERO 141 DOBLE
- 5 -> 20838652PARQUEADERO 142 DOBLE
- 5 -> 20838653PARQUEADERO 143 DOBLE
- 5 -> 20838654PARQUEADERO 144 DOBLE
- 5 -> 20838655PARQUEADERO 145 DOBLE
- 5 -> 20838656PARQUEADERO 146 DOBLE
- 5 -> 20838657PARQUEADERO 147 DOBLE
- 5 -> 20838658PARQUEADERO 148 DOBLE
- 5 -> 20838659PARQUEADERO 149 DOBLE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967684

24-08-21 PC023967684

L2PC023967684  
THE LAS OFES & CO S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matricula: 50N-20793391**

Pagina 18 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

- 5 -> 20838660PARQUEADERO 150 DOBLE
- 5 -> 20838661PARQUEADERO 151
- 5 -> 20838662PARQUEADERO 152
- 5 -> 20838663PARQUEADERO 153
- 5 -> 20838664PARQUEADERO 154
- 5 -> 20838665PARQUEADERO 155
- 5 -> 20838666PARQUEADERO 156
- 5 -> 20838667PARQUEADERO 157
- 5 -> 20838668PARQUEADERO 158
- 5 -> 20838669PARQUEADERO 159
- 5 -> 20838670PARQUEADERO 160
- 5 -> 20838671PARQUEADERO 161
- 5 -> 20838672PARQUEADERO 162
- 5 -> 20838673PARQUEADERO 163
- 5 -> 20838674PARQUEADERO 164
- 5 -> 20838675PARQUEADERO 165
- 5 -> 20838676PARQUEADERO 166
- 5 -> 20838677PARQUEADERO 167
- 5 -> 20838678PARQUEADERO 168
- 5 -> 20838679PARQUEADERO 169
- 5 -> 20838680PARQUEADERO 170
- 5 -> 20838681PARQUEADERO 171
- 5 -> 20838682PARQUEADERO 172
- 5 -> 20838683PARQUEADERO 173
- 5 -> 20838684PARQUEADERO 174
- 5 -> 20838685PARQUEADERO 175
- 5 -> 20838686PARQUEADERO 176
- 5 -> 20838687PARQUEADERO 177
- 5 -> 20838688PARQUEADERO 178
- 5 -> 20838689PARQUEADERO 179
- 5 -> 20838690PARQUEADERO 180
- 5 -> 20838691PARQUEADERO 181

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 19 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838692 PARQUEADERO 182
- 5 -> 20838693 PARQUEADERO 183
- 5 -> 20838694 PARQUEADERO 184
- 5 -> 20838695 PARQUEADERO 185 DOBLE
- 5 -> 20838696 PARQUEADERO 186 DOBLE
- 5 -> 20838697 PARQUEADERO 187 DOBLE
- 5 -> 20838698 PARQUEADERO 188 DOBLE
- 5 -> 20838699 PARQUEADERO 189
- 5 -> 20838700 PARQUEADERO 190
- 5 -> 20838701 PARQUEADERO 191
- 5 -> 20838702 PARQUEADERO 192
- 5 -> 20838703 PARQUEADERO 193
- 5 -> 20838704 PARQUEADERO 194
- 5 -> 20838705 PARQUEADERO 195
- 5 -> 20838706 PARQUEADERO 197
- 5 -> 20838707 PARQUEADERO 198
- 5 -> 20838708 PARQUEADERO 199
- 5 -> 20838709 PARQUEADERO 200 DOBLE
- 5 -> 20838710 PARQUEADERO 201
- 5 -> 20838711 PARQUEADERO 202
- 5 -> 20838712 PARQUEADERO 203
- 5 -> 20838713 PARQUEADERO 204
- 5 -> 20838714 PARQUEADERO 206 DOBLE
- 5 -> 20838715 PARQUEADERO 207 DOBLE
- 5 -> 20838716 PARQUEADERO 208 DOBLE
- 5 -> 20838717 PARQUEADERO 209 DOBLE
- 5 -> 20838718 PARQUEADERO 210 DOBLE
- 5 -> 20838719 PARQUEADERO 211
- 5 -> 20838720 PARQUEADERO 212
- 5 -> 20838721 PARQUEADERO 213
- 5 -> 20838722 PARQUEADERO 214
- 5 -> 20838723 PARQUEADERO 215

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



FC023967683

24-08-21 FC023967683



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 20 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838724PARQUEADERO 216
- 5 -> 20838725PARQUEADERO 217
- 5 -> 20838726PARQUEADERO 218
- 5 -> 20838727PARQUEADERO 219
- 5 -> 20838728PARQUEADERO 220
- 5 -> 20838729PARQUEADERO 221
- 5 -> 20838730PARQUEADERO 222
- 5 -> 20838731PARQUEADERO 223
- 5 -> 20838732PARQUEADERO 224
- 5 -> 20838733PARQUEADERO 225
- 5 -> 20838734PARQUEADERO 226
- 5 -> 20838735PARQUEADERO 227
- 5 -> 20838736PARQUEADERO 228
- 5 -> 20838737PARQUEADERO 229
- 5 -> 20838738PARQUEADERO 230
- 5 -> 20838739PARQUEADERO 231
- 5 -> 20838740PARQUEADERO 232
- 5 -> 20838741PARQUEADERO 233
- 5 -> 20838742PARQUEADERO 234
- 5 -> 20838743PARQUEADERO 235
- 5 -> 20838744PARQUEADERO 236
- 5 -> 20838745PARQUEADERO 237
- 5 -> 20838746PARQUEADERO 238
- 5 -> 20838747PARQUEADERO 239
- 5 -> 20838748PARQUEADERO 240
- 5 -> 20838749PARQUEADERO 241
- 5 -> 20838750PARQUEADERO 242
- 5 -> 20838751PARQUEADERO 243
- 5 -> 20838752PARQUEADERO 244
- 5 -> 20838753PARQUEADERO 245
- 5 -> 20838754PARQUEADERO 246
- 5 -> 20838755PARQUEADERO 247

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 21 TURNO: 2021-398787

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838756PARQUEADERO 248
- 5 -> 20838757PARQUEADERO 345
- 5 -> 20838758PARQUEADERO 346
- 5 -> 20838759PARQUEADERO 347
- 5 -> 20838760PARQUEADERO 348
- 5 -> 20838761PARQUEADERO 349
- 5 -> 20838762PARQUEADERO 350
- 5 -> 20838763PARQUEADERO 351
- 5 -> 20838764PARQUEADERO 352
- 5 -> 20838765PARQUEADERO 353
- 5 -> 20838766PARQUEADERO 354
- 5 -> 20838767PARQUEADERO 355
- 5 -> 20838768PARQUEADERO 356
- 5 -> 20838769PARQUEADERO 364
- 5 -> 20838770PARQUEADERO 365
- 5 -> 20838771PARQUEADERO 366
- 5 -> 20838772PARQUEADERO 367
- 5 -> 20838773PARQUEADERO 368
- 5 -> 20838774PARQUEADERO 369
- 5 -> 20838775PARQUEADERO 370
- 5 -> 20838776PARQUEADERO 371
- 5 -> 20838777PARQUEADERO 372
- 5 -> 20838778PARQUEADERO 373
- 5 -> 20838779PARQUEADERO 374
- 5 -> 20838780PARQUEADERO 375
- 5 -> 20838781PARQUEADERO 376
- 5 -> 20838782PARQUEADERO 377
- 5 -> 20838783PARQUEADERO 378
- 5 -> 20838784PARQUEADERO 379
- 5 -> 20838785PARQUEADERO 380
- 5 -> 20838786PARQUEADERO 381
- 5 -> 20838787PARQUEADERO 382

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967682

FABIANIZB

24-08-21 PC023967682

T-DC-248 GREG & SOJA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 22 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838788PARQUEADERO 383 DOBLE
- 5 -> 20838789PARQUEADERO 384 DOBLE
- 5 -> 20838790PARQUEADERO 385
- 5 -> 20838791PARQUEADERO 386
- 5 -> 20838792PARQUEADERO 387
- 5 -> 20838793PARQUEADERO 388
- 5 -> 20838794PARQUEADERO 389
- 5 -> 20838795PARQUEADERO 391
- 5 -> 20838796PARQUEADERO 392
- 5 -> 20838797PARQUEADERO 393 DOBLE
- 5 -> 20838798PARQUEADERO 394 DOBLE
- 5 -> 20838799PARQUEADERO 395
- 5 -> 20838800PARQUEADERO 396
- 5 -> 20838801PARQUEADERO 397
- 5 -> 20838802PARQUEADERO 398
- 5 -> 20838803PARQUEADERO 399
- 5 -> 20838804PARQUEADERO 400
- 5 -> 20838805PARQUEADERO 401
- 5 -> 20838806PARQUEADERO 402
- 5 -> 20838807PARQUEADERO 403
- 5 -> 20838808PARQUEADERO 404
- 5 -> 20838809PARQUEADERO 405
- 5 -> 20838810PARQUEADERO 406
- 5 -> 20838811PARQUEADERO 407
- 5 -> 20838812PARQUEADERO 408
- 5 -> 20838813PARQUEADERO 409
- 5 -> 20838814PARQUEADERO 410
- 5 -> 20838815PARQUEADERO 411
- 5 -> 20838816PARQUEADERO 412
- 5 -> 20838817PARQUEADERO 413
- 5 -> 20838818PARQUEADERO 414
- 5 -> 20838819PARQUEADERO 415

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 23 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 20838820DEPOSITO 6

5 -> 20838821DEPOSITO 7

5 -> 20838822DEPOSITO 8

5 -> 20838823DEPOSITO 9

5 -> 20838824DEPOSITO 10

5 -> 20838825DEPOSITO 11

5 -> 20838826DEPOSITO 12

5 -> 20838827DEPOSITO 13

5 -> 20838828DEPOSITO 14

5 -> 20838829DEPOSITO 15

5 -> 20838830DEPOSITO 16

5 -> 20838831DEPOSITO 17

5 -> 20838832DEPOSITO 18

5 -> 20838833DEPOSITO 19

5 -> 20838834DEPOSITO 20

5 -> 20838835DEPOSITO 21

5 -> 20838836DEPOSITO 22

5 -> 20838837DEPOSITO 23

5 -> 20838838DEPOSITO 24

5 -> 20838839DEPOSITO 25

5 -> 20838840DEPOSITO 26

5 -> 20838841DEPOSITO 27

5 -> 20838842DEPOSITO 28

5 -> 20838843DEPOSITO 29

5 -> 20838844DEPOSITO 30

5 -> 20838845DEPOSITO 31

5 -> 20838846DEPOSITO 32

5 -> 20838847DEPOSITO 33

5 -> 20838848DEPOSITO 34

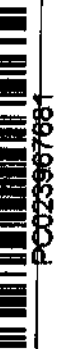
5 -> 20838849DEPOSITO 35

5 -> 20838850DEPOSITO 36

5 -> 20838851DEPOSITO 37

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967681

24-08-21 PC023967681

BOENR31.P69  
THOMAS GREG & SONS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matrícula: 50N-20793391**

Página 24 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 5 -> 20838852DEPOSITO 80
- 5 -> 20838853DEPOSITO 81
- 5 -> 20838854DEPOSITO 84
- 5 -> 20838855DEPOSITO 85
- 5 -> 20838856DEPOSITO 86
- 5 -> 20838857DEPOSITO 87
- 5 -> 20838858DEPOSITO 88
- 5 -> 20838859DEPOSITO 89
- 5 -> 20838860DEPOSITO 90
- 5 -> 20838861DEPOSITO 91
- 5 -> 20838862DEPOSITO 96
- 5 -> 20838863DEPOSITO 97
- 5 -> 20838864DEPOSITO 98
- 5 -> 20838865DEPOSITO 99
- 5 -> 20838866DEPOSITO 188
- 5 -> 20838867DEPOSITO 189
- 5 -> 20838868DEPOSITO 226
- 5 -> 20838869DEPOSITO 227
- 5 -> 20838870DEPOSITO 228
- 5 -> 20838871DEPOSITO 229
- 5 -> 20838872DEPOSITO 230
- 5 -> 20838873DEPOSITO 231
- 5 -> 20838874DEPOSITO 232
- 5 -> 20838875DEPOSITO 233
- 5 -> 20838876DEPOSITO 234
- 5 -> 20838877DEPOSITO 235
- 5 -> 20838878DEPOSITO 236
- 5 -> 20838879DEPOSITO 237
- 5 -> 20838880DEPOSITO 238
- 5 -> 20838881DEPOSITO 239
- 5 -> 20838882DEPOSITO 240
- 5 -> 20838883DEPOSITO 241

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 25 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838884DEPOSITO 242
- 5 -> 20838885DEPOSITO 243
- 5 -> 20838886DEPOSITO 244
- 5 -> 20838887DEPOSITO 245
- 5 -> 20838888DEPOSITO 246
- 5 -> 20838889DEPOSITO 247
- 5 -> 20838890DEPOSITO 248
- 5 -> 20838891DEPOSITO 249
- 5 -> 20838892DEPOSITO 250
- 5 -> 20838893DEPOSITO 251
- 5 -> 20838894DEPOSITO 252
- 5 -> 20838895DEPOSITO 253
- 5 -> 20838896DEPOSITO 254
- 5 -> 20838897DEPOSITO 255
- 5 -> 20838898DEPOSITO 256
- 5 -> 20838899DEPOSITO 257
- 5 -> 20838900DEPOSITO 258
- 5 -> 20838901DEPOSITO 259
- 5 -> 20838902DEPOSITO 260
- 5 -> 20838903DEPOSITO 261
- 5 -> 20838904DEPOSITO 262
- 5 -> 20838905DEPOSITO 263
- 5 -> 20838906DEPOSITO 264
- 5 -> 20838907DEPOSITO 265
- 5 -> 20838908DEPOSITO 266
- 5 -> 20838909DEPOSITO 267
- 5 -> 20838910DEPOSITO 268
- 5 -> 20838911DEPOSITO 269
- 5 -> 20838912DEPOSITO 270
- 5 -> 20838913DEPOSITO 271
- 5 -> 20838914DEPOSITO 1
- 5 -> 20838915DEPOSITO 2

República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

La guarda de la fe pública



PC023987680

24-08-21 PC023987680

SYDENC7B

TR-0-133 DREG S 8018



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 26 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838916DEPOSITO 3
- 5 -> 20838917DEPOSITO 4
- 5 -> 20838918DEPOSITO 5
- 5 -> 20838919DEPOSITO 82
- 5 -> 20838920DEPOSITO 83
- 5 -> 20838921DEPOSITO 92
- 5 -> 20838922DEPOSITO 93
- 5 -> 20838923DEPOSITO 94
- 5 -> 20838924DEPOSITO 95
- 5 -> 20838925DEPOSITO 100
- 5 -> 20838926DEPOSITO 101
- 5 -> 20838927DEPOSITO 102
- 5 -> 20838928DEPOSITO 103
- 5 -> 20838929DEPOSITO 104
- 5 -> 20838930DEPOSITO 105
- 5 -> 20838931DEPOSITO 106
- 5 -> 20838932DEPOSITO 107
- 5 -> 20838933DEPOSITO 108
- 5 -> 20838934DEPOSITO 109
- 5 -> 20838935DEPOSITO 110
- 5 -> 20838936DEPOSITO 111
- 5 -> 20838937DEPOSITO 112
- 5 -> 20838938DEPOSITO 113
- 5 -> 20838939DEPOSITO 114
- 5 -> 20838940DEPOSITO 115
- 5 -> 20838941DEPOSITO 116
- 5 -> 20838942DEPOSITO 117
- 5 -> 20838943DEPOSITO 118
- 5 -> 20838944DEPOSITO 119
- 5 -> 20838945DEPOSITO 120
- 5 -> 20838946DEPOSITO 121
- 5 -> 20838947DEPOSITO 122

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Página 27 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838948DEPOSITO 123
- 5 -> 20838949DEPOSITO 124
- 5 -> 20838950DEPOSITO 125
- 5 -> 20838951DEPOSITO 126
- 5 -> 20838952DEPOSITO 127
- 5 -> 20838953DEPOSITO 128
- 5 -> 20838954DEPOSITO 129
- 5 -> 20838955DEPOSITO 130
- 5 -> 20838956DEPOSITO 131
- 5 -> 20838957DEPOSITO 132
- 5 -> 20838958DEPOSITO 133
- 5 -> 20838959DEPOSITO 134
- 5 -> 20838960DEPOSITO 135
- 5 -> 20838961DEPOSITO 136
- 5 -> 20838962DEPOSITO 137
- 5 -> 20838963DEPOSITO 138
- 5 -> 20838964DEPOSITO 139
- 5 -> 20838965DEPOSITO 140
- 5 -> 20838966DEPOSITO 141
- 5 -> 20838967DEPOSITO 142
- 5 -> 20838968DEPOSITO 143
- 5 -> 20838969DEPOSITO 144
- 5 -> 20838970DEPOSITO 145
- 5 -> 20838971DEPOSITO 146
- 5 -> 20838972DEPOSITO 147
- 5 -> 20838973DEPOSITO 148
- 5 -> 20838974DEPOSITO 149
- 5 -> 20838975DEPOSITO 150
- 5 -> 20838976DEPOSITO 151
- 5 -> 20838977DEPOSITO 152
- 5 -> 20838978DEPOSITO 153
- 5 -> 20838979DEPOSITO 154

República de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La guarda de la fe pública



FC023987679

24-08-21 FC023987679

VINCIF206X5

THOMAS CREC & SCYS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 28 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20838980DEPOSITO 155
- 5 -> 20838981DEPOSITO 156
- 5 -> 20838982DEPOSITO 157
- 5 -> 20838983DEPOSITO 158
- 5 -> 20838984DEPOSITO 159
- 5 -> 20838985DEPOSITO 160
- 5 -> 20838986DEPOSITO 161
- 5 -> 20838987DEPOSITO 162
- 5 -> 20838988DEPOSITO 163
- 5 -> 20838989DEPOSITO 164
- 5 -> 20838990DEPOSITO 165
- 5 -> 20838991DEPOSITO 166
- 5 -> 20838992DEPOSITO 167
- 5 -> 20838993DEPOSITO 168
- 5 -> 20838994DEPOSITO 169
- 5 -> 20838995DEPOSITO 170
- 5 -> 20838996DEPOSITO 171
- 5 -> 20838997DEPOSITO 172
- 5 -> 20838998DEPOSITO 173
- 5 -> 20838999DEPOSITO 174
- 5 -> 20839000DEPOSITO 175
- 5 -> 20839001DEPOSITO 176
- 5 -> 20839002DEPOSITO 177
- 5 -> 20839003DEPOSITO 178
- 5 -> 20839004DEPOSITO 179
- 5 -> 20839005DEPOSITO 180
- 5 -> 20839006DEPOSITO 181
- 5 -> 20839007DEPOSITO 182
- 5 -> 20839008DEPOSITO 183
- 5 -> 20839009DEPOSITO 184
- 5 -> 20839010DEPOSITO 185
- 5 -> 20839011DEPOSITO 186

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 29 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20839012DEPOSITO 187
- 5 -> 20839013DEPOSITO 190
- 5 -> 20839014DEPOSITO 191
- 5 -> 20839015DEPOSITO 192
- 5 -> 20839016DEPOSITO 193
- 5 -> 20839017DEPOSITO 194
- 5 -> 20839018DEPOSITO 195
- 5 -> 20839019DEPOSITO 196
- 5 -> 20839020DEPOSITO 197
- 5 -> 20839021DEPOSITO 198
- 5 -> 20839022DEPOSITO 199
- 5 -> 20839023DEPOSITO 200
- 5 -> 20839024DEPOSITO 201
- 5 -> 20839025DEPOSITO 202
- 5 -> 20839026DEPOSITO 203
- 5 -> 20839027DEPOSITO 204
- 5 -> 20839028DEPOSITO 205
- 5 -> 20839029DEPOSITO 206
- 5 -> 20839030DEPOSITO 207
- 5 -> 20839031DEPOSITO 208
- 5 -> 20839032DEPOSITO 209
- 5 -> 20839033DEPOSITO 210
- 5 -> 20839034DEPOSITO 211
- 5 -> 20839035DEPOSITO 212
- 5 -> 20839036DEPOSITO 213
- 5 -> 20839037DEPOSITO 214
- 5 -> 20839038DEPOSITO 215
- 5 -> 20839039DEPOSITO 216
- 5 -> 20839040DEPOSITO 217
- 5 -> 20839041DEPOSITO 218
- 5 -> 20839042DEPOSITO 219
- 5 -> 20839043DEPOSITO 220

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



FC023967678

24-08-21 FC023967678

EC-969RMFRU

TRÓVARS REG & SCNS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 30 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20839044DEPOSITO 221
- 5 -> 20839045DEPOSITO 222
- 5 -> 20839046DEPOSITO 223
- 5 -> 20839047DEPOSITO 224
- 5 -> 20839048DEPOSITO 225
- 5 -> 20839049APTO 101 TO 1
- 5 -> 20839050APTO 102.TO 1
- 5 -> 20839051APTO 103 TO 1
- 5 -> 20839052APTO 104 TO 1
- 5 -> 20839053APTO 106 TO 1
- 5 -> 20839054APTO 107 TO 1
- 5 -> 20839055APTO 201 TO 1
- 5 -> 20839056APTO 202 TO 1
- 5 -> 20839057APTO 203 TO 1
- 5 -> 20839058APTO 204 TO 1
- 5 -> 20839059APTO 205 TO 1
- 5 -> 20839060APTO 206 TO 1
- 5 -> 20839061APTO 207 TO 1
- 5 -> 20839062APTO 301 TO 1
- 5 -> 20839063APTO 302 TO 1
- 5 -> 20839064APTO 303 TO 1
- 5 -> 20839065APTO 304 TO 1
- 5 -> 20839066APTO 305 TO 1
- 5 -> 20839067APTO 306 TO 1
- 5 -> 20839068APTO 307 TO 1
- 5 -> 20839069APTO 401 TO 1
- 5 -> 20839070APTO 402 TO 1
- 5 -> 20839071APTO 403 TO 1
- 5 -> 20839072APTO 404 TO 1
- 5 -> 20839073APTO 405 TO 1
- 5 -> 20839074APTO 406 TO 1
- 5 -> 20839075APTO 407 TO 1

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Página 31 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20839076APTO 501 TO 1
- 5 -> 20839077APTO 502 TO 1
- 5 -> 20839078APTO 503 TO 1
- 5 -> 20839079APTO 504 TO 1
- 5 -> 20839080APTO 505 TO 1
- 5 -> 20839081APTO 506 TO 1
- 5 -> 20839082APTO 507 TO 1
- 5 -> 20839083APTO 601 TO 1
- 5 -> 20839084APTO 602 TO 1
- 5 -> 20839085APTO 603 TO 1
- 5 -> 20839086APTO 604 TO 1
- 5 -> 20839087APTO 605 TO 1
- 5 -> 20839088APTO 606 TO 1
- 5 -> 20839089APTO 607 TO 1
- 5 -> 20839090APTO 701 TO 1
- 5 -> 20839091APTO 702 TO 1
- 5 -> 20839092APTO 703 TO 1
- 5 -> 20839093APTO 704 TO 1
- 5 -> 20839094APTO 705 TO 1
- 5 -> 20839095APTO 706 TO 1
- 5 -> 20839096APTO 707 TO 1
- 5 -> 20839097APTO 801 TO 1
- 5 -> 20839098APTO 802 TO 1
- 5 -> 20839099APTO 803 TO 1
- 5 -> 20839100APTO 804 TO 1
- 5 -> 20839101APTO 805 TO 1
- 5 -> 20839102APTO 806 TO 1
- 5 -> 20839103APTO 807 TO 1
- 5 -> 20839104APTO 901 TO 1
- 5 -> 20839105APTO 902 TO 1
- 5 -> 20839106APTO 903 TO 1
- 5 -> 20839107APTO 904 TO 1

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967677

24-08-21 PC023967677

VK6XZG35X0

FORMAS GRC3 5 SDV3



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Página 32 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

- 5 -> 20839108APTO 905 TO 1
- 5 -> 20839109APTO 906 TO 1
- 5 -> 20839110APTO 907 TO 1
- 5 -> 20839111APTO 1001 TO 1
- 5 -> 20839112APTO 1002 TO 1
- 5 -> 20839113APTO 1003 TO 1
- 5 -> 20839114APTO 1004 TO 1
- 5 -> 20839115APTO 1005 TO 1
- 5 -> 20839116APTO 1006 TO 1
- 5 -> 20839117APTO 1007 TO 1
- 5 -> 20839118APTO 1101 TO 1
- 5 -> 20839119APTO 1102 TO 1
- 5 -> 20839120APTO 1103 TO 1
- 5 -> 20839121APTO 1104 TO 1
- 5 -> 20839122APTO 1105 TO 1
- 5 -> 20839123APTO 1106 TO 1
- 5 -> 20839124APTO 1107 TO 1
- 5 -> 20839125APTO 1201 TO 1
- 5 -> 20839126APTO 1202 TO 1
- 5 -> 20839127APTO 1203 TO 1
- 5 -> 20839128APTO 1204 TO 1
- 5 -> 20839129APTO 1205 TO 1
- 5 -> 20839130APTO 1206 TO 1
- 5 -> 20839131APTO 1207 TO 1
- 5 -> 20839132APTO 1301 TO 1
- 5 -> 20839133APTO 1302 TO 1
- 5 -> 20839134APTO 1303 TO 1
- 5 -> 20839135APTO 1304 TO 1
- 5 -> 20839136APTO 1305 TO 1
- 5 -> 20839137APTO 1306 TO 1
- 5 -> 20839138APTO 1307 TO 1
- 5 -> 20839139APTO 1401 TO 1

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

COPIA





# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

## CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 33 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20839140 APTO 1402 TO 1
- 5 -> 20839141 APTO 1403 TO 1
- 5 -> 20839142 APTO 1404 TO 1
- 5 -> 20839143 APTO 1405 TO 1
- 5 -> 20839144 APTO 1406 TO 1
- 5 -> 20839145 APTO 1407 TO 1
- 5 -> 20839146 APTO 1501 TO 1
- 5 -> 20839147 APTO 1502 TO 1
- 5 -> 20839148 APTO 1503 TO 1
- 5 -> 20839149 APTO 1504 TO 1
- 5 -> 20839150 APTO 1505 TO 1
- 5 -> 20839151 APTO 1506 TO 1
- 5 -> 20839152 APTO 1507 TO 1
- 5 -> 20839153 APTO 1601 TO 1
- 5 -> 20839154 APTO 1602 TO 1
- 5 -> 20839155 APTO 1603 TO 1
- 5 -> 20839156 APTO 1604 TO 1
- 5 -> 20839157 APTO 1605 TO 1
- 5 -> 20839158 APTO 1606 TO 1
- 5 -> 20839159 APTO 1607 TO 1
- 5 -> 20839160 APTO 1701 TO 1
- 5 -> 20839161 APTO 1702 TO 1
- 5 -> 20839162 APTO 1703 TO 1
- 5 -> 20839163 APTO 1704 TO 1
- 5 -> 20839164 APTO 1705 TO 1
- 5 -> 20839165 APTO 1706 TO 1
- 5 -> 20839166 APTO 1707 TO 1
- 5 -> 20839167 APTO 1801 TO 1
- 5 -> 20839168 APTO 1802 TO 1
- 5 -> 20839169 APTO 1803 TO 1
- 5 -> 20839170 APTO 1804 TO 1
- 5 -> 20839171 APTO 1805 TO 1

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967676

24-08-21 PC023967676

12589DEJQ4

FOTOLAS CRIS S. BCNE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 34 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 20839172APTO 1806 TO 1
- 5 -> 20839173APTO 1807 TO 1
- 5 -> 20839174APTO 1901 TO 1
- 5 -> 20839175APTO 1902 TO 1
- 5 -> 20839176APTO 1903 TO 1
- 5 -> 20839177APTO 1904 TO 1
- 5 -> 20839178APTO 1905 TO 1
- 5 -> 20839179APTO 1906 TO 1
- 5 -> 20839180APTO 1907 TO 1
- 5 -> 20839181APTO 2001 TO 1
- 5 -> 20839182APTO 2002 TO 1
- 5 -> 20839183APTO 2003 TO 1
- 5 -> 20839184APTO 2004 TO 1
- 5 -> 20839185APTO 2005 TO 1
- 5 -> 20839186APTO 2006 TO 1
- 5 -> 20839187APTO 2007 TO 1
- 5 -> 20839188APTO 2101 TO 1
- 5 -> 20839189APTO 2102 TO 1
- 5 -> 20839190APTO 2103 TO 1
- 5 -> 20839191APTO 2104 TO 1
- 5 -> 20839192APTO 2105 TO 1
- 5 -> 20839193APTO 2106 TO 1
- 5 -> 20839194APTO 2107 TO 1
- 5 -> 20839195APTO 2201 TO 1
- 5 -> 20839196APTO 2202 TO 1
- 5 -> 20839197APTO 2203 TO 1
- 5 -> 20839198APTO 2204 TO 1
- 5 -> 20839199APTO 2205 TO 1
- 5 -> 20839200APTO 2206 TO 1
- 5 -> 20839201APTO 2207 TO 1
- 5 -> 20839202APTO 2301 TO 1
- 5 -> 20839203APTO 2302 TO 1

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**COPIA**



CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 35 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 20839204APTO 2303 TO 1

5 -> 20839205APTO 2304 TO 1

5 -> 20839206APTO 2305 TO 1

5 -> 20839207APTO 2306 TO 1

5 -> 20839208APTO 2307 TO 1

5 -> 20839209APTO 2401 TO 1

5 -> 20839210APTO 2402 TO 1

5 -> 20839211APTO 2403 TO 1

5 -> 20839212APTO 2404 TO 1

5 -> 20839213APTO 2405 TO 1

5 -> 20839214APTO 2406 TO 1

5 -> 20839215APTO 2407 TO 1

5 -> 20839216APTO 2501 TO 1

5 -> 20839217APTO 2502 TO 1

5 -> 20839218APTO 2503 TO 1

5 -> 20839219APTO 2504 TO 1

5 -> 20839220APTO 2505 TO 1

5 -> 20839221APTO 2506 TO 1

5 -> 20839222APTO 2507 TO 1

5 -> 20839223APTO 2601 TO 1

5 -> 20839224APTO 2602 TO 1

5 -> 20839225APTO 2603 TO 1

5 -> 20839226APTO 2604 TO 1

5 -> 20839227APTO 2605 TO 1

5 -> 20839228APTO 2606 TO 1

5 -> 20839229APTO 2607 TO 1

8 -> 20863576PARQUEADERO 852

8 -> 20863577PARQUEADERO 853

8 -> 20863578PARQUEADERO 856

8 -> 20863579DEPOSITO 363

8 -> 20863580DEPOSITO 364

8 -> 20863581DEPOSITO 365

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967675

1XESF6G9C

24-08-21 PC023967675

T-NO-VAS-REG-8-SC-15



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matricula: 50N-20793391**

Pagina 36 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 8 -> 20863582DEPOSITO 366
- 8 -> 20863583DEPOSITO 367
- 8 -> 20863584DEPOSITO 368
- 8 -> 20863585DEPOSITO 369
- 8 -> 20863586DEPOSITO 370
- 8 -> 20863587DEPOSITO 371
- 8 -> 20863588DEPOSITO 429
- 8 -> 20863589DEPOSITO 430
- 8 -> 20863590DEPOSITO 372
- 8 -> 20863591DEPOSITO 373
- 8 -> 20863592DEPOSITO 374
- 8 -> 20863593DEPOSITO 375
- 8 -> 20863594DEPOSITO 376
- 8 -> 20863595DEPOSITO 377
- 8 -> 20863596DEPOSITO 378
- 8 -> 20863597DEPOSITO 379
- 8 -> 20863598DEPOSITO 380
- 8 -> 20863599DEPOSITO 381
- 9 -> 20863600APARTAMENTO 201-TORRE 2
- 9 -> 20863601APARTAMENTO 202-TORRE 2
- 9 -> 20863602APARTAMENTO 203-TORRE 2
- 9 -> 20863603APARTAMENTO 204-TORRE 2
- 9 -> 20863604APARTAMENTO 205-TORRE 2
- 9 -> 20863605APARTAMENTO 206-TORRE 2
- 9 -> 20863606APARTAMENTO 207-TORRE 2
- 9 -> 20863607APARTAMENTO 208-TORRE 2
- 9 -> 20863608APARTAMENTO 301-TORRE 2
- 9 -> 20863609APARTAMENTO 302-TORRE 2
- 9 -> 20863610APARTAMENTO 303-TORRE 2
- 9 -> 20863611APARTAMENTO 304-TORRE 2
- 9 -> 20863612APARTAMENTO 305-TORRE 2
- 9 -> 20863613APARTAMENTO 306-TORRE 2

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 37 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20863614 APARTAMENTO 307-TORRE 2
- 9 -> 20863615 APARTAMENTO 308-TORRE 2
- 9 -> 20863616 APARTAMENTO 401-TORRE 2
- 9 -> 20863617 APARTAMENTO 402-TORRE 2
- 9 -> 20863618 APARTAMENTO 403-TORRE 2
- 9 -> 20863619 APARTAMENTO 404-TORRE 2
- 9 -> 20863620 APARTAMENTO 405-TORRE 2
- 9 -> 20863621 APARTAMENTO 406-TORRE 2
- 9 -> 20863622 APARTAMENTO 407-TORRE 2
- 9 -> 20863623 APARTAMENTO 408-TORRE 2
- 9 -> 20863624 APARTAMENTO 501-TORRE 2
- 9 -> 20863625 APARTAMENTO 502-TORRE 2
- 9 -> 20863626 APARTAMENTO 503-TORRE 2
- 9 -> 20863627 APARTAMENTO 504-TORRE 2
- 9 -> 20863628 APARTAMENTO 505-TORRE 2
- 9 -> 20863629 APARTAMENTO 506-TORRE 2
- 9 -> 20863630 APARTAMENTO 507-TORRE 2
- 9 -> 20863631 APARTAMENTO 508-TORRE 2
- 9 -> 20863632 APARTAMENTO 601-TORRE 2
- 9 -> 20863633 APARTAMENTO 602-TORRE 2
- 9 -> 20863634 APARTAMENTO 603-TORRE 2
- 9 -> 20863635 APARTAMENTO 604-TORRE 2
- 9 -> 20863636 APARTAMENTO 605-TORRE 2
- 9 -> 20863637 APARTAMENTO 606-TORRE 2
- 9 -> 20863638 APARTAMENTO 607-TORRE 2
- 9 -> 20863639 APARTAMENTO 608-TORRE 2
- 9 -> 20863640 APARTAMENTO 701-TORRE 2
- 9 -> 20863641 APARTAMENTO 702-TORRE 2
- 9 -> 20863642 APARTAMENTO 703-TORRE 2
- 9 -> 20863643 APARTAMENTO 704-TORRE 2
- 9 -> 20863644 APARTAMENTO 705-TORRE 2
- 9 -> 20863645 APARTAMENTO 706-TORRE 2

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967674

24-08-21 PC023967674

RUT20X0TUM44

TRC-V15 GREG & SOHS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 38 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

- 9 -> 20863646 APARTAMENTO 707-TORRE 2
- 9 -> 20863647 APARTAMENTO 708-TORRE 2
- 9 -> 20863648 APARTAMENTO 801-TORRE 2
- 9 -> 20863649 APARTAMENTO 802-TORRE 2
- 9 -> 20863650 APARTAMENTO 803-TORRE 2
- 9 -> 20863651 APARTAMENTO 804-TORRE 2
- 9 -> 20863652 APARTAMENTO 805-TORRE 2
- 9 -> 20863653 APARTAMENTO 806-TORRE 2
- 9 -> 20863654 APARTAMENTO 807-TORRE 2
- 9 -> 20863655 APARTAMENTO 808-TORRE 2
- 9 -> 20863656 APARTAMENTO 901-TORRE 2
- 9 -> 20863657 APARTAMENTO 902-TORRE 2
- 9 -> 20863658 APARTAMENTO 903-TORRE 2
- 9 -> 20863659 APARTAMENTO 904-TORRE 2
- 9 -> 20863660 APARTAMENTO 905-TORRE 2
- 9 -> 20863661 APARTAMENTO 906-TORRE 2
- 9 -> 20863662 APARTAMENTO 907-TORRE 2
- 9 -> 20863663 APARTAMENTO 908-TORRE 2
- 9 -> 20863664 APARTAMENTO 1001-TORRE 2
- 9 -> 20863665 APARTAMENTO 1002-TORRE 2
- 9 -> 20863666 APARTAMENTO 1003-TORRE 2
- 9 -> 20863667 APARTAMENTO 1004-TORRE 2
- 9 -> 20863668 APARTAMENTO 1005-TORRE 2
- 9 -> 20863669 APARTAMENTO 1006-TORRE 2
- 9 -> 20863670 APARTAMENTO 1007-TORRE 2
- 9 -> 20863671 APARTAMENTO 1008-TORRE 2
- 9 -> 20863672 APARTAMENTO 1101-TORRE 2
- 9 -> 20863673 APARTAMENTO 1102-TORRE 2
- 9 -> 20863674 APARTAMENTO 1103-TORRE 2
- 9 -> 20863675 APARTAMENTO 1104-TORRE 2
- 9 -> 20863676 APARTAMENTO 1105-TORRE 2
- 9 -> 20863677 APARTAMENTO 1106-TORRE 2

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 39 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20863678 APARTAMENTO 1107-TORRE 2
- 9 -> 20863679 APARTAMENTO 1108-TORRE 2
- 9 -> 20863680 APARTAMENTO 1201-TORRE 2
- 9 -> 20863681 APARTAMENTO 1202-TORRE 2
- 9 -> 20863682 APARTAMENTO 1203-TORRE 2
- 9 -> 20863683 APARTAMENTO 1204-TORRE 2
- 9 -> 20863684 APARTAMENTO 1205-TORRE 2
- 9 -> 20863685 APARTAMENTO 1206-TORRE 2
- 9 -> 20863686 APARTAMENTO 1207-TORRE 2
- 9 -> 20863687 APARTAMENTO 1208-TORRE 2
- 9 -> 20863688 APARTAMENTO 1301-TORRE 2
- 9 -> 20863689 APARTAMENTO 1302-TORRE 2
- 9 -> 20863690 APARTAMENTO 1303-TORRE 2
- 9 -> 20863691 APARTAMENTO 1304-TORRE 2
- 9 -> 20863692 APARTAMENTO 1305-TORRE 2
- 9 -> 20863693 APARTAMENTO 1306-TORRE 2
- 9 -> 20863694 APARTAMENTO 1307-TORRE 2
- 9 -> 20863695 APARTAMENTO 1308-TORRE 2
- 9 -> 20863696 APARTAMENTO 1401-TORRE 2
- 9 -> 20863697 APARTAMENTO 1402-TORRE 2
- 9 -> 20863698 APARTAMENTO 1403-TORRE 2
- 9 -> 20863699 APARTAMENTO 1404-TORRE 2
- 9 -> 20863700 APARTAMENTO 1405-TORRE 2
- 9 -> 20863701 APARTAMENTO 1406-TORRE 2
- 9 -> 20863702 APARTAMENTO 1407-TORRE 2
- 9 -> 20863703 APARTAMENTO 1408-TORRE 2
- 9 -> 20863704 APARTAMENTO 1501-TORRE 2
- 9 -> 20863705 APARTAMENTO 1502-TORRE 2
- 9 -> 20863706 APARTAMENTO 1503-TORRE 2
- 9 -> 20863707 APARTAMENTO 1504-TORRE 2
- 9 -> 20863708 APARTAMENTO 1505-TORRE 2
- 9 -> 20863709 APARTAMENTO 1506-TORRE 2

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967673

24-08-21 PC023967673

JRWKEALVC THO:AS GREG & SCNS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 40 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20863710APARTAMENTO 1507-TORRE 2
- 9 -> 20863711APARTAMENTO 1508-TORRE 2
- 9 -> 20863712APARTAMENTO 1601-TORRE 2
- 9 -> 20863713APARTAMENTO 1602-TORRE 2
- 9 -> 20863714APARTAMENTO 1603-TORRE 2
- 9 -> 20863715APARTAMENTO 1604-TORRE 2
- 9 -> 20863716APARTAMENTO 1605-TORRE 2
- 9 -> 20863717APARTAMENTO 1606-TORRE 2
- 9 -> 20863718APARTAMENTO 1607-TORRE 2
- 9 -> 20863719APARTAMENTO 1608-TORRE 2
- 9 -> 20863720APARTAMENTO 1701-TORRE 2
- 9 -> 20863721APARTAMENTO 1702-TORRE 2
- 9 -> 20863722APARTAMENTO 1703-TORRE 2
- 9 -> 20863723APARTAMENTO 1704-TORRE 2
- 9 -> 20863724APARTAMENTO 1705-TORRE 2
- 9 -> 20863725APARTAMENTO 1706-TORRE 2
- 9 -> 20863726APARTAMENTO 1707-TORRE 2
- 9 -> 20863727APARTAMENTO 1708-TORRE 2
- 9 -> 20863728APARTAMENTO 1801-TORRE 2
- 9 -> 20863729APARTAMENTO 1802-TORRE 2
- 9 -> 20863730APARTAMENTO 1803-TORRE 2
- 9 -> 20863731APARTAMENTO 1804-TORRE 2
- 9 -> 20863732APARTAMENTO 1805-TORRE 2
- 9 -> 208637331PARTAMENTO 1806-TORRE 2
- 9 -> 20863734APARTAMENTO 1807-TORRE 2
- 9 -> 20863735APARTAMENTO 1808-TORRE 2
- 9 -> 20863736APARTAMENTO 1901-TORRE 2
- 9 -> 20863737APARTAMENTO 1902-TORRE 2
- 9 -> 20863738APARTAMENTO 1903-TORRE 2
- 9 -> 20863739APARTAMENTO 1904-TORRE 2
- 9 -> 20863740APARTAMENTO 1905-TORRE 2
- 9 -> 20863741APARTAMENTO 1906-TORRE 2

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 41 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20863742 APARTAMENTO 1907-TORRE 2
- 9 -> 20863743 APARTAMENTO 1908-TORRE 2
- 9 -> 20863744 APARTAMENTO 2001-TORRE 2
- 9 -> 20863745 APARTAMENTO 2002-TORRE 2
- 9 -> 20863746 APARTAMENTO 2003-TORRE 2
- 9 -> 20863747 APARTAMENTO 2004-TORRE 2
- 9 -> 20863748 APARTAMENTO 2005-TORRE 2
- 9 -> 20863749 APARTAMENTO 2006-TORRE 2
- 9 -> 20863750 APARTAMENTO 2007-TORRE 2
- 9 -> 20863751 APARTAMENTO 2008-TORRE 2
- 9 -> 20863752 APARTAMENTO 2101-TORRE 2
- 9 -> 20863753 APARTAMENTO 2102-TORRE 2
- 9 -> 20863754 APARTAMENTO 2103-TORRE 2
- 9 -> 20863755 APARTAMENTO 2104-TORRE 2
- 9 -> 20863756 APARTAMENTO 2105-TORRE 2
- 9 -> 20863757 APARTAMENTO 2106-TORRE 2
- 9 -> 20863758 APARTAMENTO 2107-TORRE 2
- 9 -> 20863759 APARTAMENTO 2108-TORRE 2
- 9 -> 20863760 APARTAMENTO 2201-TORRE 2
- 9 -> 20863761 APARTAMENTO 2202-TORRE 2
- 9 -> 20863762 APARTAMENTO 2203-TORRE 2
- 9 -> 20863763 APARTAMENTO 2204-TORRE 2
- 9 -> 20863764 APARTAMENTO 2205-TORRE 2
- 9 -> 20863765 APARTAMENTO 2206-TORRE 2
- 9 -> 20863766 APARTAMENTO 2207-TORRE 2
- 9 -> 20863767 APARTAMENTO 2208-TORRE 2
- 9 -> 20863768 APARTAMENTO 2301-TORRE 2
- 9 -> 20863769 APARTAMENTO 2302-TORRE 2
- 9 -> 20863770 APARTAMENTO 2303-TORRE 2
- 9 -> 20863771 APARTAMENTO 2304-TORRE 2
- 9 -> 20863772 APARTAMENTO 2305-TORRE 2
- 9 -> 20863773 APARTAMENTO 2306-TORRE 2

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO**

La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC02396767Z

PZESMCM01

24-08-21 PC02396767Z

TRC:AS ERG 6 63MS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106**

**Nro Matricula: 50N-20793391**

Pagina 42 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

- 9 -> 20863774APARTAMENTO 2307-TORRE 2
- 9 -> 20863775APARTAMENTO 2308-TORRE 2
- 9 -> 20863776APARTAMENTO 2401-TORRE 2
- 9 -> 20863777APARTAMENTO 2402-TORRE 2
- 9 -> 20863778APARTAMENTO 2403-TORRE 2
- 9 -> 20863779APARTAMENTO 2404-TORRE 2
- 9 -> 20863780APARTAMENTO 2405-TORRE 2
- 9 -> 20863781APARTAMENTO 2406-TORRE 2
- 9 -> 20863782APARTAMENTO 2407-TORRE 2
- 9 -> 20863783APARTAMENTO 2408-TORRE 2
- 9 -> 20863784APARTAMENTO 2501-TORRE 2
- 9 -> 20863785APARTAMENTO 2502-TORRE 2
- 9 -> 20863786APARTAMENTO 2503-TORRE 2
- 9 -> 20863787APARTAMENTO 2504-TORRE 2
- 9 -> 20863788APARTAMENTO 2505-TORRE 2
- 9 -> 20863789APARTAMENTO 2506-TORRE 2
- 9 -> 20863790APARTAMENTO 2507-TORRE 2
- 9 -> 20863791APARTAMENTO 2508-TORRE 2
- 9 -> 20863792APARTAMENTO 2601-TORRE 2
- 9 -> 20863793APARTAMENTO 2602-TORRE 2
- 9 -> 20863794APARTAMENTO 2603-TORRE 2
- 9 -> 20863795APARTAMENTO 2604-TORRE 2
- 9 -> 20863796APARTAMENTO 2605-TORRE 2
- 9 -> 20863797APARTAMENTO 2606-TORRE 2
- 9 -> 20863798APARTAMENTO 2607-TORRE 2
- 9 -> 20863799APARTAMENTO 2608-TORRE 2
- 9 -> 20863800DEPOSITO 382
- 9 -> 20863801DEPOSITO 383
- 9 -> 20863802DEPOSITO 384
- 9 -> 20863803DEPOSITO 385
- 9 -> 20863804DEPOSITO 386
- 9 -> 20863805DEPOSITO 387

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA N

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matrícula: 50N-20793391

Pagina 43 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 20863806DEPOSITO 388
- 9 -> 20863807DEPOSITO 389
- 9 -> 20863808DEPOSITO 390
- 9 -> 20863809DEPOSITO 391
- 9 -> 20863810DEPOSITO 392
- 9 -> 20863811DEPOSITO 393
- 9 -> 20863812DEPOSITO 394
- 9 -> 20863813DEPOSITO 395
- 9 -> 20863814DEPOSITO 396
- 9 -> 20863815DEPOSITO 397
- 9 -> 20863816DEPOSITO 398
- 9 -> 20863817DEPOSITO 399
- 9 -> 20863818DEPOSITO 400
- 9 -> 20863819DEPOSITO 401
- 9 -> 20863820DEPOSITO 402
- 9 -> 20863821DEPOSITO 403
- 9 -> 20863822DEPOSITO 404
- 9 -> 20863823DEPOSITO 405
- 9 -> 20863824DEPOSITO 406
- 9 -> 20863825DEPOSITO 407
- 9 -> 20863826DEPOSITO 408
- 9 -> 20863827DEPOSITO 409
- 9 -> 20863828DEPOSITO 410
- 9 -> 20863829DEPOSITO 411
- 9 -> 20863830DEPOSITO 412
- 9 -> 20863831DEPOSITO 413
- 9 -> 20863832DEPOSITO 414
- 9 -> 20863833DEPOSITO 415
- 9 -> 20863834DEPOSITO 416
- 9 -> 20863835DEPOSITO 417
- 9 -> 20863836DEPOSITO 418
- 9 -> 20863837DEPOSITO 419

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia



PC023967671

1FTRO38VE0

24-08-21 PC023967671

T-P-01-05 DREG & SNA.S





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NOROCCIDENTAL  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210804834246031106

Nro Matricula: 50N-20793391

Pagina 45 TURNO: 2021-398767

Impreso el 4 de Agosto de 2021 a las 08:34:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtach

TURNO: 2021-398767

FECHA: 04-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Aura Rocio Espinosa Sanabria*

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
La guarda de la fe pública

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y...



PC023967670

24-08-21 PC023967670

04675XR3DP

TAC:145 BREG 1 50X3

EN BLANCO

EN BLANCO



ES SIMPLE COPIA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA NUMERO 3732 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE SE EXPIDE EN 523 HOJAS UTILES CONFORME AL ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970. Y EL ARTICULO 18 DEL DECRETO 1250 DE 1973

CON DESTINO A:

LA OFICINA DE REGISTRO

BOGOTA D.C.

27 SEP 2021

MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ  
NOTARIO 48

Elaboro: C/E

República de Colombia

Paquet notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC015307318

EN BLANCO

EN BLANCO





ES PRIMERA COPIA FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3732 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE SE EXPIDE EN 601 HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CON DESTINO A:

LOS INTERESADOS

BOGOTA D.C.

  
MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ  
NOTARIO 48

República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



PC015307317

EN BLANCO

EN BLANCO